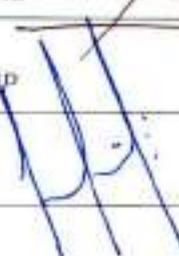


FORMULARIO DE SOLICITUD DE
INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE:
BIENES/ SERVICIOS/ OBRAS/ CONSULTORÍAS

PARA:	Oscar Mendoza Coordinador Administrativo UEEP
DE:	Raúl Raudales Coordinador de Ingeniería 
Visto Bueno	Rolando Poujol Coordinador Técnico UCP 
Autorizado:	Mario León Gómez Director UEEP 
FECHA:	07 de diciembre 2020
DETALLES DE LA SOLICITUD	
DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ACCESO DE 2.1 KILÓMETROS, SECTOR LA CAÑADA HACIA RESIDENCIAS MORAZÁN.
MARCO DE LO SOLICITADO:	Decreto ejecutivo Número PCM-040-2019
TIPO DE CONTRATACIÓN	Comparación de Precios
MONTO ESTIMADO:	L 7,000,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Fondos de Administración, Proyecto de Vivienda Social Residencias Morazán
LÍNEA POA/PAC:	Actividad No. 1.1.3.2. Componente de Infraestructura 1.1
ADJUNTOS	
DOCUMENTOS ADJUNTO	Documentos de Licitación
JUSTIFICACIÓN	El proyecto de Residencias Morazán y las Obras de Reasentamiento de Lomas del Diamante necesitan de un acceso vehicular alternativo tanto para reducir el tiempo de circulación y por seguridad tanto para los pobladores como para los empleados del proyecto



Documentos de Licitación
Contenido de las Solicitudes de Cotización

A través del Fideicomiso de Administración, Proyecto de Vivienda Social Residencias Morazán, se ha propuesto la Adquisición para el mejoramiento y ampliación de acceso de 2.1 kilómetros en Aldea Santa Rosa, Sector La Cañada, Municipio del Distrito Central Francisco Morazán.

Sírvase manifestarnos su interés en participar vía correo electrónico: adquisicionesup1@gmail.com. Adjunto remitimos para su revisión y conocimiento la invitación a cotizar No. SC-003-Obras-2020-UCP-RM "Mejoramiento y ampliación de acceso de 2.1 kilómetros. En Aldea Santa Rosa sector de La Cañada", el documento de solicitud de cotización incluye el detalle acerca de los bienes y servicios conexos solicitados.

PRESUPUESTO DE ACCESO PARA PROYECTO					
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ACCESO 2.1 KM			Ancho de apertura: 8 mts		
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y MARCACIÓN INCLUYE DISEÑO y REVISION	GLOBAL	1.00		
2	DESTRONCONAJE, DESCAPOTAMIENTO, BOTADO Y LIMPIEZA DE LA AMPLIACION DEL ACCESO INCLUYE CUNETAS	ML	2,100.00		
3	CORTE MATERIAL TIPO III TOBA DURA	M ³	5,424.00		
4	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO	M ³	7,521.00		
5	SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO AL SITIO	M ³	2,898.00		
6	HOMOGENIZACION CONFORMACION Y COMPACTACION DE TODO EL ACCESO	M ²	16,800.00		



**UNIDAD
COORDINADORA
DE PROYECTOS**
DECRETO II-2020

Proceso No. SC-003-OBAS-2020-UCP-RM

UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS
UCP

7	ESTABILIZACION DE TALUD CON CORTE	M ³	1,150.00		
SUBTOTAL DEL COSTO DEL PROYECTO					0.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS					0.00
UTILIDAD					0.00
TOTAL DEL COSTO DEL PROYECTO					0.00

El 21 de diciembre del 2020 a las 02:00 pm, es la fecha límite para presentación de su oferta, conforme a los requerimientos indicados en el documento de invitación a cotizar

Las ofertas podrán ser remitidas en digital vía correo electrónico en hoja membretada, firmada y sellada en formato PDF. Al correo electrónico siguiente: adquisicionesucpl@gmail.com, o en físico a la dirección siguiente:

Atención: Unidad de Adquisiciones de la UCP
Lic. Oscar Rolando Mendoza Cáceres
Coordinador Administrativo de UEEP
Dirección: Lomas del Mayab, calle Santa Rosa, número 1346 (antiguas oficinas de JICA)
Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.
País: Honduras, C.A.



SOLICITUD DE COTIZACIONES

**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ACCESO DE 2.1
KILÓMETROS EN ALDEA SANTA ROSA, SECTOR LA CAÑADA
HACIA RESIDENCIAS MORAZÁN**

COTIZACIÓN No. SC-003-OBRAS-2020-UCP-RM

**DOCUMENTO PARA
LA CONTRATACIÓN DE OBRAS
MENORES**

Diciembre 2020

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.

CONTENIDO

ANTECEDENTES	3
A. Respecto a esta invitación.....	4
B. Respecto a la preparación de las Ofertas y Documentos solicitados.....	6
C. Criterios de evaluación y de adjudicación.....	10
D. Entrega de las obras.....	11
E. Notificación y Formalización del Contrato.....	11
F. Vigencia del Contrato y Plazo de entrega.....	12
G. Garantías y Forma de Pago.....	12
F1. Formulario de presentación de la Oferta	15
F6. Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta.....	16
Anexo 1. PLAN DE OFERTA.....	17
F3. Borrador de Contrato	19
SECCIÓN IV - ALCANCES DE LAS OBRAS.....	31
SECCIÓN V - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	31

SECCIÓN I. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

ANTECEDENTES

Que mediante Decreto Legislativo No. 11-2020 artículo 4, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha siete (07) de marzo del mismo año, se crea la Unidad Coordinadora de Proyectos con independencia legal técnica, administrativa, financiera y ejecutiva a quien se le podrán adscribir programas, plataformas, proyectos e iniciativas.

Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 040-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, de fecha 28 de agosto del 2019 se decretó de interés nacional y prioritario el proyecto de vivienda sociales "Residencia Morazán", el cual contempla la construcción de aproximadamente diez mil (10,000) viviendas bajo un esquema multifamiliar, de carácter social, facilitando el acceso a la vivienda digna, mediante acceso a crédito y a los subsidios del Estado.

Que mediante el Decreto Ejecutivo No.040-2019 artículo 2, se crea la Unidad Especial de Ejecución de Proyectos (UEEP), adscrita a la Secretaría de la Presidencia de la República, la cual tiene como funciones: Estructurar los proyectos técnicas, financiera y legalmente, definir los requerimientos mínimos para la participación en el o los procesos de selección, definir la lista corta de participantes y los lineamientos de los Pliegos de Condiciones para la selección del o los Operadores Privados, definir los criterios de evaluación de las propuestas, elaborar los borradores de contratos, entre otras relacionadas a la estructuración, procesos de selección y ejecución de los proyectos de carácter público, y públicos privados con financiamiento multilateral asegurando la viabilidad de los mismos.

Que mediante el Decreto Legislativo 09-2020 publicado en el diario oficial "La Gaceta" en fecha 7 de marzo del 2020 se aprueba el contrato de fideicomiso para el proyecto denominado "Desarrollo de Residencia Morazán", suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, el Fondo Social para la Vivienda (FOSOVI) y Banco LAFISE Honduras, S.A.

En fecha 20 de octubre del 2020 la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP) y la Unidad Especial de Ejecución de Proyectos (UEEP) suscriben Convenio para la Administración y Ejecución del proyecto "Desarrollo de Residencias Morazán" en el marco del contrato de fideicomiso de administración aprobados según decreto No.09 -2020.

DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO

El Proyecto VIVIENDA SOCIAL RESIDENCIAS MORAZÁN se desarrollará al sur de Tegucigalpa, con una superficie de 144.00 Ha. procurando una oferta estimada de 14,000 viviendas. De esta forma, está previsto que provea nuevas unidades habitacionales para aproximadamente 65,000 habitantes.

El terreno se encuentra ubicado en la meseta denominada "Cerro de Monte León", en la jurisdicción de la Aldea de Santa Rosa, al sur del Municipio del Distrito Central de Tegucigalpa. Tiene un clima agradable, vistas espectaculares y topografía natural óptima para el desarrollo de vivienda. El actual acceso al predio es a través de la Carretera al Sur, luego ingresando por la calle que conduce a la aldea Santa Rosa de la Capital.

El Proyecto RESIDENCIAS MORAZÁN pretende crear una nueva zona residencial, contando con servicios básicos, áreas de equipamiento urbano y zonas para la generación de actividades económicas y empleos.

El proyecto "Residencia Morazán" incluye 2 etapas preliminares: a) Reasentamiento, consiste en construir viviendas para aproximadamente quinientas (500) familias, b) ETA-IOTA, para la cual se ha considerado la construcción de aproximadamente mil (1,000) viviendas en contenedores para las familias damnificadas producto del fenómeno natural ETA-IOTA.

Debido a las últimas lluvias acaecidas en Tegucigalpa han ocasionado que más de mil familias estén damnificadas en albergues. En tal sentido el Gobierno de Honduras ha decidido proceder a construir mil unidades habitacionales en edificios con contenedores y edificios metálicos con un área para cada apartamento de casi 32 metros cuadrados.

Para ello se ocupa otro acceso vehicular a través del sector La Cañada

SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Respecto a esta invitación.

Nombre del proyecto	<p>MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ACCESO DE 21 KILÓMETROS EN ALDEA SANTA ROSA, SECTOR LA CAÑADA HACIA RESIDENCIAS MORAZÁN</p> <p>Los conceptos que va a desarrollar el constructor de la obra, bajo la modalidad de Llave en Mano:</p> <p>LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y MARCACIÓN INCLUYE DISEÑO Y REVISIÓN, DESTRONCONAJE, DESCAPOTAMIENTO, BOTADO Y LIMPIEZA DE LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO INCLUYE CUNETAS, CORTE MATERIAL TIPO III TOBA DURA, RELLENO DE MATERIAL DEL SITIO, SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO AL SITIO, HOMOGENIZACIÓN CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TODO EL ACCESO Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD CON CORTE.</p> <p>También incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Elaborar y presentar cronograma de actividades para el desarrollo del diseño.b) Presentar metodología de trabajo para el desarrolloc) Visitar el sitio de las obras, hacer diagnóstico completo.d) Presentar las recomendaciones que sean necesarias para garantizar el éxito del proyecto, acompañada de diseños completos.
---------------------	--

	<p>e) Elaborar presupuesto, presentando una lista de cantidades que debe incluir actividad, unidad, cantidad, precio unitario de mercado y el total.</p> <p>f) Elaborar ficha detallada de cada precio unitario con valores de mercado, no se aceptarán precios globales.</p> <p>g) Entregar explosión de todos los insumos.</p> <p>h) Generación detallada de empleo durante ciclo de proyecto y mensual.</p> <p>i) Cotizaciones actuales de todos los materiales. (Incluir las cotizaciones comerciales).</p> <p>j) Análisis de los costos indirectos y del factor de sobre costo.</p> <p>k) Entregar juego de planos constructivos, un original y una copia en digital, usar coordenadas UTM.</p> <p>l) Entregar memoria de cálculo de todos los diseños, un original y una copia en digital.</p> <p>m) Participación en reuniones de trabajo semanales para revisar avances o cuando así lo requiera la UEEP.</p> <p>n) Elaboración de Informe Final con firma, sello y timbre del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH).</p> <p>o) Aplicación del manual de bioseguridad elaborado por el CICH y el CAH para los trabajos construcción del proyecto.</p> <p>p) Cualquier otra actividad que garantice el éxito del proyecto.</p> <p>En general el costo de la oferta debe incluir todas las actividades, suministros e instalaciones que indiquen los diseños profesionales sustentados con memorias de cálculo presentados por el licitante tomando en cuenta que para el diseño y la construcción usar especificaciones el Manual de Carreteras de Honduras, Especificaciones SANAA, Especificaciones ENEE, Código Hondureño de la Construcción y cualquier otro manual que se use en Honduras.</p>
Fuente de Financiamiento	El presente proyecto será financiado con fondos asignados a la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), a través del Fideicomiso "Residencias Morazán" (RM).

Aclaraciones a los Documentos	<p>Se pueden solicitar aclaraciones a más tardar el miércoles 17 de diciembre del año 2020, hasta las 2:00 p.m.</p> <p>Si como producto de las aclaraciones se generan Enmiendas, Adendas y/o Comunicaciones las mismas serán notificadas mediante correo electrónico.</p>
Fecha, hora límites y lugar de presentación de Ofertas.	<p>Las Ofertas serán recibidas en físico a más tardar el lunes 21 de diciembre del año 2020, hasta las 2:00 p.m.</p> <p>Dirección: Col. Lomas del Mayab, calle Santa Rosa, Casa Número 1346.</p> <p>Se levantará acta de recepción y apertura por parte de la Comisión Evaluadora consignando el día, hora de recepción de las ofertas y los datos de las ofertas.</p>
Aceptación de las condiciones del proceso	<p>El Oferente deberá de presentar este documento con su oferta en señal que acepta las condiciones que rigen el presente proceso, debiendo colocar media firma y sello de la empresa en cada página del documento.</p>
Tipo de Contrato	<p>La Unidad Coordinadora de Proyectos, como resultado de este proceso busca formalizar un contrato bajo el esquema de suma alzada.</p>

B. Respecto a la preparación de las Ofertas y Documentos solicitados.

Preparación de las ofertas	<ul style="list-style-type: none"> • La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con este proceso de cotización, e intercambiados entre el Oferente y el <i>Contratante</i>, deberán estar escritos en idioma español. • La oferta debe incluir lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Formulario de presentación de Oferta (de acuerdo a formulario F1), b) Plan de Oferta (detalle del presupuesto) • El oferente deberá presentar su oferta en sobre cerrado, en un original y una copia, marcando cada una como "original" y "copia" y una copia en formato digital (incluye Plan de Oferta en formato
----------------------------	--

	<p>Excel).</p> <ul style="list-style-type: none"> • El original deberá estar escrito o impreso en tinta indeleble y deberá estar firmado por una persona debidamente autorizada para actuar en representación del Oferente. • La moneda de la Oferta y los pagos serán en Lempiras. • La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. • No se permiten ofertas alternativas.
<p>Gastos de preparación de las Ofertas</p>	<p>Los oferentes correrán con todos los gastos en los que pueda incurrir producto de la preparación de sus ofertas.</p>
<p>Documentos Solicitados con la oferta</p>	<p>Documentos Legales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Copia fotostática de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil, del país de constitución de la misma. b) Poder Legal del Representante de la Empresa, (aplica en caso de que, en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, no aparezca dicho poder). c) En caso de tratarse de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), se deberá de acompañar el contrato o convenio mediante el cual se acredita la asociación como APCA, así como copia del documento constitutivo de cada una de las empresas integrantes de la APCA, o en su defecto el Acuerdo de Constitución Provisional de APCA. d) Copia fotostática del Permiso de Operación vigente de la empresa, en caso de APCA aplica para cada uno de los integrantes. e) Copia fotostática de los documentos personales del Representante Legal de la Empresa (Tarjeta de Identidad anverso y reverso y RTN), en caso de APCA aplica para cada uno de los integrantes.

- f) Copia fotostática del Registro Tributario Nacional numérico de la Empresa licitante y/o de cada uno de los Integrantes APCA.
- g) Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- h) Constancia original de estar inscrito en el Comité Intercolegial de Registro de Empresas de Construcción y en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) o Colegio de Arquitectos de Honduras (CAH).

El oferente que resulte adjudicatario deberá de presentar la auténtica de los documentos, separando las copias de firmas, las cuales deberán hacerse en Certificados de Autenticidad diferentes.

Documentos Técnicos:

- a) Dos (2) proyectos de construcción de calles o carreteras y desimilar magnitud en los últimos cinco (5) años, ejecutados a satisfacción. Adjuntar Actas de Recepción Final.
- b) Listado de maquinaria con la que cuenta la empresa (o Contrato de Alquiler) para hacerle frente a la eventual ejecución del proyecto, detallar de acuerdo a la tabla que se muestra a continuación.

Tipo de Equipo y características	Número Mínimo exigido
Equipo de topografía Estación Total	1
Excavadoras	1
Tractor D6	1
Cisterna	1
Motoniveladora	1
Vibro compactadora	1

Nota: El contratista de ser necesario deberá colocar en el lugar del proyecto más equipo del requerido o algún otro equipo que el considere conveniente.

Documentos Financieros:

- a) Estados financieros de los años 2017, 2018 y 2019.

Conflicto de intereses

El Contratante exige que los Oferentes:

- Den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de *El Contratante*,
- Que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y
- Que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo.

Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un Oferente o Contratista (incluidos sus asociados, si los hubiere, subcontratistas y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y

- (i) En el caso del Oferente, puede ser descalificado o
- (ii) En el caso de un Contratista, el Contrato puede terminarse si:
 - a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por *El Contratante* para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en el proceso de contratación de las obras que se esperan contratar conforme a este Documento de cotización;
 - b) son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un funcionario de alta dirección del *Contratante* o con un empleado o funcionario de *Contratante* y que se encuentre directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de:
 - i. La preparación de este Documento de cotización,
 - ii. El proceso de selección de la Oferta, o
 - iii. La supervisión del Contrato,

Los Oferentes y los Contratistas tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de *Contratante* o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto.

La falta de declaración de estas situaciones puede producir la descalificación del Oferente o la terminación del Contrato.

C. Criterios de evaluación y de adjudicación.

Criterios de Evaluación y Adjudicación	<p>Se adjudicará en forma total al Oferente que presente la oferta evaluada más baja, cumpliendo con los criterios técnicos establecidos.</p> <p>El orden de evaluación de las ofertas será:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Revisión de Documentos Legales2) Revisión de Documentos Técnicos3) Evaluación Financiera <p>Revisión de las partidas del Plan de Oferta</p> <ul style="list-style-type: none">• En el caso de que falte el monto de una partida, se entenderá que los costos de la misma están distribuidos en una o varias de las otras partidas.• Solamente como resultado de una adenda, emitida por <i>El Contratante</i> a los documentos del proceso, puede modificarse el Plan de Oferta. Por lo cual, si un oferente agrega partidas al Plan de Oferta, éstas no serán tomadas en cuenta en el cálculo del monto evaluado; sin embargo, se considerará que en el monto evaluado se incluyen todas las obras necesarias para la correcta ejecución del proyecto.• Ajuste de monto de oferta para la corrección de errores aritméticos de acuerdo con lo siguiente:<ol style="list-style-type: none">a) Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de la multiplicación del precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario y deberá corregirse el precio total, a menos que, según el criterio del <i>Contratante</i>, exista un error en la colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso registrará el precio total cotizado y deberá corregirse el precio unitario;b) Si existe una discrepancia en el total correspondiente a una adición o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y deberá corregirse el total; yc) Si existe una discrepancia entre las palabras y las cifras, prevalecerá el importe expresado en palabras, a menos que ese importe corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá la cantidad en cifras conforme a los puntos a) y b) mencionados anteriormente.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez ajustado el monto de las ofertas, se ordenarán de menor a mayor para establecer el Orden de Mérito y se procederá a calificar y evaluar las ofertas en ese mismo orden. • Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, <i>el Contratante</i> podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a su Oferta. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no está relacionada con una solicitud del <i>Contratante</i> no será considerada. La solicitud de aclaración de <i>El Contratante</i> y la respuesta, deberán ser hechas por escrito. <p>No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por <i>El Contratante</i>.</p> <p>Si un ofertante no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración de <i>El Contratante</i>, su Oferta no continuará en el proceso de evaluación, descartándose la misma.</p>
--	---

D. Entrega de las obras

Plazo de Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> • El Plazo de Ejecución: es treinta (30) días calendario después de la orden de inicio. • <i>El contratista deberá presentar el Cronograma de Ejecución, en donde plasmará su programa de trabajo para cumplir con los tiempos establecidos.</i>
--------------------	---

E. Notificación y Formalización del Contrato.

Notificación de resultados	<p><i>La Unidad Coordinadora de Proyectos</i> notificará los resultados del proceso de contratación a todos los participantes, comunicando por escrito la adjudicación del contrato.</p>
Formalización del Contrato	<p>El plazo para firmar el contrato por parte del adjudicado será de cinco (05) días calendario, una vez notificada la adjudicación a éste, debiendo presentar todos y cada uno de los requisitos señalados en este documento.</p> <p>A efectos de firmar el contrato el oferente adjudicado deberá presentar</p>

	<p>los siguientes documentos:</p> <p>a) Auténtica de las firmas y copias de los documentos presentados con la oferta.</p>
Derecho de el <i>Contratante</i> de Variar Cantidades de Adjudicación	<p><i>El Contratante se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de aumentar o disminuir las cantidades de obra originalmente estipulados en el Plan de Oferta, por el porcentaje indicado a continuación, sin efectuar cambios en los precios unitarios u otros términos y condiciones.</i></p> <p>El Oferente está obligado a aceptar el aumento o reducción relevante como parte de su Oferta.</p>

F. Vigencia del Contrato y Plazo de entrega.

Entrada en vigencia del contrato	<p>El contrato entrará en vigencia a partir de la firma de este.</p> <p>La ejecución de las obras será a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio.</p>
Plazo del contrato	<p>El plazo para la ejecución de las obras será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por <i>la Unidad Coordinadora de Proyectos</i>.</p>
Subcontratación	<p>El porcentaje máximo de participación de subcontratistas en el proyecto de obras es del treinta (30%) por ciento.</p>

G. Garantías y Forma de Pago.

Garantías o porcentaje de retención por cumplimiento del contrato	<p>El oferente adjudicado se le hará una retención del 9% de todo pago por calidad la cual será devuelta una vez <i>recibida la totalidad de la obra de conformidad (recepción final) y realizada la liquidación del contrato, deberá rendir una Fianza de calidad de la obra</i>, por el nueve por ciento (9%), del monto final del contrato.</p>
Forma de Pago	<p>Un solo pago cuando el Oferente presente finalizada la obra, y la devolución de la Retención correspondiente al momento de recibir a satisfacción la obra.</p>

Ajuste de precios unitarios	Los precios unitarios que cotice el Oferente NO estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
Sanciones	<p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios por demora en la entrega de la totalidad de las Obras es del <i>cer o punto veintidós (0.22%) por ciento por día</i> sobre el saldo pendiente de ejecución del contrato.</p> <p>El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios por demora en la entrega de la totalidad de las Obras es del <i>nueve por ciento (9%)</i>.</p>

H. Higiene, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente.

Higiene y Seguridad Ocupacional	<p>El Contratista tomará las precauciones necesarias para la seguridad de sus trabajadores, personas ajenas y propiedades; por lo cual deberá proporcionar implementos de seguridad tales como: guantes, cascos, botas, mascarillas de protección, material de bioseguridad y de ser requerido vestimenta adecuada para todas aquellas acciones necesarias para la ejecución de las obras; asimismo, deberá señalar los puntos de entrada a los lugares de trabajo definiendo además los requisitos de seguridad para cada zona, de tal manera de proporcionar a su personal y a los visitantes a dichas zonas los lineamientos de protección.</p> <p>En general, el Contratista deberá cumplir con las disposiciones o reglamentos aplicables al respecto, y será el responsable del cumplimiento de los mismos, por lo cual deberá tomar en cuenta la reglamentación existente en la Constitución de la República de Honduras, el Código de Salud, la Ley del Seguro Social, el Código del Trabajo y cualquier disposición aplicable.</p> <p>En caso de que alguna operación, condición o práctica fuera considerada peligrosa por el Supervisor durante el período de ejecución del contrato, el Contratista deberá tomar las medidas correctivas apropiadas; en caso contrario, el Supervisor podrá suspender la parte afectada del trabajo hasta que dichas medidas fueren atendidas.</p> <p>Nada de lo contenido en las especificaciones, exonera al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la prosecución segura del trabajo, durante todo el tiempo de ejecución de las obras.</p>
Medio Ambiente	<p>El Contratista está obligado a cumplir todas las leyes y reglamentos relativos a la protección ambiental vigentes en el país, por lo cual está obligado, sin limitarse a:</p> <p>a) Almacenar materiales y desperdicios en sitios adecuados y</p>

	<p>aprobados por la supervisión.</p> <ul style="list-style-type: none">b) Evitar bloquear los accesos, calles y pasos fuera de los límites del sitio de trabajo.c) Confinar sus actividades de construcción a los sitios de trabajo definidos en los planos y especificaciones.d) Evacuar los desperdicios de cualquier clase lo más pronto posible fuera del terreno y sus alrededores.e) Proporcionar control sobre el exceso de polvo, lodo, ruido y malos olores durante el proceso de trabajo para evitar peligros o incomodidades a otros.f) El Contratista no podrá talar árboles si no cuenta con los permisos emitidos por las autoridades competentes.g) El Contratista no estará autorizado a efectuar quemas de basura, malezas, desperdicios o de cualquier otro material, a menos que sea con la autorización escrita del Contratante y se cumpla con todas las regulaciones establecidas por las instituciones que intervienen en el control del medio ambiente.
--	--

SECCIÓN III. FORMULARIOS

F1. Formulario de presentación de la Oferta

[Insertar ciudad], [insertar fecha].

[Insertar número del proceso de contratación]

A: Unidad Coordinadora de Proyectos

Después de haber examinado los documentos del proceso de contratación y el alcance de los trabajos a contratarse, ofrecemos ejecutar el proyecto *[insertar nombre del proyecto]* por el Precio del Contrato de *[insertar monto de la oferta en Lempiras en letras]* (*[insertar monto de la oferta en Lempiras en números]*).

El pago de anticipo solicitado es de *[insertar monto del anticipo solicitado en Lempiras, en letras]* (*[insertar monto del anticipo solicitado en Lempiras, en números]*).

Esta oferta y su aceptación por escrito constituirán un contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que *[insertar nombre del contratante]* no está obligado a aceptar la oferta más baja, ni ninguna otra Oferta que pudiera recibir.

Confirmamos por la presente que esta oferta cumple con el período de validez de la oferta y con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos del proceso de contratación.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, no presentamos ningún conflicto de interés incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato y somos elegibles bajo las leyes hondureñas.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: *[insertar nombre y cargo del Representante Legal]*

Nombre del Oferente: *[insertar nombre del oferente]*

F6. Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

El Oferente completará este formulario de acuerdo a las instrucciones indicadas en los corchetes.

Fecha: [indique el día, el mes y el año]

Nombre del proceso: [indique el título del proceso]

Número de proceso [inserte el número de proceso]

Unidad Administradora de Proyectos [UCP]

Nosotros los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, el pedido de propuesta deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso con el Contratante por un periodo de **2 años** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, si violamos nuestra(s) obligación (es) bajo las condiciones de cotización que sea porque:
 - a).- Retiramos nuestra cotización durante el periodo de vigencia de la misma, especificado por nosotros en el Formulario de Presentación de Oferta.
 - b).- No aceptamos la corrección de errores aritméticos de la cotización presentada.
 - c).- Si después de haber sido notificados de la aceptación de la oferta durante el periodo de validez de la misma, y no se firma o se rehúsa a firmar el Contrato o no aceptar la Orden de Compra, si así se solicita.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará, si nos somos el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: Hemos recibido una copia de su comunicación informado que no somos el Oferente seleccionado; haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra cotización.
4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá estar en el nombre de la APCA. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la cotización, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros.

Firmada: [Representante Legal]

Nombre: [Empresa Oferente]

Fecha:

Anexo 1. PLAN DE OFERTA

UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS (UCP)

Las cantidades a continuación mostradas tienen que ser revisadas por los oferentes

Las verdaderas cantidades y actividades son las que saldrán de los diseños

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de LLAVE EN MANO

COTIZACIÓN No. SC 003-OBRAS-2020-UCP-RM

PRESUPUESTO DE CALLE DE ACCESO POR SECTOR LA CAÑADA					
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ACCESO 2.1 KM			Ancho de apertura: 8 mts		
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P U (L)	TOTAL(L)
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y MARCACIÓN INCLUYE DISEÑO	GLOBAL	1		L -
2	DESTRONCONAJE, DESCAPOTAMIENTO, BOTADO Y LIMPIEZA DE LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO INCLUYE CUNETAS	ML	2,100		L -
3	CORTE MATERIAL TIPO III TOBA DURA	M ³	5,424		L -
4	RELLENO DE MATERIAL DE SITIO	M ²	7,521		
5	SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO AL SITIO	M ³	2,898		L -
6	HOMOGENIZACIÓN CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TODO EL ACCESO	M ²	16,800		L -
7	ESTABILIZACIÓN DE TALUD CON CORTE	M ³	1,150		
SUBTOTAL DEL COSTO DEL PROYECTO					L -
	Gastos administrativos				
	Utilidad				
	Gran Total				L -

Monto en Letras

Nombre del Responsable

Firma del Responsable

F3. Borrador de Contrato

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ACCESO DE 2.1 KILÓMETROS EN ALDEA SANTA ROSA, SECTOR LA CAÑADA HACIA RESIDENCIAS MORAZÁN, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN. - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FIDEICOMISO "RESIDENCIAS MORAZÁN" (RM).-

Nosotros, **ROLANDO FEDERICO POUJOL GARCÍA** mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial y Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con Tarjeta de Identidad número 0801-1964-01128, y del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de Coordinador Técnico de la **UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS (UCP)**, tal y como consta en la Certificación del Acuerdo No. CD-IP-012-2020 emitido por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad (IP) de fecha 15 de julio del año 2020, quien para los efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**", contando con la capacidad legal y facultades suficientes para la celebración del presente contrato en su nombre y representación; y, por otra parte, el señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, estado civil **xxxxx**, con tarjeta de identidad No. **xxxx-xxxx-xxxxx**, con domicilio en **xxxxxxx**, actuando en su condición de Gerente General y representante legal de la sociedad mercantil denominada **XX (XXXXXXXX)**, con Registro Tributario Nacional **xxxxxxx**, sociedad mercantil constituida mediante Instrumento Público número **xxxx (xx)** de fecha **xxxx** de **xxxx** del año **xxx** mil **xxxxx**, autorizada bajo los oficios del Notario **xxxxxxx** y debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo la matrícula número **xxxxx** número **xxxx**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATISTA**"; ambos debidamente acreditados y facultados para la celebración del presente acto y actuando en pleno goce y uso de sus derechos, convienen en celebrar el presente contrato, como al efecto lo hacemos, el cual se registrará por los términos, condiciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

Constituyen antecedentes del presente contrato los descritos en los numerales siguientes:

- 1) Con el propósito de brindar una solución habitacional en Honduras con una propuesta integral e incluyente, mediante Decreto Ejecutivo PCM-040-2019, se declara de interés prioritario y nacional el Proyecto de vivienda "**Residencias Morazán**", el cual contempla la construcción de aproximadamente 10,000 viviendas, de carácter social, acceso a la vivienda digna, mediante crédito y los subsidios del Estado. Y, a su vez, mediante artículo 2 se crea la Unidad Especial de Ejecución de Proyectos (**UEEP**), la cual tiene como funciones: estructurar los proyectos técnica, financiera y legalmente, definir los requerimientos mínimos para la participación en el o los procesos de selección entre otros.
- 2) Que mediante Decreto Legislativo No. 09-2020 se aprueba en todas y cada de sus partes el Contrato de Fideicomiso de Administración para el Proyecto "**Desarrollo de Residencias Morazán**".

- 3) De igual forma mediante Decreto Legislativo No. 11-2020 se crea la **Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)**, conformada como el órgano de asistencia técnica, de ejecución de programas, plataformas y proyectos para el Fideicomiso **SISTEMA TECNOLÓGICO Y LOGÍSTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS**, la cual debe recibir los recursos que se requieran de parte del o de los Fideicomisos y/o de otros programas, plataformas, proyectos e iniciativas que se le adscriban distintos a los referidos fideicomisos. Esta Unidad es adscrita a los fideicomisos fusionante y fusionado y al fideicomiso resultante de la fusión antes indicada, sin embargo, mantiene una independencia legal, técnica, administrativa, financiera y ejecutiva de los mismos, ejecutando sus actividades conforme sus propios manuales; y rinde cuentas y liquida sus fondos a cada entidad que le asigne recursos.

En tal sentido mediante convenio bipartito, la Unidad Especial de Ejecución de Proyectos (**UEEP**) y la Unidad Coordinadora de Proyectos (**UCP**) en fecha 20 de Octubre de 2020, a fin de adscribir y delegar en la Unidad Coordinadora de Proyectos (**UCP**) realice todas las funciones de asistencia, colaboración, administración y ejecución financiera, material y física, a favor y en beneficio del Proyecto **"Desarrollo de Residencias Morazán"**, aplicando sus manuales y procedimientos de contrataciones y adquisiciones, operativos y de su administración en general para la ejecución de los fondos que administre para el proyecto. Así como prestar todos los servicios de administración a favor de la **UEEP** y del proyecto referido, incluyendo la gerencia administrativa y financiera, área de adquisiciones y contrataciones, servicios generales y de recursos humanos y cuantos otros sean necesarios para la operación y buen funcionamiento de la **UEEP** y el Proyecto, incluyendo los espacios físicos y facilidades logísticas para los dependientes de dicha Unidad.

Para la adecuada interpretación de este Contrato, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye, salvo que en otras partes de este Contrato se les atribuya expresamente un significado distinto. Los términos que no sean expresamente definidos deberán entenderse de acuerdo con el sentido que el lenguaje técnico respectivo o por su significado, sentido naturales y obvios de conformidad con su uso general. Cuando los términos definidos se empleen en plural (en caso de haberse definido el término en singular), o en singular (en caso de haberse definido el término en plural), el significado será el mismo que el definido, si bien en plural y singular, respectivamente.

Acta de Recepción: es aquella emitida por el **CONTRATANTE** después de que la **UEEP** haya verificado que el **CONTRATISTA** ha cumplido con los aspectos técnicos requeridos en el presente Contrato o en su defecto en el Acta de Recepción Provisional, para las Actividades del Contrato y obligaciones derivadas del mismo.

DEFINICIONES

Acta de Recepción Provisional: es aquella emitida por la **UEEP** después de haber recibido por parte del **CONTRATISTA** el aviso de finalización de las actividades de ejecución del Contrato. En esta Acta se incluirán todas las observaciones técnicas de la obra respecto a las actividades requeridas para el Proyecto. La **UEEP** no está obligado a emitir esta

Acta si considera que las actividades solicitadas no cumplen con los requisitos establecidos según las Especificaciones Técnicas.

Actividades del Contrato: Son todas las actividades de carácter técnico y material necesarias para la ejecución de la Obra, según las especificaciones técnicas referidas en el Contrato, incluyendo las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Contratante: La Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), quien ejerce funciones por sí o a través de la Unidad Especial de Ejecución de Proyectos (UEEP).

Contratista: Es la Sociedad Mercantil que resultó ganadora y por ende adjudicada en su oferta presentada y que ha formalizado el contrato por escrito con el contratante.

Contrato: Se refiere al presente Contrato Ejecución para la "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ACCESO DE 2.1 KILÓMETROS EN ALDEA SANTA ROSA HACIA SECTOR LA CAÑADA, RESIDENCIAS MORAZÁN".

Cronograma de Ejecución: Es el orden cronológico en el que se desarrollaran las Actividades del Contrato que comprende el Proyecto, elaborado por el **CONTRATISTA**.

Días: Cuando se establezca un plazo en días, se entenderán estos como días hábiles.

Días Hábiles: Son los días que no sean sábado, domingo o días feriados no laborables en la República de Honduras.

Días Calendario: Son todos los días, incluyendo sábados, domingos y feriados no laborables.

Informe de Ejecución: documento de carácter técnico emitido por la UEEP en base al cumplimiento de las Actividades del Contrato a cargo del **CONTRATISTA** y que debe incluir todos los elementos usuales para este tipo de actividades y según los parámetros presentados por el **CONTRATISTA** para la Ejecución del Contrato y en base a las especificaciones técnicas determinadas.

Informes Financieros: Documento de carácter financiero emitido por la UEEP para efecto de validar el cumplimiento de avance físico de las obras por parte del **CONTRATISTA** respecto al avance financiero propuesto.

Monto del Contrato: Es el monto resultante de la evaluación de la oferta presentada por el oferente y que el mismo ha resultado ser el más conveniente al interés general y al de la administración, por haber cumplido su oferta con todas las especificaciones técnicas solicitadas y que por lo tanto se ha convenido con el **CONTRATISTA** y es entendido por éste que el monto incluye todos los costos derivados de las Actividades de la Ejecución de la Obra plasmada en el Contrato.

Orden de Inicio: Es la orden para el inicio de las Actividades del Contrato, la cual será emitida por la UEEP, una vez cumplidos todos los requisitos previos.

Personal Clave: Es todo el personal especializado encargado de la dirección de cada área de trabajo para la ejecución de las obras y Actividades del Contrato.

Plan de Trabajo: Es el detalle específico de acciones y movimientos a realizar por el **CONTRATISTA** en las Actividades del Contrato durante el periodo de duración del Contrato, que incluye hitos de actividades, Cronograma de Ejecución y porcentaje de ejecución por cada Hito/Actividad.

UEEP: Es la Unidad Especial de Ejecución de Proyectos creada mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-040-2019, quien ejerce actividades de verificación, inspección, supervisión, vigilancia y seguimiento a la ejecución de las Actividades del Contrato, como órgano técnico del **CONTRATANTE**.

CLAUSULADO

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto cubrir los costos del Proyecto bajo la modalidad de Suma Alzada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ACCESO DE 2.1 KILÓMETROS EN ALDEA SANTA ROSA, SECTOR LA CAÑADA HACIA RESIDENCIAS MORAZÁN, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FIDEICOMISO "RESIDENCIAS MORAZÁN" (RM).- Documento que forma parte de la cotización no. SC-003-OBRAS-2020-UCP-RM.-** **CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contrato es por la cantidad xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (L xxxxx), desglosado en la forma siguiente: a) **COSTO DIRECTO:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (L xxxxxx); b) **GASTOS ADMINISTRATIVOS:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (L xxxxxxxx); c) **UTILIDAD:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (L xxxxxx).- **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** El **CONTRATANTE**, efectuará un pago al **CONTRATISTA** del 91% al finalizar la obra y será retenido un 9%, que se pagará hasta tener el visto bueno del **SUPERVISOR E INSPECTOR** del **CONTRATANTE** asignados al proyecto.- Para el pago de la estimación final y previo a la emisión del Acta de Recepción Definitiva **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación de cierre completa, la omisión de lo anteriormente estipulado, dará lugar a la rescisión del contrato por incumplimiento.- Una vez firme la resolución por incumplimiento del contrato, se ejecutarán las Garantías rendidas por el Contratista y además se le aplicará la prohibición de celebrar nuevos contratos por el tiempo establecido en los manuales y políticas del Contratante.- Para la emisión del Acta de Recepción Definitiva, se requiere que los aspectos a corregir señalados en el Acta de Recepción Provisional, hayan sido subsanados en un término máximo de diez (10) días calendario contados a partir de la emisión de ésta, vencido que fuera este término quedara sin valor ni efecto la misma y dará lugar al cobro de la multa diaria, que se fija un mil lempiras (L 1,000.00) Asimismo, deberá presentar una (1) liquidación original del proyecto ejecutado, el informe soporte emitido por la inspección validando el proyecto, el informe final de recepción del proyecto y toda la documentación requerida por parte de la Unidad Coordinadora de Proyectos para efectuar el cierre del proyecto.- **CLAUSULA CUARTA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como Orden de

Inicio del proyecto cinco (5) días después de firmado el contrato.- **CLAUSULA QUINTA: PLAZO Y MULTA.- PLAZO:** EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra total objeto de este Contrato, dentro del plazo **TREINTA DIAS (30) DIAS** calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio.- **MULTA:** Si vencido el término del contrato, el **CONTRATISTA** no hubiere concluido los trabajos arriba mencionados por causas imputables a él, deberá pagar a favor del **CONTRATANTE** en concepto de multa por el cero punto veintidós por ciento (0.22%) por cada día de retraso en la entrega, debiendo a su vez sufragar los gastos administrativos adicionales en que incurra el **CONTRATANTE** para administrar el Proyecto durante el tiempo que duren las demoras, quedando este facultado para realizar las deducciones que correspondan de los valores pendientes de pago. En caso de que la demora sea superior a veinte (20) días calendario, el **CONTRATANTE** procederá a ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato y Rescindir el Contrato de forma unilateral. Lo anterior sin perjuicio de la indemnización o sanciones que deberá pagar el **CONTRATISTA** al **CONTRATANTE** por incumplimiento de las demás obligaciones del contrato. El **CONTRATISTA** no incurrirá en mora, por cualquiera de las causas siguientes: 1) Conflictos sociales por vecinos de la zona (oposiciones, manifestaciones, enfrentamientos, otros); 2) Condiciones del tiempo que impidan la ejecución de los servicios contratados; 3) Paralización o suspensión de la obra por alguna autoridad competente, siempre y cuando esta situación no sea imputable al **CONTRATISTA**. En dicho caso, por tratarse de una acción de la Autoridad Competente, tampoco será imputable al **CONTRATANTE** el pago del tiempo ocioso o sin actividad de los equipos, maquinaria, mano de obra y demás gastos administrativos requeridos en el presente Contrato y 4) Por disposiciones especiales del Gobierno, en atención a la crisis sanitaria y otra condición de similar naturaleza. Las causales anteriormente descritas deberán documentarse por el **CONTRATISTA** mediante notificaciones, fotos y demás medios que permitan evidenciar la situación acaecida. - **CLAUSULA SEXTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR podrá solicitar ampliación de tiempo por las causas siguientes: a) Falta de accesibilidad del material al sitio de la obra. b) Por causas de lluvias fuera de lo normal, acreditadas mediante informe del Servicio Meteorológico Nacional. c) Cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del proyecto debidamente justificados por escrito y aprobados por el Supervisor.- **CLAUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS:** Calidad de Obra corresponde al nueve por ciento (9%) del monto final del contrato y se pagará hasta que haya aprobación por parte del Supervisor de la Obra.- **CLAUSULA OCTAVA:** Documentos que forman parte del Contrato: a) Planos y detalles, b) Memoria de Cálculo, c) Presupuesto, d) Especificaciones técnicas, e) Cronograma de actividades, f) Invitaciones, g) Instrucciones a los Cotizantes, h) Oferta, i) Desglose de Oferta, j) Notificación de Adjudicación, k) Garantías, l) Bitácora, ll) Adendas de suscribirse, m) Documento Base de Cotización.- **CLÁUSULA NOVENA: CAUSAS DE RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: CAUSAS DE RESCISIÓN.** EL **CONTRATANTE**, podrá rescindir el presente contrato sin incurrir en responsabilidad de su parte y hacer efectivas las garantías, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causas: **a)** Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato y las Condiciones Generales y Especiales del mismo; **b)** Por no iniciar la obra después de los dos (2) días calendario de firmado; **c)** Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo; **d)** El incumplimiento en la ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma de ejecución y/o actividades y programas de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; **e)** Retrasar de

manera injustificada por más de cinco (5) días calendario, la tramitación de las órdenes de cambio instruidas por el Supervisor o la Inspectoría que sean anotadas en bitácora. **f)** No cumplir con las instrucciones de la Supervisión o Inspectoría de la Unidad Coordinadora de Proyectos del **CONTRATANTE** anotados en la bitácora o a través de correspondencia; **g)** En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, **EL CONTRATANTE** procederá a exigir al **CONTRATISTA** su devolución, caso contrario, se reserva el derecho de proceder conforme a derecho corresponda y **h)** Cuando el Contratista haya o esté realizando acciones que causen un Impacto Ambiental que resulte en daño al mismo, antes, durante o después de la ejecución del Proyecto.- **CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** **a)** a requerimiento del **CONTRATANTE** o del **CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto, en cuyo caso la causal será de mutuo acuerdo; **b)** Por incapacidad manifiesta del ejecutor para continuar la ejecución el proyecto **c)** Por causas de fuerza mayor o caso fortuito; **d)** Por la no factibilidad del proyecto de infraestructura, en cuyo caso no se liberará de responsabilidad a **EL EJECUTOR** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **EL CONTRATANTE**, en todo caso, se hará una liquidación de los trabajos ejecutados a la fecha y de proceder, se hará al **CONTRATISTA** un pago justo y equitativo; **e)** Por Muerte del **CONTRATISTA**; **f)** Cuando se suspenda la ejecución de la obra y sobrepase el 40% del plazo contractual, salvo casos excepcionales determinados por el **CONTRATANTE** y **g)** Todas las demás causales establecidas en el documento de cotización, en los manuales y políticas del contratante.- **CLÁUSULA DÉCIMA: VALORES PENDIENTES:** "EL CONTRATISTA" autoriza que de los valores pendientes de pago a su favor, se le deduzcan los montos adeudados del presente contrato o de cualquier otro contrato suscrito con el **CONTRATANTE** que haya sido resuelto por incumplimiento.- **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: "CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes, con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación, nos comprometemos libre y voluntariamente a:1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a)** Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b)** Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada,

por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos a utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.”- **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser ampliado o modificado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un Addendum.- **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: IMPUESTOS Y PERMISOS:** El CONTRATISTA pagará todos los impuestos vigentes que graven su actividad originada con motivo de este contrato, tales como el impuesto sobre la renta, impuesto sobre la venta, Timbre de Ingeniería, Régimen de Aportaciones Privadas, Instituto de Formación Profesional, Seguro Social, y/o cualesquiera otros correspondientes o aplicables que se deriven de la ejecución de la Obra.- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD DE LOS MATERIALES:** Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el CONTRATISTA para el CONTRATANTE en virtud de este Contrato serán de propiedad del CONTRATANTE. El Contratista podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. El Contratista no podrá usar estos documentos ó programas fuera del ámbito de este servicio, si el Contratista quisiera usar estos instrumentos tendrá que pedir el consentimiento previo al Contratante.- **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo directo entre las partes de este Contrato, deberá ser resuelto mediante el procedimiento de conciliación y arbitraje, siendo instancia la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa. Dicho arbitraje será en derecho y su procedimiento se hará utilizando las reglas de arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa y lo establecido en la Ley de Conciliación y Arbitraje. El arbitraje será conducido por tres (3) árbitros, de los cuales cada una de las partes nominará a un árbitro; el tercer árbitro será nombrado de común acuerdo, por los árbitros nominados por las partes, de la lista de árbitros que al efecto mantiene el Centro de Conciliación y Arbitraje. En caso de que los árbitros no se pongan de acuerdo, el Centro de Conciliación y Arbitraje podrá nombrar el tercer árbitro de oficio, mismo que presidirá el tribunal arbitral. Las partes acuerdan que únicamente se podrá presentar contra el laudo dictado por el tribunal arbitral un recurso de nulidad, mismo que será conocido por un nuevo tribunal arbitral nombrado bajo el mismo procedimiento establecido en esta cláusula. - **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN:** Las partes aquí firmantes reconocemos que hemos leído, entendido y aceptado el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, suscriben el presente Contrato en dos (2) originales de igual valor legal, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los xxxx (xx) días del mes de xxxxx del 2020.

ROLANDO FEDERICO POUJOL GARCÍA
UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS (UCP)
RTN: xxxxxxxxxxxx
CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
RTN: xxxxxxxxxxxxxxxx
CONTRATISTA

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

CONDICIONES GENERALES: EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a lo siguiente: a) Llevar control de las operaciones contables del proyecto en registros de contabilidad separada de todo otro negocio, reservándose el CONTRATANTE el Derecho de hacer auditorías contables y técnicas del proyecto; b) Utilizar los recursos del financiamiento única y exclusivamente para cumplir el objeto del Contrato ; c) El contratante ; d) El incumplimiento por parte del ejecutor, de que el personal que intervenga en la ejecución del proyecto, no esté debidamente identificado a partir de la orden de inicio, con su respectivo **chaleco reflectivo**, con el **LOGOTIPO DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS**, dará lugar a la aplicación de una multa diaria por un valor de **UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 1,000.00)**; e) El Contratista deberá entregar las fichas de precios unitarios bien detallados, incluyendo el factor de sobre costo. f) En los precios unitarios no contemplados en la oferta, se usará las fichas de rendimiento del CONTRATANTE, de no existir, el ejecutor propondrá la ficha al Supervisor, quien la revisará y recomendará su procedencia. g) Reportar inmediatamente al CONTRATANTE sobre cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato; **II. RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la construcción de la obra.- Asimismo, libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus Derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta.- **III. AMBIENTE.** a) Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Contratista se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya acuifero sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos, el Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- Además el ejecutor estará en la obligación de reemplazar toda planta, mata o árbol que retire durante la ejecución de la obra para proteger la cubierta vegetal.- No obstante lo anterior tampoco podrá talar ni derribar, bajo concepto alguno, aquellos árboles mayores de veinticinco años o que sean de las especies que están en peligro de extinción.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre un proyecto en particular emita la MIAMBIENTE, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. **IV. CONDICIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Programa de Desembolsos al momento de firmar el contrato; b) Asimismo entregará durante el acto de recepción final de la obra las llaves del inmueble (si aplicare) y demás enseres a los beneficiarios directos; c) El contrataista mantendrá en el sitio de la obra la bitácora del

proyecto, el incumplimiento dará lugar a una sanción equivalente a L.500.00 cada vez que el Supervisor o Inspector no le encuentren en el sitio de la obra.- **V. SUPERVISIÓN:** El **CONTRATANTE** designará un Supervisor al iniciar las Actividades del Contrato, quien velará porque la ejecución se realice de acuerdo con el Plan de Trabajo establecido. El **CONTRATISTA** se obliga a acatar las órdenes que por escrito emita la Supervisión respecto a la ejecución del Contrato. El Supervisor del Proyecto deberá de velar por el correcto cumplimiento del objeto del Contrato, para lo cual asistirá técnicamente al **CONTRATANTE** en todo lo que le requiera y dará acompañamiento técnico a la UEEP en todas las obligaciones que conforme al presente Contrato se encuentren bajo la responsabilidad de la UEEP. El Supervisor deberá emitir informes semanales sobre el avance físico y financiero del proyecto, mediante el cual además hará constar los incumplimientos por parte del **CONTRATISTA** de ser el caso, y las recomendaciones que considere pertinentes. El **CONTRATANTE** podrá autorizar al Supervisor para que este a su vez instruya al **CONTRATISTAS** sobre los lineamientos, directrices y requerimientos que considere necesarios. Sin perjuicio de los anterior, la UEEP realizará actividades de Supervisión e Inspección a las Actividades del Contrato ejecutadas por el **CONTRATISTA** junto con el Supervisor, quien emitirá dictámenes y visto bueno cuando la UEEP o el **CONTRATANTE** lo requieran. El **CONTRATISTA** será responsable de la calidad de las Actividades del Contrato ejecutadas; para lo cual la UEEP deberá efectuar una inspección continua y completa de todo el trabajo realizado por el **CONTRATISTA**. Para efectos de facilitar el cumplimiento de las funciones del Supervisor y la UEEP, se deberá dar cumplimiento a los lineamiento y actividades siguientes: a) El **CONTRATISTA** abrirá y mantendrá en el proyecto una bitácora para el registro de las actividades más relevantes realizadas en el mismo y estará a disposición de la UEEP, en cualquier momento que lo soliciten; b) La UEEP deberá de analizar y aprobar los procedimientos constructivos, cronogramas, planos de construcción presentados por el **CONTRATISTA**, previo Visto Bueno del Supervisor; c) El Supervisor y la UEEP supervisaran la ejecución de los trabajos de conformidad con el contrato, el proyecto, planos, alcance y reglamentación técnica y legal vigentes; d) El Supervisor y la UEEP deberán de observar, aprobar o reprobar los procedimientos de trabajo en obra, inspeccionando continuamente para identificar problemas puntuales que necesiten soluciones urgentes en los mismos; e) La UEEP revisara y aprobará los métodos de construcción propuestos por el **CONTRATISTA**, métodos que deberán ser compatibles con el ritmo de ejecución propuesto (variable determinante), el número de equipos y su rendimiento, seguridad ocupacional y Bioseguridad del personal y su calificación; f) La UEEP deberá de suministrar y verificar la información proporcionada al **CONTRATISTA** de todos los datos de las Actividades del Contrato que sean necesarios para asegurarse que el proyecto sea construido de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones contractuales; g) El Supervisor y la UEEP deberán de inspeccionar continua y completamente todo el trabajo ejecutado por el **CONTRATISTA**, por medio de personal de campo (profesional y técnico) con la debida y aprobada experiencia; h) El **CONTRATISTA** deberá mantener comunicación sobre cualquier modificación o cambio que exista en el Contrato y la aprobación de dichos cambios o modificaciones tienen que ser aprobados por la UEEP.- Además de las actividades enunciadas, la UEEP deberá de realizar las funciones siguientes: 1. **Personal del CONTRATISTA:** a) Verificar la presencia en el proyecto, del personal técnico del Contratista incluidos en el contrato, el alcance, velando porque cumpla los requisitos de idoneidad y experiencia necesaria para realizar el trabajo acorde con la calidad establecida en dicho alcance; b) Solicitar al **CONTRATISTA** el cambio de personal

cuando el mismo no esté cumpliendo con los requerimientos de seguridad ocupacional, su trabajo, o cuando presenten una conducta indebida o sea incompetente y negligente en el cumplimiento de sus obligaciones.

2. Equipo del CONTRATISTA: a) Verificar la existencia en el proyecto, de los equipos y maquinaria incluidos en el contrato, el alcance, en número y condición operativa suficiente como para alcanzar los rendimientos programados; b) El **CONTRATISTA** llevará un registro del equipo, con sus paros por desperfectos mecánicos, mantenimiento y otros y verificará que se tenga el equipo propuesto en los Documentos de Solicitud de Cotización y el necesario para terminar el proyecto en el tiempo contractual, manteniendo informado a la UEEP al respecto; La UEEP podrá solicitar al Contratista el retiro de todo el equipo en mal estado que no trabaje efectivamente y que lo reemplace inmediatamente por equipo en buen estado.

3. Materiales: a) Vigilar por que las adquisiciones de materiales y otros suministros se efectúen en base a la programación respectiva para evitar demoras y/o paralizaciones durante la ejecución del Contrato; b) Vigilar que los procedimientos de almacenaje en bodega de los distintos materiales son los adecuados, para garantizar la calidad permanente del producto; c) Revisar el inventario y llevar un control detallado de los materiales almacenados que tenga el Contratista, verificar oportunamente la disponibilidad de éstos y controlar el rendimiento de los materiales utilizados para la ejecución del Contrato.

4. Control de Calidad: a) La UEEP podrá solicitar la suspensión de la ejecución del Contrato en forma temporal o definitiva cuando se presente el caso de una condición permanente de mala calidad de las Actividades del Contrato ejecutadas o de empleo de materiales no especificados; b) En los casos en que no se cumplan las condiciones enunciadas en el alcance, el **CONTRATISTA** definirá los trabajos necesarios a efectuar para llegar a resultados óptimos, debiendo éstos ser aprobados por la UEEP, siendo estos trabajos por cuenta del **CONTRATISTA**, no correspondiéndole pago, reintegro o compensación alguna por dichos trabajos, toda vez que el **CONTRATISTA** está en la obligación de terminar correctamente todos los trabajos materia de su contrato; c) La UEEP podrá ordenar la demolición, previa aprobación, no obstante, de ensayos anteriores y pagos parciales que se hayan efectuado, de la obra que se compruebe no cumple con los requerimientos contractuales siendo estos trabajos por cuenta del **CONTRATISTA**, no correspondiéndole pago, reintegro o compensación alguna por dichos trabajos.

VI. PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA: a) La UEEP revisará y verificará el cumplimiento del programa de trabajo a aprobar o reprobado, cuando fueren justificadas o rechazar las modificaciones al mismo, que proponga el Contratista; b) La UEEP deberá controlar y verificar adecuadamente el avance de obra, equipo de construcción, administración de seguridad en la construcción, planificación y monitoreo del comportamiento y de la ruta crítica y el sistema de información y reportes del proyecto, a través de un programa de administración de supervisión de construcción (en base a los diagramas de PERT o similares); c) La UEEP controlará estrictamente el plazo contractual de la obra, incluyendo los plazos parciales y alertar al Contratista, con la prontitud del caso, las desviaciones que se presenten sugiriendo acciones para que se adopten las medidas correctivas oportunas; d) La UEEP notificará si existe la necesidad de aplicar multas y/o retenciones por incumplimiento de las disposiciones del Contrato de obra.

VII. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles que impidan absoluta y directamente cumplir con las estipulaciones del Contrato.

VIII. PROHIBICIONES: a) El Contratista no puede subcontratar más del 30% del

contrato sin previa autorización por escrito por parte del CONTRATANTE; b) Para el caso que este Contrato incluya mobiliario, el Contratista no podrá subcontratar con otras empresas proveedoras que no estén preseleccionadas por EL CONTRATANTE; c) Se prohíbe el empleo de menores de edad; **IX. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:** Los beneficiarios del proyecto podrán reportar vicios ocultos o desperfectos en la elaboración de la obra por un periodo de 12 meses a partir de la fecha del Acta de recepción DEFINITIVA, por lo cual el contratista deviene obligado en subsanar esas deficiencias.- **X. COMPROMISORIA:** El Contratista se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o periodo parciales acordados.- **DEL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por el CONTRATANTE; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) El Supervisor del CONTRATANTE tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos o especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por el CONTRATANTE y en ese sentido autorizará el pago de las estimaciones según el avance de la obra o solicitudes de desembolsos; informar del incumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, y aprobará o improbará los informes de avance de la obra.- **XI. RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL CONTRATISTA con diez (10) días calendario de anticipación, dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada, igualmente se procederá cuando el contrato estableciere dentro de su alcance, el suministro de mobiliario u otros insumos; en dicha fecha, EL INSPECTOR elaborará el Acta de Recepción Definitiva siempre y cuando se hubieren corregido todos los defectos señalados en el Acta de Recepción Provisional.- Todos los gastos que se presenten entre la recepción provisional y recepción definitiva, serán por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA.- **XII. CONDICIONES DE RIESGO:** El Contratista será responsable por cualquier condición de riesgo encontrada en el sitio especificado en los documentos contractuales y que esté dentro del alcance de las obras. EL CONTRATANTE no será responsable por materiales que pudiesen generar condiciones de riesgo que hayan sido traídas al sitio por EL CONTRATISTA, Subcontratistas, Proveedores o cualquiera otra persona por quien EL CONTRATISTA sea responsable. **XIII. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Todos los documentos, incluyendo planos y especificaciones preparados y suministrados para o por EL CONTRATISTA, según este Acuerdo, son instrumentos de servicio en relación a la obra y serán propiedad y de interés del responsable del diseño.- **XIV. PUNTOS DE REFERENCIA:** EL CONTRATISTA será responsable de la disposición de la construcción y deberá proteger y preservar los Puntos de Referencia establecidos por el CONTRATANTE. **XV. SANCIONES:** a) Para la emisión del Acta de Recepción Definitiva y considerando existan aspectos a corregir los cuales deberán subsanarse en un tiempo máximo de diez (10) días calendario posterior a la emisión del Acta de Recepción Provisional; deberá presentar una (1) liquidación original del proyecto ejecutado, el informe soporte emitido por la inspectoria validando el proyecto, el informe final de recepción del proyecto y toda la documentación requerida por parte del Contratante para efectuar el cierre del proyecto, vencido que fuera este término, quedará sin valor ni efecto la misma y dará lugar al cobro de la multa diaria.- b) Una vez firme la resolución por incumplimiento del contrato, se ejecutarán las Garantías rendidas por el Contratista y además se le inhabilitará por el período de dos (2) años, sin que pueda contratar con el contratante.

SECCIÓN IV - ALCANCES DE LAS OBRAS

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y MARCACIÓN INCLUYE DISEÑO Y REVISIÓN, DESTRONCONAJE, DESCAPOTAMIENTO, BOTADO Y LIMPIEZA DE LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO INCLUYE CUNETAS, CORTE MATERIAL TIPO III TOBA DURA, RELLENO DE MATERIAL DEL SITIO, SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO AL SITIO, HOMOGENIZACIÓN CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TODO EL ACCESO Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD CON CORTE.

SECCIÓN V - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se usará el Manual de Carreteras para Honduras

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y MARCACIÓN INCLUYE DISEÑO (Unidad= KM)

El diseño incluye todo el acceso de la calle que conduce de Residencias Morazán hasta el sector de la Cañada, secciones transversales

Los estudios deben realizarse teniendo en cuenta los fundamentos técnicos para:

- Levantamientos planimétricos.
- Levantamientos altimétricos.
- Levantamientos de posicionamiento satelital (GPS)

Se tomará información topográfica sobre todo el ancho del corredor definido para cada uno de los proyectos con su área de influencia, más la zona aferente que por las condiciones del proyecto se considere necesaria para el desarrollo del mismo.

El levantamiento topográfico debe contener todos los detalles de importancia existentes en la zona.

Los levantamientos se elaboran por medio de una Estación Total con Cartera Electrónica, codificando cada detalle levantado, de manera que exista una nomenclatura única que facilite la interpretación de las carteras. La Estación Total debe incluir la carterera electrónica interna o externa y software de proceso.

DESTRONCONAJE, DESCAPOTAMIENTO, BOTADO Y LIMPIEZA DE LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO INCLUYE CUNETAS (Unidad= M L)

Este trabajo consiste en el desmonte, tala, desbrozo, remoción y transporte hasta su destino final de toda la vegetación y desechos que se encuentren específicamente indicados dentro del área del Derecho de vía, excepto aquellos objetos que se hayan

especificado y que deban quedar en sus lugares o ser quitados de acuerdo con otras secciones de estas Especificaciones.

CORTE MATERIAL TIPO III TOBA DURA (Unidad= M 3)

Este trabajo consistirá en toda excavación necesaria para la construcción del camino e incluirá la construcción, profundización y rectificación de cunetas, zanjas, cauces y canales; la apertura de préstamos para extracción de suelos, la remoción de materiales para destapes de yacimientos; la formación de terraplenes, rellenos y hombros, utilizando los productos excavados y todo otro trabajo de excavación o utilización de materiales excavados no incluidos en otro ítem del contrato y necesario para la terminación del camino de acuerdo con los perfiles e indicaciones de los planos, las especificaciones respectivas. Incluirá asimismo la conformación, el perfilado y la conservación de taludes, hombros, calzadas, subrasantes, cunetas, préstamos y demás superficies formadas con los productos de la excavación o dejados al descubierto por la misma.

RELLENO DE MATERIAL DEL SITIO (Unidad= M 3)

Es la selección, transporte interno, disposición, conformación y compactación manual por capas, de los materiales autorizados por la interventoría para la realización del relleno de zanjas y de excavaciones para estructuras o también para la ejecución de terraplenes, cuyas fundaciones e instalaciones subterráneas hayan sido previamente revisadas y aprobadas por la interventoría.

SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO AL SITIO (Unidad= M 3)

Este trabajo consiste en el suministro de material selecto sobre una fundación ya preparada, de acuerdo con estas especificaciones y en conformidad con el trazado, rasante, espesor y secciones transversales típicas indicadas en los planos. Si el espesor de la capa de material selecto compactada excede los 15 cm, deberá ser construida en dos o más capas de igual espesor. El material selecto será colocado mediante una distribuidora mecánica capaz de colocar el material en una superficie uniforme sin provocar segregación. El espesor de cada capa puede ser incrementado hasta 20 cm medidos ya compactada, si el Contratista demuestra que el equipo vibratorio empleado o cualquier otro equipo de compactación especial que utilice permite llegar a la densidad especificada.

HOMOGENIZACIÓN CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TODO EL ACCESO (Unidad= M 2)

La actividad consiste en la conformación con motoniveladora y compactación utilizando vibro compactadora asistida por un tanque cisterna

Tegucigalpa 09 de diciembre de 2020

Señores
Insertec
Presente

Ref: "Mejoramiento y ampliación de acceso de 2.1 kilómetros
En Aldea Santa Rosa sector de La Cañada
Hacia Residencia Morazán).
Proceso No. SC-003-Obras-2020-UCP-RM

A través del Fideicomiso de Administración, Proyecto de Vivienda Social Residencias Morazán, se ha propuesto la Adquisición para el mejoramiento y ampliación de acceso de 2.1 kilómetros en Aldea Santa Rosa, sector La Cañada, Municipio del Distrito Central Francisco Morazán.

Adjunto remitimos para su revisión y conocimiento la invitación a cotizar No. SC-003-Obras-2020-UCP-RM "Mejoramiento y ampliación de acceso de 2.1 kilómetros. En Aldea Santa Rosa sector de La Cañada", el documento de solicitud de cotización incluye el detalle acerca de los bienes y servicios conexos solicitados.

PRESUPUESTO DE ACCESO PARA PROYECTO					
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ACCESO 2.1 KM			Ancho de apertura: 8 mts		
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y MARCACIÓN INCLUYE DISEÑO y REVISION	GLOBAL	1.00		
2	DESTRONCONAJE, DESCAPOTAMIENTO, BÓTADO Y LIMPIEZA DE LA AMPLIACION DEL ACCESO INCLUYE CUNETAS	ML	2,100.00		
3	CORTE MATERIAL TIPO III TOBA DURA	M ³	5,424.00		
4	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO	M ²	7,521.00		
5	SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO AL SITIO	M ³	2,898.00		

Insertec
Ingeniería y Servicios Técnicos
Recibido
COORDINADOR
UEEP
ADMINISTRATIVO

6	HOMOGENIZACION CONFORMACION Y COMPACTACION DE TODO EL ACCESO	M ²	16,800.00		
7	ESTABILIZACION DE TALUD CON CORTE	M ²	1,150.00		
SUBTOTAL DEL COSTO DEL PROYECTO					0.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS					0.00
UTILIDAD					0.00
TOTAL DEL COSTO DEL PROYECTO					0.00

Las ofertas deberán ser remitidas en físico a más tardar el día 21 de diciembre del 2020 a las 02:00 pm, es la fecha límite para presentación de su oferta, conforme a los requerimientos indicados en el documento de invitación a cotizar

Las ofertas deberán ser remitidas en físico a la dirección siguiente:

Atención: Administración UEEP

Lic. Oscar Rolando Mendoza Cáceres

Coordinador Administrativo

Dirección: Lomas del Mayab, calle Santa Rosa, número 1346 (antiguas oficinas de JICA)

Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.

País: Honduras, C.A.

Atentamente,


Oscar Rolando Mendoza Cáceres
Coordinador Administrativo UEEP



Tegucigalpa 09 de diciembre de 2020

Señores
Constructora MYN S. de R.L.
Presente

Ref: "Mejoramiento y ampliación de acceso de 2.1 kilómetros
En Aldea Santa Rosa sector de La Cañada
Hacia Residencia Morazán).
Proceso No. SC-001-Obras-2020-UCP-RM

A través del Fideicomiso de Administración, Proyecto de Vivienda Social Residencias Morazán, se ha propuesto la Adquisición para el mejoramiento y ampliación de acceso de 2.1 kilómetros en Aldea Santa Rosa, sector La Cañada, Municipio del Distrito Central Francisco Morazán.

Adjunto remitimos para su revisión y conocimiento la invitación a cotizar No. SC-003-Obras-2020-UCP-RM "Mejoramiento y ampliación de acceso de 2.1 kilómetros. En Aldea Santa Rosa sector de La Cañada", el documento de solicitud de cotización incluye el detalle acerca de los bienes y servicios conexos solicitados.

PRESUPUESTO DE ACCESO PARA PROYECTO					
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ACCESO 2.1 KM			Ancho de apertura: 8 mts		
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y MARCACIÓN INCLUYE DISEÑO y REVISION	GLOBAL	1.00		
2	DESTRONCONAJE, DESCAPOTAMIENTO, BOTADO Y LIMPIEZA DE LA AMPLIACION DEL ACCESO INCLUYE CUNETAS	ML	2,100.00		
3	CORTE MATERIAL TIPO III TOBA DURA	M ³	5,424.00		
4	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO	M ²	7,521.00		
5	SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO AL SITIO	M ³	2,898.00		



Recibido
9/12/2020
5:33 pm



6	HOMOGENIZACION CONFORMACION Y COMPACTACION DE TODO EL ACCESO	M ²	16,800.00		
7	ESTABILIZACION DE TALUD CON CORTE	M ³	1,150.00		
SUBTOTAL DEL COSTO DEL PROYECTO					0.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS					0.00
UTILIDAD					0.00
TOTAL DEL COSTO DEL PROYECTO					0.00

Las ofertas deberán ser remitidas en físico a más tardar el día 21 de diciembre del 2020 a las 02:00 pm, es la fecha límite para presentación de su oferta, conforme a los requerimientos indicados en el documento de invitación a cotizar

Las ofertas deberán ser remitidas en físico a la dirección siguiente:

Atención: Administración UEEP
Lic. Oscar Rolando Mendoza Caceres
Coordinador Administrativo
Dirección: Lomas del Mayab, calle Santa Rosa, número 1346 (antiguas oficinas de JICA)
Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.
País: Honduras, C.A.

Atentamente,


Oscar Rolando Mendoza Caceres
Coordinador Administrativo UEEP



Recibido
9/12/2020
1:33 pm

Tegucigalpa 09 de diciembre de 2020

Señores
Constructora Lima S. de R.L.
Presente

Ref: "Mejoramiento y ampliación de acceso de 2.1 kilómetros
En Aldea Santa Rosa sector de La Cañada
Hacia Residencia Morazán).
Proceso No. SC-001-Obras-2020-UCP-RM

A través del Fideicomiso de Administración, Proyecto de Vivienda Social Residencias Morazán, se ha propuesto la Adquisición para el mejoramiento y ampliación de acceso de 2.1 kilómetros en Aldea Santa Rosa, sector La Cañada, Municipio del Distrito Central Francisco Morazán.

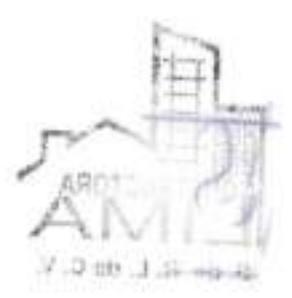
Adjunto remitimos para su revisión y conocimiento la invitación a cotizar No. SC-003-Obras-2020-UCP-RM "Mejoramiento y ampliación de acceso de 2.1 kilómetros. En Aldea Santa Rosa sector de La Cañada"), el documento de solicitud de cotización incluye el detalle acerca de los bienes y servicios conexos solicitados.

PRESUPUESTO DE ACCESO PARA PROYECTO					
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ACCESO 2.1 KM			Ancho de apertura: 8 mts		
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y MARCACIÓN INCLUYE DISEÑO Y REVISION	GLOBAL	1.00		
2	DESTRONCONAJE, DESCAPOTAMIENTO, BOTADO Y LIMPIEZA DE LA AMPLIACION DEL ACCESO INCLUYE CUNETAS	ML	2,100.00		
3	CORTE MATERIAL TIPO III TOBA DURA	M³	5,424.00		
4	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO	M³	7,521.00		
5	SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO AL SITIO	M³	2,898.00		

9-Dic. - 2020
10:30 am

[Handwritten signature]
CONSTRUCTORA LIMA
S. de R. L. de C. V.





6	HOMOGENIZACION CONFORMACION Y COMPACTACION DE TODO EL ACCESO	M ²	16,800.00		
7	ESTABILIZACION DE TALUD CON CORTE	M ³	1,150.00		
SUBTOTAL DEL COSTO DEL PROYECTO					0.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS					0.00
UTILIDAD					0.00
TOTAL DEL COSTO DEL PROYECTO					0.00

Las ofertas deberán ser remitidas en físico a más tardar el día 21 de diciembre del 2020 a las 02:00 pm, es la fecha límite para presentación de su oferta, conforme a los requerimientos indicados en el documento de invitación a cotizar

Las ofertas deberán ser remitidas en físico a la dirección siguiente:

Atención: Administración UEEP

Lic. Oscar Rolando Mendoza Caceres

Coordinador Administrativo

Dirección: Lomas del Mayab, calle Santa Rosa, número 1346 (antiguas oficinas de JICA)

Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.

País: Honduras, C.A.

Atentamente,


Oscar Rolando Mendoza Caceres
Coordinador Administrativo UEEP



Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: [21 de diciembre del 2020]

Nombre del Proceso "Mejoramiento y Ampliación de Acceso de 2.1 Kilómetros

En aldea La Cañada Hacia Residencia Morazán"

Proceso No. SC-003-Obras-2020-UICP-RM

Nombre de la empresa: Constructora Lima S. de R.L de C.V.

RTN de la empresa: 08019011177822

Teléfono: 2233-91100/3330-2081/9446-5772

Dirección: Delante a Fuerza Aérea, Contiguo a entrada Res. Palma Real, Edif. Palma Real, 1er Nivel, Local 3,

Comayagüela M.D.C., F.M., Honduras.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de la solicitud de la Propuesta.
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes productos y Servicios de conformidad con los Documentos del Pedido de propuesta **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ACCESO 2.1KM Y ANCHO DE APERTURA DE 8 METROS.**
- (c) El precio total de nuestra propuesta es: *{seis millones cuatrocientos trece mil ciento cuarenta y cinco (Lempiras)}*.

PRESUPUESTO					
PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ACCESO 2.1K/ ANCHO DE APERTURA 8 Metros					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y MARCACIÓN INCLUYE DISEÑO y REVISION	GLOBAL	1	151,586.00	151,586.00
2	DESTRONCONAJE, DESCAPOTAMIENTO, BOTADO Y LIMPIEZA DE LA AMPLIACION DEL ACCESO INCLUYE CUNETAS	ML	2,100.00	220	462,000.00
3	CORTE MATERIAL TIPO III TOBA DURA	M3	5,424.00	315	1,708,560.00
4	RELLENÓ CON MATERIAL DEL SITIO	M2	7,521.00	170	1,278,570.00
5	SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO AL SITIO	M3	2,898.00	225	652,050.00
6	HOMOGENIZACION CONFORMACION Y COMPACTACION DE TODO EL ACCESO	M2	16,800.00	30	504,000.00
7	ESTABILIZACION DE TALUD CON CORTE	M3	1,150.00	325	373,750.00
SUBTOTAL DEL COSTO DEL PROYECTO L.					5,130,516.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS 15%					769,577.40
UTILIDAD 10%					513,051.60
TOTAL DEL COSTO DEL PROYECTO L.					6,413,145



DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [21 de diciembre del 2020]

Nombre del Proceso "Mejoramiento y Ampliación de Acceso de 2.1 Kilómetros
En aldea La Cañada Hacia Residencia Marañón"
Proceso No. SC-003-Obras-2020-UCP-RM

A: Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, pedido de propuesta deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la oferta.
- Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso con el Contratante por un período de 2 años contado a partir de la fecha presentación de la oferta, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Cotización sea porque:
 - retiráramos nuestra Cotización durante el periodo de vigencia de la Cotización especificado por nosotros en el Formulario de Presentación de la oferta
 - no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de la cotización presentada.
 - si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el periodo de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato o aceptar la Orden de Compra, si así se nos solicita.
- Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Cotización.
- Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización deberá estar en el nombre de la APCA que presentó la cotización. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Cotización, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización deberá estar en nombre de todos los miembros futuros.

Firmada:  [Representante Legal]

Nombre: [CONSTRUCTORA LIMA S. de R. L. de C. V.]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [UCP]

Fecha el [21] día de [DICIEMBRE] de [2020]



Análisis de precios unitarios

Descripción

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y MARCACION INCLUYE DISEÑO y REVISION

Unidad: global
 Cantidad: 1.0000
 Precio Unitario: L189,482.50
 Total: L189,482.50
 Total L

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	
Mano de obra					
OC-F01008	INGENIERO	jor	29.99995	L1,952.87	L58,586.00
OC-F01029	CUADRILLA DE TOPOGRAFIA	jor	30.00000	L3,100.00	L93,000.00
Total de Mano de obra					L151,586.00
Costo directo					L151,586.00
Gastos Administrativos 15.00 %					L22,737.90
Utilidad 10.00 %					L15,158.60
Total sobrecostos					L37,896.50
Precio Unitario					L189,482.50





Análisis de precios unitarios

Descripción

DESTRONCONAJE, DESCAPOTAMIENTO, BOTADO Y LIMPIEZA DE LA AMPLIACION DEL ACCESO INCLUYE CUNETAS

Unidad: mL
 Cantidad: 2100.0000
 Precio Unitario: L275.00
 Total: L577,500.00
 Total L

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	
Herramienta					
HE-F01009	MOTONIVELADORA	hr	0.02500	L2,000.00	L50.00
HE-F01014	TRACTOR DE ORUGA D6	hr	0.02538	L3,625.00	L92.00
HE-F01007	EXCAVADORA CAT 320CL	hr	0.02500	L1,950.00	L48.75
Total de Herramienta					L190.75
Equipo					
HE-F01016	VOLQUETA DE 5 M3	hr	0.02600	L1,125.00	L29.25
Total de Equipo					L29.25
Costo directo					L220.00
Gastos Administrativos 15.00 %					L33.00
Utilidad 10.00 %					L22.00
Total sobrecostos					L55.00
Precio Unitario					L275.00





Análisis de precios unitarios

Descripción

CORTE MATERIAL TIPO III TOBA DURA

Unidad: m3
 Cantidad: 5424.0000
 Precio Unitario: L393.75
 Total: L2135,700.00

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total L
Herramienta					
HE-F01014	TRACTOR DE ORUGA D6	hr	0.06000	L3,625.00	L217.50
HE-F01007	EXCAVADORA CAT 320CL	hr	0.05000	L1,950.00	L97.50
Total de Herramienta					L315.00
Costo directo					L315.00
Gastos Administrativos 15.00 %					L47.25
Utilidad 10.00 %					L31.50
Total sobrecostos					L78.75
Precio Unitario					L393.75



Análisis de precios unitarios

Descripción

RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO

Unidad: m3
 Cantidad: 7521.0000
 Precio Unitario: L212.50
 Total: L1598,212.50

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total L
Herramienta					
F260004	CISTERNA	hr	0.03223	L830.00	L26.75
HE-F01015	VIBRO-COMPACTADORA	hr	0.03000	L1,150.00	L34.50
HE-F01014	TRACTOR DE ORUGA D6	hr	0.03000	L3,625.00	L108.75
Total de Herramienta					L170.00
Costo directo					L170.00
Gastos Administrativos 15.00 %					L25.50
Utilidad 10.00 %					L17.00
Total sobrecostos					L42.50
Precio Unitario					L212.50



Análisis de precios unitarios

Descripción

SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO AL SITIO

Unidad: m3
 Cantidad: 2898.0000
 Precio Unitario: L281.25
 Total: L815,062.50
 Total L

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	
Material					
MN-F0401001	MATERIAL SELECTO	m3	1.20000	L180.00	L216.00
Total de Material					L216.00
Equipo					
HE-F01016	VOLQUETA DE 5 M3	hr	0.00800	L1,125.00	L9.00
Total de Equipo					L9.00
Costo directo					L225.00
Gastos Administrativos 15.00 %					L33.75
Utilidad 10.00 %					L22.50
Total sobrecostos					L56.25
Precio Unitario					L281.25





Análisis de precios unitarios

Descripción

HOMOGENIZACION CONFORMACION Y COMPACTACION DE TODO EL ACCESO

Unidad: m2
 Cantidad: 16800.0000
 Precio Unitario: L37.50
 Total: L630,000.00

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total L
Herramienta					
F260004	CISTERNA	hr	0.00542	L830.00	L4.50
HE-F01015	VIBRO-COMPACTADORA	hr	0.00500	L1,150.00	L5.75
HE-F01009	MOTONIVELADORA	hr	0.00500	L2,000.00	L10.00
HE-F01007	EXCAVADORA CAT 320CL	hr	0.00500	L1,950.00	L9.75
Total de Herramienta					L30.00
Costo directo					L30.00
Gastos Administrativos 15.00 %					L4.50
Utilidad 10.00 %					L3.00
Total sobrecostos					L7.50
Precio Unitario					L37.50





Análisis de precios unitarios

Descripción

ESTABILIZACION DE TALUD CON CORTE

Unidad: m3
 Cantidad: 1150.0000
 Precio Unitario: L406.25
 Total: L467,187.50

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total L
Herramienta					
HE-F01014	TRACTOR DE GRUGA D6	hr	0.05000	L3,625.00	L181.25
HE-F01007	EXCAVADORA CAT 320CL	hr	0.07372	L1,950.00	L143.75
Total de Herramienta					L325.00
Costo directo					L325.00
Gastos Administrativos 15.00 %					L48.75
Utilidad 10.00 %					L32.50
Total sobrecostos					L81.25
Precio Unitario					L406.25





Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa
Trabajando con los valientes que transforman a Honduras

CERTIFICADO DE
RENOVACION DE REGISTRO

La suscrita Registradora de **Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT)**, por este medio **CERTIFICA** la inscripción No. **16198**, con Folio No. **8353**, del Tomo No **XIX**, de fecha **2 de mayo de 2011**, del Libro de Comerciantes Sociales correspondiente a la empresa: **CONSTRUCTORA LIMA S. DE R. L. DE C. V.**, el cual ha sido clasificado como **REGISTRADO** y se encuentra solvente en el pago de renovación por registro de la inscripción del periodo de **2020-2024**.

Extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días de enero de dos mil veintiuno.


YAJAIRA ISABEL RAMIREZ BENITEZ
Registro y Certificaciones



BUFETE TORRES TORRES

Residencial La Cascada
bloque "D", casa No. 6
Comayagüela



Autorizado por

Abogado José Torres Torres

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 15

De: CONSTITUCION DE SOCIEDAD CONSTRUCTORA LINA S. de
R. L. de C. V.

Otorgado por: NESTOR RAUL MATUTE SUAZO y JANETTE CAROLINA -
LICONA CASCO.

A favor de: ELLOS NISMOS

Tegucigalpa, M. D. C., 6 de ABRIL de 2010 S. de R. L. de C. V.





PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
 2008 - 2011

Tegucigalpa, Honduras, C.A. 24-2011

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
 COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

ABOGADO Y NOTARIO
 JOSE TORRES TORRES

PAPEL SELLADO OFICIAL
 CINCO LEMPIRAS
 2008 - 2011

Nº 3216546

T E S T I M O N I O

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

INSTAUMENTO NUMERO QUINTA (15). En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de abril del año dos mil once. Ante mí JOSE TORRES TORRES, Abogado y Notario Público de este domicilio, con identificación profesional número dos mil sesientos quince (2015) del Colegio de Abogados de Honduras y Escapular número mil ciento noventa y uno (1191), autorizada por la Honorable Corte Suprema de Justicia, con Bifete en Residencial la Carrada, Bloque D, casa seis (6), de La Ciudad de Comayagua, municipio del Distrito Central, comparecen los Señores NESTOR RAUL MANTU SUATO Y JAHETTE CAROLINA DIONA CASO, mayores de edad, Ingenieros civiles, casados, hondureños y de este domicilio, quienes asegurándose encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libres y espontáneamente declaran: PRIMERO. Que han convenido constituir como en efecto por este acto constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, con carácter indefinido, que se registra por las estipulaciones contenidas en la presente Escritura Social, y las disposiciones del Código de Comercio y demás Leyes vigentes del país y en especial por las siguientes cláusulas: SEGU... Sociedad tendrá como finalidad la elaboración de presupuestos, para la construcción de obras civiles, supervisión, consultoría, representación de Empresas nacionales



1 cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por las

2 Leyes del país.- **TERCERO:** La Sociedad operará bajo la

3 Denominación Social de CONSTRUCTORA LIMA S. DE R. L. DE C. V.

4 **CUARTO.** La Sociedad es de capital variable, con un capital

5 mínimo de DIEZ MIL LEMPIRAS (LPS. 10,000.00) y un máximo

6 autorizado de CIEN MIL LEMPIRAS (LPS.100,000.00). El Capital

7 mínimo se halla dividido en dos partes sociales así: El socio

8 NESTOR RAUL MATUTE SUAZO, aporte CINCO MIL LEMPIRAS (L.

9 5,000.00), equivalentes al cincuenta por ciento (50%) de las

10 aportaciones sociales, la socia JANETTE CAROLINA LICONA CASCO,

11 aporta CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00) equivalentes al

12 cincuenta por ciento (50%), de las aportaciones, sociales,

13 aportaciones en numerario que yo el Notario doy fe de haber

14 tenido a la vista, asimismo doy fe de haber tenido a la vista el

15 Certificado de depósito por valor de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS.

16 5,000.00) de Banco Atlántida, equivalente al cincuenta por

17 ciento (50%) del valor de las aportaciones sociales. **QUINTO.** El

18 aumento o disminución de capital social dentro del capital

19 mínimo y el máximo autorizado conforme a la cláusula anterior se

20 hará por decisión de la asamblea general de socios, la que podrá

21 delegar en la Gerencia la Ejecución del acuerdo, o tomar dicha

22 Gerencia la decisión de aumento o disminución del capital social

23 cuando las necesidades de la Sociedad así lo exigieren. Los

24 socios tendrán derecho preferente para suscribir el aumento

25 de capital en proporción a sus partes sociales, para lo cual



0 3216546

1 Gerencia debe comunicar a cada socio por medio de tarjeta postal

2 Certificada con acuse de recibo la respectiva decisión que se

3 tome en asamblea, a la que no hubiere asistido el socio, si no

4 se hiciere uso por el socio del derecho de suscripción

5 preferente a la parte correspondiente dentro de los quince días

6 siguientes a la celebración de la asamblea o de recibir el aviso

7 Certificado, se considerará que se renuncia al derecho y al

8 aumento de capital, entonces podrá ser suscrito bien por los

9 otros socios o Personas extrañas a la Sociedad, en forma y con

10 los requisitos que se establecen en esta escritura y en el

11 Código de Comercio, la disminución del capital por retiro de un

12 socio deberá comunicarse a la sociedad de manera fehaciente y no

13 surtirá efectos hasta el fin del ejercicio anual en curso, si la

14 notificación se hace antes del último trimestre de dicho

15 ejercicio y hasta el fin del ejercicio siguiente si se hiciere

16 después. El retiro de un socio no podrá realizarse cuando tenga

17 como consecuencia reducir a menos del mínimo Legal el Capital

18 Social. La sociedad deberá llevar un libro de Registro, en donde

19 se inscribirá todo aumento o disminución del Capital Social

20 **SEXTO.** La sociedad se constituye por tiempo indeterminado.

21 **SEPTIMO:** La administración de la sociedad estará a cargo de un

22 Gerente General nombrado por la asamblea General de socios y en

23 este caso se nombra para dicho cargo al socio NESTOR RAUL MATUTE

24 SUAZO, como Gerente General y como Sub Gerente General se nombra

25 a la Socia JANETTE CAROLINA LICONA CASCO. El Gerente General



tendrá facultades de representación judicial, extrajudicial y de

hacer uso de la firma social, además de las facultades

implícitas que surjan de la naturaleza de la sociedad, tendrá

las facultades que a continuación se expresan: a) Cumplir los

acuerdos de la asamblea general de socios, b) Proceder a la

regularización de la sociedad, c) Convocar a asamblea general

ordinaria y extraordinaria, d) Practicar Balance General en la

fecha señalada, e) Comprobar la realidad de las aportaciones

sociales y de los dividendos. También el Gerente General tendrá

las facultades siguientes: a) Comprar, vender, permutar toda

clase de bienes, nombrar apoderados, así como revocar mandatos,

b) Celebrar Contratos Individuales de Trabajo, c) nombrar

Gerentes o Administradores de la Sociedad o Empresa Mercantil d)

Contraer obligaciones, celebrar y suscribir contratos de toda

clase, efectuar cobros, abrir cuentas de cheques y de ahorro, en

Bancos, depositar y retirar fondos, siempre que estén a nombre

de la sociedad, firmar a nombre de la sociedad letras de cambio,

pagarés y toda clase de títulos valores. **OCTAVO.** El domicilio de

la Sociedad será en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del

Distrito Central, departamento de Francisco Morazan, pero

podrán establecerse sucursales en otras Ciudades de

República. **OCTAVO.** El treinta y uno de diciembre de cada

en la primera quincena del mes siguiente se practicará

Balance General, sin perjuicio de los Balances parciales que

podrán hacerse cuando se estimen convenientes. **NOVENO.** La



Nº 3216545

L
P
O
R

1 Asamblea General de socios es el órgano supremo de la sociedad y
2 tendrá las facultades que determina el Código de Comercio para
3 esta clase de sociedades. **DECIMO:** El fondo de reserva Legal de
4 la sociedad estará formado por el cinco por ciento (5%) de las
5 utilidades netas hasta que se importe la quinta parte del
6 capital social. **DECIMO PRIMERO:** Si falleciere alguno de los
7 socios, la sociedad continuará su giro con los socios
8 sobrevivientes y los herederos del causante, salvo que los
9 sobrevivientes resuelvan por unanimidad su disolución. Producido
10 el deceso, se hará de inmediato un Balance para comprobar la
11 situación del socio fallecido en relación a la sociedad. **DECIMO**
12 **SEGUNDO:** La distribución de las ganancias o pérdidas de la
13 sociedad se hará en proporción a las aportaciones sociales.
14 **DECIMO TERCERO:** La sociedad podrá disolverse por la pérdida del
15 cincuenta por ciento (50%) del capital social. **DECIMO CUARTO:**
16 Disuelta la sociedad se procederá a su liquidación por medio de
17 un liquidador, el cual será nombrado de común acuerdo por los
18 socios. **DECIMO QUINTO.** La asamblea general de socios determinará
19 si la vigilancia de la sociedad estará a cargo de un comisario o
20 de un consejo de vigilancia. **DECIMO SEXTO.** Los comparecientes
21 declaran quedar **CONSTITUIDOS EN SOCIEDAD** desde esta fecha bajo
22 los pactos y estipulaciones antes consignadas. **DECIMO SEPTIMO.**
23 Que en esta forma se ha constituido la Sociedad Meritonal
24 denominada **CONSTRUCTORA LIMA S. de R. L. de C.V.** Así lo dicen
25 otorgan y enterados del derecho que la Ley les confiere para

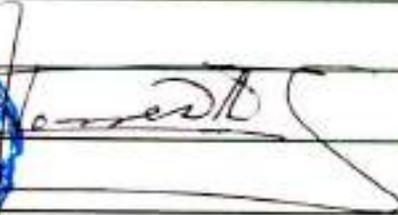


CONSTRUCTORA
LIMA
S. de R. L. de C.V.

1 leer por sí este Instrumento, por su acuerdo le di lectura
2 íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes firmando y
3 estampando sus huellas digitales, igual lo hace el suscrito
4 Notario. De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil,
5 capacidad, Profesión, nacionalidad y domicilio de uno y otro,
6 así como de haber tenido a la vista las tarjetas de identidad de
7 los otorgantes y sus Registros Tributarios Nacional que por su
8 orden de comparecencia tienen números 0305-1980-00004, R. T. N.
9 03051980000041, 0801-1951-36654, R. T. N. 08011981266546. **DOY FE.**

10 Firma y huella digital NESTOR RAUL MATUTE SUAZO. Firma y huella
11 digital JANETTE CAROLINA LICONA CASCO. Firma, huella digital y
12 sello Notarial JOSE TORRES TORRES.

13 Y a requerimiento de los otorgantes y para ser entregado a ellos
14 mismos, libro, firma y sello esta primera copia en el mismo
15 lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado
16 correspondiente con los timbres del Colegio de Abogados de
17 Honduras debidamente cancelados, quedando su original con el que
18 concuerda el número preinserto de mi protocolo del corriente año
19 en donde anote este libramiento.

21
22 
23 

24 
25 Pa 222

3216545

1 + 00 sa Sello y firma.

REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
CENTRO ASOCIADO I.P.

MATRICULA: 2520138

INSCRITO CON: 9210

DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES

27 - 01 - 2011



Handwritten signature: Tony

REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

INSCRITA CON EL No. 16198 FOLIO 2353 TOMO XIV

DE *Sociedad*

TEGUCIGALPA, M.D.C. *02 Mayo 2011*

[Signature]
REGISTRADORA



L. 10-11-11

126169



REPÚBLICA DE HONDURAS

SANABRIA FLORES
ABOGADOS

RECIBIDO 15 NOV. 2017

**TESTIMONIO
DE
ESCRITURA PÚBLICA**

Número: 267

De: PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Otorgada por: LA SEÑORA JANETTE CAROLINA LICONA
CASCO, en su condición de Ejecutor Especial de Acuerdos de la Sociedad
Mercantil COSTRUCTORA LIMA, S. DE R.L. DE C.V.

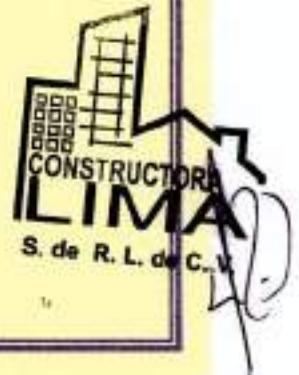
A favor de: LA MISMA SOCIEDAD

AUTORIZADA POR LA NOTARIA

SONIA RAQUEL FLORES BUSTILLO
No. 1692

En fecha: 15 de Noviembre de 2017

Despacho Notarial: Centro Morazán, Torre 1, nivel 16,
oficina 11619, teléfono 2243-0434, Boulevard Morazán,
Tegucigalpa Honduras, C.A.





PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, A LOS
QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

[Handwritten signature]
[Notary Seal]

N.º 1848410

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (267)- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez de la mañana (10:00 am) - Ante mí, **SONIA RAQUEL FLORES BUSTILLO**, Abogada y Notaria Pública de este domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número **Tres Mil Seiscientos Veintitrés (3623)**, e inscrito ante la Honorable Corte Suprema de Justicia con Registro número **Un Mil Seiscientos Noventa y Dos (1692)**, y con domicilio notarial en Condominio Centro Morazán, Torre uno (1), nivel dieciséis (16) oficina 11619, Boulevard Morazán, de esta ciudad; fui requerida personalmente por la señora **JANETTE CAROLINA LICONA CASCO**, mayor de edad, casada, Ingeniera Civil, hondureña y de este domicilio, quien actúa como Ejecutor Especial de Acuerdos de la Sociedad Mercantil **CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R.L. DE C.V.**, del domicilio de Tegucigalpa, M.D.C., sociedad constituida en Instrumento Público número Quince (15) en fecha seis (6) de abril del dos mil once (2011) ante los oficios del notario José Torres Torres, y cuya primera copia se encuentra inscrita bajo el número 9210 de la Matricula 2520138 del Libro del Registro Mercantil de Francisco Morazán; requerimiento que me hace con el objeto de protocolizar los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria celebrada por los socios de la sociedad **CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R.L. DE C.V.**, y para que haga constar en forma auténtica, testimoniando por exhibición el **ACTA NUMERO UNO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** celebrada en las instalaciones de la sociedad, y que literalmente dice: **ACTA NUMERO UNO (1)**: De la Asamblea General Extraordinaria de socios de la Sociedad **CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R.L. DE C.V.**, celebrada en esta ciudad el día jueves nueve de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo a las diez de la tarde (2:00 p.m.) en el local que ocupa la Sociedad Mercantil denominada **CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R.L. DE C.V.**, de este domicilio.- Reunidos los socios **NESTOR SUAZO** y **JANETTE CAROLINA LICONA CASCO**, Acto seguido comprobamos que esta



CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R.L. DE C.V.
[Handwritten signature]



representando el (100%) del capital suscrito y pagado de dicha sociedad se estableció que existe quórum suficiente para la celebración de esta Asamblea General Extraordinaria de socios. Se abrió la sesión bajo la Presidencia del Gerente General **NESTOR RAUL MATUTE SUAZO** y actuando como Secretaria la señora **JANETTE CAROLINA LICONA CASCO**. En el uso de la palabra el Presidente de la Asamblea Señor **NESTOR RAUL MATUTE SUAZO** dio lectura al orden del día, consistiendo en: **Punto uno:** Modificación parcial de la cláusula Séptima de la Constitución de la Sociedad; **Punto dos:** Nombramiento de Ejecutor Especial; agenda que fue aprobada por unanimidad, y se toma el siguiente acuerdo **ACUERDO NUMERO UNO** modificar la **Cláusula Séptima** de la Escritura de Constitución de la Sociedad **CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R.L. DE C.V.**, que DICE ASÍ: **"SEPTIMO:** la administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General nombrado por la asamblea general de socios y en este caso se nombra para dicho cargo al socio **NESTOR RAUL MATUTE SUAZO**, como Gerente General y como Sub Gerente General se nombra a la Socia **JANETTE CAROLINA LICONA CASCO**. El Gerente General tendrá facultades de representación judicial, extrajudicial y de hacer uso de la firma social, además de las facultades implícitas que surjan de la naturaleza de la sociedad, tendrá las facultades que a continuación se expresan: a) cumplir los acuerdos de la asamblea general de socios, b) proceder a la regularización de la sociedad, c) convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria, d) practicar balance general en la fecha señalada, e) comprobar la realidad de las aportaciones sociales y de los dividendos, también en el Gerente General tendrá las facultades siguientes: a) comprar, vender, permutar toda clase de bienes, nombrar apoderados, así como revocar mandatos, b) celebrar contratos individuales de trabajo, c) nombrar gerentes o administradores de la sociedad o empresa mercantil, d) contraer obligaciones, celebrar y suscribir contratos de toda clase, efectuar cobros, abrir cuentas de cheques y de ahorro en bancos, depositar y retirar fondos, siempre que estén a nombre de la sociedad, firmar a nombre de la sociedad letras de cambio, pagares y toda clase de títulos valores. Y que en adelante se le atribuya **"SEPTIMO:** la administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General nombrado por la asamblea general de socios y en este caso se nombra para dicho cargo al socio **NESTOR RAUL MATUTE SUAZO**, como Gerente General y como Sub Gerente General se nombra a la Socia **JANETTE CAROLINA LICONA CASCO**. El Gerente General tendrá facultades de representación judicial, extrajudicial y de hacer uso de la firma social, además de las facultades implícitas que surjan de la naturaleza de la sociedad, tendrá las facultades que a continuación se expresan: a) cumplir los acuerdos de la asamblea general de socios, b) proceder a la regularización de la sociedad, c) convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria, d) practicar balance general en la fecha señalada, e) comprobar la realidad de las aportaciones sociales y de los dividendos, también en el Gerente General tendrá las facultades siguientes: a) comprar, vender, permutar toda clase de bienes, nombrar apoderados, así como revocar mandatos, b) celebrar contratos individuales de trabajo, c) nombrar gerentes o administradores de la sociedad o empresa mercantil, d) contraer obligaciones, celebrar y suscribir contratos de toda clase, efectuar cobros, abrir cuentas de cheques y de ahorro en bancos, depositar y retirar fondos, siempre que estén a nombre de la sociedad, firmar a nombre de la sociedad letras de cambio, pagares y toda clase de títulos valores. Y que en adelante se le atribuya





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

[Handwritten signature]

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N.º 1811959

asamblea general de socios y en este caso se nombra para dicho cargo al socio NESTOR RAUL MATUTE SUAZO, como Gerente General y como Sub Gerente General se nombra a la Socia JANETTE CAROLINA LICONA CASCO. El Gerente General tendrá facultades de representación judicial, extrajudicial y de hacer uso de la firma social, además de las facultades implícitas que surjan de la naturaleza de la sociedad, tendrá las facultades que a continuación se expresan: a) cumplir los acuerdos de la asamblea general de socios, b) proceder a la regularización de la sociedad, c) convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria, d) practicar balance general en la fecha señalada, e) comprobar la realidad de las aportaciones sociales y de los dividendos. También el Gerente General tendrá las facultades siguientes: a) comprar, vender, permutar toda clase de bienes, nombrar apoderados, así como revocar mandatos, b) celebrar contratos individuales de trabajo, c) nombrar gerentes o administradores de la sociedad o empresa mercantil, d) contraer obligaciones, celebrar y suscribir contratos de toda clase, efectuar cobros, abrir cuentas de cheques y de ahorro, en bancos, depositar y retirar fondos, siempre que estén a nombre de la sociedad, firmar a nombre de la sociedad letras de cambio, pagares y toda clase de títulos valores; además facultades para la realización de actos de enajenación, transacción, constitución de hipotecas, constitución de prendas, fianzas y cualesquier otro que por ser de riguroso dominio, necesitan según la ley, mandato expreso". - ACUERDO



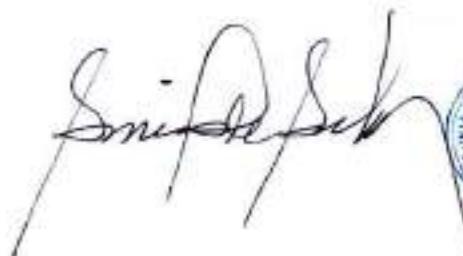
NUMERO DOS: Se nombra como ejecutor especial de los acuerdos tomados a la señora **JANETTE CAROLINA LICONA CASCO**, para que comparezca ante Notario Público a protocolizar la presente Acta de esta sesión de Asamblea General Extraordinaria de socios para su debida inscripción en el Registro correspondiente - Los socios por unanimidad ratifican los ACUERDOS TOMADOS en esta Asamblea, - No habiendo más que tratar se levantó la sesión siendo las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.).- En fe de lo cual firma para constancia **JANETTE CAROLINA LICONA CASCO**, Secretaria.- Así resulta de su original que he tenido a la vista, mismo que devuelvo y al que devuelvo. Así lo dice y otorga, quien enterada del derecho que la ley le confiere para leer por sí misma, según lo establece el Artículo Dieciséis (16) numeral Nueve (9) del Código del Notario, relaciones

**CONSTRUCTORA
LIMA**
R. L. de C. V.
[Handwritten signature]



con el Artículo Veintiuno (21) inciso e) del Reglamento del Código del Notariado, por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifica la requirente, firma y estampa su huella digital del dedo índice de la mano derecha.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio y vecindad, Doy Fe, así como de haber tenido a la vista, los siguientes documentos: a) Escritum de Constitución de la Sociedad **CONSTRUCTORA LIMA, S. DE RL. DE C.V.**, b) Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios, objeto de la protocolización.- e) Identidad de la compareciente número cero ocho cero uno guion uno nueve ocho uno guion dos seis seis cinco cuatro (0801-1981-26654), d) Registro Tributario Nacional de la Empresa **CONSTRUCTORA LIMA, S. DE RL. DE C.V.**, número cero ocho cero uno nueve cero uno uno tres siete siete ocho dos dos (08019011377822).- **DOY FE.**- Firma y huella digital de la señora **JANETTE CAROLINA LICONA CASCO.**- Firma y sello notarial **SONIA RAQUEL FLORES BUSTILLO.**

Y a requerimiento de la compareciente **JANETTE CAROLINA LICONA CASCO**, y para ser entregada a la Sociedad Mercantil **CONSTRUCTORA LIMA, S. DE RL. DE C.V.**, libro, sello y firma esta primera copia, en el mismo lugar, y fecha de su otorgamiento, con los timbres de ley debidamente cancelados y en el papel sellado correspondiente, quedando su original con el que concuerda, bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año en donde anote este el libramiento.





CONSTRUCTORA LIMA
S. de R. L. de C. V.
Pa...



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

Se... Firma y sello

N°.1783514

 REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN CENTRO ASOCIADO LP	
MATRICULA:	2520138
INSCRITO CON EL NO.	48544
TEGUEGALPADO	3-11-2017
REGISTRADOR:	C. [Signature]







ALCALDÍA MUNICIPAL DEL
DISTRITO CENTRAL

No. A 177820



Permiso No: 178245
Declaracion No: DI-24874
Fecha de emisión: 27/01/2020
Fecha de vencimiento: 31/12/2020

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de

CONSTRUCTORA LIMA S. DE R.L. DE C.V.

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 2330-PALMA REAL (2330)
Clave Catastral: 23-0461-009
Dirección: EDIFICIO PALMA REAL, ENTRADA COL. PALMA REAL PTE A FUERZA AEREA
RTN o Identidad: 08019011377822
No. de Negocio: ICS-92203

CONTRIBUYENTE:

CONSTRUCTORA LIMA S. DE R.L. DE C.V.

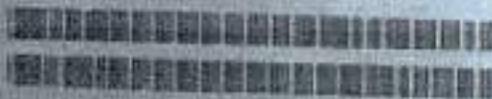
ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
940311 SERVICIOS DE CONSULTORIA ORIENTACION SUPERVISION

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA



10004 9-091 1XS-P 7-7000 200-00 IPTW

Exhibir en todo momento

Este documento es válido en todo el territorio de la Autoridad Municipal



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08019011377822

"CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R. L. DE C. V."
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>
Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20110502

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformada mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 15 2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 5 2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de 19 de Enero de 2003, Enero de 19 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20800 del 10 de Enero de 2003 y el Decreto N° 18 de Enero de 2003 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20800 del 10 de Enero de 2003 y el Decreto N° 18 de Enero de 2003 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20800 del 10 de Enero de 2003.



Director Ejecutivo

Jefe del Departamento Asesoría al Contribuyente

Señor Contribuyente recuente su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumy con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 671955

Transacción: 55F4D2



[Handwritten signature]

 <p>República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional</p>	
RTN: 0305198000041	
Nombre o Razón Social: NESTOR RAUL MATUTE SUAZO	
Domicilio Fiscal: LAS PALMAS Calle PPAI. N. Casa 5503	
Representante Legal:	
Actividad Económica Principal: ACTIVIDAD PARA LOS NO OBLIGADOS	
Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Imprentas
Máquina Tránsito de	Prestamista No Bancario
Importado:	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Tributo No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.




Director Ejecutivo Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 239408 Transacción: 32C118

Fecha de Emisión: 20080505 Fecha de Vencimiento: 20110505

http://172.16.23.186/etax/ruc/GenerarCarnet.aspx?v_cont_ruc=0305198000041

05/05/2008



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

NESTOR RAUL / MATUTE SUAZO

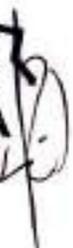
RONDURERO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL 26 ENERO 1980
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 09 OCTUBRE 1999

0305-1980-00004

10001900-01

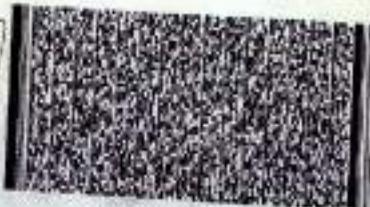


CONSTRUCTORA
LIMA
S. de R. L. de C. V.



ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna entidad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

Luis Bizarro
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 6001

NESTOR RAUL / MATUTE SUAZO

0305-1980-00004



REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE SEGURIDAD
DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO
Licencia De Conducir

Vence: 09-04-2018
Tipo Sanguineo: A+ Sexo: M
Nacimiento: 26-01-1980

0705-1980-00004
Nelson Raúl Martínez Saucedo



2013140622 **TEGUCIGALPA**
LIVIANA NACIONAL

10-04-2013
Emitida

HONDUREÑA
Nacionalidad



[Handwritten Signature]

Director de Tránsito

MINISTERIO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
POLICIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD




CONSTRUCTORA
LIMA
S. de R. L. de C. V.



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-20-10500-66751

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R. L. DE C. V.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019011377822**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-66751 en fecha 07/12/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25413520036 de fecha 07/12/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202001, según declaración 35742133822, presentada el 24/04/2020, la presente Constancia vence el 01/02/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCIÓN R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sur.gob.pe/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-20-10500-66751 o mediante el siguiente código QR:



CONSTRUCTORA
LIMA
S. de R. L. de C. V.

CONSTRUCTORA LIMA S DE R L DE CV
ESTADO DE RESULTADO AL 31 DE DIEMBRE 2019

(Expresado en Lempiras)	
Ingresos Totales	53,732,883.09
Total Ingresos	53,732,883.09
Costo de Producción	30,194,815.05
Utilidad Bruta	23,538,068.04
Gastos de Administracion	8,711,199.99
Gastos de Ventas	9,176,909.62
Utilidad en Operaciones	5,649,958.43
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
Ingresos Financieros y otros	2,600.00
Gastos Financieros y Otros	1,680.00
Gastos no Deducibles	20,496.64
UTILIDAD DEL PERIODO	5,625,181.79
Impuesto sobre la Renta	1,407,785.45
Aportacion Solidaria	231,557.09
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	3,985,839.25


GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA LIMA S DE R L DE CV
NESTOR RAUL MATUTE SUAZO


CONTADOR GENERAL
LIC. PAOLA YULISSA CANALES



CONSTRUCTORA LIMA S DE R L DE CV
BALANCE GENERAL AL 31 DE DIEMBRE 2019

Descripcion de cuenta	
Activo	
Activo corriente	
Caja Y bancos	5,028,699.09
cuentas por cobrar	2,911,248.07
Gastos pagados x Anticipado	465,393.48
Impuesto sobre compras	2,876,107.30
Activo No corrientes	
Propieda planta y equipo	
Mobiliario y equipo de Oficina	8,407,826.04
Depreciacion Acumulada	-4,173,367.20
	4,234,458.84
TOTAL ACTIVO	15,050,513.30
Pasivos	
Pasivos Corrientes	
Cuentas por pagar	581,141.87
Otras cuentas por pagar	1,661,156.89
TOTAL PASIVO	2,242,298.76
Patrimonio	
Capital social	100,000.00
Patrimonios	470,969.69
Utilidades acumuladas	8,245,445.60
Utilidades del ejercicio	3,991,799.25
	12,808,214.54
TOTAL PASIVO + CAPITAL	15,050,513.30


 GERENTE GENERAL
 NESTOR RAUL MANTTE SIXZO
 CONSTRUCTORA LIMA de C.V.


 CONTADOR GENERAL
 LIC. PAOLA YULISSA CANALES


	Paginas
Informes de los Auditores Independientes.....	2-3
Estados Financieros	
Balances Generales.....	4
Estados de Resultados.....	5
Estados de Flujos de Efectivo.....	6
Notas a los Estados Financieros.....	7-14

CONSTRUCTORA LIMA S DE RL DE C V

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2019

1. Organización y Actividad de la compañía

La Sociedad **CONSTRUCTORA LIMA S DE R L DE CV.**, se creó mediante Escritura de Constitución No. 15 del Tomo 19, folio 8353 asiento 351 con fecha 6 de Abril de 2011; con una duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, cuya finalidad principal es la Elaboración de diseño presupuestados para la construcción de obras civiles, supervisión, consultoría, representación de empresas nacionales y cualquier otra operación de lícito comercio; el capital de la sociedad es variable, fijándose como capital mínimo de **DIEZ MIL (L. 10,000.00)**.

2. Políticas Contables

Las políticas contables más importantes adoptadas por la compañía en la preparación de estados financieros, se describen a continuación:

Bases para la preparación

Estos estados financieros combinados de **CONSTRUCTORA LIMA S DE R L DE C V**, han sido preparados de conformidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los Estados Financieros combinados han sido preparados bajo la convención de costo histórico. Los cuales son utilizadas normalmente para la preparación de las declaraciones del Impuesto sobre la renta y de conformidad al código de comercio.

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones de contabilidad críticas. También requiere que la administración use su juicio en el proceso de la aplicación de las políticas de contabilidad de la compañía.

(a) Enmiendas a normas existentes e interpretaciones efectivas en el 2006 pero no relevantes:

Las siguientes normas, enmiendas e interpretaciones son mandatorias para los periodos contables que inician en o después del 1 de enero 2006, pero no son relevantes a las operaciones de la empresa:

NIC 19 (Enmiendas), Beneficios a empleados,

NIC 21 (Enmiendas), Inversión neta en un Operación Extranjera;

NIC 39 (Enmiendas), Contabilidad de cobertura de flujo de Efectivo para transacciones proyectadas entre grupo;

NIC 39 y NIIF 4 (Enmienda), Contratos de garantías financieras,

NIIF 1 (Enmienda), Adopción por primera vez de las normas internacionales de información Financieras, y NIIF 6 (Enmienda), Exploración y Evaluación de Recursos Minerales;

CINIIF 4- Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento,

CINIIF 5- Derechos a Intereses resultantes de Fondos de Decomiso, Restauración y Rehabilitación Ambiental; y

CONSTRUCTORA LIMA S DE R L DE C V
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2019

CINIIF 6- Pasivos resultantes de la participación en un mercado Específico Desperdicio Eléctrico y Equipo Eléctrico. La siguientes norma e interpretación a las normas existentes que han sido publicadas son mandatorias para los periodos contables anuales que inician a partir o después del 1 de enero 2007, las cuales la empresa no ha adoptado con anticipación:

La NIFF 7, instrumento Financieros: Divulgaciones y enmienda complementaria a la NICI Presentación de Estados Financieros – Divulgaciones de Capital (Efectiva para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2007). La NIFF 7 introduce nuevas divulgaciones relacionadas a los instrumentos financieros. Esta norma no tendrá impacto en la clasificación y valuación de los instrumentos financieros de la compañía.

CINIIF 8, Alcance la NIIF 2 (Efectiva para ejercicios contables que inician en o después del 1 de mayo de 2006). La CINIIF 8 requiere consideración de las transacciones que involucran la emisión de instrumentos de capital-donde la consideración identificable recibida es menor que el valor razonable de los instrumentos de capital emitidos – No se espera ningún impacto en la aplicación de esta interpretación. Y CINIIF 10, Información Financiera Intermedia y Deterioro (Efectiva para los periodos contables anuales que inician en o después del 1 de noviembre de 2006). La CINIIF 10 prohíbe que las pérdidas por deterioro reconocidas en un periodo intermedio sobre la plusvalía, inversiones en instrumento de capital e inversiones en activos financieros llevados al costo sean reservadas a una fecha del balance general subsiguiente. No se espera que tenga impacto en las cuentas de la compañía.

(c). Normas e interpretación a normas existentes que aun no son efectivas y que no son relevantes a las operaciones de la compañía.

La siguiente norma e interpretaciones a las normas existentes que han sido publicadas son mandatorias para los ejercicios contables anuales que inician en o después del 1 de mayo de 2006 o periodos posteriores, pero no son relevantes a las operaciones de la compañía:

La NIIF 8, Segmentos Operativos (Efectiva para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2009). Reemplaza la Nic 14. La NIIF 8 requiere la identificación de segmentos operativos sobre la base de los reportes internos que son regularmente revisados por la administración para asignar los recursos internos al segmento y evaluar su desempeño.

La NIC 14 requiera la identificación de dos segmentos, uno primario basado en los productos y servicios, y el otro en áreas geográficas. También introduce nuevas divulgaciones. Como la compañía no tiene segmentos diferentes de negocios, esta norma no es relevante.

CINIIF 7, Aplicando el Enfoque de restauración bajo la Nic 29 (efectiva para los periodos contables anuales que inician en o después del 1 de marzo de 2006). La CINIIF 7 proporciona guía sobre como aplicar los requerimientos de la NIC 29 en un periodo de reporte en el cual una entidad identifica la existencia de hiperinflación en la economía de su moneda funcional, cuando la economía no fue hiperinflacionaria en el periodo anterior. Como la compañía no tiene una moneda en una economía hiperinflacionaria como su moneda funcional, la CINIIF 7 no es relevante para las operaciones de la compañía.

CONSTRUCTORA LIMA S DE R L DE CV
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2019

CINIIF 9 Reevaluación de un derivado incorporado (efectiva para los periodos contables anuales que inician en o después del 1 de junio de 2006). La CINIIF 9 requiere que una entidad evalúe si un derivado incorporado requiere ser separado del contrato principal y contabilizado como un derivado cuando la entidad primero se vuelve parte del contrato.

La reevaluación subsiguiente es prohibida a menos que exista un cambio en los términos del contrato que significativamente modifique los flujos de efectivos que de otro modo sería requerido bajo el contrato, en cuyo caso la revaluación es requerida. Como la compañía no utiliza este tipo de instrumentos, La CINIIF 9 no es relevante para las operaciones de la compañía.

Cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar comerciales son registradas al monto original facturado menos la estimación por deterioro en su condición de cobro. Una estimación por deterioro es establecida cuando existe evidencia de que la compañía no podrá cobrar todos los montos adeudados por los clientes de acuerdo a los términos originalmente acordados. El monto de la estimación por deterioro es determinado con base en las evaluaciones individuales de los riesgos de incobrabilidad de las cuentas por cobrar.

Inventarios

Los inventarios se evalúan al costo o al valor neto de realización el que sea menos. El costo de los repuestos se determina sobre la base del método de costo promedios y el costo de materiales se determina por el valor específico de adquisición.

Las ganancias y pérdidas provenientes del retiro o venta son determinadas comparando el monto recibido con el saldo en libros del activo y se incluyen en el estado de resultados.

Los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de estos activos son cargados a los resultados durante el periodo en el cual son incurridos.

Deterioro de Activos a Largo plazo

Las propiedades, maquinarias y equipo y otros activos no corrientes, son revisados por deterioro en su valor cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que su saldo en libros puede no ser recuperable. Una pérdida por deterioro es reconocida por el monto en el cual el saldo en libros de un activo excede su monto recuperable. El monto recuperable de un activo es el mayor entre el precio de venta neto estimado del activo y su valor de uso. Para propósitos de evaluar el deterioro, los activos son agrupados al nivel más bajo para la cual son separadamente.

Mobiliario, Equipo, Vehículos y Otros

Mejoras a la Propiedad	3 y 10 Periodos
Mobiliario y Equipo	5 y 10 Periodos
Vehículos	5 y 10 Periodos
Otros Activos	5 Periodos

CONSTRUCTORA LIMA S DE R L DE C V
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2019

Estos bienes registrados al costo histórica menos la depreciación acumulada. La depreciación es calculada por el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos depreciables. Las vidas útiles estimadas de los activos son:

Los desembolsos por reparaciones y mantenimientos se cargan como gastos del periodo en que se incurren. Las adiciones y mejoras se capitalizan y se deprecian sobre la vida útil de los activos respectivos

Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la compañía tiene una obligación legal o implícita como resultado de un suceso pasado, es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Indemnizaciones

De acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo, las compensaciones que van acumuladas a favor de los empleados de la compañía, según el tiempo de servicio, pueden llegar a ser pagadas en caso de despido. La política de la compañía es considerar las erogaciones de esta naturaleza como gasto del ejercicio en que se conoce la obligación.

Prestamos por Pagar

Los préstamos por pagar son reconocidos inicialmente al costo que corresponden al valor razonable de la contraprestación recibida neta de los costos de la transacción. Subsecuentemente, los préstamos son reconocidos al costo amortizado. Los préstamos son clasificados como pasivos corrientes a menos que la compañía tenga derecho incondicional para diferir la cancelación por lo menos 12 meses después de la fecha de balance.

Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios

Los ingresos por venta de bienes son reconocidos cuando el riesgo y beneficios significativos de la propiedad de los bienes son transferidos a los compradores y es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan hacia la empresa. Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se devengan o sea cuando los servicios son proporcionados a los clientes.

Registro de Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos relacionados se ajustan al tipo de cambio vigente a las fechas de cierre, las ganancias o pérdidas cambiarias se registran en los resultados del año corriente.

3. Administración del Riesgo Financiero

Factores de Riesgo Financiero

Las actividades de la compañía están expuestas a una variedad de riesgo financiero: riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de tasa de interés y riesgo de flujo de efectivo. Los objetivos de la empresa sobre la administración de los riesgos financieros están enfocados en lo imprevisible

CONSTRUCTORA LIMA S DE R L DE C V
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2019

del mercado financiero y se busca minimizar los efectos adversos potenciales sobre el desempeño financiero de la compañía.

Riesgo de Crédito

Los activos financiero que presentan un riesgo potencial de crédito a las compañías consisten principalmente de efectivo, depósitos bancarios y cuentas por cobrar. Todo el efectivo esta depositado en instituciones financieras de alta calidad de crédito. La compañía tiene políticas para asegurar que todas las ventas de bienes y servicios son efectuadas a clientes con una apropiada historia crediticia.

Riesgo de Liquidez

Una administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo disponible y valores de fácil negociación y la disponibilidad de financiamiento a través de un monto adecuado de facilidades de crédito comprometidas. Debido a la naturaleza dinámica de los negocios del grupo. Se mantiene líneas de crédito con algunos bancos y los accionistas buscan efectuar negociaciones favorables y obtener facilidades de pago con los proveedores.

Riesgo de Tasa de Interés y Flujos de efectivo

Las obligaciones bancarias están sujetas al riesgo de cambios en la tasa de interés del mercado. Los préstamos por pagar están sujetos al riesgo de tasas de interés, debido a que estos se contratan a tasa variables. Las tasas de Interés variable se renuevan periódicamente durante el periodo de vencimiento, utilizado la tasa vigente en el mercado al momento de su renovación.

Estimación del Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor en libros menos la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar y el valor en libros de los prestamos por pagar y de las cuentas por pagar a corto plazo, supone que se aproxima a su valor razonable debido a su naturaleza de corto plazo. El valor razonable de los préstamos por pagar a largo plazo es similar a su valor en libros, debido a que el impacto del descuento de los flujos de efectivo, a la tasa de interés de mercado disponible para la compañía, no es significativo.

4. Efectivo Disponible

La disponibilidad de los fondos al 31 de Diciembre, se presentan a continuación:

CAJA Y BANCOS	2019	2018
CAJA Y BANCOS	5,028,699.09	3,701,160.00
TOTAL	5,028,699.09	3,701,160.00

CONSTRUCTORA LIMA S DE R L DE C V
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2019

5. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se detallan a continuación:

Cuentas por Cobrar	2019	2018
CUENTAS	5,321,961.89	2,103,023.18
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	465,393.48	356,066.00
Cuentas por cobrar Estado	2,876,107.30	3,655,042.18

6. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar se detallan a continuación:

Cuentas por pagar	2019	2018
PROVEEDORES NACIONALES	581,141.87	482,132.41
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,661,156.89	671,369.85
TOTAL	2,242,298.76	1,153,502.26

7. Propiedad, Planta y Equipo

El saldo al 31 de Diciembre de 2019 de Propiedad, Planta y Equipo se presenta a continuación:

DETALLE	2019	2018
Mobiliario y equipo de Oficina	1,258,365.90	1,258,365.90
Maquinaria y equipo	7,149,460.14	5,245,434.31
Depreciación Acumulada	- 4,173,367.20	- 2,348,367.22
TOTAL	4,234,458.84	4,155,432.99

8. INGRESOS

Los otros activos al 31 de Diciembre 2019, consisten en lo siguiente:

CONSTRUCTORA LIMA S DE R L DE C V
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2019

INGRESOS	2019	2018
INGRESOS	53,732,883.09	11,384,009.31
TOTAL	53,732,883.09	11,384,009.31

9. Gastos por Naturaleza

Los costos y gastos por naturaleza incurridos se detallan de la forma siguiente:

COSTO DE PRODUCCION		
DETALLE	2019	2018
Costo de venta papeleria	30,194,815.05	4,453,113.85
TOTAL	30,194,815.05	4,453,113.85

CONCEPTOS	2019	2018
Gastos de Personal	4,199,849.01	3,774,152.02
Gastos Ventas	148,000.05	516,002.64
Impuestos	1,431.91	-
Gastos No deducibles	2,187,061.48	71,951.00
Gastos Generales	3,862,588.55	2,233,556.31
Gastos Financieros	3,710.00	-
TOTAL	10,492,641.00	6,595,661.97

Impuesto sobre la Renta

En el año 2003 entró en vigencia la Ley de Equidad Tributaria, la cual en el Artículo 22, establece: "Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los Regimenes Especiales de Exportación y de Turismo sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del

CONSTRUCTORA LIMA S DE R L DE C V
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2019

Impuesto Sobre la Renta, pagarán una aportación solidaria temporal del cinco por ciento (5%) aplicable sobre el exceso de la renta neta gravable superior a un Millón de Lempiras (L.1,000,000.00), el que se incluirá en la misma declaración de renta anual y pago. Esta aportación solidaria temporal se empezará a pagar a partir de la declaración y pagos a cuenta del año 2003 y subsiguiente hasta el año 2005, quedando sujeta a las disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta”.

Los estados financieros adjuntos, se han preparado considerando que la Empresa continuara como un funcionamiento en marcha. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución futuras de esta incertidumbre.

CONSTRUCTORA LIMA S DE R L DE CV
ESTADO DE RESULTADO AL 31 DE DIEMBRE 2020

(Expresado en Lempiras)	
Ingresos Totales	15,609,089.38
Total Ingresos	15,609,089.38
Costo de Producción	6,950,135.97
Utilidad Bruta	8,658,953.41
Gastos de Administración	5,579,359.70
Gastos de Ventas	165,094.66
Utilidad en Operaciones	2,914,499.05
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
Ingresos Financieros y otros	0.00
Gastos Financieros y Otros	1,680.00
Gastos no Deducibles	492,948.73
UTILIDAD DEL PERIODO	2,419,870.32
Impuesto sobre la Renta	604,967.58
Aportación Solidaria	70,993.52
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	1,743,909.22


GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA LIMA
S DE R L DE CV
NESTOR RAUL MATUTE SCAZO


CONTADOR GENERAL
LIC. PAOLA YULISSA CANALES



CONSTRUCTORA LIMA S DE R L DE CV
BALANCE GENERAL AL 31 DE DIEMBRE 2020

EXPRESADO EN LEMPIRAS	
Descripcion de cuenta	
Activo	
Activo corriente	
Caja Y bancos	2,315,962.35
cuentas por cobrar	1,465,957.85
Gastos pagados x Anticipado	733,855.06
Impuesto sobre compras	2,133,825.55
Activo No corrientes	
Propieda planta y equipo	
Mobiliario y equipo de Oficina	12,812,284.88
Depreciacion Acumulada	-4,404,458.84
TOTAL ACTIVO	15,057,426.85
Pasivos	
Pasivos Corrientes	
Cuentas por pagar	458,465.51
Otras cuentas por pagar	46,837.58
TOTAL PASIVO	505,303.09
Patrimonio	
Capital social	100,000.00
Patrimonios	470,969.69
Utilidades acumuladas	12,237,244.85
Utilidades del ejercicio	1,743,909.22
	14,552,123.76
TOTAL PASIVO + CAPITAL	15,057,426.85


GERENTE GENERAL
NESTOR RAUL MATUTE SUAZO
de R.L. de C.V.


CONTADOR GENERAL
LIC. PAOLA YULISSA CANALES



	Paginas
Informes de los Auditores Independientes.....	2-3
Estados Financieros	
Balances Generales.....	4
Estados de Resultados.....	5
Estados de Flujos de Efectivo.....	6
Notas a los Estados Financieros.....	7-14

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas
De la Sociedad Mercantil
CONSTRUCTORA LIMA S DE R L DE CV

Hemos auditado los estados Financieros combinados adjuntos de la Empresa **CONSTRUCTORA LIMA S DE R L DE CV**, que comprenden del 1ero de Enero al 31 de Diciembre del 2020 y 2019, y de los conexos al Estado de Resultado, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo; por los periodos que terminaron en esas fechas y, un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración de **CONSTRUCTORA LIMA S DE R L DE CV**, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos los estados Financieros de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 1 (a). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de Estados Financieros libres de representación erróneas importantes, ya sea por fraude o error; así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financiero con base en nuestra auditoría. Nosotros efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas Normas requieren que nosotros cumplamos con requerimiento éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre los montos y las divulgaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de representación errónea importante en los Estados Financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar las evaluaciones del riesgo, los auditores consideren los controles internos relacionados con la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de la auditoría sobre los montos y divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del Juicio del

auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido al fraude o error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros, con el objeto de diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados de acuerdo a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría incluye también, evaluar lo apropiado de las políticas de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros. Nosotros creemos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra auditoría.

Nuestra Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Empresa **CONSTRUCTORA LIMA, S DE R L DE CV**; presentan razonablemente al 31 de Diciembre de 2020, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y de los conexos estados de resultados, de patrimonio y de flujos de efectivo por los periodos que terminaron en esas fechas, preparados de conformidad con las políticas contables descritas en la nota 1(a).

Base de contabilidad y otros asuntos

Sin que afecte nuestra opinión, hacemos referencia a la Nota 1(a) de los estados financieros, que describe las bases de contabilidad, que conforme a la resolución emitida por la junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría, de fecha 27 de Agosto 2010, la empresa debería presentar sus primeros estados financieros de propósito general con base a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y Medianas (NIIF para PYMES) por el ejercicio que inicio el 1 de enero 2012; sin embargo, la organización aun se encuentra en el proceso de Implementación de las normativas NIIF/PYMES. En consecuencia, estos estados financieros se consideran de propósito general.

18 de Enero 2020.

JIREH CONSULTING, S DE R L

JIREH CONSULTING & Co.

Accountants & Tax Advisors

CONSTRUCTORA LIMA , S DE R L DE CV

Balances Generales

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

EXPRESADO EN LEMPIRAS	2020	2019
Descripcion de cuenta		
Activo		
Activo corriente		
Caja Y bancos	2,315,962.35	5,028,699.09
cuentas por cobrar	1,465,957.85	2,911,248.07
Gastos pagados x Anticipado	733,855.06	465,393.48
Impuesto sobre compras	2,133,825.55	2,876,107.30
Activo No corrientes		
Propieda planta y equipo		
Mobiliario y equipo de Oficina	12,812,284.88	8,407,826.04
Depreciacion Acumulada	-4,404,458.84	-4,173,367.20
		4,234,458.84
TOTAL ACTIVO	15,057,426.85	15,050,513.30
Pasivos		
Pasivos Corrientes		
Cuentas por pagar	458,465.51	581,141.87
Otras cuentas por pagar	46,837.58	1,661,156.89
TOTAL PASIVO	505,303.09	2,242,298.76
Patrimonio		
Capital social	100,000.00	100,000.00
Patrimonios	470,969.69	470,969.69
Utilidades acumuladas	12,237,244.85	8,245,445.60
Utilidades del ejercicio	1,743,909.22	3,991,799.25
	14,552,123.76	12,808,214.54
TOTAL PASIVO + CAPITAL	15,057,426.85	15,050,513.30

Notas a los Estados Financieros

CONSTRUCTORA LIMA, S DE R L DE CV

Estados de Resultados

Años que terminaron el 31 de Diciembre de 2020

(Expresado en Lempiras)	2020	2019
Ingresos Totales	15,609,089.38	53,732,883.09
Total Ingresos	15,609,089.38	53,732,883.09
Costo de Producción	6,950,135.97	30,194,815.05
Utilidad Bruta	8,658,953.41	23,538,068.04
Gastos de Administración	5,579,359.70	8,711,199.99
Gastos de Ventas	165,094.66	9,176,909.62
Utilidad en Operaciones	2,914,499.05	5,649,958.43
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
Ingresos Financieros y otros	0.00	2,600.00
Gastos Financieros y Otros	1,680.00	1,680.00
Gastos no Deducibles	492,948.73	20,496.64
UTILIDAD DEL PERIODO	2,419,870.32	5,625,181.79
Impuesto sobre la Renta	604,967.58	1,407,785.45
Aportación Solidaria	70,993.52	231,557.09
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	1,743,909.22	3,985,839.25

Notas a los Estados Financieros.

CONSTRUCTORA LIMA, S DE R L DE CV
Estado Combinado de Flujo de Efectivo
Por el Año que terminaron al 31 de Diciembre del 2020

	<u>Periodos Terminados el 31 de Diciembre de</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Expresado en Lempiras</u>		
<u>Flujo de efectivo Neto Generado por de las actividades de Operación</u>		
<u>Utilidad en el periodo</u>	<u>1,743,909.22</u>	<u>3,991,799.25</u>
<u>Cambios en activos y pasivos operativos</u>		
<u>Aumentos (Disminución) en Activo</u>		
<u>Cuentas y documentos por cobrar</u>	<u>1,713,751.80</u>	<u>808,224.89</u>
<u>Otras cuentas por cobrar</u>	<u>-742,281.75</u>	<u>2,985,434.78</u>
<u>Aumento (Disminución) en Pasivos</u>		
<u>Otras cuentas por pagar</u>	<u>-1,736,995.67</u>	<u>1,088,796.50</u>
<u>Efectivo neto generado las actividades de Operación</u>	<u>978,383.60</u>	<u>4,882,456.17</u>
<u>ACTIVIDADES DE INVERSION</u>		
<u>Aumentos de activos Fijos (neto)</u>	<u>4,404,458.84</u>	<u>79,025.83</u>
<u>Efectivo neto generado las actividades de Inversión</u>	<u>4,404,458.84</u>	<u>4,803,430.34</u>
<u>(Aumento) Disminución neto en el efectivo</u>	<u>-907,893.86</u>	<u>1,381,651.23</u>
<u>Disminución (aumentos) neto en el efectivo al principio de año</u>	<u>5,028,699.09</u>	<u>3,647,047.86</u>
<u>Efectivo al Final del año</u>	<u>4,120,805.23</u>	<u>5,028,699.09</u>

CONSTRUCTORA LIMA, S DE R L DE CV
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2020

1. Organización y Actividad de la compañía

La Sociedad **CONSTRUCTORA LIMA, S DE R L DE CV.**, se creó mediante Escritura de Constitución No. 15 del Tomo 19, folio 8353 asiento 351 con fecha 06 de Abril de 2011; con una duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, cuya finalidad principal es la elaboración de diseño presupuestado para la construcción de obras civiles, supervisión, consultoría, representación de empresas nacionales y cualquier otra operación de lícito comercio; el capital de la sociedad es variable, fijándose como capital mínimo de **DIEZ MIL LEMPIRAS (L. 10,000.00)**.

2. Políticas Contables

Las políticas contables más importantes adoptadas por la compañía en la preparación de estados financieros, se describen a continuación:

Bases para la preparación

Estos estados financieros combinados de **CONSTRUCTORA LIMA, S DE R L DE CV**, han sido preparados de conformidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los Estados Financieros combinados han sido preparados bajo la convención de costo histórico. Los cuales son utilizadas normalmente para la preparación de las declaraciones del Impuesto sobre la renta y de conformidad al código de comercio.

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones de contabilidad críticas. También requiere que la administración use su juicio en el proceso de la aplicación de las políticas de contabilidad de la compañía.

(a) Enmiendas a normas existentes e interpretaciones efectivas en el 2006 pero no relevantes:

Las siguientes normas, enmiendas e interpretaciones son mandatorias para los periodos contables que inician en o después del 1 de enero 2006, pero no son relevantes a las operaciones de la empresa:

NIC 19 (Enmiendas), Beneficios a empleados,

NIC 21 (Enmiendas), Inversión neta en un Operación Extranjera;

NIC 39 (Enmiendas), Contabilidad de cobertura de flujo de Efectivo para transacciones proyectadas entre grupo;

NIC 39 y NIIF 4 (Enmienda), Contratos de garantías financieras,

NIIF 1 (Enmienda), Adopción por primera vez de las normas internacionales de información Financieras, y NIIF 6 (Enmienda), Exploración y Evaluación de Recursos Minerales;

CINIIF 4- Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento.

CINIIF 5- Derechos a Intereses resultantes de Fondos de Decomiso, Restauración y Rehabilitación Ambiental; y

CONSTRUCTORA LIMA, S DE R L DE CV
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2020

CINIIF 6- Pasivos resultantes de la participación en un mercado Especifico Desperdicio Eléctrico y Equipo Eléctrico. La siguientes norma e interpretación a las normas existentes que han sido publicadas son mandatorias para los periodos contables anuales que inician a partir o después del 1 de enero 2007, las cuales la empresa no ha adoptado con anticipación:

La NIFF 7, instrumento Financieros: Divulgaciones y enmienda complementaria a la NIC1 Presentación de Estados Financieros – Divulgaciones de Capital (Efectiva para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2007). La NIFF 7 introduce nuevas divulgaciones relacionadas a los instrumentos financieros. Esta norma no tendrá impacto en la clasificación y valuación de los instrumentos financieros de la compañía.

CINIIF 8, Alcance la NIIF 2 (Efectiva para ejercicios contables que inician en o después del 1 de mayo de 2006). La CINIIF 8 requiere consideración de las transacciones que involucran la emisión de instrumentos de capital-donde la consideración identificable recibida es menor que el valor razonable de los instrumentos de capital emitidos – No se espera ningún impacto en la aplicación de esta interpretación. Y CINIIF 10, Información Financiera Intermedia y Deterioro (Efectiva para los periodos contables anuales que inician en o después del 1 de noviembre de 2006). La CINIIF 10 prohíbe que las pérdidas por deterioro reconocidas en un periodo intermedio sobre la plusvalía, inversiones en instrumento de capital e inversiones en activos financieros llevados al costo sean reservadas a una fecha del balance general subsiguiente. No se espera que tenga impacto en las cuentas de la compañía.

(c). Normas e interpretación a normas existentes que aun no son efectivas y que no son relevantes a las operaciones de la compañía

La siguiente norma e interpretaciones a las normas existentes que han sido publicadas son mandatorias para los ejercicios contables anuales que inician en o después del 1 de mayo de 2006 o periodos posteriores, pero no son relevantes a las operaciones de la compañía:

La NIIF 8, Segmentos Operativos (Efectiva para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2009). Reemplaza la Nic 14. La NIIF 8 requiere la identificación de segmentos operativos sobre la base de los reportes internos que son regularmente revisados por la administración para asignar los recursos internos al segmento y evaluar su desempeño.

La NIC 14 requiera la identificación de dos segmentos, uno primario basado en los productos y servicios, y el otro en áreas geográficas. También introduce nuevas divulgaciones. Como la compañía no tiene segmentos diferentes de negocios, esta norma no es relevante.

CINIIF 7, Aplicando el Enfoque de restauración bajo la Nic 29 (efectiva para los periodos contables anuales que inician en o después del 1 de marzo de 2006). La CINIIF 7 proporciona guía sobre como aplicar los requerimientos de la NIC 29 en un periodo de reporte en el cual una entidad identifica la existencia de hiperinflación en la economía de su moneda funcional, cuando la economía no fue hiperinflacionaria en el periodo anterior. Como la compañía no tiene una moneda en una economía hiperinflacionaria como su moneda funcional, la CINIIF 7 no es relevante para las operaciones de la compañía.

CONSTRUCTORA LIMA, S DE R L DE C V
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2020

CINIIF 9 Reevaluación de un derivado incorporado (efectiva para los periodos contables anuales que inician en o después del 1 de junio de 2006). La CINIIF 9 requiere que una entidad evalúe si un derivado incorporado requiere ser separado del contrato principal y contabilizado como un derivado cuando la entidad primero se vuelve parte del contrato.

La reevaluación subsiguiente es prohibida a menos que exista un cambio en los términos del contrato que significativamente modifique los flujos de efectivos que de otro modo sería requerido bajo el contrato, en cuyo caso la revaluación es requerida. Como la compañía no utiliza este tipo de instrumentos, La CINIIF 9 no es relevante para las operaciones de la compañía.

Cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar comerciales son registradas al monto original facturado menos la estimación por deterioro en su condición de cobro. Una estimación por deterioro es establecida cuando existe evidencia de que la compañía no podrá cobrar todos los montos adeudados por los clientes de acuerdo a los términos originalmente acordados. El monto de la estimación por deterioro es determinado con base en las evaluaciones individuales de los riesgos de incobrabilidad de las cuentas por cobrar.

Inventarios

Los inventarios se evalúan al costo o al valor neto de realización el que sea menos. El costo de los repuestos se determina sobre la base del método de costo promedios y el costo de materiales se determina por el valor específico de adquisición.

Las ganancias y pérdidas provenientes del retiro o venta son determinadas comparando el monto recibido con el saldo en libros del activo y se incluyen en el estado de resultados.

Los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de estos activos son cargados a los resultados durante el periodo en el cual son incurridos.

Deterioro de Activos a Largo plazo

Las propiedades, maquinarias y equipo y otros activos no corrientes, son revisados por deterioro en su valor cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que su saldo en libros puede no ser recuperable. Una pérdida por deterioro es reconocida por el monto en el cual el saldo en libros de un activo excede su monto recuperable. El monto recuperable de un activo es el mayor entre el precio de venta neto estimado del activo y su valor de uso. Para propósitos de evaluar el deterioro, los activos son agrupados al nivel más bajo para la cual son separadamente.

Mobiliario, Equipo, Vehículos y Otros

Mejoras a la Propiedad	3 y 10 Periodos
Mobiliario y Equipo	5 y 10 Periodos
Vehículos	5 y 10 Periodos
Otros Activos	5 Periodos

CONSTRUCTORA LIMA, S DE R L DE C V
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2020

Estos bienes registrados al costo histórica menos la depreciación acumulada. La depreciación es calculada por el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos depreciables. Las vidas útiles estimadas de los activos son:

Los desembolsos por reparaciones y mantenimientos se cargan como gastos del periodo en que se incurren. Las adiciones y mejoras se capitalizan y se deprecian sobre la vida útil de los activos respectivos.

Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la compañía tiene una obligación legal o implícita como resultado de un suceso pasado, es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Indemnizaciones

De acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo, las compensaciones que van acumuladas a favor de los empleados de la compañía, según el tiempo de servicio, pueden llegar a ser les pagadas en caso de despido. La política de la compañía es considerar las erogaciones de esta naturaleza como gasto del ejercicio en que se conoce la obligación.

Prestamos por Pagar

Los préstamos por pagar son reconocidos inicialmente al costo que corresponden al valor razonable de la contraprestación recibida neta de los costos de la transacción. Subsecuentemente, los préstamos son reconocidos al costo amortizado. Los préstamos son clasificados como pasivos corrientes a menos que la compañía tenga derecho incondicional para diferir la cancelación por lo menos 12 meses después de la fecha de balance.

Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios

Los ingresos por venta de bienes son reconocidos cuando el riesgo y beneficios significativos de la propiedad de los bienes son transferidos a los compradores y es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan hacia la empresa. Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se devengan o sea cuando los servicios son proporcionados a los clientes.

Registro de Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos relacionados se ajustan al tipo de cambio vigente a las fechas de cierre, las ganancias o pérdidas cambiarias se registran en los resultados del año corriente.

3. Administración del Riesgo Financiero

Factores de Riesgo Financiero

Las actividades de la compañía están expuestas a una variedad de riesgo financiero: riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de tasa de interés y riesgo de flujo de efectivo. Los objetivos de la empresa sobre la administración de los riesgos financieros están enfocados en lo imprevisible.

CONSTRUCTORA LIMA, S DE R L DE C V
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2020

del mercado financiero y se busca minimizar los efectos adversos potenciales sobre el desempeño financiero de la compañía.

Riesgo de Crédito

Los activos financiero que presentan un riesgo potencial de crédito a las compañías consisten principalmente de efectivo, depósitos bancarios y cuentas por cobrar. Todo el efectivo esta depositado en instituciones financieras de alta calidad de crédito. La compañía tiene políticas para asegurar que todas las ventas de bienes y servicios son efectuadas a clientes con una apropiada historia crediticia.

Riesgo de Liquidez

Una administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo disponible y valores de fácil negociación y la disponibilidad de financiamiento a través de un monto adecuado de facilidades de crédito comprometidas. Debido a la naturaleza dinámica de los negocios del grupo. Se mantiene líneas de crédito con algunos bancos y los accionistas buscan efectuar negociaciones favorables y obtener facilidades de pago con los proveedores.

Riesgo de Tasa de Interés y Flujos de efectivo

Las obligaciones bancarias están sujetas al riesgo de cambios en la tasa de interés del mercado. Los préstamos por pagar están sujetos al riesgo de tasas de interés, debido a que estos se contratan a tasa variables. Las tasas de Interés variable se renuevan periódicamente durante el periodo de vencimiento, utilizando la tasa vigente en el mercado al momento de su renovación.

Estimación del Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor en libros menos la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar y el valor en libros de los prestamos por pagar y de las cuentas por pagar a corto plazo, supone que se aproxima a su valor razonable debido a su naturaleza de corto plazo. El valor razonable de los préstamos por pagar a largo plazo es similar a su valor en libros, debido a que el impacto del descuento de los flujos de efectivo, a la tasa de interés de mercado disponible para la compañía, no es significativo.

4. Efectivo Disponible

La disponibilidad de los fondos al 30 de septiembre, se presentan a continuación:

CAJA Y BANCOS	2020	2019
CAJA Y BANCOS	2,315,962.35	5,028,699.09
TOTAL	2,315,962.35	5,028,699.09

CONSTRUCTORA LIMA, S DE R L DE C V
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2020

5. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se detallan a continuación:

Cuentas por Cobrar	2020	2019
CLIENTES	1,465,957.85	5,321,961.89
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	733,855.06	465,393.48
Cuentas por cobrar Estado	2,133,825.55	2,876,107.30

6. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar se detallan a continuación:

Cuentas por pagar	2020	2019
PROVEEDORES NACIONALES	458,465.51	581,141.87
DTRAS CUENTAS POR PAGAR	46,837.58	1,561,156.89
TOTAL	505,303.09	2,242,298.76

7. Propiedad, Planta y Equipo

El saldo al 31 de Diciembre de 2020 de Propiedad, Planta y Equipo se presenta a continuación:

DETALLE	2020	2019
Mobiliario y equipo de Oficina	1,258,365.90	1,258,365.90
Maquinaria y equipo	7,149,460.14	7,149,460.14
Depreciación Acumulada	- 4,003,367.20	- 4,173,367.20
TOTAL	4,404,458.84	4,234,458.84

8. INGRESOS

Los otros activos al 31 de Diciembre 2020, consisten en lo siguiente:

CONSTRUCTORA LIMA, S DE RL DE CV
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2020

INGRESOS	2020	2019
INGRESOS	15,609,089.38	53,732,883.09
TOTAL	15,609,089.38	53,732,883.09

9. Gastos por Naturaleza

Los costos y gastos por naturaleza incurridos se detallan de la forma siguiente:

COSTO DE PRODUCCION		
DETALLE	2020	2019
Costo de venta papeleria	5,242,985.52	30,194,815.05
TOTAL	5,242,985.52	30,194,815.05

CONCEPTOS	2020	2019
Gastos de personal	2,533,353.30	4,199,849.01
Gastos Ventas	165,094.66	148,000.05
Impuestos	208,422.89	1,431.91
Gastos No deducibles	492,948.73	2,187,061.48
Gastos Generales	2,837,583.51	3,862,588.55
Gastos Financieros	1,680.00	3,710.00
TOTAL	6,239,083.09	10,402,641.00

Impuesto sobre la Renta

En el año 2003 entró en vigencia la Ley de Equidad Tributaria, la cual en el Artículo 22, establece: "Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los Regímenes Especiales de Exportación y de Turismo sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del

CONSTRUCTORA LIMA, S DE RL DE CV
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2020

Impuesto Sobre la Renta, pagarán una aportación solidaria temporal del cinco por ciento (5%) aplicable sobre el exceso de la renta neta gravable superior a un Millón de Lempiras (L.1,000,000.00), el que se incluirá en la misma declaración de renta anual y pago. Esta aportación solidaria temporal se empezará a pagar a partir de la declaración y pagos a cuenta del año 2003 y subsiguiente hasta el año 2005, quedando sujeta a las disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta”.

Los estados financieros adjuntos, se han preparado considerando que la Empresa continuara como un funcionamiento en marcha. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución futuras de esta incertidumbre.

CONSTRUCTORA LIMA S DE R L DE CV
ESTADO DE RESULTADO AL 31 DE DIEMBRE 2018

Ingresos Totales	11,384,009.31
Ingresos Netos	11,384,009.31
Costo de Producción	4,453,113.85
Utilidad Bruta	6,930,895.46
Gastos de administración	4,721,143.33
Gastos de Ventas	1,689,743.31
Total Gastos de Operación	6,410,886.64
Utilidad de Operación	520,008.82
Ingresos Financieros y Otros	80,662.00
Gastos Financieros y Otros	-158,236.00
Utilidad del Periodo	281,110.82


GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA LIMA S DE R.L. de C.V.
NESTOR RAUL MATUTE SUAZO


CONTADOR GENERAL
LIC. PAOLA YULISSA CANALES


CONSTRUCTORA LIMA S DE R L DE CV
BALANCE GENERAL AL 31 DE DIEMBRE 2018

(Expresado en Lempiras)	2018
Activos	
Caja y Bancos	45,000.00
Bancos	3,602,047.86
Cuentas por Cobrar	2,103,023.18
Inventario	-
Otros Activos	356,066.00
Total activo Corriente	6,106,137.04
Activo No Corriente	
Propiedad Planta y Equipo	8,328,800.21
Depreciación Acumulada	-4,173,367.20
Total Activos No corriente	4,155,433.01
Total Activos	10,261,570.05
Pasivo	
Pasivo Corriente	
Cuentas por Pagar Proveedores	482,132.41
Intereses por pagar	0.00
Prestamo por pagar	0.00
Otras cuentas por pagar	671,369.85
Total Pasivo Corriente	1,153,502.26
Capital Social	
Capital social	100,000.00
Capital no Autorizado	470,969.69
Reserva Legal	10,541.66
Utilidad acumulada	8,245,445.60
Utilidad o Perdida del Ejercicio	281,110.82
TOTAL CAPITAL	9,108,067.77
Total pasivo + Capital	10,261,570.03


CONSTRUCTORA LIMA S de R.L. de C.V.
GERENTE GENERAL
NESTOR RAUL MATUTE SUAZO


CONTRADORA GENERAL
LIC. PAOLA YULISSA CANALES


CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R.L. DE C.V.

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de DICIEMBRE de 2018 Y 2017

-CONTENIDO-

- **Informes de los Auditores Independientes**
- **Estados Financieros**
- **Balances Generales**
- **Estados de Resultados**
- **Estados de Flujos de Efectivo**
- **Notas a los Estados Financieros**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y Accionistas
De la Sociedad Mercantil
CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R. L. DE CV

Hemos auditado los estados Financieros combinados adjuntos de la Empresa **CONSTRUCTORA LIMA, S DE R L DE CV**, que comprenden del 1ero de Enero al 31 de Diciembre del 2018 y 2017, y de los conexos al Estado de Resultado, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo; por los periodos que terminaron en esas fechas y, un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración de **CONSTRUCTORA LIMA, S DE R L DE CV**, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos los estados Financieros de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 1 (a). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de Estados Financieros libres de representación erróneas importantes, ya sea por fraude o error; así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financiero con base en nuestra auditoría. Nosotros efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas Normas requieren que nosotros cumplamos con requerimiento éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de la auditoría sobre los montos y divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del Juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido al fraude o error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros, con el objeto de diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados de acuerdo a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Una auditoria incluye tambien, evaluar lo apropiado de las politicas de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administracion, asi como evaluar la presentacion general de los Estados Financieros.

Nosotros creemos que la evidencia de auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra auditoria.

Nuestra Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Empresa Constructora Lima,S de R L de CV. presentan razonablemente al 31 de Diciembre de 2018 y 2017, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y de los conexos estados de resultados, de patrimonio y de flujos de efectivo por los periodos que terminaron en esas fechas, preparados de conformidad con las políticas contables descritas en la nota 1(a).

Base de contabilidad y otros asuntos

Sin que afecte nuestra opinion, hacemos referencia a la Nota 1(a) de los estados financieros, que describe las bases de contabilidad, que conforme a la resolucion emitida por la junta Tecnica de Normas de Contabilidad y de Auditoria, de fecha 27 de Agosto 2010, la empresa deberia presentar sus primeros estados financieros de proposito general con base a las Normas Internacionales de Informacion Financiera para pequeñas y Medianas (NIIF para PYMES) por el ejercicio que inicio el 1 de enero 2012; sin embargo, la organización aun se encuentra en el proceso de Implementacion de las normativas NIIF/PYMES. En consecuencia, estos estados financieros se consideran de proposito general.

Sin clasificar nuestra opinion, la empresa es miembro de un grupo de Empresas Relacionadas y tiene transacciones y relaciones importante con los demas miembros del Grupo. Debido a estas relaciones, es posible que los terminos de estas transacciones no sean las mismas de aquella que resultarian de relaciones entre empresas no vinculadas.

Tegucigalpa, M.D.C.

Mayo 10, 2018.

JIREH CONSULTING & Co.
Accountants & Tax Advisors

CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R.L. DE C.V.

**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 de DICIEMBRE de 2018 Y 2017**

(Expresado en Lempiras)	2018	2017
Activos		
Caja y Bancos	45,000.00	15,000.00
Bancos	3,602,047.86	4,860,410.17
Cuentas por Cobrar	2,103,023.18	2,995,774.00
Inventario	-	1,396,225.51
Otros Activos	356,066.00	3,899,927.13
Total activo Corriente	6,106,137.04	13,167,336.81
Activo No Corriente		
Propiedad Planta y Equipo	8,328,800.21	4,961,636.82
Depreciación Acumulada	-4,173,367.20	-4,198,367.22
Total Activos No corriente	4,155,433.01	763,269.60
Total Activos	10,261,570.05	13,930,606.41
Pasivo		
Pasivo Corriente		
Cuentas por Pagar Proveedores	482,132.41	3,795,993.44
Intereses por pagar	0.00	271,527.00
Prestamo por pagar	0.00	1,026,670.68
Otras cuentas por pagar	671,369.85	0.00
Total Pasivo Corriente	1,153,502.26	5,094,191.12
Capital Social		
Capital social	100,000.00	100,000.00
Capital no Autorizado	470,969.69	470,969.69
Reserva Legal	10,541.66	20,000.00
Utilidad acumulada	8,245,445.60	6,412,536.98
Utilidad o Perdida del Ejercicio	281,110.82	1,832,908.62
TOTAL CAPITAL	9,108,067.77	8,836,415.29
Total pasivo + Capital	10,261,570.03	13,930,606.41

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R.L. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 de DICIEMBRE de 2018 Y 2017

1. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas contables más importantes adoptadas por la compañía en la preparación de estados financieros, se describen a continuación:

- (a) **Bases para la preparación de los Estados Financieros:** Conforme la resolución emitida por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría, de fecha 27 de Agosto de 2010, la Empresa debería presentar sus primeros estados financieros de propósito general con base a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) por el ejercicio que inicio el 1 de Enero del 2012; sin embargo, la Organización aun se encuentra en el proceso de implementación de las normativas NIIF/Pymes. En consecuencia, estos estados financieros se consideran de propósito especial.

Los estados financieros de la empresa han sido preparados con base a los principios de Contabilidad generalmente aceptados en Honduras definidos por la administración a los accionistas de los estados financieros anuales de la misma y, de acuerdo con la regulación del Código de Comercio y Leyes tributarias vigentes. Estas políticas contables son conceptualmente diferentes a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)

- (b) **Inventarios:** Los inventarios se evalúan al costo o al valor neto de realización el que sea menos. El costo de los repuestos se determina sobre la base del método de costo promedios y el costo de materiales se determina por el valor específico de adquisición. Las ganancias y pérdidas provenientes del retiro o venta son determinadas comparando el monto recibido con el saldo en libros del activo y se incluyen en el estado de resultados.

Los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de estos activos son cargados a los resultados durante el periodo en el cual son incurridos.

- (c) **Mobiliario, Equipo, Vehículos y Otros:** Estos activos fijos se registran al costo de adquisición y se deprecian por el método de línea recta sobre sus vidas útiles estimadas, los desembolsos por mantenimiento y reparaciones se cargan como gastos del ejercicio en que se incurren. Las adiciones y mejoras se capitalizan al costo y se deprecian sobre la vida útil de los activos respectivos y se detallan a continuación.

Mejoras a la Propiedad	5 años
Mobiliario y Equipo	5 y 10 años
Vehículos	5 y 10 años
Otros Activos	5 años

- (d) **Transacciones en Moneda Extranjera:** Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos realacionados se ajustan al tipo de cambio vigente a las fechas de cierre, las ganancias o pérdidas derivadas de estos ajustes se registran en los resultados del año corriente.

- (e) **Indemnizaciones:** Las compensaciones que se van acumulando al favor de los empleados de la Sociedad, según el tiempo de servicio, de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo de Honduras, pueden llegar a serles pagadas en caso de despido. Al 31 de diciembre del 2018 y 2017,

CONSTRUCTORA LIMA, S.R.L. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de DICIEMBRE de 2018 Y 2017

no existe un pasivo por este concepto y la empresa considerara las erogaciones de esta naturaleza como gasto del periodo en que se incurran.

El Código de Trabajo en Honduras, fue reformado mediante Decreto 150-2008, emitido por el Congreso Nacional de la Republica y divulgando en el Diario oficial la Gaceta el 5 de Noviembre de 2008. El decreto en referencia establece el derecho al Auxilio de cesantia, después de un trabajo continuo, de 15 año o mas, si el trabajador decide voluntariamente dar po. terminando un contrato de trabajo, tendra derecho a recibir un 35% del importe que le corresponderia por los años de servicio.

- (f) **Uso de Estimaciones:** La presentación de los estados financieros requiere que la administración de la Sociedad realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos por años informados. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la Sociedad y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiable o medido. Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, se modifican con respecto a las actuales circunstancias,

los estimados y supuestos originales serán adecuadamente modificados en el año en que se produzcan tales cambios.

- (g) **Instrumento Financieros.** Las normas internacionales de contabilidad requieren ciertas revelaciones de los instrumentos financieros que se relacionan con los siguientes riesgos que afectan a la Empresa y son Riesgo crediticio y riesgo de tipo de cambio.

Riesgo Crediticio. Los instrumentos financieros que eventualmente afectan a la empresa por riesgo de credito consisten principalmente de equivalente de efectivo, cuentas y documentos por pagar. Los equivalentes de efectivo, así como inversiones en títulos valores se mantienen con instituciones financieras solidas. Generalmente estos instrumentos financieros pueden ser negociados en un mercado líquido, pueden ser redimidos a la vista y tienen un riesgo mínimo.

La administración de la empresa monitorea constantemente la capacidad de credito de sus Clientes y particulares, ajustando las políticas y límites de credito, según sea necesario. Hasta la fecha, no se ha establecido una reserva para cuenta incobrables suficientes Debido principalmente a la alta rotación de todos sus documentos y cuentas por cobrar.

Riesgo de tipo de Cambios. La empresa incurre en el riesgo de tipo de cambio principalmente por las cuentas por pagar a proveedores, denominados en dolares estadounidenses, sin embargo, una porción de los pasivos, denominados en dolares esta cubierta con activos denominados en esa misma moneda.

- (h) **Tipo de cambio.** Los registro contables de la empresa **CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R.L. DE C.V.**, se llevan en lempiras (L) unidad monetaria de Honduras. En junio de 1994 y 2011; el directorio del Banco Central de Honduras decidió liberalizar el valor de la divisa y que esta rija a través de la oferta y la demanda.

CONSTRUCTORA LIMA, S. R.L. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de DICIEMBRE de 2018 Y 2017

Los registros contables se llevan en Lempiras, que se muestran con el símbolo L. en los estados financieros adjuntos y sus notas. A partir del 18 de Junio del año 1992, la compra y venta de dolares estadounidenses fue liberalizada mediante la resolución No. 359-6-92 del Banco Central de Honduras.

Actualmente el metodo que usa el Banco Central de Honduras es el de subasta. EL precio de compra y venta a la fecha de los Financieros en el mercado interbancario local era de L. 24,3388 y L. 24,5091; US\$1 respectivamente y, la tasa de inflacion interanual asciende a 3.99.

2. ORGANIZACIÓN Y BREVE HISTORIA DE LA SOCIEDAD.

La compañía fue constituida como sociedad anónima de capital variable, con domicilio en Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazan, Republica de Honduras. La finalidad principal Compra y venta de materiales de escritorio, impresión, encuadernación tipografica, gravado, reproducciones y todo lo relacionado con papeleria e imprenta para la publicidad, comercio, industria. El capital social de la compañía es variable, fijándose como capital social minimo la suma de L. 50,000.00 y capital maximo suscrito y pagado por L. 100,000.00.

3. EFECTIVO DISPONIBLE:

La disponibilidad de los fondos al 31 de Diciembre, se presentan en la pagina siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Efectivo	45,000.00	15,000.00
Bancos	3,602,047.86	4,860,410.17
	3,647,047.86	4,875,410.17

4. CUENTAS POR COBRAR

Un detalle de las cuentas por cobrar al 31 de Diciembre se detalla a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cuentas por Cobrar Clientes.	2,103,023.18	2,995,774.00
	2,103,023.18	2,995,774.00

CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R.L. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de DICIEMBRE de 2018 Y 2017

5. INVENTARIOS

Los inventarios al 31 de diciembre, consisten en lo detallado a continuación:

	2018	2017
Inventarios Papelería y Útiles	0.00	1,396,225.51
	<u>0.00</u>	<u>1,396,225.51</u>

6. VEHICULOS, MOBILIARIO Y EQUIPO

Deterioro de Activos a Largo plazo

Las propiedades, maquinarias y equipo y otros activos no corrientes, son revisados por deterioro en su valor cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que su saldo en libros puede no ser recuperable. Una pérdida por deterioro es reconocida por el monto en el cual el saldo en libros de un activo excede su monto recuperable. El monto recuperable de un activo es el mayor.

Los rubros principales como vehículos, mobiliario y equipo al 31 de diciembre y, la depreciación acumulada, muestra así:

			MOBILIARIO Y EQUIPO	
ACTIVOS	TERRENO	VEHICULOS	OFICINA	MAQUINARIA
Saldo al 31 de diciembre 2017	0.00	202,500.00	852,640.00	3,906,496.82
Adiciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación Acumulada Saldo al 31 de diciembre 2017	0.00	56,406.36	335,869.38	3,806,091.48
Saldo al 31 de Diciembre 2018	<u>0.00</u>	<u>146,093.64</u>	<u>516,770.62</u>	<u>100,405.34</u>
Depreciación Acumulada Saldo al 31 de Diciembre 2018	3,367,163.39	202,500.00	852,640.00	3,906,496.82
Depreciación Acumulada Saldo al 31 de Diciembre 2018	0.00	61,812.72	305,463.00	3,806,091.48
	<u>3,367,163.39</u>	<u>140,687.28</u>	<u>547,177.00</u>	<u>100,405.34</u>

7. OTROS ACTIVOS:

Los activos al 31 de diciembre, consisten en lo siguiente:

	2018	2017
Gastos Pagados por Anticipado	L. 356,066.00	L. 3,899,927.13
Total	<u>L. 356,066.00</u>	<u>L. 3,899,927.13</u>

CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R.L. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de DICIEMBRE de 2018 Y 2017

8. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	2018	2017
Proveedores Nacionales	482,132.41	3,795,993.44

9. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las otras cuentas por pagar al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

Impuesto sobre la Renta	671,369.85	927,908.45
-------------------------	------------	------------

10. PRESTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Los préstamos por pagar son reconocidos inicialmente al costo que corresponden al valor razonable de la contraprestación recibida neto de los costos de la transacción. Subsecuentemente, los préstamos son reconocidos al costo amortizado. Los préstamos son clasificados como pasivos corrientes a menos que la compañía tenga derecho incondicional para diferir la cancelación por lo menos 12 meses después de la fecha de balance.

Los préstamos por pagar a corto plazo, al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	2018	2017
BANCO FICOHSA	0.00	1,026,670.68

11. INGRESOS POR VENTAS

Los ingresos por venta de bienes son reconocidos cuando el riesgo y beneficios significativos de la propiedad de los bienes son transferidos a los compradores y es probable que los beneficios Económicos asociados con la transacción fluyan hacia la empresa. Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se devengan o sea cuando los servicios son proporcionados a los clientes.

Los ingresos por ventas de servicios y productos, de los años terminados el 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	2018	2017
Ventas Clientes nacionales	11,384,009.31	49,277,114.42

12. COSTOS DE VENTAS

Los de ventas de los años terminados el 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	2018	2017
Costo de Ventas	4,453,113.85	32,077,219.00

CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R.L. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de DICIEMBRE de 2018 Y 2017

13. GASTOS DE GENERALES Y ADMINISTRACION

Un detalle de los gastos de operación al 31 de diciembre, se presentan a continuación y en la página siguiente:

CONCEPTO	2018	2017
Sueldos y Salarios	3,774,152.02	5,357,477.50
Gastos por comisiones	516,002.64	3,879,552.67
Arrendamientos	774,000.00	907,861.01
Combustibles y Lubricantes	83,977.78	1,513,101.69
Publicidad y Propaganda	600.00	600.00
Servicios Públicos	505,392.59	544,716.61
Pagos por Otros Servicios	94,926.94	363,144.40
Otros Gastos administrativos	846,610.00	2,723,583.03
Gastos Bancarios	158,236.00	161,218.80

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

En el municipio de Copan Ruinas, Departamento de Copan, reunidos en el sitio de la obra, se procedió a la revisión y recepción de las obras físicas del proyecto.

CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON GRADERÍA METÁLICA CONTRATO 2097.

Habiendo realizado una revisión minuciosa de todas las obras, se identificaron las siguientes actividades a corregir:

_____NINGUNA_____

Por lo anterior, el proyecto en mención se considera con recepción final de acuerdo con los planos, especificaciones, cambios autorizados por la supervisión en sus actividades contratadas y adendas, con el entendido que el contratista atenderá las correcciones o subsanaciones previamente escritas.

Y para los fines que el interesado considere se da fe, se firma la presente acta de recepción a los 20 días del mes de Diciembre del año 2020

Constructora Lima
Subcontratista

Consorcio Copán

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

En el municipio de Copán Ruinas, Departamento de Copán, reunidos en el sitio de la obra, se procedió a la revisión y recepción de las obras físicas del Proyecto:

Obras adicionales en Ecasentamiento

Según el contrato: 2096 – Constructora Lima

Habiendo realizado una revisión minuciosa de todas las obras, se identificaron las siguientes actividades a corregir:

Ninguna

Por lo anterior, el proyecto en mención se considera recepcionado provisionalmente de acuerdo a los planos, especificaciones, cambios autorizados por la supervisión y documentos contractuales con el entendido que el contratista atenderá las correcciones o subsanaciones previamente escritas.

Y para los fines concernientes a dar fe, se firma la presente acta de recepción a los 12 días del mes de Agosto del año 2020.



Subcontratista

Supervisión

Consortio Copán



Handwritten signature

ACUERDO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO Y FINIQUITO DE SOLVENCIA

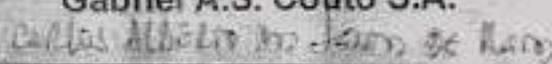
PRIMERO: Yo, **NESTOR MATUTE SUAZO**, actuando en mi condición de Gerente General de la sociedad **CONSTRUCTORA LIMA S. DE R.L. DE C.V.**, y **CARLOS ALBERTO DOS SANTOS MATOS** actuando en representación de la sociedad **CONSTRUÇÕES GABRIEL A.S. COUTO, S.A. PRIMERO:** que en fecha de 28 de Octubre de 2019 acordamos acuerdo de Subcontrato de **CONSTRUCCION DE CANAL EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPAN - LOTE 1.**

SEGUNDO: De común acuerdo damos por terminado el contrato o negociación para la contratación de Prestación de Servicios suscrito entre la sociedad **CONSTRUÇÕES GABRIEL A.S. COUTO S.A.** Y la sociedad **CONSTRUCTORA LIMA S.DE R.L. DE C.V.**, en base a negociaciones y propuestas dadas entre ambas partes con el fin de desarrollar los trabajos acordados para el desarrollo de **CONSTRUCCION DE CANAL EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPAN - LOTE 1**, de acuerdo con las liquidaciones aprobadas, no hay valores a reclamar y/o recibir para ambas partes.

Para constancia, las partes firman el presente finiquito en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de ellas, y en cumplimiento de la legislación vigente, lo lee, firma y lo ratifica a los 21 días del mes de Marzo del 2020.



CONSTRUCTORA LIMA
S. DE R. L. DE C. V.

Construções
Gabriel A.S. Couto S.A.

CONSTRUCOES GABRIEL A.S. COUTO S.A.

ACUERDO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO Y FINIQUITO DE SOLVENCIA

PRIMERO: Yo, **NESTOR MATUTE SUAZO**, actuando en mi condición de Gerente General de la sociedad **CONSTRUCTORA LIMA S. DE R.L. DE C.V.**, y **CARLOS ALBERTO DOS SANTOS MATOS** actuando en representación de la sociedad **CONSTRUCÇÕES GABRIEL A.S. COUTO, S.A. PRIMERO:** que en fecha de 30 de Agosto de 2019 acordamos acuerdo de Subcontrato de **EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE URBANIZACION – CONSTRUCCION DE POSTA POLICIAL.**

SEGUNDO: De común acuerdo damos por terminado el contrato o negociación para la contratación de Prestación de Servicios suscrito entre la sociedad **CONSTRUCÇÕES GABRIEL A.S. COUTO S.A.** Y la sociedad **CONSTRUCTORA LIMA S. DE R.L. DE C.V.**, en base a negociaciones y propuestas dadas entre ambas partes con el fin de desarrollar los trabajos acordados para el desarrollo de **EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE URBANIZACION – CONSTRUCCION DE POSTA POLICIAL**, de acuerdo con las liquidaciones aprobadas, no hay valores a reclamar y/o recibir para ambas partes.

Para constancia, las partes firman el presente finiquito en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de ellas, y en cumplimiento de la legislación vigente, lo lee, firma y lo ratifica a los 28 días del mes de Enero del 2020.



CONSTRUCTORA LIMA S. DE R. L. de C. V.

Construções
Gabriel A.S. Couto S.A.
Carlos Alberto Dos Santos Matos
CONSTRUCOES GABRIEL A.S. COUTO S.A.

ACUERDO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO Y FINIQUITO DE SOLVENCIA

PRIMERO: Yo, **NESTOR MATUTE SUAZO**, actuando en mi condición de Gerente General de la sociedad **CONSTRUCTORA LIMA S. DE R.L. DE C.V.**, y **CARLOS ALBERTO DOS SANTOS MATOS** actuando en representación de la sociedad **CONSTRUCÇÕES GABRIEL A.S. COUTO, S.A.** PRIMERO: que en fecha de 10 de Octubre de 2019 acordamos acuerdo de Subcontrato de **EJECUCIÓN DE TRABAJOS VARIOS EN LOS REASENTAMIENTOS 1.3 (SAN JOSE) Y 1.4 (EL ROSARIO)**.

SEGUNDO: De común acuerdo damos por terminado el contrato o negociación para la contratación de Prestación de Servicios suscrito entre la sociedad **CONSTRUCÇÕES GABRIEL A.S. COUTO S.A.** Y la sociedad **CONSTRUCTORA LIMA S.DE R.L. DE C.V.**, en base a negociaciones y propuestas dadas entre ambas partes con el fin de desarrollar los trabajos acordados para el desarrollo de **EJECUCIÓN DE TRABAJOS VARIOS EN LOS REASENTAMIENTOS 1.3 (SAN JOSE) Y 1.4 (EL ROSARIO)**, de acuerdo con las liquidaciones aprobadas, no hay valores a reclamar y/o recibir para ambas partes.

Para constancia, las partes firman el presente finiquito en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de ellas, y en cumplimiento de la legislación vigente, lo lee, firma y lo ratifica a los 28 días del mes de Enero del 2020.



CONSTRUCTORA LIMA S. de R. L. de C. V.

*Construções
Gabriel A.S. Couto S.A.
Carlos Alberto dos Santos Matos*

CONSTRUCOES GABRIEL A.S. COUTO S.A.

ACUERDO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO Y FINIQUITO DE SOLVENCIA

PRIMERO: Yo, **NESTOR MATUTE SUAZO**, actuando en mi condición de Gerente General de la sociedad **CONSTRUCTORA LIMA S. DE R.L. DE C.V.**, y **CARLOS ALBERTO DOS SANTOS MATOS** actuando en representación de la sociedad **CONSTRUÇÕES GABRIEL A.S. COUTO, S.A. PRIMERO:** que en fecha de 28 de Octubre de 2019 acordamos acuerdo de Subcontrato de **EJECUCIÓN DE TRABAJOS VARIOS SITIO SAN JOSE (SITIO 1.3)**.

SEGUNDO: De común acuerdo damos por terminado el contrato o negociación para la contratación de Prestación de Servicios susrito entre la sociedad **CONSTRUÇÕES GABRIEL A.S. COUTO S.A.** Y la sociedad **CONSTRUCTORA LIMA S.DE R.L. DE C.V.**, en base a negociaciones y propuestas dadas entre ambas partes con el fin de desarrollar los trabajos acordados para el desarrollo de **EJECUCIÓN DE TRABAJOS VARIOS SITIO SAN JOSE (SITIO 1.3)**, de acuerdo con las liquidaciones aprobadas, no hay valores a reclamar y/o recibir para ambas partes.

Para constancia, las partes firman el presente finiquito en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de ellas, y en cumplimiento de la legislación vigente, lo lee, firma y lo ratifica a los 28 días del mes de Enero del 2020.


CONSTRUCTORA LIMA
S. de R. L. de C. V.

Construções
Gabriel A.S. Couto S.A.
Carlos Alberto dos Santos de Matos
CONSTRUCOES GABRIEL A.S. COUTO S.A.

ACUERDO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO Y FINIQUITO DE SOLVENCIA

PRIMERO: Yo, **NESTOR MATUTE SUAZO**, actuando en mi condición de Gerente General de la sociedad **CONSTRUCTORA LIMA S. DE R.L. DE C.V.**, y **CARLOS ALBERTO DOS SANTOS MATOS** actuando en representación de la sociedad **CONSTRUÇÕES GABRIEL A.S. COUTO, S.A. PRIMERO:** que en fecha de 12 de Julio de 2019 acordamos acuerdo de Subcontrato de **EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE URBANIZACION.**

SEGUNDO: De común acuerdo damos por terminado el contrato o negociación para la contratación de Prestación de Servicios suscrito entre la sociedad **CONSTRUÇÕES GABRIEL A.S. COUTO S.A.** Y la sociedad **CONSTRUCTORA LIMA S.DE R.L. DE C.V.**, en base a negociaciones y propuestas dadas entre ambas partes con el fin de desarrollar los trabajos acordados para el desarrollo de **EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE URBANIZACION**, de acuerdo con las liquidaciones aprobadas, no hay valores a reclamar y/o recibir para ambas partes.

Para constancia, las partes firman el presente finiquito en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de ellas, y en cumplimiento de la legislación vigente, lo lee, firma y lo ratifica a los 28 días del mes de Enero del 2020.



CONSTRUCTORA LIMA S. DE R.L. DE C.V.

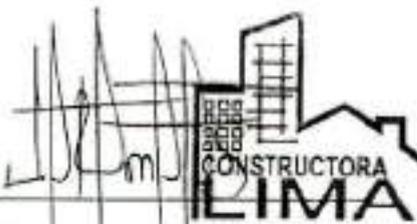
Construções
Gabriel A.S. Couto S.A.
Carlos Alberto dos Santos de Matos
CONSTRUCOES GABRIEL A.S. COUTO S.A.

ACUERDO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO Y FINIQUITO DE SOLVENCIA

PRIMERO: Yo, **NESTOR MATUTE SUAZO**, actuando en mi condición de Gerente General de la sociedad **CONSTRUCTORA LIMA S. DE R.L. DE C.V.**, y **CARLOS ALBERTO DOS SANTOS MATOS** actuando en representación de la sociedad **CONSTRUÇÕES GABRIEL A.S. COUTO, S.A.** PRIMERO: que en fecha de 28 de Octubre de 2019 acordamos acuerdo de Subcontrato de **CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA PARA POSTA POLICIAL.**

SEGUNDO: De común acuerdo damos por terminado el contrato o negociación para la contratación de Prestación de Servicios suscrito entre la sociedad **CONSTRUÇÕES GABRIEL A.S. COUTO S.A.** Y la sociedad **CONSTRUCTORA LIMA S.DE R.L. DE C.V.**, en base a negociaciones y propuestas dadas entre ambas partes con el fin de desarrollar los trabajos acordados para el desarrollo de **CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA PARA POSTA POLICIAL**, de acuerdo con las liquidaciones aprobadas, no hay valores a reclamar y/o recibir para ambas partes.

Para constancia, las partes firman el presente finiquito en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de ellas, y en cumplimiento de la legislación vigente, lo lee, firma y lo ratifica a los 28 días del mes de Enero del 2020.


CONSTRUCTORA LIMA S. DE R.L. DE C.V.

Construções
Gabriel A.S. Couto S.A.
Carlos Alberto dos Santos Matos
CONSTRUCOES GABRIEL A.S. COUTO S.A.

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: [21 de Diciembre del 2020]

Nombre del Proceso "Mejoramiento y Ampliación de Acceso de 2.1 Kilómetros

En el área La Cañada Hacia Residencia Alcazón"

Proceso No. SC-003-Obras-2020-IICP-RM

Nombre de la empresa: *Construcciones MYN S. de R.L. de C.V.*

RTN de la empresa: *0801900817357*

Teléfono: 3352-1566

Dirección: Col. Los Ángeles, Edif. Farach 2do. Nivel, Comayagüela M.D.C, Honduras C.A.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de la solicitud de la Propuesta.
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes productos y Servicios de conformidad con los Documentos del Pedido de propuesta: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ACCESO 2.1KM Y ANCHO DE APERTURA DE 8 METROS**
- (c) El precio total de nuestra propuesta es: [Seis millones cuatrocientos mil noventa y seis seiscientos doce con 50 centavos]: [L.7, 496,712.50].

PRESUPUESTO					
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ACCESO 2.1KM Y ANCHO DE APERTURA DE 8 METROS					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y MARCACION INCLUYE DISEÑO Y REVISION	GLOBAL	1.00	L171,000.00	L.171,000.00
2	DESTRONCONAJE, DESCAPOTAMIENTO, BOTADO Y LIMPIEZA DE LA AMPLIACION DEL ACCESO INCLUYE CUNETAS	ML	2,100.00	L285.00	L.598,500.00
3	CORTE MATERIAL TIPO III TOBA DURA	M3	5,424.00	L350.00	L.1,898,400.00
4	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	7,521.00	L190.00	L.1,428,990.00
5	SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO AL SITIO	M3	2,898.00	L260.00	L.753,480.00
6	HOMOGENIZACION CONFORMACION Y COMPACTACION DE TODO EL ACCESO	M2	16,800.00	L45.00	L.756,000.00
7	ESTABILIZACION DE TALUD CON CORTE	M3	1,150.00	L340.00	L.391,000.00
SUBTOTAL DEL COSTO DEL PROYECTO L					L.5,997,370.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS 15%					L.899,605.50
UTILIDAD 10%					L.599,737.00
TOTAL DEL COSTO DEL PROYECTO L					L.7,496,712.50



DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [21 de Diciembre del 2020]

Nombre del Proceso: "Mejoramiento y Ampliación de Acceso de 2.1 Kilómetros
En aldea La Cañada Hacia Residencia Morzán"
Proceso No. SC-003-Obras-2020-UCP-RM

A: Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, pedido de propuesta deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso con el Contratante por un período de 2 años contado a partir de la fecha presentación de la oferta, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Cotización sea porque:

- (a) retiráramos nuestra Cotización durante el período de vigencia de la Cotización especificado por nosotros en el Formulario de Presentación de la oferta
- (b) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de la cotización presentada.
- (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato o aceptar la Orden de Compra, si así se nos solicita.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Cotización.

4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Cotización. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Cotización, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización deberá estar en nombre de todos los miembros futuros.

Firmada  En capacidad de: Gerente General y Ejecutora de Acuerdos y Resoluciones de la sociedad mencionada.

Nombre: Meylin Yadira Najarro Solorzano

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: UCP (Unidad Coordinadora de proyectos).

Fecha el Lunes 21 día de Diciembre del 2020.





Constructora MYN
Col Los Angeles Edif. Farach 2do. Nivel Comayagüela M.D.C, Honduras C.A.
Teléfono: 3352-1566 - CICH: 1636-1-N-CT/CS Correo: constructoramyn@yahoo.com

Análisis de precios unitarios

Descripción

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y MARCACIÓN INCLUYE DISEÑO y REVISION

Unidad: global
Cantidad: 1.0000
Precio Unitario: L213,750.00
Total: L213,750.00

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total L
Mano de obra				
INGENIERO	por	37.79552	L1,850.00	L69,921.71
CUADRILLA DE TOPOGRAFIA	por	36.75574	L2,750.00	L101,078.29
Total de Mano de obra				L171,000.00
			Costo directo	L171,000.00
			Gastos Administrativos 15.00 %	L25,650.00
			Utilidad 10.00 %	L17,100.00
			Total sobrecostos	L42,750.00
			Precio Unitario	L213,750.00





Análisis de precios unitarios

Descripción

DESTRONCONAJE, DESCAPOTAMIENTO, BOTADO Y LIMPIEZA DE LA AMPLIACION DEL ACCESO INCLUYE CUNETAS

Unidad: mL
Cantidad: 2100.0000
Precio Unitario: L356.25
Total: L748,125.00

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total L
Herramienta				
MOTONIVELADORA	hr	0.03278	L1,800.00	L59.00
TRACTOR DE ORUGA D6	hr	0.03761	L3,500.00	L131.64
EXCAVADORA CAT 32DCL	hr	0.02648	L1,700.00	L45.02
Total de Herramienta				L235.66
Equipo				
VOLQUETA DE 5 M3	hr	0.03103	L1,590.00	L49.34
Total de Equipo				L49.34
			Costo directo	L285.00
			Gastos Administrativos 15.00 %	L42.75
			Utilidad 10.00 %	L28.50
			Total sobrecostos	L71.25
			Precio Unitario	L356.25





Análisis de precios unitarios

Descripción

CORTE MATERIAL TIPO III TOBA DURA

Unidad: m3
Cantidad: 5424.0000
Precio Unitario: L437.50
Total: L2373,000.00

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total L
Herramienta				
TRACTOR DE ORUGA D6	hr	0.06940	L3,500.00	L242.90
EXCAVADORA CAT 320CL	hr	0.06300	L1,700.00	L107.10
Total de Herramienta				L350.00
			Costo directo	L350.00
			Gastos Administrativos 15.00 %	L52.50
			Utilidad 10.00 %	L35.00
			Total sobrecostos	L87.50
			Precio Unitario	L437.50





Análisis de precios unitarios

Descripción

RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO

Unidad: m3
Cantidad: 7521.0000
Precio Unitario: L237.50
Total: L1786,237.50

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total L
Herramienta				
CISTERNA	hr	0.04288	L830.00	L35.59
VIBRO-COMPACTADORA	hr	0.03861	L1,150.00	L44.40
TRACTOR DE DRUGA D6	hr	0.03143	L3,500.00	L110.01
Total de Herramienta				L190.00
			Costo directo	L190.00
			Gastos Administrativos 15.00 %	L28.50
			Utilidad 10.00 %	L19.00
			Total sobrecostos	L47.50
			Precio Unitario	L237.50





Constructora MYN

Col Los Ángeles Edif. Farach 2do. Nivel Comayagüela M.D.C, Honduras C.A,
Teléfono: 3352-1566 - CICH: 1636-1-N-CT/CS Correo: constructoramyn@yahoo.com

Análisis de precios unitarios

Descripción

SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO AL SITIO

Unidad: m3
Cantidad: 2898.0000
Precio Unitario: L325.00
Total: L941,850.00

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total L
Material				
MATERIAL SELECTO	m3	1.23617	L180.00	L222.51
Total de Material				L222.51
Equipo				
VOLQUETA DE 5 M3	hr	0.02358	L1,590.00	L37.49
Total de Equipo				L37.49
			Costo directo	L260.00
			Gastos Administrativos 15.00 %	L39.00
			Utilidad 10.00 %	L26.00
			Total sobrecostos	L65.00
			Precio Unitario	L325.00





Análisis de precios unitarios

Descripción

HOMOGENIZACION CONFORMACION Y COMPACTACION DE TODO EL ACCESO

Unidad: m2
Cantidad: 16800.0000
Precio Unitario: L56.25
Total: L945,000.00

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total L
Herramienta				
CISTERNA	hr	0.01235	L830.00	L10.25
VIBRO-COMPACTADORA	hr	0.00826	L1,150.00	L9.50
MOTONIVELADORA	hr	0.00511	L1,800.00	L11.00
EXCAVADORA CAT 320CL	hr	0.00838	L1,700.00	L14.25
Total de Herramienta				L45.00
			Costo directo	L45.00
			Gastos Administrativos 15.00 %	L6.75
			Utilidad 10.00 %	L4.50
			Total sobrecostos	L11.25
			Precio Unitario	L56.25





Constructora MYN
Col Los Angeles Edif. Farach 2do. Nivel Comayagüela M.D.C, Honduras C.A.
Teléfono: 3352-1566 - CICH: 1636-1-N-CT/CS Correo: constructoramyn@yahoo.com

Análisis de precios unitarios

Descripción

ESTABILIZACION DE TALUD CON CORTE

Unidad: m3
Cantidad: 1150.0000
Precio Unitario: L425.00
Total: L488,750.00

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total L
Herramienta				
TRACTOR DE ORUGA D6	hr	0.06428	L3,500.00	L224.98
EXCAVADORA CAT 320CL	hr	0.06766	L1,700.00	L115.02
Total de Herramienta				L340.00
			Costo directo	L340.00
			Gastos Administrativos 15.00 %	L51.00
			Utilidad 10.00 %	L34.00
			Total sobrecostos	L85.00
			Precio Unitario	L425.00





Constructora MYN
 Col Los Angeles Edif. Parach 2do Nivel Comayagüela M.D.C. Honduras C.A.
 Teléfono: 3352-1566 - CICH: 1636-1-N-CT/CS Correo: constructoramyn@yahoo.com

id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	20 27 dic '20 10 ene '21 24 ene '21 07 feb '21
					L V M S X D J L V M S X D J L
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ACCESO 2.1K/ ANCHO DE APERTURA 8 Metros	30 días	vie 01-01-21	jue 11-02-21	
2	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y MARCACION INCLUYE DISEÑO y REVISION	20 días	vie 01-01-21	jue 28-01-21	
3	DESTRONCONAJE, DESCAPOTAMIENTO, BOTADO Y LIMPIEZA DE LA AMPLIACION DEL ACCESO INCLUYE CUNETAS	5 días	vie 01-01-21	jue 07-01-21	
4	CORTE MATERIAL TIPO III TOBA DURA	4 días	vie 08-01-21	mié 13-01-21	
5	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO	4 días	jue 14-01-21	mar 19-01-21	
6	SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO AL SITIO	12 días	mié 20-01-21	jue 04-02-21	
7	HOMOGENIZACION CONFORMACION Y COMPACTACION DE TODO EL ACCESO	5 días	vie 05-02-21	jue 11-02-21	
8	ESTABILIZACION DE TALUD CON CORTE	3 días	vie 01-01-21	mar 05-01-21	

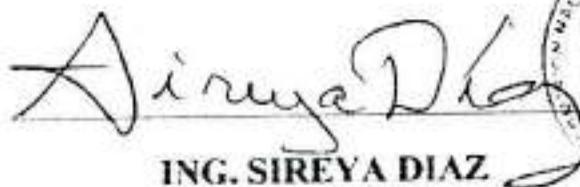
Proyecto: Proyecto1 Fecha: lun 22-03-21	Tarea		Hito inactivo		solo al comienzo		División crítica	
	División		Resumen inactivo		solo fin		Progreso	
	Hito		Tarea manual		Tareas externas		Progreso manual	
	Resumen		solo duración		Hito externo			
	Resumen del proyecto		Informe de resumen manual		Fecha límite			
	Tarea inactiva		Resumen manual		Tareas críticas			

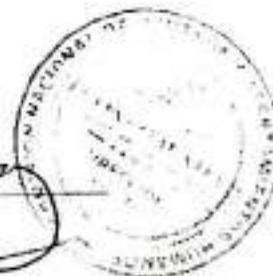


CONSTANCIA DE REGISTRO VIVIENDA DISPERSA CONVIVIENDA 08-2017

CONVIVIENDA HACE CONSTAR QUE: El Proyecto del Municipio de **Sabana Grande**, Departamento de **Francisco Morazán** cuenta con un perfil aprobado para la construcción de **15** viviendas nuevas, Desarrollado por Constructora **MYN**, mismo que se encuentra inscrito como una Institución Intermediaria del Bono (IIB), quedando habilitado para gestionar las acciones pertinentes para su ejecución.

Se le extiende y firma la presente Constancia en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los **14** días del mes de **Junio** del Año Dos Mil Diecisiete.


ING. SIREYA DIAZ
DIRECTORA EJECUTIVA
CONVIVIENDA



CONSTANCIA DE REGISTRO MEJORAS DE VIVIENDA CONVIVIENDA 05-2017

CONVIVIENDA HACE CONSTAR QUE: El Proyecto del Municipio del **Distrito Central**, del Departamento de **Francisco Morazán** cuenta con un perfil aprobado para construir las mejoras de **105** viviendas, Desarrollado por **La Constructora MYN**, mismo que se encuentra inscrito como una Institución Intermediaria del Bono (IIB), quedando habilitado para gestionar las acciones pertinentes para su ejecución.

Se le extiende y firma la presente Constancia en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los **05** días del mes de **Junio** del Año Dos Mil Diecisiete.



ARQ. JORGE CORLETO
DIRECTOR DE VIVIENDA
CONVIVIENDA



125440

RECIBIDO 24 ENE. 2018

REPUBLICA DE HONDURAS



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 17

De: ASOCIACION DE ACTA DE ASAMBLEA CONSTRUCTORA MYN, S.D.
R.L. DE C.V.

Otorgada por: SRA. MEYLIE YADIRA NAJARRO SOLORZANO

A favor de: ING. ELIZABETH JUDITH FLORES CEINCHILLA

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

GILBERTO NAVAS IZAGUIRRE



VEINTITRES..... DE..... ENERO..... DEL 2018..





PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



N.º 1966716

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO DIECISIETE (17).-En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintitres (23) días del mes de Enero del año dos mil dieciocho - (2018) siendo las once con treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.).- Ante mí **GILBERTO NAVAS IZAGUIRRE**, Notario público de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número cuatro mil novecientos noventa y tres (4993) con Exequátor de Notario extendido por la Corte Suprema de Justicia número mil quinientos ocho (1508), con despacho profesional sito en el Edificio Midence Soto, quinto piso número quinientos cuatro (504), Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; Fui requerido personalmente por la señora **MEYLIN YADIRA NAJARRO SOLORZANO**, mayor de edad, soltera, comerciante, hondureña y de este domicilio, comparece por sí y en su condición de Gerente General y Ejecutora de Acuerdos y Resoluciones de la Sociedad Mercantil **CONSTRUCTORA MYN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, pudiendo usar el nombre comercial de **CONSTRUCTORA MYN, S.D.E.R.L.D.E.C.V.** Sociedad Legalmente constituida en la Ciudad de Comayagua, Municipio del Distrito Central mediante instrumento número doscientos seis (206) de fecha nueve (9) de marzo del año dos mil seis (2006), autorizada por la Notario María Lasteria Cruz Mejía y se encuentra inscrita con el número CINCO (5) del tomo SEISCIENTOS DIECIOCHO (618) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán y modificada según instrumento número cuatrocientos ochenta y uno (481) de fecha diecinueve (19) de agosto del año dos mil ocho (2008) autorizada por el Notario Salvador Nevarrete Melghem e inscrita con el número VEINTINUEVE (29) del tomo SETECIENTOS ONCE (711), del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, y modificada mediante escritura pública número ciento setenta y tres (173) de fecha once (11) de mayo del año dos mil



dieciséis (2016), autorizada por el Suscrito Notario Gilberto Navas Loaguire y se encuentre inscrita bajo matrícula número setenta y cinco cero ochenta y tres (75083) número treinta y tres mil novecientos cuarenta y tres (33943) del Libro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazan, acredita su representación mediante la escritura de Constitución de la referida sociedad y el Acta de Asamblea General de Socios de la referida Sociedad, documentos que yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista y quien asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles libre y espontáneamente dice: PRIMERO: Que en fecha ocho (8) de enero del año dos mil dieciocho (2018) se celebró asamblea General de Socios de la Sociedad Mercantil CONSTRUCTORA MYN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo usar el nombre comercial de CONSTRUCTORA MYN, S.DER.L.DE.C.V. día y hora señaladas para la celebración de la Asamblea General de Socios y que por este acto solicita se protocolice por exhibición en mi protocolo corriente.- SEGUNDO: Acto seguido yo el Notario en cumplimiento al requerimiento formulado, procedo a protocolizar por exhibición la certificación del acta de Asamblea General de Socios de la Sociedad Mercantil CONSTRUCTORA MYN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo usar el nombre comercial de CONSTRUCTORA MYN S.DER.L.DE.C.V que literalmente dice: "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD" CONSTRUCTORA MYN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo usar el nombre comercial de CONSTRUCTORA MYN S.DER.L.DE.C.V. en la Ciudad de Comayagua, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), previa convocatoria escrita a todos los socios de la Sociedad "CONSTRUCTORA MYN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo usar el nombre comercial de CONSTRUCTORA





PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



N°.1966719

MYN S.D.E.R.L.D.E.C.V. el cual reunidos los socios en el local que ocupa la Sociedad Mercantil en la Ciudad de Comayagua, Municipio del Distrito Central. La señora MEYLIN YADIRA NAJARRO SOLORZANO, en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil "CONSTRUCTORA MYN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo usar el nombre comercial de CONSTRUCTORA MYN S.D.E.R.L.D.E.C.V.- Sometio a consideración y votación la siguiente agenda: 1).- Comprobación de Quorum - 2).- Apertura de la Asamblea. 3) Aprobación del Acta anterior. 4) Renuncia al cargo de Sub-Gerente.- 5) Nombrar un Sub-Gerente.- 6) Nombramiento de Ejecutor de Acuerdos Sociales.- 7).- Cierre de la Sesión.- Una vez leída y discutida la presente Agenda, fue aprobada por Unanimidad de votos y en consecuencia la Asamblea se desarrolla de la siguiente manera: 1) Comprobación de Quorum, se encuentra presente los socios señores MEYLIN YADIRA NAJARRO SOLORZANO y ARMANDO NAJARRO MUNGUIA, quienes representan el ciento por ciento (100%) de las aportaciones totalmente pagadas y que sustentan el Capital máximo totalmente suscrito y pagado lo que nos faculta para dar por instalada la presente Asamblea, además contando con la presencia de los señores FERNANDO ARTURO MARTINEZ DUBON y ELIZABETH JUDITH FLORES CHINCHILLA.- 2) APERTURA DE LA CESION.- Se da inicio a la presente Asamblea siendo las diez con treinta minutos de la mañana del día ocho (8) de enero del año dos mil dieciocho (2018).- 3) Se dio lectura al Acta de la Asamblea anterior, la cual una vez leída y discutida fue aprobada y ratificada por unanimidad de votos.- 4) Renuncia al Cargo de Sub-Gerente, el señor FERNANDO ARTURO MARTINEZ DUBON, manifiesta que por cuestiones personales y profesionales renuncia al cargo de Sub-Gerente General que ha venido desempeñando en la Sociedad Mercantil "CONSTRUCTORA MYN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo usar el nombre comercial de CONSTRUCTORA MYN S.D.E.R.L.D.E.C.V y que agradece la confianza y el





apoyo recibido por parte de los socios y pone a disposición el mismo.- 5.- Nombramiento de nuevo Sub-Gerente: La Asamblea de Socios manifiesta que en virtud de lo señalado anteriormente por el Sub-Gerente General señor FERNANDO ARTURO MARTINEZ DUBON, aceptan la renuncia presentada y por UNANIMIDAD se nombra a la señora **ELIZABETH JUDITH FLORES CHINCHILLA**, mayor de edad, soltera, Ingeniera Civil, con tarjeta de identidad numero cero ochocientos uno guión mil novecientos noventa y uno guión veinticinco mil quinientos sesenta y nueve (0801-1991-25569) y Registro Tributario Nacional cero ochocientos uno mil novecientos noventa y uno doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y siete (08011991255697) para que juntas o separadamente con la Gerente General tengan las mismas facultades, y a quien se le confieren todas las facultades generales señaladas en la Constitución de la Sociedad y las facultades que determinan el Código de Comercio.- 6) Nombramiento de Ejecutor de Acuerdos Sociales, por UNANIMIDAD se designa a la señora MEYLIN YADIRA NAJARRO SOLORZANO, para que comparezca como Ejecutor de Acuerdos y Resoluciones ante Notario Público y el Registro Público de Comercio a inscribir la presente acta de Asamblea y a ejecutar los acuerdos señalados.- 7) Aprobación del Acta de Asamblea. La Asamblea General de Socios por UNANIMIDAD aprueba todos los puntos tratados en esta acta de Asamblea y no habiendo mas que tratar se suspende la misma, firmando para constancia los comparecientes.- Certificación que es conforme con su original la cual devuelve debidamente firmada.- Firma Secretario. MEYLIN YADIRA NAJARRO SOLORZANO".- TERCERO: Continua manifestando la señora MEYLIN YADIRA NAJARRO SOLORZANO, en su condición en que comparece que en obediencia al Mandato Expreso de la Asamblea General de Socios, como Ejecutora Especial de Acuerdos de la Sociedad CONSTRUCTORA MYN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Pudiendo usar el nombre comercial de CONSTRUCTORA MYN S.DE R.L. DE C.V. por este acto EJECUTA.





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.**

**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019**



N°.1966936

el acuerdo tomado en dicha asamblea en su numeral Cinco (5) que se deberá leer así: 5).
Nombramiento de nuevo Sub-Gerente: La Asamblea de Socios manifiesta que en virtud de lo
señalado anteriormente por el Sub-Gerente General señor FERNANDO ARTURO
MARTINEZ DUBON, aceptan la renuncia presentada y por UNANIMIDAD se nombra a la
señora ELIZABETH JUDITH FLORES CHINCHILLA, mayor de edad, soltera,
Ingeniera Civil, con tarjeta de identidad número cero ochocientos uno guión mil novecientos
noventa y uno guión veinticinco mil quinientos sesenta y nueve (0801-1991-25569) y
Registro Tributario Nacional cero ochocientos uno mil novecientos noventa y uno doscientos
cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y Siete (08011991255697) para que juntas o
separadamente con la Gerente General tengan las mismas facultades, y a quien se le confieren
todas las facultades generales señaladas en la Constitución de la Sociedad y las facultades que
determinen el Código de Comercio". Así lo dice y otorga y quien enterada del derecho que por
la ley tienen para leer por sí este instrumento por su acuerdo le di lectura íntegra de cuyo
contenido se ratifica la requirente y firma de todo lo cual, del conocimiento, estado, edad,
profesión u oficio y vecindad, así como de haber tenido a la vista los documentos
relacionados en el preámbulo de este instrumento y la tarjeta de identidad número cero
ochocientos uno guión mil novecientos setenta y dos guión cero ochenta cuatro y siete
(0801-1972-08047) y Registro Tributario Nacional cero ochocientos uno mil novecientos
setenta y dos cero ochenta mil cuatrocientos setenta y ocho (08011972080478) y Registro
Tributario Nacional de la Sociedad Mercantil CONSTRUCTORA MYN S.DER.L DE C.V.
número cero ochocientos uno noventa cero ocho ciento setenta y uno trescientos cincuenta y
siete (08019008171357).-DOY FE.- Firma y huella digital MEYLIN YADIRA NAJARRO
SOLORZANO.- Firma y sello Notarial. GILBERTO NAVAS IZAGUIRRE. Y a
requerimiento de la señora MEYLIN YADIRA NAJARRO SOLORZANO, en su
condición señalada, libro, sello y firma esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su



otorgamiento con los timbres de ley debidamente cancelados y en el papel notarial correspondiente quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente en donde anote el libramiento de esta saca.-DOY FE.-



 CCIT COMERCIO INTERNACIONAL	
REGISTRO MERCHANT FRANCISCO MORAZÁN CENTRO ASOCIADO I.R.	
MATRICULA:	75083
INSCRITO CON EL No.	44643
<small>DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES</small>	
TEGUICALPA M.D.C.	29-01-2018
REGISTRADOR:	allardo



10304



REPUBLICA DE HONDURAS

Testimonio De La Escritura Publica

No. 173

De: PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA

CONS: CONSTRUCTORA MYN S. DE R. L. DE C. V.

Otorgada por: SRA. MEYLIN YADIRA NAJARRO SOLORZANO

A favor de: SR. FERNANDO ARTURO MARTINEZ DURON.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

GILBERTO NAVAS IZAGUIRRE

ONCE de MAYO del 2016.





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019



N.º.0452540

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO CIENTO SETENTA Y TRES (173).-En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los once (11) días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.- (2016) siendo las Dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.).- Ante mi GILBERTO NAVAS IZAGUIRRE, Notario público de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número cuatro mil novecientos noventa y tres (4993) con Exequátur de Notario extendido por la Corte Suprema de Justicia número mil quinientos ocho (1508), con despacho profesional sito en el Edificio Midence Soto, quinto piso número quinientos cuatro (504), Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; Fui requerido personalmente por la señora MEYLIN YADIRA NAJARRO SOLORZANO, mayor de edad, soltera, comerciante hondureña, y de este domicilio, comparece por si y en su condición de Gerente General y Ejecutora de Acuerdos y resoluciones de la Sociedad Mercantil CONSTRUCTORA MYN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo usar el nombre comercial de CONSTRUCTORA MYN S.DE.R.L.DE.C.V., Sociedad legalmente constituida en la Ciudad de Comayagua, Municipio del Distrito Central mediante instrumento número doscientos seis (206), de fecha nueve (9) de marzo del año dos mil seis (2006), autorizada por la Notario María Lastenia Cruz Mejía y se encuentra inscrita con el número CINCO (5) del tomo SEISCIENTOS DIECIOCHO (618), del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán y modificada según instrumento número cuatrocientos ochenta y uno (481) de fecha diecinueve (19) de agosto del año dos mil ocho (2008), autorizada por el Notario Salvador Navarrete Melghem e inscrita con el número VEINTINUEVE (29) del tomo SETECIENTOS ONCE (711), del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, acredita su representación mediante la escritura de Constitución de la referida Sociedad y el Acta de





Aamblea General de Socios de la Referida Sociedad, documentos que yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista y quien asegurandome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontaneamente dice: **PRIMERO:** Que en fecha tres (3) de Mayo del año dos mil dieciseis (2016), se celebró asamblea General de Socios de la Sociedad Mercantil **CONSTRUCTORA MYN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, pudiendo usar el nombre comercial de **CONSTRUCTORA MYN S.DE.R.L.DE.C.V**, día y hora señaladas para la celebración de la asamblea General de Socios y que por este acto solicita se protocolice por exhibición en mi protocolo corriente. **SEGUNDO:** Acto seguido yo el Notario en cumplimiento al requerimiento formulado, procedo a protocolizar por exhibición la certificación del acta de Asamblea General de Socios de la Sociedad Mercantil **CONSTRUCTORA MYN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, pudiendo usar el nombre comercial de **CONSTRUCTORA MYN S.DE.R.L.DE.C.V**, que literalmente dice: "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "CONSTRUCTORA MYN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo usar el nombre comercial de **CONSTRUCTORA MYN S.DE.R.L.DE.C.V**, En la ciudad de Comayagua, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazan a los tres (3) días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis (2016), previa convocatoria escrita a todos los Socios de la Sociedad Mercantil **CONSTRUCTORA MYN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, pudiendo usar el nombre comercial de **CONSTRUCTORA MYN S.DE.R.L.DE.C.V**, el cual reunidos los socios en el local que ocupa la Sociedad Mercantil en la Ciudad de Comayagua, Municipio del Distrito Central.- La señora **MEYLIN YADIRA NAJARRO SOLORZANO**, en su condición de Gerente General Sociedad Mercantil **CONSTRUCTORA MYN, SOCIEDAD DE**





PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

N°.0452541

RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo usar el nombre comercial de CONSTRUCTORA MYN S.DE.R.L.DE.C.V.- sometio a consideracion y votacion la siguiente agenda: 1).-Comprobación del Quorum. 2) -Apertura de la Asamblea. 3) Aprobación del Acta Anterior. 4) Nombrar un Sub-Gerente.- 5) Nombramiento de Ejecutor de Acuerdos Sociales. 6) Cierre de la Sesión.- Una vez leida y discutida la presente Agenda, fue aprobada por Unanimidad de votos y en consecuencia la Asamblea se desarrolla de la siguiente manera: 1) Comprobación del Quórum, se encuentran presente los socios señores MEYLIN YADIRA NAJARRO SOLORZANO y ARMANDO NAJARRO MUNGUIA, quienes representan el cien por ciento (100%) de las aportaciones totalmente pagadas y que sustentan el Capital Máximo totalmente suscrito y pagado lo que nos faculta para dar por instalada la presente asamblea.- 2) APERTURA DE LA CESION. Se da inicio a la presente Asamblea siendo las diez con treinta minutos de la mañana (10.30 a.m.) del día tres (3) de Mayo del año dos mil dieciseis. (2016).- 3) se dio lectura al Acta de la Asamblea anterior, la cual una vez leida y discutida fue aprobada y ratificada por unanimidad de votos. 4) nombrar un Sub-Gerente. de la Sociedad "CONSTRUCTORA MYN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo usar el nombre comercial de CONSTRUCTORA MYN S.DE.R.L.DE.C.V, la señora MEYLIN YADIRA NAJARRO SOLORZANO, propone que se nombre al señor FERNANDO ARTURO MARTINEZ DUBON, dicha propuesta fue secundada por el socio señor ARMANDO NAJARRO MUNGUIA, en este acto se acuerda por Unanimidad de Votos, nombrar como SUB-GERENTE, al señor FERNANDO ARTURO MARTINEZ DUBON, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad numero cero ochocientos uno mil novecientos sesenta y ocho cero cincuenta sesenta y cuatro (0801196805064) y Registro Tributario Nacional cero ochocientos uno mil novecientos sesenta y ocho cero cincuenta mil seiscientos cuarenta y tres (08011968050643), conservando las mismas facultades que ostenta la Gerente





General y que en caso de ausencia de la Gerente General este último ejercerá la representación de la Empresa. - 5) Nombramiento de Ejecutor de Acuerdos Sociales. Por UNANIMIDAD se designa a la señora MEYLIN YADIRA NAJARRO SOLORZANO, para que comparezca como Ejecutor de acuerdos y resoluciones ante Notario público y el Registro Público de Comercio a inscribir la presente Acta de Asamblea y a ejecutar los acuerdos señalados. - 7) Aprobación del Acta de Asamblea: La Asamblea General de Socios por UNANIMIDAD aprueba todos los puntos tratados en esta acta de Asamblea y no habiendo más que tratar se suspende la misma, firmando para constancia los comparecientes. - Certificación que es conforme con su original la cual devuelvo debidamente firmada. - Firma Secretario.- MEYLIN YADIRA NAJARRO SOLORZANO". - TERCERO: Continua manifestando la señora MEYLIN YADIRA NAJARRO SOLORZANO, en su condición en que comparece que en obediencia al Mandato Expreso de la Asamblea General de Socios, como Ejecutora Especial de Acuerdos de la Sociedad "CONSTRUCTORA MYN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo usar el nombre comercial de CONSTRUCTORA MYN S.DE.R.L.DE.C.V. por este acto EJECUTA el acuerdo tomado en dicha asamblea en su numeral cuatro (4) que se deberá leer así: nombrar un Sub-Gerente, de la Sociedad "CONSTRUCTORA MYN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo usar el nombre comercial de CONSTRUCTORA MYN S.DE.R.L.DE.C.V. la señora MEYLIN YADIRA NAJARRO SOLORZANO, propone que se nombre al señor FERNANDO ARTURO MARTINEZ DUBON, dicha propuesta fue secundada por el socio señor ARMANDO NAJARRO MUNGUA, en este acto se acuerda por Unanimidad de Votos, nombrar como SUB-GERENTE, al señor FERNANDO ARTURO MARTINEZ DUBON, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad numero cero ochocientos uno mil novecientos sesenta y ocho cero cincuenta sesenta y cuatro (0801196805064) y Registro





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.**

**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019**



N.º 0452542

Tributario Nacional cero ochocientos uno mil novecientos sesenta y ocho cero cincuenta mil seiscientos cuarenta y tres (08011968050643), conservando las mismas facultades que ostenta la Gerente General y que en caso de ausencia de la Gerente General este último ejercerá la representación de la Empresa".- Así lo dice y otorga y quien enterada del derecho que por la ley tienen para leer por sí este instrumento por su acuerdo le di lectura íntegra de cuyo contenido se ratifica la requirente y firma de todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio y vecindad, así como de haber tenido a la vista los documentos relacionados en el preámbulo de este instrumento y la tarjeta de identidad Número: cero ochocientos uno guión mil novecientos setenta y dos guión cero ochenta cuarenta y siete (0801-1972-08047) y Registro Tributario Nacional cero ochocientos uno mil novecientos setenta y dos cero ochenta mil cuatrocientos setenta y ocho (08011972080478) y Registro Tributario Nacional de la Sociedad Mercantil CONSTRUCTORA MYN S.D.E.R.L.D.E.C.V número: cero ochocientos uno noventa cero ocho ciento setenta y uno trescientos cincuenta y siete (08019008171357).- DOY FE. Firma y huella digital MEYLIN YADIRA NAJARRO SOLORZANO.- Firma y Sello Notarial. GILBERTO NAVAS IZAGUIRRE.



Y a requerimiento de la señora MEYLIN YADIRA NAJARRO SOLORZANO, libro, sello y firma esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento con los timbres de ley debidamente cancelados y en el papel notarial correspondiente quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente en donde anote el libramiento de esta saca. DOY FE.





REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
CENTRO ASOCIADO LP

MATRICULA: 75083

INSERTO CON EL No. 33943
DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES



13-05-2016
FIRMADA
[Handwritten Signature]



7809

REPUBLICA DE HONDURAS



TESTIMONIO

RECIBIDO 1 SEP 2008

RECIBIDO 1 SEP 2008

RECIBIDO 1 SEP 2008

DE LA ESCRITURA PUBLICA

481
No. _____

De: ACTA PROTOCOLIZADA

Otorgada por: MEYLIN YADIRA NAJARRO SOLORZANO

A favor de: LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA MYN'S. DE R.L.
DE C.V.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

SALVADOR NAVARRETE MELGHEM

TEG. M.D.C., 19 DE AGOSTO DEL 2008





PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011



Nº 0915114

T E S T I M O N I O

1 INSTRUMENTO NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (481).+ En la
2 Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los
3 Diecinueve (19) días del mes de Agosto del año Dos Mil Ocho
4 (2008).- Ante mi **SALVADOR NAVARRETE MELGHEM**, Abogado Y Notario
5 con domicilio en la Colonia Quezada, Casa "D", de esta Ciudad
6 de Tegucigalpa, con carné del Colegio de Abogados de Honduras
7 numero cero cuatrocientos setenta y nueve (0479), Y Ejequátur
8 de Abogado Numero Cuatrocientos Treinta y dos (432), **FUI**
9 **REQUERIDO** personalmente por la Señora **MEYLIN YADIRA NAJARRO**
10 **SOLORZANO**, quien es mayor de edad, soltera, Empresaria,
11 Hondureña y de este domicilio, quien asegurándome encontrarse
12 en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles para que
13 **PROTOCOLIZE EL ACTA NUMERO UNO (1)** que literalmente dice:
14 Asamblea General XXXXXXXXXXXXXXXX de Socios de la Sociedad
15 Mercantil, denominada "Constructora MYN, Sociedad de
16 Responsabilidad Limitada de Capital Variable" mejor conocida
17 como "Constructora MYN, S de R.L. de C.V.", Sociedad
18 constituida el día Nueve de Marzo del año Dos Mil Seis (09-03-
19 2006) ante los oficios de la Abogada y Notaria Publica Maria
20 Lastenia Cruz Mejia, según instrumento publico de constitución
21 numero Doscientos Seis (206) en la Ciudad de Comayagüela,
22 Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco
23 Morazán, la cual se encuentra registrada bajo el numero Cinco
24 (5) del Tomo numero Seiscientos Dieciocho(618), del registro de
25





1 Comerciantes Sociales de Tegucigalpa, M.D.C. del Departamento
2 de Francisco Morazán, en la que consta expresamente que la
3 compareciente Meylin Yadira Najarro Solórzano, ostenta las
4 facultades suficientes y necesarias para otorgar instrumentos
5 como el presente , el cual se procedió de conformidad con la
6 siguiente Agenda: 1) La sesión se inició a las Dos (2) de la
7 tarde, el día Siete (7) de Junio del Dos Mil Ocho (2008),
8 procediéndose a la comprobación del QUORUM determinándose la
9 comparecencia de los Socios, Meylin Yadira Najarro Solórzano y
10 Armando Najarro Munguia, quienes representan el Cien por ciento
11 (100%) de las aportaciones totalmente Pagadas y que sustentan
12 el Capital Máximo Totalmente Suscrito y Pagado.- 2) La Gerente
13 General de la Sociedad expresó los CUATRO (4) puntos señalados
14 en la Agenda XXXXXXXXXXXXX de la Sociedad los cuales son PUNTO
15 NUMERO UNO (1) La Socia Meylin Yadira Najarro Solórzano,
16 manifiesta que por medio de este acto la Sociedad Mercantil que
17 representa, en Asamblea XXXXXXXXXXXXXXX de Socios, celebrada en
18 las Oficinas de la Empresa, en la Ciudad de Comayagua M.D.C
19 Departamento de Francisco Morazán, el Siete (7) de Junio del
20 Dos Mil Ocho (2008), celebraron reunión de Asamblea
21 XXXXXXXXXXXXXXX de Socios, y con el voto de todas las Partes
22 Sociales del Capital Social, por unanimidad y observando las
23 reglas establecidas en el Artículo Setenta y Seis (76) del
24 Código de Comercio, acordaron la elección y nombramiento de un
25 Ingeniero Civil para que represente legalmente a la empresa





PAPEL SELLADO OFICIAL
CINGO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 0915114



1 ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) y la
2 modificación de la CLAUSULA SEGUNDA DE LA ESCRITURA
3 CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD.- En la forma siguiente: El Socio
4 Armando Najarro Munguia pidió la palabra para proponer el
5 nombramiento de el Ingeniero Manuel Edgardo Valladares Pérez
6 como Representante Legal de la empresa ante el Colegio de
7 Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) propuesta que fue
8 secundada por la Socia Meylín Yadira Najarro Solorzano y
9 estando todos de acuerdo quedó nombrado el Ingeniero Manuel
10 Edgardo Valladares como representante legal de la empresa ante
11 el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH).- PUNTO
12 NUMERO DOS (2) Sigue manifestando la compareciente Meylín
13 Yadira Najarro Solorzano en la condición con que actúa, que
14 como consecuencia de lo anteriormente establecido, y como
15 ejecutor del mandato establecido en la Asamblea General
16 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Socios ya señalada, se modifica también la
17 Cláusula SEGUNDA(2), de la Escritura Constitutiva de la
18 Sociedad, que ahora se leerá así: SEGUNDA: El giro y finalidad
19 principal de la Sociedad será: Dedicarse a prestar servicios de
20 Diseño, Construcción, Supervisión y Consultoría en las ramas de
21 la Ingeniería Civil para obras civiles, Hidráulicas así: Diseño
22 Estructural de Edificios, Lotificaciones, obras Hidráulicas,
23 Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Sistema de Riego,
24 Construcción de todo tipo de obras civiles e hidráulicas,
25 Puentes, Carreteras, Edificios Escolares, Supervisión de





1 Construcciones en general, todo tipo de consultaria sobre
2 estudios de factibilidad, sobre sistema de riegos y drenaje,
3 redes de agua potable, redes de alcantarillado, servicio de
4 topografía en general, compra y venta de bienes y raíces,
5 compra y venta de materiales de construcción, compra y venta de
6 mercadería en general, representación de casas comerciales y
7 finalmente a toda actividad de lícito comercio permitido por
8 las leyes mercantiles.- PUNTO NUMERO TRES (3) La Asamblea
9 General confirió Poder y Autorizo al Gerente General Meylin
10 Yadira Najarro Solorzano, para que compareciera ante el Notario
11 de su elección para Protocolizar la presente ACTA, para que
12 surta todos los efectos que ordena la Ley.- PUNTO NUMERO CUATRO
13 (4); No habiendo mas que tratar la Asamblea se suspendió a las
14 Seis de la tarde (6:00pm) del mismo día de iniciada la sesión,
15 firmando para constancia la Señora Meylin Yadira Najarro
16 Solorzano en su condición de Gerente General, y los demás
17 Socios presentes Armando Najarro Munguia en su condición de
18 Socio.- Dada en la Ciudad de Comayagua M.D.C. Departamento de
19 Francisco Morazan; a los Siete días del mes de Junio del año
20 Dos Mil Ocho (07-06-2008), Firma y Sello en su calidad de
21 Secretario General Armando Najarro Munguia.- Es todo para lo
22 que me requiere siendo las Diez horas de la mañana (10:00am)
23 del día Diecinueve de Agosto del año Dos Mil Ocho.- Yo el
24 NOTARIO ADVERTI AL OTORGANTE LO REFERENTE A LA OBLIGACION DE
25 INSCRIBIR LA PRESENTE PROTOCOLIZACION DEL ACTA Y DE LOS EFECTOS Y





PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
 2008 - 2011

Nº 0914231

1 SANCIONES QUE LA MISMA ESTABLECE.- Así lo dicen y otorgan,

2 quienes enterados del derecho que tienen para leer por si ésta

3 Escritura por su acuerdo le di Lectura íntegra cuyo contenido

4 ratifica y el otorgante firma al final.- De todo lo cual del

5 conocimiento, Edad, Profesión, Oficio, Capacidad y Vecindad,

6 Estado Civil, Nacionalidad, así como de haber tenido a la vista

7 la CERTIFICACION DEL ACTA NUMERO UNO (1) de la sesión

8 Extraordinaria y las cédulas de Identidad de los Otorgantes

9 Números, 0801-1972-08047, Numero 0506-1942-00398.- **DOY FE.-**

10 Firma y Huella Digital MEYLIN YADIRA NAJARRO SOLORZANO, ARMANDO

11 NARRAJO MUNGUIA.- Firma y Sello Notarial del Abogado **SALVADOR**

12 **NAVARRETE MELGHEM.**

13 Y a requerimiento de la Otorgante **MEYLIN**

14 **YADIRA NAJARRO SOLORZANO.-** Libro, Sello y Firmo esta Primera

15 Copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento en el papel

16 sellado correspondiente y con los Timbres de Ley debidamente

17 cancelados, queda su Original con la que concuerda bajo el

18 número preinserto de mi Protocolo corriente de los Instrumentos

19 Públicos, que llevo durante este año en curso, en donde al

20 margen anoté debidamente este Libramiento. Lo enmendado.X.- VALE.-

21 **DOY FE.**



[Handwritten signature and scribbles]



25

1 Sa Sello y Firma.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
CENTRO ASOCIADO SP

INSCRITA CON NO. 29 TOMO 711

REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES

TEGUCIGALPA, N.G. 04-09-2008

[Firma]



REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA

INSCRITA CON EL NO. 13285 TOMO 7196 XIX

DEL LIBRO DE *[Firma]*

TEGUCIGALPA, N.G. 09/ Septiembre/ 2008

[Firma]
REGISTRADORA



2197/10

5/618

RECIBIDO 23 MAR 2006

REPUBLICA DE HONDURAS



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 206

De: CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
VARIABLE. " DENOMINADA CONSTRUCTORA MYN S.DE.R.L.DE.D.C.V. "

Otorgada por: Los Socios NEVLIN YADIPA NAJARRO SOLOPZANO y
ARMANDO NAJARRO MUNGUA.

A favor de:

Autorizada por el Notario
MARIA LASTENIA CRUZ MEJIA
Comayagua 9 de Marzo del año 2006 DEL 200





PAPEL SELADO OFICIAL
CINCO LÍNEAS
 2004 - 2007



ESTRO
 32714
 No 2156485



1 de los socios. - **DECIMO PRIMERO:**- El o los gerentes de la sociedad tendrán poder general
 2 de administración con amplias facultades, pero en todo caso en su nombramiento deberá
 3 describirsele sus facultades. - **DECIMO SEGUNDO:**- la representación judicial o extrajudicial
 4 de la sociedad y el uso de la firma corresponde al o los gerentes. - **DECIMO TERCERO:**- La
 5 asamblea de socios, es el órgano supremo de la sociedad, y tendrá las facultades que la ley le
 6 señala, y deberá reunirse por lo menos una vez al año en el domicilio de la sociedad, y dentro de
 7 los tres [3] meses siguientes al del cierre o clausura del ejercicio social y debiendo ser
 8 convocado por el o los gerentes, o por los socios que representen la tercera parte del capital
 9 fundacional, y se hará con la anticipación de por lo menos de ocho [8] días de anticipación, a la
 10 celebración de la asamblea, mediante simple nota. **DECIMO CUARTO:**- la asamblea de la
 11 sociedad se instalará en primera convocatoria cuando los socios que concurren representen por
 12 lo menos más de la mitad del capital social mínimo, y en segunda convocatoria con los socios
 13 que asistan. **DECIMO QUINTO:**- la distribución o reparto de utilidades o pérdida se hará en
 14 proporción a las aportaciones de los socios, pero en todo caso, de las utilidades netas de la
 15 sociedad deberá separarse el CINCO POR CIENTO [5%], para formar el capital de reserva el
 16 que nunca sobrepasará de LPS. 20.000.00. - **DECIMO SEXTO:**- La sociedad se disolverá por
 17 cualquier motivo estipulado en el Código de Comercio, o por cualquier imposibilidad de realizar
 18 el fin principal para lo cual fue constituida. **DECIMO SEPTIMO:**- El periodo social de la
 19 sociedad o contable es de un año, comenzando el día primero de Enero y terminado el treinta y
 20 uno de Diciembre de cada año, fecha en que se practicará el inventario físico de los
 21 establecimientos que tenga la sociedad, levantándose el respectivo balance, a excepción de el
 22 año que comenzara desde el día que fuere inscrita en el Registro Público de Comerciantes
 23 Sociales, y terminará el treinta y uno de Diciembre. - **DECIMO OCTAVO:**- Los socios por
 24 medio de la presente escritura, y hasta que la asamblea de socios lo revoque, designan o
 25 nombran como Gerente General a la Socia Señora MEYLIN YADIRA NAJARRO





1 SOLORZANO de generales conocidas y expresadas en el preámbulo de esta misma escritura
2 quien se le confiere poder general de administración pudiendo efectuar todos los actos
3 inherentes a la finalidad de la sociedad, facultándola para que pueda efectuar depósitos en
4 Bancos, cambiar cheques, endosar títulos valores, vender bienes muebles o inmuebles, contraer
5 obligaciones comparecer ante Notario para celebrar cualquier clase de contratos, constituir
6 hipotecas, celebrar cualquier clase de contrato con persona natural o jurídica, firmar letras de
7 cambio, endosarlas, autorizándola para que otorgue poder a favor del Profesional del derecho
8 que creyere conveniente, en fin se le otorga Poder sin ninguna limitación.- Así lo dicen y
9 otorgan los comparecientes, enterados todos del derecho que la ley les faculta para leer por sí
10 esta escritura, por su acuerdo de lectura íntegra en cuyo contenido se ratifican, de todo lo cual del
11 conocimiento, edad, estado civil, profesión, nacionalidad, oficio y domicilio doy fe, igualmente
12 de haber tenido a la vista los siguientes documentos, tarjetas de identidad por su orden Números,
13 0801.- 1972- 08047 y 0506.- 1942.- 00398.- firma y huella digital del índice de la mano derecha
14 de MEYLIN YADIRA NAJARRO SOLORZANO, firma y huella digital del índice de la mano
15 derecha de ARMANDO NAJARRO MUNGULA.- DOY FE.

16 Y a requerimiento de los comparecientes Señores MEYLIN YADIRA NAJARRO
17 SOLORZANO, y ARMANDO NAJARRO MUNGULA en el mismo lugar y fecha, en el papel
18 sellado correspondientes y con los timbres de ley debidamente cancelados, libro y sello esta
19 primera copia, quedando su original con el número preinserto de mi protocolo corriente que
20 llevo durante el presente año. E.L. Habiendo tenido a la vista el certificado de depo-
21 sito. VALE.....



Jms





PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Comayagua M.D.C. 9 de Marzo del año 2006



Comayagua M.D.C. 9 de Marzo del año 2006



Nº 2156465

TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO DOSCIENTOS SEIS [206]- en la Ciudad de Comayagua
2 Municipio del Distrito Central, a los nueve [9] dias del mes de Marzo del año dos mil seis
3 [2006]- Ante mi MARIA LASTENIA CRUZ MEJIA, Notario de este domicilio, inscrita en el
4 Colegio de Abogados de Honduras con carnet numero cero mil seiscientos siete [01607], con
5 registro o carnet en la Honorable Corte Suprema de Justicia con numero novecientos veinticuatro
6 [924], Registro Tributario Nacional clave 13DROT-Z, con dirección en el barrio belén catorce
7 [14] avenida doce [12] calle casa mil cuatrocientos dos [1402 de Comayagua, Municipio
8 del Distrito Central, comparecen personalmente los Señores MEYLIN YADIRA NAJARRO
9 SOLOZAN, soltera, ARMANDO NAJARRO MUNGUIA, casado, ambos, mayores de edad,
10 comerciantes, Hondureños y de este domicilio, quienes asegurándose de encontrarse en el pleno
11 goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente declaran:- PRIMERO.- Que
12 han convenido constituir, y en efecto por este acto constituyen una sociedad mercantil de
13 responsabilidad limitada de capital variable, la que se regirá por las estipulaciones y cláusulas
14 contenidas en esta escritura, por el uso y costumbre, por el Código de Comercio, y demás leyes
15 vigentes en la república - SEGUNDO- El giro y finalidad principal de la sociedad, será la
16 construcción de casas de habitación de todo tipo, bodegas, galeras, participaciones en
17 licitaciones de toda clase de proyectos, capacitaciones, fabricación de estructuras metálicas,
18 compraventa bienes raíces, compraventa de materiales de construcción, mercadería en general,
19 representación de casas comerciales, y a todos los actos permitidos por la ley, el uso, la
20 costumbre, y demás leyes mercantiles. TERCERO:- la razón social de la sociedad será,
21 CONSTRUCTORA MYN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
22 CAPITAL VARIABLE, pudiendo usar el nombre comercial de CONSTRUCTORA MYN
23 S.DE RL.DE.C.V.- CUARTO:- se constituye la sociedad por tiempo ilimitado, QUINTO:-
24 el capital de la sociedad es variable, fijándose como capital máximo la suma de SESENTA MIL
25





1 LEMPIRAS [LPS. 60,000.00] y como capital mínimo la suma de VEINTE MIL LEMPIRAS [
2 LPS. 20,000.00], este último, es el fundacional íntegramente aportado, pagado y suscrito por los
3 socios, así:- el socio MEYLIN YADIRA NAJARRO SOLORZANO aporta la suma de
4 QUINCE MIL LEMPIRAS [LPS. 15,000.00] el socio ARMANDO NAJARRO MUNGUIA
5 aporta la suma de CINCO MIL LEMPIRAS [LPS. 5,000.00]- quedando de esta forma suscrito y
6 pagado el capital mínimo de la sociedad cantidad que me han entregado para ser depositado en
7 cuenta de banco a nombre de la sociedad, CONSTRUCTORA MYN S.D.E.R.L.D.E.C.V.
8 habiendo tenido a la vista el certificado de depósito.
9 SEXTO.- continúan manifestando los comparecientes, que en legal y espontánea forma, entregan
10 a la sociedad el monto de sus aportaciones cuyo valor total equivale a la suma de sus
11 aportaciones que tendrá la sociedad como capital mínimo y que han sido aceptadas dándose por
12 recibidas por la sociedad, quedando claro que ningún socio podrá tener más de una parte social,
13 las partes sociales podrán ser de valor y categoría desigual, pero en todo caso será de CIEN
14 LEMPIRAS [PS. 100.00] o en múltiplo de CIEN LEMPIRAS [LPS 100.00] SEPTIMO:- Los
15 socios no podrán dividir sus partes sociales, ni tampoco admitir nuevos socios sin el
16 consentimiento unánime de los demás socios, cuando se hubiere autorizado la división de una o
17 más partes sociales para cedencia, los socios tienen el derecho preferente de adquirirlas
18 gozando del plazo de 15 días, a partir de la fecha que se celebre la junta, donde se autorizó.
19 OCTAVO:- En el caso de aumento del capital, siempre los socios tendrán el derecho preferente
20 de la suscripción y en proporción a sus aportaciones sociales, NOVENO:- El domicilio de la
21 Sociedad será la Ciudad de Comayagua, ;Municipio del Distrito Central, pero podrá efectuar
22 operaciones o abrir sucursales en cualquier caserío, aldea, pueblo o ciudad de Honduras, sin
23 que para esto se modifique el domicilio, o esta escritura. DECIMO:- La administración de la
24 sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes podrán ser socios o persona extraña a la
25 sociedad, el o los cuales serán designados, por tiempo limitado o indefinido, por la asamblea,
quienes en el lugar de operaciones no podrán dedicarse al mismo giro de la sociedad, a excepción





PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
 2004 - 2007

No 2219103

edito

1	
2	
3	
4	REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO NODOLLA CENTRO ASOCIADO 4P
5	INSCRITA CON No. <u>5</u> TOMO <u>1018</u>
6	REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES
7	TEJONIGALPA, M.D.C. <u>18-4-2006</u>
8	
9	
10	
11	REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DEL SUR
12	INSCRITA CON EL No. <u>13895</u> TOMO <u>7194</u> XIX
13	DEL LIBRO DE <u>Comercio</u>
14	TEJONIGALPA, M.D.C. <u>109 / Septiembre / 2008</u>
15	
16	
17	
18	
19	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DEL SUR
20	REGISTRADO COMO: <u>Sociedad</u>
21	<u>Limitada</u>
22	BAJO EL No. <u>1297</u> TOMO: <u>03</u>
23	FOLIO: <u>3-15</u>
24	CHOLUTECA <u>21</u> DE <u>Mayo</u> 20 <u>15</u>
25	





ALCALDÍA MUNICIPAL DEL
DISTRITO CENTRAL

No. A 176816

Permiso No:176901
Declaracion No:DI-24134
Fecha de emisión:18/01/2020
Fecha de vencimiento:31/12/2020

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de

CONSTRUCTORA MYN S DE RL DE CV

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 2302-AEROPUERTO (2302)
Clave Catastral: 23-0300-015
Dirección: CARRETERA AL BATALLON CONTIGUO A GASOLINERA DIPPSA, EDIF.
RTN o Identidad: 08019008171357
No. de Negocio: ICS-44179

CONTRIBUYENTE:

CONSTRUCTORA MYN S DE R L DE C V

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
510299 SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA



9 60-00 054L- SZ-L87 YK60 00-00C 145WC



Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal

ARTICULO 51 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona pública, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. - La infracción de lo dispuesto en este artículo tendrá lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

MEYLIN YADRA /NAJARRO SOLORZANO
0801-1972-08047



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MEYLIN YADRA /NAJARRO SOLORZANO



BUSCA PERSONA EN EL REGISTRO NACIONAL
VALIDA HASTA: 30 MARZO 2012
MUNICIPIO: MEYLENDI
EMITIDA EL: 31 MARZO 2010

0801-1972-08047



020444848

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08011972080478

Nombre o Razón Social: MEYLIN YADRA NAJARRO SOLORZANO
Domicilio Fiscal: LA FRADERA Calle: C.L. PRINCIPAL N. Casa: 3005
Representante Legal:
Actividad Económica Principal: ACTIVIDAD PARA LOS NO OBLIGADOS

Ventas Selectivo	Inscripciones
Máquina Trápemonada	Imprentas
Importador	Prestatista No Bancario

Fecha de Emisión: 20080801

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 91-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo: [Signature]
Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente: [Signature]

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-274670 Transacción: 950854

Fecha de Vencimiento:





República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08019008171357

Nombre e Razón Social: **CONSTRUCTORA M Y N S DE R L DE CV**
 Domicilio Fiscal: **COL SANTA BARBARA CARRILES AL CALDER COPICO**
TORRES DE SUR N. Casa 1
 Representante Legal: **MEYLI YADRI NAJARRO SOLORZANO**
 Actividad Económica: **Permitir Otorga o facultades de servicio civil**

Ventas Selectiva	Inscripciones	
	Impuestas	Presuntas no danadas
Módulo Trimestral		
Impuesto		

Según Leyes: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1976, emitido mediante Art. 12 del Decreto Nº 256 del 10 de Agosto de 2007, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto sobre Ventas, Art. 50 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Privatización Social, Art. 27 del Decreto D- 2002 de 10 de Abril de 2002, Art. 6 Decreto de Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 20580 y el Reglamento de Inscripción No Danada Acuerdo D publicado el 16 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo: *[Signature]* Jefe de Departamento Asesoría al Contribuyente

Deberá contribuirse de acuerdo a la obligación de declarar a la DEI publicar dentro en sus tasas en el RTN, conforme al artículo 40 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con las obligaciones tributarias se cumple con Honduras.
 Número de Documento DEI-412: 798 Transacción: SCFFAS

Fecha de Emisión: 2022/09/01

Fecha de Vencimiento: 2010/09/01





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-6239

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA MYN S DE R L DE C V**
Con Registro Tributario Nacional: **08019008171357**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-6239 en fecha 03/02/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25414205232 de fecha 03/02/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 35745160141, presentada el 28/08/2020, la presente Constancia vence el 30/04/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(* Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hv/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-21-10500-6239** o mediante el siguiente código QR:



CONSTRUCCTORA MYN S DE R.L DE C.V.

RTN # 0801900817357

Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2017



CONSTRUCTORA MYN S DE R.L DE C.V

RTN # 0801900817357

Estado de Situacion Financiera

Al 31 de Diciembre de 2017

(Expresado en Lempiras)

ACTIVO

Activo Corriente

Bancos(Occidente cta chques(Lps)	834,358.00
Cuentas por cobrar Proyectos	178,066.43
Total Activo Corriente	1012,424.43

Activo No Corriente

Mobilario y Equipo	145,482.40
Equipo pesado	187,765.38
Vehiculo	260,000.00
(-) Depreciacion Acumulada	(486,351.23)
Total activo No Corriente	106,896.55

Total Activo **1119,320.98**

PASIVO Y PATRIMONIO

Pasivo No Corriente

Proveedores por pagar	295,266.58
Impuestos por pagar	204,272.02
Total Pasivo No Corriente	499,538.60
Total Pasivo	499,538.60

PATRIMONIO:

Capital Social	60,000.00
Resultados acumulados	411,232.29
Utilidad del ejercicio	148,550.08
Total Patrimonio	619,782.38
Total Pasivo y Patrimonio	1119,320.98

CPA, Armando martin Mercado
Contador General
Colegiacion No. 22003-8



Meylin Yadira Najarro S.
Gerente General



CONSTRUCCTORA MYN S DE R.L DE C.V
RTN # 0801900817357
Estado de Resultados
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Expresado en Lempiras)

Ingresos de Operación

Proyectos Ejecutados	14763,368.91
Total Ingresos de Operación	14763,368.91

Costos y Gastos de Operación

Gastos de Proyectos Ejecutados	13180,055.23
Gastos de Administracion	1385,246.90
Gastos Financieros	
Total Costos y Gastos de Operación	14565,302.13

Utilidad antes del impuestos **198,066.78**

Impuesto sobre la renta 49,516.69

Ingresos Brutos (1.5%) 171,933.84

Impuestos sobre renta 221,450.53

Utilidad del Ejercicio **148,550.08**



CPA. Armando Martin Mercado
 Contador General
 Colegacion No. 22003-8



Meylin Yadira Najarro S.
 Gerente General



CONSTRUCCTORA MYN S DE R.L DE C.V
RTN # 0801900817357

Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2018



CONSTRUCTORA MYN S DE R.L DE C.V

RTN # 0801900817357

Estado de Situacion Financiera

Al 31 de Diciembre de 2018

(Expresado en Lempiras)

ACTIVO

Activo Corriente

Bancos Bac pais cta chques(Lps)	978,108.12	
Bancos-Occidentales cta ahorro (Lps)	35,846.60	1013,954.72

Cuentas por cobrar Proyectos

COAGRICSA-(proyecto nueva arcadia,Copan)		514,664.24
--	--	------------

Total Activo Corriente

1528,618.96

Activo No Corriente

Mobilario y Equipo		145,482.40
--------------------	--	------------

Equipo pesado		187,765.38
---------------	--	------------

Vehicula		260,000.00
----------	--	------------

(-) Depreciacion Acumulada		(555,059.56)
----------------------------	--	--------------

Total activo No Corriente

38,188.22

Total Activo

1566,807.18

PASIVO Y PATRIMONIO

Pasivo No Corriente

Proveedores por pagar		324,203.95
------------------------------	--	-------------------

Industrial Ferrerteras	250,101.50	
------------------------	------------	--

Ferreteria Lempira	74,102.45	
--------------------	-----------	--

Impuestos por pagar		36,546.02
---------------------	--	-----------

Total Pasivo No Corriente

360,749.97

Total Pasivo

360,749.97

PATRIMONIO:

Capital Social		60,000.00
----------------	--	-----------

Resultados acumulados		925,006.54
-----------------------	--	------------

Utilidad del ejercicio		221,050.68
------------------------	--	------------

Total Patrimonio

1206,057.22

Total Pasivo y Patrimonio

1566,807.18




CPA. Armando martin Mercado
Contador General
Colegiacion No. 22003



Meylin Yadira Najarro S.
Gerente General



CONSTRUCTORA MYN S DE R.L DE C.V

RTN # 0801900817357

Estado de Resultados

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

(Expresado en Lempiras)

Ingresos de Operación

Proyectos Ejecutados	18736,811.24
Total Ingresos de Operación	18736,811.24

Costos y Gastos de Operación

Gastos de Proyectos Ejecutados	16863,130.12
Gastos de Administracion	1578,946.89
Gastos Financieros	
Total Costos y Gastos de Operación	18442,077.01

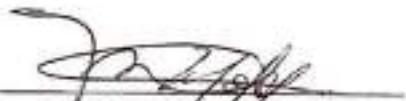
Utilidad antes del impuestos **294,734.23**

Impuesto sobre la renta **73,683.56**

Ingresos Brutos (1.5%)

impuestos sobre renta **73,683.56**

Utilidad del Ejercicio **221,050.68**


CPA. Armando Martín Mercado
Contador General
Colegiación No. 22003-8

Meylin Yadira Najarro S.
Gerente General



CONSTRUCCTORA MYN S DE R.L DE C.V.

RTN # 0801900817357

Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2019



CONSTRUCTORA MYN S DE R.L DE C.V

RTN # 0801900817357

Estado de Situacion Financiera

Al 31 de Diciembre de 2019

(Expresado en Lempiras)

ACTIVO

Activo Corriente

Bancos

100,607.06

Bancos(Occidente S.A (cta chques(Lps)

55,110.57

Bancos(Bnacahfe S.A (cta chques(Lps)

45,496.49

Cuentas por cobrar Proyectos

3,996,214.58

(Asociacion Bien Hecho Honduras-(ASOBIENEH)-fhis

2,398,134.78

Proyecto-construccion de plaza de ventas frente a

1,598,079.80

Total Activo Corriente

4,096,821.64

Activo No Corriente

Terrenos-(ubicado en san juan de Ojojona, Fransisco

240,000.00

Mobilario y Equipo

145,482.40

(-) Depreciacion Acum. Mobilario y equipo

-145,482.40

Equipo pesado

187,765.38

(-) Depreciacion Acum. Equipo pesado

-164,125.40

Vehiculo

260,000.00

(-) Depreciacion Acum. Vehiculos

(260,000.00)

Total activo No Corriente

263,639.98

Total Activo

4,360,461.62

PASIVO Y PATRIMONIO

Pasivo Corriente

Proveedores por pagar

15,266.59

Industrial Ferrerteras

15,266.59

prestamos por pagar-banco Rural

455,381.01

Impuestos por pagar

5,992.20

Total Pasivo No Corriente

476,639.80

Total Pasivo

476,639.80

PATRIMONIO:

Capital Social

60,000.00

Capital No Pagado-por escriturar

2,432,745.13

Resultados acumulados

1,146,057.22

Utilidad del ejercicio

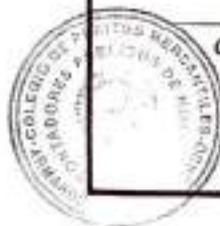
245,019.47

Total Patrimonio

3,883,821.82

Total Pasivo y Patrimonio

4,360,461.62



Armando Martín Mercado
CPA. Armando Martín Mercado
Contador General
Colegiacion No. 22003-8



Meylin Yadira Najarro S.
Meylin Yadira Najarro S.
Gerente General



CONSTRUCTORA MYN S DE R.L DE C.V
RTN # 0801900817357
Estado de Resultados
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019
(Expresado en Lempiras)

Ingresos de Operación

Proyectos Ejecutados	31,921,502.70
Total Ingresos de Operación	31,921,502.70

Costos y Gastos de Operación

Gastos de Proyectos Ejecutados	29,910,448.03
Gastos de Administracion	1,689,855.10
Gastos de Depreciacion	
Gastos Financieros	76,180.10
Total Costos y Gastos de Operación	31,676,483.23

Utilidad antes del impuestos **245,019.47**

Impuesto sobre la renta 61,254.87

Ingresos Brutos (1.5%)

impuestos sobre renta

61,254.87

Utilidad del Ejercicio

183,764.60


CPA. Armando Martín Mercado
Coadjutor General
Colegiación No. 22003-8

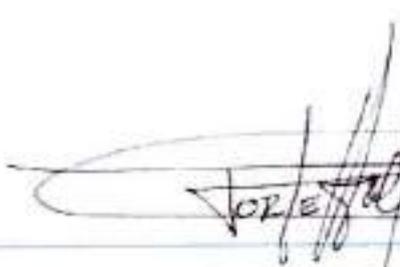

Meylin Yadira Najera S.
Gerente General



CONSTANCIA DE REGISTRO MEJORAS DE VIVIENDA CONVIVIENDA 05-2017

CONVIVIENDA HACE CONSTAR QUE: El Proyecto del Municipio del **Distrito Central**, del Departamento de **Francisco Morazán** cuenta con un perfil aprobado para construir las mejoras de **105** viviendas, Desarrollado por **La Constructora MYN**, mismo que se encuentra inscrito como una Institución Intermediaria del Bono (IB), quedando habilitado para gestionar las acciones pertinentes para su ejecución.

Se le extiende y firma la presente Constancia en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los **05** días del mes de **Junio** del Año Dos Mil Diecisiete.



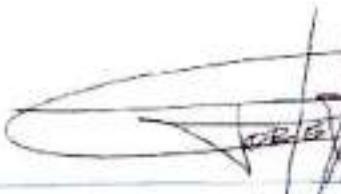
ARQ. JORGE CORLETO
DIRECTOR DE VIVIENDA
CONVIVIENDA



CONSTANCIA DE REGISTRO VIVIENDA DISPERSA CONVIVIENDA 10-2017

CONVIVIENDA HACE CONSTAR QUE: El Proyecto del Municipio de **Curaren**, Departamento de **Francisco Morazán** cuenta con un perfil aprobado para la construcción de **15** viviendas nuevas, Desarrollado por Constructora **MYN**, mismo que se encuentra inscrito como una Institución Intermediaria del Bono (IB), quedando habilitado para gestionar las acciones pertinentes para su ejecución.

Se le extiende y firma la presente Constancia en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los **20** días del mes de **Junio** del Año Dos Mil Diecisiete.



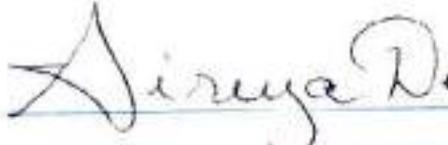
ARQ. JORGE CORLETO
DIRECTOR DE VIVIENDA
CONVIVIENDA



CONSTANCIA DE REGISTRO VIVIENDA DISPERSA CONVIVIENDA 09-2017

CONVIVIENDA HACE CONSTAR QUE: El Proyecto del Municipio de **Lepaterique**, Departamento de **Francisco Morazán** cuenta con un perfil aprobado para la construcción de **15** viviendas nuevas. Desarrollado por Constructora **MYN**, mismo que se encuentra inscrito como una Institución Intermediaria del Bono (IIB), quedando habilitado para gestionar las acciones pertinentes para su ejecución.

Se le extiende y firma la presente Constancia en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los **16** días del mes de **Junio** del Año Dos Mil Diecisiete.

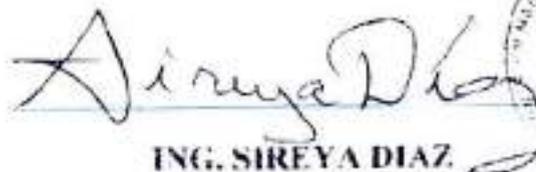

ING. SIREYA DIAZ
DIRECTORA EJECUTIVA
CONVIVIENDA

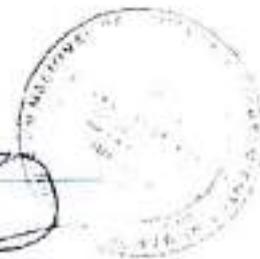


CONSTANCIA DE REGISTRO VIVIENDA DISPERSA CONVIVIENDA 08-2017

CONVIVIENDA HACE CONSTAR QUE: El Proyecto del Municipio de **Sabana Grande**, Departamento de **Francisco Morazán** cuenta con un perfil aprobado para la construcción de **15** viviendas nuevas. Desarrollado por Constructora **MYN**, mismo que se encuentra inscrito como una Institución Intermediaria del Bono (IB), quedando habilitado para gestionar las acciones pertinentes para su ejecución.

Se le extiende y firma la presente Constancia en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los **14** días del mes de **Junio** del Año Dos Mil Diecisiete.


ING. SIREYA DIAZ
DIRECTORA EJECUTIVA
CONVIVIENDA



Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: [21 de diciembre del 2020]

Nombre del Proceso "Mejoramiento y Ampliación de Acceso de 2.1 Kilómetros
En aldea La Cañada Hacia Residencia Morazán"
Proceso No. SC-003-Obras-2020-UCP-RM

Nombre de la empresa: INSERTEC S. de R.L de C.V.

RTN de la empresa: 08019008134193

Teléfono: 2213-8790/3218-5560/3361-3375

Dirección: Res. Palma Real, Edif. Palma Real, CLL Principal BL E Lote 36, Comayagüela M.D.C., P.M., Honduras.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de la solicitud de la Propuesta.
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes productos y Servicios de conformidad con los Documentos del Pedido de propuesta **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ACCESO 2.1KM Y ANCHO DE APERTURA DE 8 METROS.**
- (c) El precio total de nuestra propuesta es: *[Seis millanas doscientos treinta y tres mil ochocientos setenta y 60/100 (Lempiras)]*:

PRESUPUESTO					
PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ACCESO 2.1K/ ANCHO DE APERTURA 8 Metros					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y MARCACION INCLUYE DISEÑO Y REVISION	GLOBAL	1	L149,243.48	L149,243.48
2	DESTRONCONAJE, DESCAPOTAMIENTO, BOTADO Y LIMPIEZA DE LA AMPLIACION DEL ACCESO INCLUYE CUNETAS	ML	2,100.00	L230.00	L483,000.00
3	CORTE MATERIAL TIPO III TOBA DURA	M3	5,424.00	L315.00	L1708,560.00
4	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO	M2	7,521.00	L165.00	L1240,965.00
5	SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO AL SITIO	M3	2,898.00	L215.00	L623,070.00
6	HOMOGENIZACION CONFORMACION Y COMPACTACION DE TODO EL ACCESO	M2	16,800.00	L25.00	L420,000.00
7	ESTABILIZACION DE TALUD CON CORTE	M3	1,150.00	L315.00	L362,250.00
SUBTOTAL DEL COSTO DEL PROYECTO L.					L4987,088.48
GASTOS ADMINISTRATIVOS 15%					L748,063.27
UTILIDAD 10%					L498,708.85
TOTAL DEL COSTO DEL PROYECTO L.					L6233,860.60



DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [21 de Diciembre del 2020]

Nombre del Proceso: "Mejoramiento y Ampliación de Acceso de 2.1 Kilómetros
En aldea La Cañada Hacia Residencia Morazón"
Proceso No. SC-003-Obras-2020-UCP-RM

A: Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, pedido de propuesta deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la oferta,

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso con el Contratante por un periodo de 2 años contado a partir de la fecha presentación de la oferta, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Cotización sea porque:

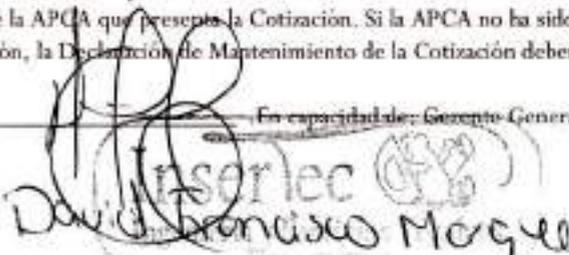
- (a) retiráramos nuestra Cotización durante el periodo de vigencia de la Cotización especificado por nosotros en el Formulario de Presentación de la oferta
- (b) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de la cotización presentada.
- (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el periodo de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato o aceptar la Orden de Compra, si así se nos solicita.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Cotización.

4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Cotización. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Cotización, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización deberá estar en nombre de todos los miembros futuros.

Firmada _____ En capacidad de: Gerente General

Nombre:


David Francisco Marquez Borahona

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: UCP (Unidad Coordinadora de proyectos).

Fecha el Lunes 21 día de Diciembre del 2020.

ID	Nombre de tarea	Duracion	Comienzo	Fin	1 27 dic 20 10 ene 21 24 ene 21 07 feb 21 V M S X D J L V M S X D J L
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ACCESO 2.1X/ ANCHO DE APERTURA 8 Metros	29 dias	lun 04-01-21	jue 11-02-21	
2	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y MARCACION INCLUYE DISEÑO Y REVISION	29 dias	lun 04-01-21	jue 11-02-21	
3	DESTRONCONAE, DESCAPOTAMIENTO, BOTADO Y LIMPIEZA DE LA AMPLIACION DEL ACCESO INCLUYE CUNETAS	6 dias	lun 04-01-21	lun 11-01-21	
4	CORTE MATERIAL TIPO III TORBA DURA	5 dias	mar 12-01-21	lun 18-01-21	
5	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO	3 dias	mar 19-01-21	jue 21-01-21	
6	SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO AL SITIO	11 dias	vie 22-01-21	vie 05-02-21	
7	HOMOGENEIZACION CONFORMACION Y COMPACTACION DE TODO EL ACCESO	4 dias	lun 08-02-21	jue 11-02-21	
8	ESTABILIZACION DE TALUD CON CORTE	4 dias	lun 04-01-21	jue 07-01-21	

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	Diseño critico
Datos	Resumen interactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duracion	Hito externo	
Resumen del proyecto	Interrupcion de resumen manual	Fecha limite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas criticas	

Proyecto: Crono MYN
 Fecha: lun 22-03-21



Análisis de precios unitarios

Descripción

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y MARCACIÓN INCLUYE DISEÑO y REVISION

Unidad: global
 Cantidad: 1.0000
 Precio Unitario: L186,554.35
 Total: L186,554.35

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total L
Mano de obra				
INGENIERO	jor	31.91538	L1,850.00	L59,043.45
CUADRILLA DE TOPOGRAFIA	jor	32.80001	L2,750.00	L90,200.03
Total de Mano de obra				L149,243.48
			Costo directo	L149,243.48
			Gastos Administrativos 15.00 %	L22,386.52
			Utilidad 10.00 %	L14,924.35
			Total sobrecostos	L37,310.87
			Precio Unitario	L186,554.35

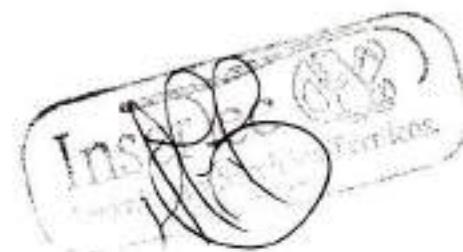


Análisis de precios unitarios

Descripción

DESTRONCONAJE, DESCAPOTAMIENTO, BOTADO Y LIMPIEZA DE LA AMPLIACION DEL
ACCESO INCLUYE CUNETASUnidad: mL
Cantidad: 2100.0000
Precio Unitario: L287.50
Total: L603,750.00

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total L
Herramienta				
MOTONIVELADORA	hr	0.02500	L1,800.00	L45.00
TRACTOR DE ORUGA D6	hr	0.02891	L3,500.00	L101.19
EXCAVADORA CAT 320CL	hr	0.02500	L1,700.00	L42.50
Total de Herramienta				L188.69
Equipo				
VOLQUETA DE 5 M3	hr	0.02598	L1,590.00	L41.31
Total de Equipo				L41.31
			Costo directo	L230.00
			Gastos Administrativos 15.00 %	L34.50
			Utilidad 10.00 %	L23.00
			Total sobrecostos	L57.50
			Precio Unitario	L287.50



Análisis de precios unitarios

Descripción

CORTE MATERIAL TIPO III TOBA DURA

Unidad: m3
 Cantidad: 5424.0000
 Precio Unitario: L393.75
 Total: L2135,700.00

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total L
Herramienta				
TRACTOR DE GRUGA D6	hr	0.06570	L3,500.00	L229.95
EXCAVADORA CAT 320CL	hr	0.05003	L1,700.00	L85.05
Total de Herramienta				L315.00
			Costo directo	L315.00
			Gastos Administrativos 15.00 %	L47.25
			Utilidad 10.00 %	L31.50
			Total sobrecostos	L78.75
			Precio Unitario	L393.75



Análisis de precios unitarios

Descripción

RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO

Unidad: m3
Cantidad: 7521.0000
Precio Unitario: L206.25
Total: L1551,206,25

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total L
Herramienta				
CISTERNA	hr	0.03084	L830.00	L25.60
VIBRO-COMPACTADORA	hr	0.02991	L1,150.00	L34.40
TRACTOR DE ORUGA D6	hr	0.03000	L3,500.00	L105.00
Total de Herramienta				L165.00
			Costo directo	L165.00
			Gastos Administrativos 15.00 %	L24.75
			Utilidad 10.00 %	L16.50
			Total sobrecostos	L41.25
			Precio Unitario	L206.25



Análisis de precios unitarios

Descripción

SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO AL SITIO

Unidad: m3
Cantidad: 2898.0000
Precio Unitario: L268.75
Total: L778.837.50

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total L
Material				
MATERIAL SELECTO	m3	1.11117	L180.00	L200.01
Total de Material				L200.01
Equipo				
VOLQUETA DE 5 M3	hr	0.00943	L1,590.00	L14.99
Total de Equipo				L14.99
			Costo directo	L215.00
			Gastos Administrativos 15.00 %	L32.25
			Utilidad 10.00 %	L21.50
			Total sobrecostos	L53.75
			Precio Unitario	L268.75



Análisis de precios unitarios

Descripción

HOMOGENIZACION CONFORMACION Y COMPACTACION DE TODO EL ACCESO

Unidad: m2
Cantidad: 16800.0000
Precio Unitario: L31.25
Total: L525,000.00

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total L
Herramienta				
CISTERNA	hr	0.00512	L830.00	L4.25
VIBRO-COMPACTADORA	hr	0.00478	L1,150.00	L5.50
MOTONIVELADORA	hr	0.00389	L1,800.00	L7.00
EXCAVADORA CAT 320CL	hr	0.00485	L1,700.00	L8.25
Total de Herramienta				L25.00
			Costo directo	L25.00
			Gastos Administrativos 15.00 %	L3.75
			Utilidad 10.00 %	L2.50
			Total sobrecostos	L6.25
			Precio Unitario	L31.25



Análisis de precios unitarios

Descripción

ESTABILIZACION DE TALUD CON CORTE

Unidad: m3
Cantidad: 1150.0000
Precio Unitario: L393.75
Total: L452,812.50

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total L
Herramienta				
TRACTOR DE ORUGA D6	hr	0.06028	L3,500.00	L210.98
EXCAVADORA CAT 320CL	hr	0.06119	L1,700.00	L104.02
Total de Herramienta				L315.00
			Costo directo	L315.00
			Gastos Administrativos 15.00 %	L47.25
			Utilidad 10.00 %	L31.50
			Total sobrecostos	L78.75
			Precio Unitario	L393.75





MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

HONDURAS, C. A.

TEL. # 2643 29 10 / 2643 23 11 FAX # 2643 26 83

EMAIL: sb.mun2018@gmail.com

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

PROYECTO: REHABILITACIÓN DE CAMINOS Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 10 KM

UBICACIÓN: VARIAS COMUNIDADES

MONTO DEL CONTRATO: L. 8,245,750.73

DURACIÓN DEL CONTRATO: 120 DÍAS

CONTRATANTE: MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

CONTRATISTA: INSERTEC S. de R.L. de C.V.

Reunidos en el 02 de DICIEMBRE del 2021 los asistentes que se relacionan al pie de esta acta, hace constar:

PRIMERO.- Que intervienen en este acto el Contratante y Contratista

SEGUNDO.- Que en la fecha 25 de octubre del 2019, finalizo la presente obra, según lo acordado en el contrato.

TERCERO.- Que el contratante manifiesta que el coste final de la ejecución de la obra terminada ha sido L. 8,245,750.73 (Ocho millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta con setenta y tres centavos)

CUARTO.- Que el contratista hace entrega al contratante de la obra "REHABILITACIÓN DE CAMINOS Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 10 KM" y elementos que le son propios y que declaran: Que reciben la obra terminada y a su satisfacción.

Y PARA QUE CONSTE Y SIRVA COMO JUSTIFICANTE DE LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA, EL CONTRATANTE FIRMA DE COMÚN ACUERDO LA PRESENTE ACTA EN EL LUGAR Y FECHA ABAJO INDICADA.

Santa Bárbara, Santa Barbara a los 02 días del mes de diciembre del año 2019

Ing. Kevin Sabilion Castellanos
Jefe del Departamento de Ingeniería



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
HONDURAS, C. A.

TEL. # 2643 29 10 / 2643 23 11 FAX # 2643 26 83
EMAIL: sb.tmm2018@gmail.com

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

PROYECTO: REHABILITACIÓN DE RED VIAL NO PAVIMENTADA 21.5 KM

UBICACIÓN: GUALJOCO, BARRIO LA MAGDALENA Y BARRIO GALERA

MONTO DEL CONTRATO: L. 6, 854,620.50

DURACIÓN DEL CONTRATO: 90 DIAS

CONTRATANTE: MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

CONTRATISTA: INSERTEC S. de R.L. de C.V.

Reunidos en el 20 de noviembre del 2020 los asistentes que se relacionan al pie de esta acta, hace constar:

PRIMERO.- Que intervienen en este acto el Contratante y Contratista

SEGUNDO.- Que en la fecha 15 de noviembre del 2020, finalizo la presente obra, según lo acordado en el contrato.

TERCERO.- Que el contratante manifiesta que el coste final de la ejecución de la obra terminada ha sido L. 6, 854,620.50

CUARTO.- Que el contratista hace entrega al contratante de la obra "REHABILITACIÓN DE RED VIAL NO PAVIMENTADA 21,5 KM" y elementos que le son propios y que declaran: Que reciben la obra terminada y a su satisfacción.

Y para que conste y sirva como justificante de la recepción y entrega de la obra, el contratante firma de común acuerdo la presente acta en el lugar y fecha abajo indicada.

Santa Bárbara, Santa Barbara a los 20 días del mes de Noviembre del año 2020.

Ing. Kevin Sabillon Castellanos
Jefe del Departamento de Ingeniería



Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

No. 2018 -- 2524

El suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH) hace constar que la firma

INSERTEC, S. DE R. L., DE C. V.,

se encuentra debidamente registrada en este colegio bajo el No. 2298-1234-N-CT/03 y de acuerdo a dicho registro está autorizada para realizar trabajos de CONSULTORIA EN OBRAS CIVILES COMERCIALES Y AERONAUTICAS siendo representada por el Ingeniero

ESPAN FRANCISCO PADILLA COELLO

No. CICH 253881

encontrándose a la fecha, tanto la firma como el representante, solventes con sus obligaciones correspondientes.

En consecuencia la firma

INSERTEC, S. DE R. L., DE C. V.,

está facultada por la presente para participar en

INSCRIPCION EN LA ONCAE.

Este colegio se permite aclarar que ninguna otra firma que tenga intereses comunes con INSERTEC, S. DE R. L., DE C. V.

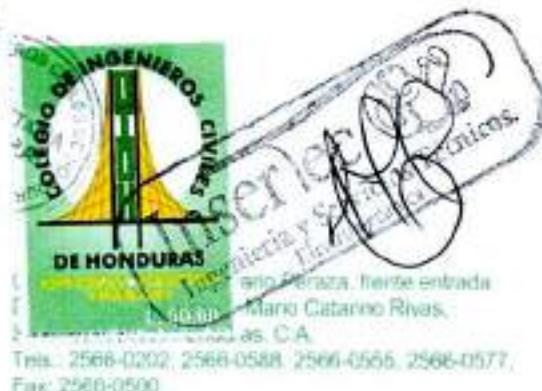
podrá intervenir en forma separada en una licitacion en que ésta participe, a menos que entren conjuntamente.

TEGUCIGALPA, M.D.C., a 26 de Octubre de 2018

SECRETARIO GENERAL

INSCRIPCION EN LA ONCAE

Colonia Florida Norte, 3a. entrada
Nº 3802, Apartado Postal Nº 794
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tel.: 2239-7244, 2239-9275, 2239-9251
Fax: 2232-1263



Colonia Florida Norte, 3a. entrada
Nº 3802, Apartado Postal Nº 794
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tel.: 2566-0202, 2566-0588, 2566-0566, 2566-0577
Fax: 2566-0500



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 246198

Permiso No: 85889
Declaracion No:DI-27989
Fecha de emisión:26/02/2020
Fecha de vencimiento:31/12/2020

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

INSERTEC S. DE R.L. DE C.V.

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: RESIDENCIAL PALMA REAL
Clave Catastral: 23-0461-014
Dirección: RESIDENCIAL PALMA REAL, CALLE PRINCIPAL, BLOQUE E, LOTE 36
RTN o Identidad: 08019008134193
No. de Negocio: ICS-45351

CONTRIBUYENTE:

INSERTEC S. DE R.L. DE C.V.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
7684121- SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA



WUJLWU... PW0G0-0000-05BF-15QE-9H7G-JZ80-0000-0000-0JMS0



**CONSTANCIA ELECTRONICA DE ESTAR SUJETO AL REGIMEN
DE PAGOS A CUENTA**



201-20-10500-63987

La ADMINISTRACION REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del Solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INSERTEC S. DE R.L. DE C.V.**
Con Registro Tributario Nacional: 08019008134193

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-63987 en fecha 09/11/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 28884955784 de fecha 09/11/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el Concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido Establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen registros de Pagos a Cuenta

ETAX: NO existen Registros de Omisiones.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se OTORGA la **CONSTANCIA ELECTRONICA DE PAGOS A CUENTA** al solicitante. periodo 01/2020.

La presente Constancia tiene una vigencia a partir de la fecha 09/11/2020 hasta el 09/01/2021 Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria, y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a Través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el Número 201-20-10500-63987 o mediante el siguiente código QR:



JIREH CONSULTING, S DE RL

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas
De la Sociedad Mercantil
INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.

Hemos auditado los estados Financieros combinados adjuntos de la Empresa **INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.**, que comprenden del 1ero de Enero al 31 de Diciembre del 2019 y 2018, y de los conexos al Estado de Resultado, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo; por los periodos que terminaron en esas fechas y, un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración de **INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.**, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos los estados Financieros de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 1 (a). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de Estados Financieros libres de representación erróneas importantes, ya sea por fraude o error; así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financiero con base en nuestra auditoria. Nosotros efectuamos nuestra auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria. Estas Normas requieren que nosotros cumplamos con requerimiento éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoria para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoria implica efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre los montos y las divulgaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de representación errónea importante en los Estados Financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar las evaluaciones del riesgo, los auditores consideran los controles internos relacionados con la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los



Una auditoria incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de la auditoria sobre los montos y divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del Juicio del auditor, incluyendo la evaluacion del riesgo de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido al fraude o error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo el auditor considera el control interno relevante para la preparacion y presentacion razonable por parte de la entidad de los estados financieros, con el objeto de disenar los procedimientos de auditoria que son apropiados de acuerdo a las circunstancias, pero no con el proposito de expresar una opinion sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoria incluye tambien, evaluar lo apropiado de las politicas de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administracion, asi como evaluar la presentacion general de los Estados Financieros. Nosotros creemos que la evidencia de auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra auditoria.

Nuestra Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Empresa **INSERTEC, S DE R. L. DE C.V.**, presentan razonablemente al 31 de Diciembre de 2019, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y de los conexos estados de resultados, de patrimonio y de flujos de efectivo por los periodos que terminaron en esas fechas, preparados de conformidad con las politicas contables descritas en la nota 1(a).

Base de contabilidad y otros asuntos

Sin que atecte nuestra opinion, hacemos referencia a la Nota 1(a) de los estados financieros, que describe las bases de contabilidad, que conforme a la resolucion emitida por la junta Tecnica de Normas de Contabilidad y de Auditoria, de fecha 27 de Agosto 2010, la empresa deberia presentar sus primeros estados financieros de proposito general con base a las Normas Internacionales de Informacion Financiera para pequenas y Medianas (NIIF para PYMES) por el ejercicio que inicio el 1 de enero 2012; sin embargo, la organizacion aun se encuentra en el proceso de implementacion de las normativas NIIF/PYMES. En consecuencia, estos estados financieros se consideran de proposito general.

10 de Marzo 2020

JIREH CONSULTING & Co.
Contador Público
JIREH CONSULTING, S DE R L



INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.
Balances Generales
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

(Expresado en Lempiras)	2019	2018
Activos		
Efectivo	2,122,481.94	10,846,676.26
Cuentas por cobrar clientes	8,420,767.37	5,699,790.19
Cuentas por cobrar Empleados	1,440,762.14	1,640,132.12
Cuentas por cobrar afiliadas	19,363,428.06	17,897,749.33
Otras cuentas por cobrar	2,202,824.02	3,439,442.51
Inventario	2,667,083.20	1,884,132.03
Otros Activos	3,194,121.87	2,606,940.77
Total activo Corriente	39,411,468.60	44,014,863.21
Activo No Corriente		
Propiedad Planta y Equipo	48,722,903.90	47,813,804.19
Depreciación Acumulada	-3,235,514.10	-2,174,159.70
Total Activos No corriente	45,487,389.80	45,639,644.49
Total Activos	84,898,858.40	89,654,507.70
Pasivo		
Pasivo Corriente		
Cuentas por Pagar	11,667,146.95	10,686,912.01
Gastos Acumulados por pagar	773,470.02	61,030.02
Otras cuentas por pagar	33,434,797.63	40,918,582.51
Prestamos por Pagar Corto plazo	1,377,706.97	1,065,093.56
Total Pasivo Corriente	47,253,121.57	52,731,618.10
Pasivo No corriente		
Prestamos por pagar a Largo Plazo	2,617,508.28	4,216,334.02
Total Pasivo No corriente	2,617,508.28	4,216,334.02
Total Pasivo	49,870,629.85	56,947,952.12
Capital Social		
Capital social	1,800,000.00	1,800,000.00
Reserva Legal	662,930.16	742,751.21
Utilidad acumulada	30,163,804.37	17,326,881.34
Utilidad o Perdida del Ejercicio	2,401,494.02	12,836,923.03
TOTAL CAPITAL	35,028,228.55	32,706,555.58
Total pasivo + Capital	84,898,858.40	89,654,507.70

Notas a los Estados Financieros:



Estados de Resultados
Años que terminaron el 31 de Diciembre de 2019
INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.

(Expresado en Lempiras)	2019	2018
Ingresos Totales	88,246,865.83	49,533,327.42
Devoluciones y rebajas sobre ventas	-39,787.94	-452,317.57
Ingresos Netos	88,207,077.89	49,081,009.85
Costo de Producción	75,907,618.29	-28,067,324.62
Utilidad Bruta	12,299,459.60	21,013,685.23
Gastos de Operaciones	171,481.30	167,708.89
Gastos de administración	7,691,304.33	6,242,896.70
Total Gastos de Operación	7,862,785.63	6,410,605.59
Utilidad de Operación	4,436,673.97	14,603,079.64
Gastos Financieros		
Producto Financiero	174,669.31	275,035.33
Gastos Financieros	2,209,849.26	2,011,191.94
Total de Ingresos Financieros	2,035,179.95	1,766,156.61
Utilidad del Periodo	2,401,494.02	12,836,923.03

Notas a los Estados Financieros.



Estado Combinado de Flujo de Efectivo
Por el Año que terminaron al 31 de Diciembre del 2019
INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.

Expresado en Lempiras	<u>Periodos Terminados el 31 de Diciembre de</u>	
	2019	2018
Flujo de efectivo Neto Generado por de las actividades de Operación		
Utilidad en el periodo	2,401,494.02	12,836,923.03
Cambios en activos y pasivos operativos		
Aumentos (Disminución) en Activo		
Cuentas y documentos por cobrar	2,720,977.18	-3,850,561.83
Cuentas por cobrar empleados	-199,369.98	633,287.58
Cuentas por cobrar relacionadas	1,465,678.73	9,664,515.95
Otras cuentas por cobrar	-1,236,518.49	877,209.43
Inventarios de productos	782,951.17	-3,286,202.51
Aumento (Disminución) en Pasivos		
Cuentas por pagar proveedores	980,234.94	5,700,530.40
Otras cuentas por pagar	-7,483,784.88	-2,923,540.77
Efectivo neto generado las actividades de Operación	9,929,898.55	2,776,989.63
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Aumentos de activos Fijos (neto)	909,099.71	5,977,970.92
Otros Activos	587,181.10	-1,976,745.76
Efectivo neto generado las actividades de Inversión	1,496,280.81	4,001,225.16
Actividades Financieras		
Utilidades acumuladas	12,836,923.03	8,764,155.66
Prestamos recibidos	-1,598,825.74	-1,101,188.65
Efectivo neto (usado) provisto en las actividades de Financiamiento	10,846,676.26	7,662,967.01
(Aumento) Disminución neto en el efectivo	-8,724,194.32	7,333,186.83
Disminución (aumentos) neto en el efectivo al principio de año	10,846,676.26	3,513,489.43
Efectivo al Final del año	2,122,481.94	10,846,676.26



INSERTEC, S. DE R. L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2019

1. Organización y Actividad de la compañía

La Sociedad INVERSIONES DAMAB, S. DE R.L. DE C.V., se creó mediante Escritura de Constitución No. 74 del Tomo 694, Instrumento Numero Dos (2), con fecha 21 de enero de 2008; con una duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, cuya finalidad principal es la comercialización de productos comestibles, bebidas, vestimenta y artículos eléctricos, la producción y comercialización de productos industriales, agrícolas, ganaderos, avícolas y piscícolas; el capital de la sociedad es variable, fijándose como capital mínimo de CINCO MIL LEMPIRAS (5,000.00) y un máximo de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (50,000.00). En reunión de socios, se aprobó con unanimidad de votos el cambio de denominación social en virtud de resultar más conveniente para la consecución de los fines de la sociedad que permitiera a los futuros clientes identificar o relacionar los servicios a prestar, llamándose ahora la empresa bajo la denominación de **INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.**, cuya finalidad será la misma.

2. Políticas Contables

Las políticas contables más importantes adoptadas por la compañía en la preparación de estados financieros, se describen a continuación:

Bases para la preparación

Estos estados financieros combinados de **INSERTEC S. DE R. L. DE C. V.**, han sido preparados de conformidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los Estados Financieros combinados han sido preparados bajo la convención de costo histórico. Los cuales son utilizadas normalmente para la preparación de las declaraciones del Impuesto sobre la renta y de conformidad al código de comercio.

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones de contabilidad críticas. También requiere que la administración use su juicio en el proceso de la aplicación de las políticas de contabilidad de la compañía.

(a) Enmiendas a normas existentes e interpretaciones electivas en el 2006 pero no relevantes:

Las siguientes normas, enmiendas e interpretaciones son mandatorias para los periodos contables que inician en o después del 1 de enero 2006, pero no son relevantes a las operaciones de la empresa:

NIC 19 (Enmiendas), Beneficios a empleados,

NIC 21 (Enmiendas), Inversión neta en un Operación Extranjera;

NIC 39 (Enmiendas), Contabilidad de cobertura de flujo de Efectivo para transacciones proyectadas entre grupo;

NIC 39 y NIIF 4 (Enmienda), Contratos de garantías financieras,

NIIF 1 (Enmienda), Adopción por primera vez de las normas internacionales de información Financieras, y NIIF 6 (Enmienda), Exploración y Evaluación de Recursos Minerales;

CINIIF 4- Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento.



INSERTEC, S DE R. L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2019

CINIIF 5- Derechos a Intereses resultantes de Fondos de Decomiso, Restauración y Rehabilitación Ambiental; y

CINIIF 6- Pasivos resultantes de la participación en un mercado Específico Desperdicio Eléctrico y Equipo Eléctrico. Las siguientes norma e interpretación a las normas existentes que han sido publicadas son mandatorias para los periodos contables anuales que inician a partir o después del 1 de enero 2007, las cuales la empresa no ha adoptado con anticipación:

La NIFF 7, instrumento Financieros: Divulgaciones y enmienda complementaria a la NIC1 Presentación de Estados Financieros – Divulgaciones de Capital (Efectiva para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2007). La NIFF 7 introduce nuevas divulgaciones relacionadas a los instrumentos financieros. Esta norma no tendrá impacto en la clasificación y valuación de los instrumentos financieros de la compañía.

CINIIF 8, Alcance la NIFF 2 (Efectiva para ejercicios contables que inician en o después del 1 de mayo de 2006). La CINIIF 8 requiere consideración de las transacciones que involucran la emisión de instrumentos de capital-donde la consideración identificable recibida es menor que el valor razonable de los instrumentos de capital emitidos – No se espera ningún impacto en la aplicación de esta interpretación. Y

CINIIF 10, Información Financiera Intermedia y Deterioro (Efectiva para los periodos contables anuales que inician en o después del 1 de noviembre de 2006). La CINIIF 10 prohíbe que las pérdidas por deterioro reconocidas en un periodo intermedio sobre la plusvalía, inversiones en instrumento de capital e inversiones en activos financieros llevados al costo sean reservadas a una fecha del balance general subsiguiente. No se espera que tenga impacto en las cuentas de la compañía.

(c). Normas e interpretación a normas existentes que aun no son efectivas y que no son relevantes a las operaciones de la compañía

La siguiente norma e interpretaciones a las normas existentes que han sido publicadas son mandatorias para los ejercicios contables anuales que inician en o después del 1 de mayo de 2006 o periodos posteriores, pero no son relevantes a las operaciones de la compañía:

La NIFF 8, Segmentos Operativos (Efectiva para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2009). Reemplaza la Nic 14. La NIFF 8 requiere la identificación de segmentos operativos sobre la base de los reportes internos que son regularmente revisados por la administración para asignar los recursos internos al segmento y evaluar su desempeño.



INSERTEC, S DE R. L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2019

La NIC 14 requiere la identificación de dos segmentos, uno primario basado en los productos y servicios, y el otro en áreas geográficas. También introduce nuevas divulgaciones. Como la compañía no tiene segmentos diferentes de negocios, esta norma no es relevante.

CINIIF 7, Aplicando el Enfoque de restauración bajo la Nic 29 (efectiva para los periodos contables anuales que inician en o después del 1 de marzo de 2006). La CINIIF 7 proporciona guía sobre como aplicar los requerimientos de la NIC 29 en un periodo de reporte en el cual una entidad identifica la existencia de hiperinflación en la economía de su moneda funcional, cuando la economía no fue hiperinflacionaria en el periodo anterior. Como la compañía no tiene una moneda en una economía hiperinflacionaria como su moneda funcional, la CINIIF 7 no es relevante para las operaciones de la compañía.

CINIIF 9 Reevaluación de un derivado incorporado (efectiva para los periodos contables anuales que inician en o después del 1 de junio de 2006). La CINIIF 9 requiere que una entidad evalúe si un derivado incorporado requiere ser separado del contrato principal y contabilizado como un derivado cuando la entidad primero se vuelve parte del contrato.

La reevaluación subsiguiente es prohibida a menos que exista un cambio en los términos del contrato que significativamente modifique los flujos de efectivos que de otro modo seria requerido bajo el contrato, en cuyo caso la revaluación es requerida. Como la compañía no utiliza este tipo de instrumentos, La CINIIF 9 no es relevante para las operaciones de la compañía.

Cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar comerciales son registradas al monto original facturado menos la estimación por deterioro en su condición de cobro. Una estimación por deterioro es establecida cuando existe evidencia de que la compañía no podra cobrar todos los montos adeudados por los clientes de acuerdo a los términos originalmente acordados. El monto de la estimación por deterioro es determinado con base en las evaluaciones individuales de los riesgos de incobrabilidad de las cuentas por cobrar.

Inventarios

Los inventarios se evalúan al costo o al valor neto de realización el que sea menos. El costo de los repuestos se determina sobre la base del método de costo promedios y el costo de materiales se determina por el valor específico de adquisición.

Las ganancias y pérdidas provenientes del retiro o venta son determinadas comparando el monto recibido con el saldo en libros del activo y se incluyen en el estado de resultados.

Los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de estos activos son cargados a los resultados durante el periodo en el cual son incurridos.

Deterioro de Activos a Largo plazo

Las propiedades, maquinarias y equipo y otros activos no corrientes, son revisados por deterioro en su valor cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que su saldo en libros puede



INSERTEC, S DE R. L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2019

no ser recuperable. Una pérdida por deterioro es reconocida por el monto en el cual el saldo en libros de un activo excede su monto recuperable. El monto recuperable de un activo es el mayor entre el precio de venta neto estimado del activo y su valor de uso. Para propósitos de evaluar el deterioro, los activos son agrupados al nivel más bajo para la cual son separadamente.

Mobiliario, Equipo, Vehículos y Otros

Estos bienes registrados al costo histórica menos la depreciación acumulada. La depreciación es calculada por el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos depreciables. Las vidas útiles estimadas de los activos son:

Mejoras a la Propiedad	3 y 10 Periodos
Mobiliario y Equipo	5 y 10 Periodos
Vehículos	5 y 10 Periodos
Otros Activos	5 Periodos

Los desembolsos por reparaciones y mantenimientos se cargan como gastos del periodo en que se incurren. Las adiciones y mejoras se capitalizan y se deprecian sobre la vida útil de los activos respectivos

Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la compañía tiene una obligación legal o implícita como resultado de un suceso pasado, es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Indemnizaciones

De acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo, las compensaciones que van acumuladas a favor de los empleados de la compañía, según el tiempo de servicio, pueden llegar a ser les pagadas en caso de despido. La política de la compañía es considerar las erogaciones de esta naturaleza como gasto del ejercicio en que se conoce la obligación.

Prestamos por Pagar

Los préstamos por pagar son reconocidos inicialmente al costo que corresponden al valor razonable de la contraprestación recibida neta de los costos de la transacción. Subsecuentemente, los préstamos son reconocidos al costo amortizado.

Los préstamos son clasificados como pasivos corrientes a menos que la compañía tenga derecho incondicional para diferir la cancelación por lo menos 12 meses después de la fecha de balance.



INSERTEC, S DE R. L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2019

Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios

Los ingresos por venta de bienes son reconocidos cuando el riesgo y beneficios significativos de la propiedad de los bienes son transferidos a los compradores y es probable que los beneficios Económicos asociados con la transacción fluyan hacia la empresa. Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se devengan o sea cuando los servicios son proporcionados a los clientes.

Registro de Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos relacionados se ajustan al tipo de cambio vigente a las fechas de cierre, las ganancias o pérdidas cambiarias se registran en los resultados del año corriente.

3. Administración del Riesgo Financiero

Factores de Riesgo Financiero

Las actividades de la compañía están expuestas a una variedad de riesgo financiero: riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de tasa de interés y riesgo de flujo de efectivo. Los objetivos de la empresa sobre la administración de los riesgos financieros están enfocados en lo imprevisible del mercado financiero y se busca minimizar los efectos adversos potenciales sobre el desempeño financiero de la compañía.

Riesgo de Crédito

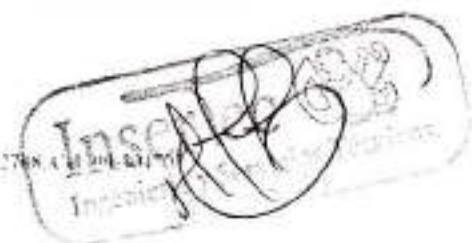
Los activos financiero que presentan un riesgo potencial de crédito a las compañías consisten principalmente de efectivo, depósitos bancarios y cuentas por cobrar. Todo el efectivo esta depositado en instituciones financieras de alta calidad de crédito. La compañía tiene políticas para asegurar que todas las ventas de bienes y servicios son efectuadas a clientes con una apropiada historia crediticia.

Riesgo de Liquidez

Una administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo disponible y valores de fácil negociación y la disponibilidad de financiamiento a través de un monto adecuado de facilidades de crédito comprometidas. Debido a la naturaleza dinámica de los negocios del grupo. Se mantiene líneas de crédito con algunos bancos y los accionistas buscan efectuar negociaciones favorables y obtener facilidades de pago con los proveedores.

Riesgo de Tasa de Interes y Flujos de efectivo

Las obligaciones bancarias están sujetas al riesgo de cambios en la tasa de interés del mercado. Los préstamos por pagar están sujetos al riesgo de tasas de interés, debido a que estos se contratan a tasa variables. Las tasas de Interés variable se renuevan periódicamente durante el periodo de vencimiento, utilizado la tasa vigente en el mercado al momento de su renovación.



INSERTEC, S DE R. L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2019

Estimación del Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor en libros menos la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar y el valor en libros de los préstamos por pagar y de las cuentas por pagar a corto plazo, supone que se aproxima a su valor razonable debido a su naturaleza de corto plazo. El valor razonable de los préstamos por pagar a largo plazo es similar a su valor en libros, debido a que el impacto del descuento de los flujos de efectivo, a la tasa de interés de mercado disponible para la compañía, no es significativo.

4. Efectivo Disponible

La disponibilidad de los fondos al 30 de septiembre, se presentan a continuación:

	2019	2018
Efectivo	36,638.00	36,638.00
Bancos	2,085,843.94	10,810,038.26
	2,122,481.94	10,846,676.26

5. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se detallan a continuación:

	2019	2018
Cuentas por cobrar clientes	8,420,767.37	5,699,790.19
Cuentas por cobrar empleados	1,440,762.14	1,640,132.12
Empresas Afiliadas	19,363,428.06	17,897,749.33
Otras cuentas por cobrar	2,202,824.02	3,439,442.51
	31,427,781.59	28,677,114.15

6. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar se detallan a continuación:

	2019	2018
Gastos acumulados por pagar	773,470.02	61,030.02
Cuentas por pagar	11,667,146.95	10,686,912.01
Otras cuentas por pagar	33,134,797.63	10,918,582.51
Total	45,875,414.60	51,598,382.87

7. Préstamos a Largo Plazo se detallan a continuación:

	2019	2018
Banco de Occidente Corto Plazo	1,377,706.97	1,065,093.56
Banco de Occidente Largo Plazo	2,617,508.28	4,216,334.02
Total	3,995,215.25	5,281,427.58



INSERTEC, S DE R. L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2019

8. Los inventarios se detallan en la página siguiente:

	2019	2018
Cemento	933,479.12	392,452.50
Acero de construcción	666,770.80	813,756.67
Bloques	266,708.32	448,226.84
Grava	160,024.99	150,393.24
Arena	213,366.66	0.00
Productos Químicos	240,037.49	0.00
Combustible y Lubricantes	133,354.16	79,302.78
Accesorios	53,341.66	0.00
	<u>2,667,083.20</u>	<u>1,884,132.03</u>

9. Propiedad, Planta y Equipo

El saldo al 31 de Diciembre de 2019 de Propiedad, Planta y Equipo se presenta a continuación:

ACTIVOS	EDIFICIOS	EQUIPO DE OFICINA	EQUIPO DE PRODUCCION	VEHICULOS	HERRAMIENTAS
Saldo al 31 de diciembre 2018	9,589,626.54	997,214.30	30,137,034.64	6,508,241.03	581,687.68
Adiciones	0.00	0.00	0.00	0	0
Depreciación Acumulada	577,930.80	138,876.42	1,241,862.72	215,489.76	0
Saldo al 31 de diciembre 2018	<u>9,011,695.74</u>	<u>858,337.88</u>	<u>28,895,171.92</u>	<u>6,292,751.27</u>	<u>581,687.68</u>
Saldo al 31 de Diciembre 2019	9,011,695.74	858,337.88	28,895,171.92	6,292,751.27	581,687.68
Adiciones	835,883.18	284,482.49	808,951.37	1,035,133.65	118,808.72
Depreciación Acumulada	866,896.20	182,589.18	1,862,794.08	323,234.64	0
Saldo al 31 de Diciembre 2019	<u>8,980,682.72</u>	<u>960,231.19</u>	<u>27,841,329.21</u>	<u>5,969,516.63</u>	<u>581,687.68</u>



INSERTEC, S DE R. L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2019

Gastos Generales de Administración	2019	2018
Sueldos y Salarios	3,912,438.12	3,099,605.00
Prestaciones Laborales	29,157.92	32,130.03
Vacaciones treceavo y catorceavo mes	718,799.74	500,890.03
Gastos en personal	81,575.59	30,762.37
Impuestos y tasas municipales	433,129.13	457,969.86
Depreciaciones	108,216.02	101,710.81
Comunicaciones	165,683.81	207,106.42
Gastos Legales	609,598.05	334,383.42
Papelería y útiles	131,568.30	131,568.30
Consultoría y auditorías	35,000.00	160,490.00
Otros Gastos	1,466,137.65	1,186,280.46
	<u>7,691,304.33</u>	<u>6,242,896.70</u>

Impuesto sobre la Renta

En el año 2003 entró en vigencia la Ley de Equidad Tributaria, la cual en el Artículo 22, establece: "Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los Regímenes Especiales de Exportación y de Turismo sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, pagarán una aportación solidaria temporal del cinco por ciento (5%) aplicable sobre el exceso de la renta neta gravable superior a un Millón de Lempiras (L.1,000,000.00), el que se incluirá en la misma declaración de renta anual y pago. Esta aportación solidaria temporal se empezará a pagar a partir de la declaración y pagos a cuenta del año 2003 y subsiguiente hasta el año 2005, quedando sujeta a las disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta".

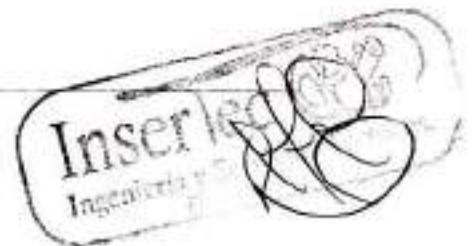
Los estados financieros adjuntos, se han preparado considerando que la Empresa continuara como un funcionamiento en marcha. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución futuras de esta incertidumbre.



INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.
31 de DICIEMBRE de 2018

	Paginas
Informes de los Auditores Independientes.....	2-3
Estados Financieros	
Balances Generales.....	4
Estados de Resultados.....	5
Estados de Flujos de Efectivo.....	6
Notas a los Estados Financieros.....	7-14

JIREH CONSULTING, S DE RL



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas
De la Sociedad Mercantil
INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.

Hemos auditado los estados Financieros combinados adjuntos de la Empresa **INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.**; que comprenden del 1ero de Enero al 31 de Diciembre del 2018 y 2017, y de los conexos al Estado de Resultado, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo; por los periodos que terminaron en esas fechas y, un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración de **INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.**; es responsable por la preparación y presentación razonable de estos los estados Financieros de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota i (a). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de Estados Financieros libres de representación erróneas importantes, ya sea por fraude o error; así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financiero con base en nuestra auditoría. Nosotros efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas Normas requieren que nosotros cumplamos con requerimiento éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre los montos y las divulgaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de representación errónea importante en los Estados Financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar las evaluaciones del riesgo, los auditores consideren los controles internos relacionados con la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de la auditoría sobre los montos y divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores significativos en los estados financieros. Ya sea



debido al fraude o error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo el auditor considera el control interno relevante para la preparacion y presentacion razonable por parte de la entidad de los estados financieros, con el objeto de diseñar los procedimientos de auditoria que son apropiados de acuerdo a las circunstancias, pero no con el proposito de expresar una opinion sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoria incluye tambien, evaluar lo apropiado de las politicas de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administracion, asi como evaluar la presentacion general de los Estados Financieros.

Nosotros creemos que la evidencia de auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra auditoria.

Nuestra Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Empresa **INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.**; presentan razonablemente al 31 de Diciembre de 2018. presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y de los conexos estados de resultados, de patrimonio y de flujos de efectivo por los periodos que terminaron en esas fechas, preparados de conformidad con las políticas contables descritas en la nota 1(a).

Base de contabilidad y otros asuntos

Sin que afecte nuestra opinion, hacemos referencia a la Nota 1(a) de los estados financieros, que describe las bases de contabilidad, que conforme a la resolucion emitida por la junta Tecnica de Normas de Contabilidad y de Auditoria, de fecha 27 de Agosto 2010, la empresa deberia presentar sus primeros estados financieros de proposito general con base a las Normas Internacionales de Informacion Financiera para pequeñas y Medianas (NIIF para PYMES) por el ejercicio que inicio el 1 de enero 2012; sin embargo, la organizacion aun se encuentra en el proceso de implementacion de las normativas NIIF/PYMES. En consecuencia, estos estados financieros se consideran de proposito general.

Sin clasificar nuestra opinion, la empresa es miembro de un grupo de Empresas Relacionadas y tiene transacciones y relaciones importante con los demas miembros del Grupo. Debido a estas relaciones, es posible que los terminos de estas transacciones no sean las mismas de aquella que resultarian de relaciones entre empresas no vinculadas.

10 de Mayo de 2018.

JIREH CONSULTING & Co.
Ernst & Young
JIREH CONSULTING, S DE RL



INSERTEC, S DE RL DE CV.
Balances Generales
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

(Expresado en Lempras)	2018	2017
Activos		
Efectivo	10,846,676.26	3,513,489.43
Cuentas por cobrar clientes	5,699,790.19	9,550,352.02
Cuentas por cobrar Empleados	1,640,132.12	1,006,844.54
Cuentas por cobrar afiliadas	17,897,749.33	8,233,233.38
Otras cuentas por cobrar	3,439,442.51	2,562,233.08
Inventario	1,884,132.03	5,170,334.54
Otros Activos	2,606,940.77	4,583,685.53
Total, activo Corriente	44,014,863.21	34,620,173.52
Activo No Corriente		
Propiedad Planta y Equipo	47,813,804.19	41,835,833.27
Depreciación Acumulada	-2,174,159.70	-1,102,479.12
Total, Activos No corriente	45,639,644.49	40,733,354.15
Total, Activos	89,654,507.70	75,353,527.67
Pasivo		
Pasivo Corriente		
Cuentas por Pagar	10,686,912.01	4,986,381.61
Gastos Acumulados por pagar	01,000.02	113,500.04
Otras cuentas por pagar	40,918,582.51	43,842,123.28
Prestamos por Pagar Corto plazo	1,065,093.56	1,145,319.60
Total, Pasivo Corriente	52,731,618.10	50,087,792.83
Pasivo No corriente		
Prestamos por pagar a Largo Plazo	4,216,334.02	5,237,296.63
Total, Pasivo No corriente	4,216,334.02	5,237,296.63
Total, Pasivo	56,947,952.12	55,325,089.46
Capital Social		
Capital social	1,800,000.00	1,800,000.00
Reserva Legal	742,751.21	742,751.21
Utilidad acumulada	17,326,881.34	8,562,725.68
Utilidad o Perdida del Ejercicio	12,836,923.03	8,922,961.32
Total, Capital	32,706,555.58	20,028,438.21
Total, pasivo + Capital	89,654,507.70	75,353,527.67



Estados de Resultados
Años que terminaron el 31 de Diciembre de 2018
INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.

(Expresado en Lempiras)	2018	2017
Ingresos Totales	49,533,327.42	53,417,204.70
Devoluciones y rebajas sobre ventas	-452,317.57	-856,474.86
Ingresos Netos	49,081,009.85	52,560,729.84
Costo de Producción	-28,067,324.62	-34,387,894.75
Utilidad Bruta	21,013,685.23	18,172,835.09
Gastos de Operaciones	167,708.89	147,434.63
Gastos de administración	6,242,896.70	7,400,132.05
Total Gastos de Operación	6,410,605.59	7,547,566.68
Utilidad de Operación	14,603,079.64	10,625,268.41
Gastos Financieros		
Producto Financiero	275,035.33	167,554.25
Gastos Financieros	2,041,191.94	1,869,861.34
Total de Ingresos Financieros	1,766,156.61	1,702,307.09
Utilidad del Periodo	12,836,923.03	8,922,961.32



Estado Combinado de Flujo de Efectivo
Por el Año que terminaron al 31 de Diciembre del 2018
INSERTEC, S. de R.L. de C.V.

Periodos Terminados el 31 de Diciembre de

Expresado en Lempiras	2018	2017
Flujo de efectivo Neto Generado por de las actividades de Operación		
Utilidad en el periodo	12,836,923.03	8,922,961.32
Cambios en activos y pasivos operativos		
Aumentos (Disminución) en Activo		
Cuentas y documentos por cobrar	-3,850,561.83	-2,485,825.49
Cuentas por cobrar empleados	633,287.58	-1,259,810.58
Cuentas por cobrar relacionadas	9,664,515.95	6,537,477.33
Otras cuentas por cobrar	877,209.43	-104,002.54
Inventarios de productos	-3,286,202.51	10,049,829.68
Aumento (Disminución) en Pasivos		
Cuentas por pagar proveedores	5,700,530.40	1,279,815.39
Otras cuentas por pagar	-2,923,540.77	44,461,058.91
Efectivo neto generado las actividades de Operación	2,776,989.63	55,737,706.95
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Aumentos de activos Fijos (neto)	5,977,970.92	6,511,900.62
Otros Activos	-1,976,745.76	8,369,462.17
Efectivo neto generado las actividades de Inversión	4,001,225.16	14,881,362.79
Actividades Financieras		
Utilidades acumuladas	8,764,155.66	-18,111,027.18
Prestamos recibidos	-1,020,962.61	-827,658.60
Efectivo neto (usado) provisto en las actividades de Financiamiento	3,513,489.43	-18,938,685.78
(Aumento) Disminución neto en el efectivo	7,333,186.83	8,948,068.15
Disminución (aumentos) neto en el efectivo al principio de año	3,513,489.43	12,461,557.58
Efectivo al Final del año	10,846,676.26	3,513,489.43



INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2018

1. Organización y Actividad de la compañía

La Sociedad INVERSIONES DAMAB, S. DE R.L. DE C.V., se creó mediante Escritura de Constitución No. 74 del tomo 694, Instrumento Numero Dos (2), con fecha 21 de enero de 2008; con una duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, cuya finalidad principal es la comercialización de productos comestibles, bebidas, vestimenta y artículos eléctricos, la producción y comercialización de productos industriales, agrícolas, ganaderos, avícolas y piscícolas; el capital de la sociedad es variable, fijándose como capital mínimo de CINCO MIL LEMPIRAS (5,000.00) y un máximo de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (50,000.00). En reunión de socios, se aprobó con unanimidad de votos el cambio de denominación social en virtud de resultar más conveniente para la consecución de los fines de la sociedad que permitiera a los futuros clientes identificar o relacionar los servicios a prestar, llamándose ahora la empresa bajo la denominación de **INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.**, cuya finalidad será la misma.

2. Políticas Contables

Las políticas contables más importantes adoptadas por la compañía en la preparación de estados financieros, se describen a continuación:

Bases para la preparación

Estos estados financieros combinados de **INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.** han sido preparados de conformidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los Estados Financieros combinados han sido preparados bajo la convención de costo histórico. Los cuales son utilizadas normalmente para la preparación de las declaraciones del Impuesto sobre la renta y de conformidad al código de comercio.

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones de contabilidad críticas. También requiere que la administración use su juicio en el proceso de la aplicación de las políticas de contabilidad de la compañía.

(a) Enmiendas a normas existentes e interpretaciones efectivas en el 2006 pero no relevantes:

Las siguientes normas, enmiendas e interpretaciones son mandatorias para los periodos contables que inician en o después del 1 de enero 2006, pero no son relevantes a las operaciones de la empresa:

NIC 19 (Enmiendas), Beneficios a empleados,

NIC 21 (Enmiendas), Inversión neta en un Operación Extranjera;

NIC 39 (Enmiendas), Contabilidad de cobertura de flujo de Efectivo para transacciones proyectadas entre grupo;

NIC 39 y NIIF 4 (Enmienda), Contratos de garantías financieras,

NIIF 1 (Enmienda), Adopción por primera vez de las normas internacionales de información Financieras, y NIIF 6 (Enmienda), Exploración y Evaluación de Recursos Minerales;

NIIF 4- Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento.

INSERTEC, S. DE. R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2018

CINIIF 5- Derechos a Intereses resultantes de Fondos de Decomiso, Restauración y Rehabilitación Ambiental; y

CINIIF 6- Pasivos resultantes de la participación en un mercado Especifico Desperdicio Eléctrico y Equipo Eléctrico.

(b). Normas e Interpretación a normas existentes que aún no son efectivas y no han sido adoptadas con anticipación por las compañía

La siguientes norma e interpretación a las normas existentes que han sido publicadas son mandatorias para los periodos contables anuales que inician a partir o después del 1 de enero 2007, las cuales la empresa no ha adoptado con anticipación:

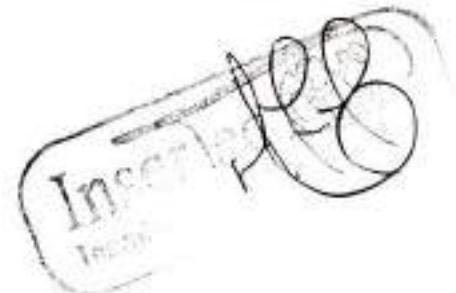
La NIFF 7, instrumento Financieros: Divulgaciones y enmienda complementaria a la NIC1 Presentación de Estados Financieros – Divulgaciones de Capital (Efectiva para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2007). La NIFF 7 introduce nuevas divulgaciones relacionadas a los instrumentos financieros. Esta norma no tendra impacto en la clasificación y valuación de los instrumentos financieros de la compañía.

CINIIF 8, Alcance la NIIF 2 (Efectiva para ejercicios contables que inician en o después del 1 de mayo de 2006). La CINIIF 8 requiere consideración de las transacciones que involucran la emisión de instrumentos de capital-donde la consideración identificable recibida es menor que el valor razonable de los instrumentos de capital emitidos – No se espera ningun impacto en la aplicación de esta interpretación. Y CINIIF 10, Información Financiera Intermedia y Deterioro (Efectiva para los periodos contables anuales que inician en o después del 1 de noviembre de 2006). La CINIIF 10 prohíbe que las pérdidas por deterioro reconocidas en un periodo intermedio sobre la plusvalía, inversiones en instrumento de capital e inversiones en activos financieros llevados al costo sean reservadas a una fecha del balance general subsiguiente. No se espera que tenga impacto en las cuentas de la compañía.

(c). Normas e interpretación a normas existentes que aún no son efectivas y que no son relevantes a las operaciones de la compañía

La siguiente norma e interpretaciones a las normas existentes que han sido publicadas son mandatorias para los ejercicios contables anuales que inician en o después del 1 de mayo de 2006 o periodos posteriores, pero no son relevantes a las operaciones de la compañía:

La NIIF 8, Segmentos Operativos (Efectiva para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2009). Reemplaza la Nic 14. La NIIF 8 requiere la identificación de segmentos operativos sobre la base de los reportes internos que son regularmente revisados por la administración para asignar los recursos internos al segmento y evaluar su desempeño. La NIC 14 requiera la identificación de dos segmentos, uno primario basado en los productos y servicios, y el otro en áreas geográficas. También introduce nuevas divulgaciones. Como la compañía no tiene segmentos diferentes de negocios, esta norma no es relevante CINIIF 7. Aplicando el Enfoque de restauración bajo la Nic 29 (efectiva para los periodos contables anuales que inician en o después del 1 de marzo de 2006). La CINIIF 7 proporciona guía sobre como aplicar los requerimientos de la NIC 29 en un periodo de reporte en el cual una



INSERTEC, S DE R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2018

entidad identifica la existencia de hiperinflación en la economía de su moneda funcional, cuando la economía no fue hiperinflacionaria en el periodo anterior. Como la compañía no tiene una moneda en una economía hiperinflacionaria como su moneda funcional, la CINIIF 7 no es relevante para las operaciones de la compañía.

CINIIF 9 Reevaluación de un derivado incorporado (efectiva para los periodos contables anuales que inician en o después del 1 de junio de 2006). La CINIIF 9 requiere que una entidad evalúe si un derivado incorporado requiere ser separado del contrato principal y contabilizado como un derivado cuando la entidad primero se vuelve parte del contrato.

La reevaluación subsiguiente es prohibida a menos que exista un cambio en los términos del contrato que significativamente modifique los flujos de efectivos que de otro modo sería requerido bajo el contrato, en cuyo caso la revaluación es requerida. Como la compañía no utiliza este tipo de instrumentos, La CINIIF 9 no es relevante para las operaciones de la compañía.

Cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar comerciales son registradas al monto original facturado menos la estimación por deterioro en su condición de cobro. Una estimación por deterioro es establecida cuando existe evidencia de que la compañía no podrá cobrar todos los montos adeudados por los clientes de acuerdo a los términos originalmente acordados. El monto de la estimación por deterioro es determinado con base en las evaluaciones individuales de los riesgos de incobrabilidad de las cuentas por cobrar.

Inventarios

Los inventarios se evalúan al costo o al valor neto de realización el que sea menos. El costo de los repuestos se determina sobre la base del método de costo promedios y el costo de materiales se determina por el valor específico de adquisición.

Las ganancias y pérdidas provenientes del retiro o venta son determinadas comparando el monto recibido con el saldo en libros del activo y se incluyen en el estado de resultados.

Los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de estos activos son cargados a los resultados durante el periodo en el cual son incurridos.

Deterioro de Activos a Largo plazo

Las propiedades, maquinarias y equipo y otros activos no corrientes, son revisados por deterioro en su valor cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que su saldo en libros puede no ser recuperable. Una pérdida por deterioro es reconocida por el monto en el cual el saldo en libros de un activo excede su monto recuperable. El monto recuperable de un activo es el mayor entre el precio de venta neto estimado del activo y su valor de uso. Para propósitos de evaluar el deterioro, los activos son agrupados al nivel más bajo para la cual son separadamente.



INSERTEC, S DE R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2018

Mobiliario, Equipo, Vehículos y Otros

Estos bienes registrados al costo histórica menos la depreciación acumulada. La depreciación es calculada por el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos depreciables. Las vidas útiles estimadas de los activos son:

Mejoras a la Propiedad	3 y 10 Periodos
Mobiliario y Equipo	5 y 10 Periodos
Vehículos	5 y 10 Periodos
Otros Activos	5 Periodos

Los desembolsos por reparaciones y mantenimientos se cargan como gastos del periodo en que se incurren. Las adiciones y mejoras se capitalizan y se deprecian sobre la vida útil de los activos respectivos

Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la compañía tiene una obligación legal o implícita como resultado de un suceso pasado, es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Indemnizaciones

De acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo, las compensaciones que van acumuladas a favor de los empleados de la compañía, según el tiempo de servicio, pueden llegar a ser les pagadas en caso de despido. La política de la compañía es considerar las erogaciones de esta naturaleza como gasto del ejercicio en que se conoce la obligación.

Prestamos por Pagar

Los préstamos por pagar son reconocidos inicialmente al costo que corresponden al valor razonable de la contraprestación recibida neta de los costos de la transacción. Subsecuentemente, los préstamos son reconocidos al costo amortizado.

Los préstamos son clasificados como pasivos corrientes a menos que la compañía tenga derecho incondicional para diferir la cancelación por lo menos 12 meses después de la fecha de balance.

Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios

Los ingresos por venta de bienes son reconocidos cuando el riesgo y beneficios significativos de la propiedad de los bienes son transferidos a los compradores y es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan hacia la empresa. Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se devengan o sea cuando los servicios son proporcionados a los clientes.



INSERTEC, S DE R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2018

Registro de Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos relacionados se ajustan al tipo de cambio vigente a las fechas de cierre, las ganancias o pérdidas cambiarias se registran en los resultados del año corriente.

3. Administración del Riesgo Financiero

Factores de Riesgo Financiero

Las actividades de la compañía están expuestas a una variedad de riesgo financiero: riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de tasa de interés y riesgo de flujo de efectivo. Los objetivos de la empresa sobre la administración de los riesgos financieros están enfocados en lo imprevisible del mercado financiero y se busca minimizar los efectos adversos potenciales sobre el desempeño financiero de la compañía.

Riesgo de Crédito

Los activos financieros que presentan un riesgo potencial de crédito a las compañías consisten principalmente de efectivo, depósitos bancarios y cuentas por cobrar. Todo el efectivo esta depositado en instituciones financieras de alta calidad de crédito. La compañía tiene políticas para asegurar que todas las ventas de bienes y servicios son efectuadas a clientes con una apropiada historia crediticia.

Riesgo de Liquidez

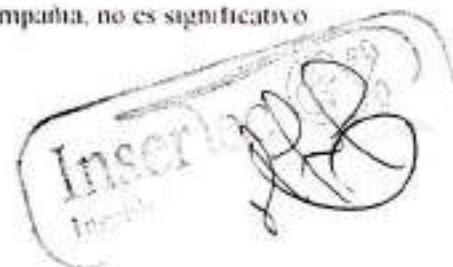
Una administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo disponible y valores de fácil negociación y la disponibilidad de financiamiento a través de un monto adecuado de facilidades de crédito comprometidas. Debido a la naturaleza dinámica de los negocios del grupo. Se mantiene líneas de crédito con algunos bancos y los accionistas buscan efectuar negociaciones favorables y obtener facilidades de pago con los proveedores.

Riesgo de Tasa de Interés y Flujos de efectivo

Las obligaciones bancarias están sujetas al riesgo de cambios en la tasa de interés del mercado. Los préstamos por pagar están sujetos al riesgo de tasas de interés, debido a que estos se contratan a tasa variables. Las tasas de Interés variable se renuevan periódicamente durante el periodo de vencimiento, utilizando la tasa vigente en el mercado al momento de su renovación.

Estimación del Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor en libros menos la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar y el valor en libros de los préstamos por pagar y de las cuentas por pagar a corto plazo, supone que se aproxima a su valor razonable debido a su naturaleza de corto plazo. El valor razonable de los préstamos por pagar a largo plazo es similar a su valor en libros, debido a que el impacto del descuento de los flujos de efectivo, a la tasa de interés de mercado disponible para la compañía, no es significativo.



INSERTEC, S DE R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2018

4. Efectivo Disponible

La disponibilidad de los fondos al 31 de Diciembre, se presentan a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
Efectivo	27,376.25	27,376.25
Bancos	1,499,196.61	12,434,181.33

5. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se detallan a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
Cuentas por cobrar clientes	2,664,823.86	5,150,649.35
Cuentas por cobrar empleados	1,225,583.84	2,485,394.42
Empresas Afiliadas	11,875,884.34	5,338,407.01
Otras cuentas por cobrar	2,231,559.48	2,335,562.02

6. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar se detallan a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	720,328.82	272,534.47
CUENTAS POR PAGAR	5,241,997.74	3,962,182.35
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	45,636,056.31	1,174,997.40
Total	51,598,382.87	5,409,714.22

7. Préstamos a Largo Plazo se detallan a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
BANCO DE OCCIDENTE CORTO PLAZO	279,363.27	1,280,533.49
BANCO DE OCCIDENTE LARGO PLAZO	6,351,676.72	6,238,165.10
Total	6,631,039.99	7,458,698.59



INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2018

8. Los inventarios se detallan en la página siguiente:

CONCEPTO	2018	2017
Inventario	12,756,900.87	2,707,071.19

9. **Propiedad, Planta y Equipo**

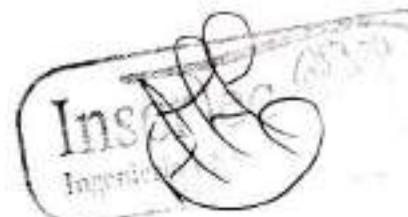
El saldo al 31 de Diciembre de 2018 de Propiedad, Planta y Equipo se presenta a continuación:

ACTIVOS	EDIFICIOS	EQUIPO DE OFICINA	EQUIPO DE PRODUCCION	VEHICULOS	HERRAMIENTAS
Saldo al 31 de diciembre 2017	8,755,520.06	883,626.52	16,197,826.98	7,774,576.03	197,683.19
Adiciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación Acumulada	2,121,457.32	902,042.83	15,207,669.07	5,393,583.65	0.00
Saldo al 31 de diciembre 2017	6,634,062.74	-18,416.31	990,157.91	2,380,992.98	197,683.19
Saldo al 31 de Diciembre 2018	9,146,651.31	888,341.52	23,898,681.35	6,189,776.35	197,683.19
Adiciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación Acumulada	168,563.15	49,488.53	712,209.96	62,851.18	0.00
Saldo al 30 de septiembre 2018	8,978,088.16	838,852.99	23,186,471.39	6,126,925.17	197,683.19

10. **Otros activos**

Los otros activos al 31 de Diciembre, consisten en lo siguiente:

CONCEPTO	2018	2017
Depósitos en Garantía	171,723.61	171,723.61
Crédito Fiscal	5,578,724.67	4,141,058.16
Proyectos en Ejecución	16,837,282.86	0.00



INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2018

II. Gastos por Naturaleza

Los costos y gastos por naturaleza incurridos se detallan de la forma siguiente:

CONCEPTO	2018	2017
Gastos de personal	3,231,607.42	3,099,605.00
Depreciaciones	101,710.81	121,677.66
Otros Gastos	3,077,287.36	4,326,284.02
Total	6,410,605.59	7,547,566.68

Impuesto sobre la Renta

En el año 2003 entró en vigencia la Ley de Equidad Tributaria, la cual en el Artículo 22, establece: "Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los Regímenes Especiales de Exportación y de Turismo sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, pagarán una aportación solidaria temporal del cinco por ciento (5%) aplicable sobre el exceso de la renta neta gravable superior a un Millón de Lempiras (L.1,000,000.00), el que se incluirá en la misma declaración de renta anual y pago. Esta aportación solidaria temporal se empezará a pagar a partir de la declaración y pagos a cuenta del año 2003 y subsiguiente hasta el año 2005, quedando sujeta a las disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta".

Los estados financieros adjuntos, se han preparado considerando que la Empresa continuara como un funcionamiento en marcha. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución futura de esta incertidumbre.



Informe de los Auditores Independientes

INSERTEC, S DE R.L. DE C.V.

Hemos auditado los estados Financieros combinados adjuntos de la Empresa **INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.** que comprenden del 1ero de Enero al 31 de diciembre del 2017 y de los conexos balance general, estado de Resultado y flujo de efectivo. Y un resumen de las políticas contables y otras notas explicativas.

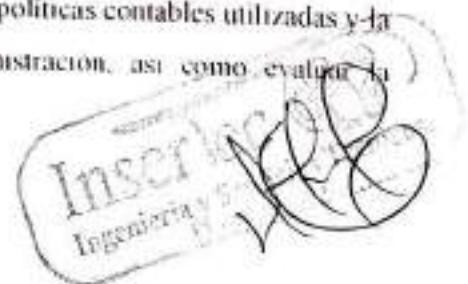
Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración de **INSERTEC, S DE R.L. DE C.V.** es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con los principios de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de Estados Financieros libres de representación erróneas importantes, ya sea por fraude o error; así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financiero con base en nuestra auditoría. Nosotros efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con los Principios de Contabilidad y Normas. Estas Normas requieren que nosotros cumplamos con requerimiento éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representación erróneas importantes.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre los montos y las divulgaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de representación errónea importante en los Estados Financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar las evaluaciones del riesgo, los auditores consideren los controles internos relacionados con la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los Estados Financieros con el objeto de diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias; pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones importantes hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros.



Nosotros creemos que la evidencia de auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra auditoria.

Nuestra Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Empresa **INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V;** presentan razonablemente al 31 de Diciembre de 2017, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y de los conexos estados de resultados, de patrimonio y de flujos de efectivo por los periodos que terminaron en esas fechas, preparados de conformidad con las politicas contables descritas en la nota 1(a).

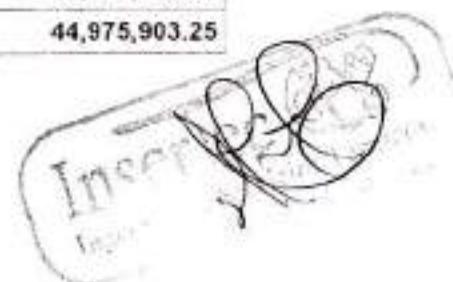
17 de Octubre de 2017.

JIREH CONSULTING & Co.
Accountants & Tax Advisors
JIREH CONSULTING, S DE R L



INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.
Balances Generales
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

(Expresado en Lempiras)	2017	2016
Activos		
Efectivo	1,526,572.86	12,461,557.58
Cuentas por cobrar clientes	2,664,823.86	5,150,649.35
Cuentas por cobrar Empleados	1,225,583.84	2,485,394.42
Cuentas por cobrar afiliadas	11,875,884.34	5,338,407.01
Anticipo sobre Contratos	(19,276.12)	0.00
Otras cuentas por cobrar	2,231,559.48	2,335,562.02
Inventario	12,756,900.87	2,707,071.19
Otros Activos	22,587,731.14	4,312,781.77
Total activo Corriente	54,849,780.27	34,791,423.34
Activo No Corriente		
Propiedad Planta y Equipo	40,321,133.40	33,809,232.78
Depreciación Acumulada	-993,112.82	-23,624,752.87
Total Activos No corriente	39,328,020.58	10,184,479.91
Total Activos	94,177,800.85	44,975,903.25
Pasivo		
Pasivo Corriente		
Cuentas por Pagar	5,241,997.74	3,962,182.35
Gastos Acumulados por pagar	720,328.82	272,534.47
Otras cuentas por pagar	45,636,056.31	1,174,997.40
Ingreso Diferido	6,333,487.60	0.00
Prestamos por Pagar Corto plazo	279,363.27	1,220,533.49
Total Pasivo Corriente	58,211,233.74	6,630,247.71
Pasivo No corriente		
Prestamos por pagar a Largo Plazo	6,351,676.72	6,238,247.71
Total Pasivo No corriente	6,351,676.72	6,238,247.71
Total Pasivo	64,562,910.46	12,868,412.81
Capital Social		
Capital social	1,800,000.00	1,800,000.00
Reserva Legal	742,751.21	742,751.21
Utilidad acumulada	20,812,071.03	28,018,511.01
Utilidad o Perdida del Ejercicio	-2,740,835.75	3,546,224.32
TOTAL CAPITAL	29,614,890.39	32,107,490.94
Total pasivo + Capital	94,177,800.85	44,975,903.25



Estados de Resultados
Años que terminaron el 31 de Diciembre de 2017
INSERTEC, S DE R.L. DE C.V.

(Expresado en Lempiras)	2017	2016
Ingresos Totales	41,342,182.66	121,731,900.27
Costo de Producción	37,308,315.72	98,872,581.97
Utilidad Bruta	4,033,866.94	22859,318.30
Gastos de Operaciones	224,390.52	17,271,401.96
Gastos de administración	5,491,583.49	29,573.52
Total Gastos de Operación	5,715,974.01	17,300,975.48
Utilidad de Operación	(1,682,107.07)	5,558,342.82
Gastos Financieros		
Otros Ingresos	150,251.64	257,955.41
Gastos Financieros	1,208,980.32	-2,270,073.91
Total de Ingresos Financieros	-1,058,728.68	-2,012,118.50
Utilidad del Periodo	-2,740,835.75	3,546,224.32

Costos y gastos de Operación de la Empresa INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V. por los años que terminaron al 31 de Diciembre de 2017

CONCEPTO	2017	2016
Gastos de personal	2,633,575.63	3,814,103.38
Depreciaciones	85,654.73	146,836.71
Otros Gastos	2,996,743.65	13,340,035.39
Total	5,715,974.01	17,300,975.48



Estado Combinado de Flujo de Efectivo
Por el Año que terminaron al 31 de Diciembre del 2017
INSERTEC, S DE R.L. DE C.V.

Expresado en Lempiras	2017	2016
Flujo de efectivo Neto Generado por de las actividades de Operación		
Utilidad en el periodo	-2,740,835.75	3,546,224.32
Cambios en activos y pasivos operativos		
Aumentos (Disminución) en Activo		
Cuentas y documentos por cobrar	-2,485,825.49	1,194,329.25
Cuentas por cobrar empleados	-1,259,810.58	-390,266.74
Cuentas por cobrar relacionadas	6,537,477.33	817,846.81
Otras cuentas por cobrar	-104,002.54	1,955,001.62
Inventarios de productos	10,049,829.68	216,127.99
Aumento (Disminución) en Pasivos		
Cuentas por pagar proveedores	1,279,815.39	-679,076.16
Otras cuentas por pagar	44,461,058.91	933,677.40
Efectivo neto generado las actividades de Operación	55,737,706.95	7,593,864.49
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Aumentos de activos Fijos (neto)	6,511,900.62	-38,555,765.10
Otros Activos	18,274,949.37	-2,693,288.53
Efectivo neto generado las actividades de Inversión	20,058,356.93	-41,249,053.63
Actividades Financieras		
Utilidades acumuladas	3,794,460.02	2,558,024.65
Prestamos recibidos	-827,658.60	-504,353.03
Efectivo neto (usado) provisto en las actividades de Financiamiento	2,966,801.42	2,053,671.62
(Aumento) Disminución neto en el efectivo	-10,934,984.72	11,864,867.05
Disminución (aumentos) neto en el efectivo al principio de año	12,461,557.58	596,690.53
Efectivo al Final del año	1,526,572.86	12,461,557.58



INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

1. Organización y Actividad de la compañía

La Sociedad INVERSIONES DAMAB, S. DE R.L. DE C.V., se creó mediante Escritura de Constitución No. 74 del Tomo 694, Instrumento Numero Dos (2), con fecha 21 de enero de 2008, con una duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, cuya finalidad principal es la comercialización de productos comestibles, bebidas, vestimenta y artículos eléctricos, la producción y comercialización de productos industriales, agrícolas, ganaderos, avícolas y piscícolas; el capital de la sociedad es variable, fijándose como capital mínimo de CINCO MIL LEMPIRAS (5,000.00) y un máximo de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (50,000.00). En reunión de socios, se aprobó con unanimidad de votos el cambio de denominación social en virtud de resultar más conveniente para la consecución de los fines de la sociedad que permitiera a los futuros clientes identificar o relacionar los servicios a prestar, llamándose ahora la empresa bajo la denominación de **INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.**, cuya finalidad será la misma.

2. Políticas Contables

Las políticas contables más importantes adoptadas por la compañía en la preparación de estados financieros, se describen a continuación:

Bases para la preparación

Estos estados financieros combinados de **INSERTEC, S DE R.L. DE C.V;** han sido preparados de conformidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los Estados Financieros combinados han sido preparados bajo la convención de costo histórico. Los cuales son utilizadas normalmente para la preparación de las declaraciones del Impuesto sobre la renta y de conformidad al código de comercio.

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones de contabilidad críticas. También requiere que la administración use su juicio en el proceso de la aplicación de las políticas de contabilidad de la compañía.

(a) Enmiendas a normas existentes e interpretaciones electivas en el 2006 pero no relevantes

Las siguientes normas, enmiendas e interpretaciones son mandatorias para los periodos contables que inician en o después del 1 de enero 2006, pero no son relevantes a las operaciones de la empresa.

NIIF 19 (Enmiendas), Beneficios a empleados.

NIIF 21 (Enmiendas), Inversión neta en un Operación E-Stranjera.

NIIF 39 (Enmiendas), Contabilidad de cobertura de flujo de Efectivo para transacciones proyectadas entre grupo.

NIIF 39 y NIIF 4 (Enmienda), Contratos de garantías financieras.

NIIF 1 (Enmienda), Adopción por primera vez de las normas internacionales de información Financieras, y NIIF 6 (Enmienda), Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

CSMH 1- Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento



INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

CINIIF 5- Derechos a Intereses resultantes de Fondos de Decomiso, Restauración y Rehabilitación Ambiental; y

CINIIF 6- Pasivos resultantes de la participación en un mercado Especifico Desperdicio Eléctrico y Equipo Eléctrico.

(b). Normas e Interpretación a normas existentes que aún no son efectivas y no han sido adoptadas con anticipación por las compañía.

La siguientes norma e interpretación a las normas existentes que han sido publicadas son mandatorias para los periodos contables anuales que inician a partir o después del 1 de enero 2007, las cuales la empresa no ha adoptado con anticipación:

La NIFF 7, instrumento Financieros: Divulgaciones y enmienda complementaria a la NIC1 Presentación de Estados Financieros – Divulgaciones de Capital (Efectiva para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2007). La NIFF 7 introduce nuevas divulgaciones relacionadas a los instrumentos financieros. Esta norma no tendrá impacto en la clasificación y valuación de los instrumentos financieros de la compañía.

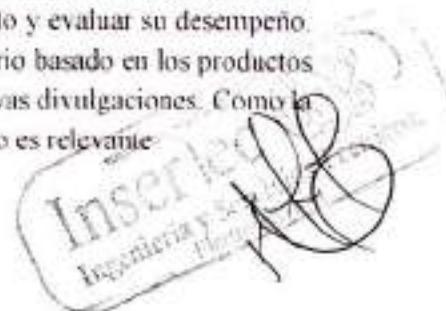
CINIIF 8, Alcance la NIFF 2 (Efectiva para ejercicios contables que inician en o después del 1 de mayo de 2006). La CINIIF 8 requiere consideración de las transacciones que involucren la emisión de instrumentos de capital-donde la consideración identificable recibida es menor que el valor razonable de los instrumentos de capital emitidos – No se espera ningún impacto en la aplicación de esta interpretación. Y

CINIIF 10, Información Financiera Intermedia y Deteroro (Efectiva para los periodos contables anuales que inician en o después del 1 de noviembre de 2006). La CINIIF 10 prohíbe que las perdidas por deterioro reconocidas en un periodo intermedio sobre la plusvalía, inversiones en instrumento de capital e inversiones en activos financieros llevados al costo sean reservadas a una fecha del balance general subsiguiente. No se espera que tenga impacto en las cuentas de la compañía.

(c). Normas e interpretación a normas existentes que aun no son efectivas y que no son relevantes a las operaciones de la compañía

La siguiente norma e interpretaciones a las normas existentes que han sido publicadas son mandatorias para los ejercicios contables anuales que inician en o después del 1 de mayo de 2006 o periodos posteriores, pero no son relevantes a las operaciones de la compañía:

La NIFF 8, Segmentos Operativos (Efectiva para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2009). Reemplaza la Nic 14. La NIFF 8 requiere la identificación de segmentos operativos sobre la base de los reportes internos que son regularmente revisados por la administración para asignar los recursos internos al segmento y evaluar su desempeño. La NIC 14 requiera la identificación de dos segmentos, uno primario basado en los productos y servicios, y el otro en áreas geográficas. También introduce nuevas divulgaciones. Como la compañía no tiene segmentos diferentes de negocios, esta norma no es relevante



INSERTEC, S. DE R. L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

CINIIF 7. Aplicando el Enfoque de restauración bajo la Nic 29 (efectiva para los periodos contables anuales que inician en o después del 1 de marzo de 2006). La CINIIF 7 proporciona guía sobre como aplicar los requerimientos de la NIC 29 en un periodo de reporte en el cual una entidad identifica la existencia de hiperinflación en la economía de su moneda funcional, cuando la economía no fue hiperinflacionaria en el periodo anterior. Como la compañía no tiene una moneda en una economía hiperinflacionaria como su moneda funcional, la CINIIF 7 no es relevante para las operaciones de la compañía.

CINIIF 9 Reevaluación de un derivado incorporado (efectiva para los periodos contables anuales que inician en o después del 1 de junio de 2006). La CINIIF 9 requiere que una entidad evalúe si un derivado incorporado requiere ser separado del contrato principal y contabilizado como un derivado cuando la entidad primero se vuelve parte del contrato. La reevaluación subsiguiente es prohibida a menos que exista un cambio en los términos del contrato que significativamente modifique los flujos de efectivos que de otro modo sería requerido bajo el contrato, en cuyo caso la revaluación es requerida. Como la compañía no utiliza este tipo de instrumentos, La CINIIF 9 no es relevante para las operaciones de la compañía.

Cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar comerciales son registradas al monto original facturado menos la estimación por deterioro en su condición de cobro. Una estimación por deterioro es establecida cuando existe evidencia de que la compañía no podrá cobrar todos los montos adeudados por los clientes de acuerdo a los términos originalmente acordados. El monto de la estimación por deterioro es determinado con base en las evaluaciones individuales de los riesgos de incobrabilidad de las cuentas por cobrar.

Inventarios

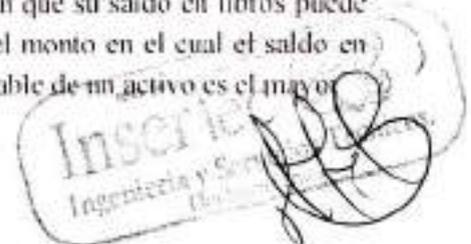
Los inventarios se evalúan al costo o al valor neto de realización el que sea menos. El costo de los repuestos se determina sobre la base del método de costo promedios y el costo de materiales se determina por el valor específico de adquisición.

Las ganancias y pérdidas provenientes del retiro o venta son determinadas comparando el monto recibido con el saldo en libros del activo y se incluyen en el estado de resultados.

Los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de estos activos son cargados a los resultados durante el periodo en el cual son incurridos.

Deterioro de Activos a Largo plazo

Las propiedades, maquinarias y equipo y otros activos no corrientes, son revisados por deterioro en su valor cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que su saldo en libros puede no ser recuperable. Una pérdida por deterioro es reconocida por el monto en el cual el saldo en libros de un activo excede su monto recuperable. El monto recuperable de un activo es el mayor



Insertec, S. de R.L. de C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

entre el precio de venta neto estimado del activo y su valor de uso. Para propósitos de evaluar el deterioro, los activos son agrupados al nivel más bajo para la cual son separadamente.

Mobiliario, Equipo, Vehículos y Otros

Estos bienes registrados al costo histórica menos la depreciación acumulada. La depreciación es calculada por el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos depreciables. Las vidas útiles estimadas de los activos son:

Mejoras a la Propiedad	3 y 10 Periodos
Mobiliario y Equipo	5 y 10 Periodos
Vehículos	5 y 10 Periodos
Otros Activos	5 Periodos

Los desembolsos por reparaciones y mantenimientos se cargan como gastos del periodo en que se incurren. Las adiciones y mejoras se capitalizan y se deprecian sobre la vida útil de los activos respectivos

Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la compañía tiene una obligación legal o implícita como resultado de un suceso pasado, es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Indemnizaciones

De acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo, las compensaciones que van acumuladas a favor de los empleados de la compañía, según el tiempo de servicio, pueden llegar a ser les pagadas en caso de despido. La política de la compañía es considerar las erogaciones de esta naturaleza como gasto del ejercicio en que se conoce la obligación.

Prestamos por Pagar

Los préstamos por pagar son reconocidos inicialmente al costo que corresponden al valor razonable de la contraprestación recibida neta de los costos de la transacción. Subsecuentemente, los préstamos son reconocidos al costo amortizado.

Los préstamos son clasificados como pasivos corrientes a menos que la compañía tenga derecho incondicional para diferir la cancelación por lo menos 12 meses después de la fecha de balance.

Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios

Los ingresos por venta de bienes son reconocidos cuando el riesgo y beneficios significativos de la propiedad de los bienes son transferidos a los compradores y es probable que los beneficios



INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

Económicos asociados con la transacción fluyan hacia la empresa. Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se devengan o sea cuando los servicios son proporcionados a los clientes.

Registro de Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos relacionados se ajustan al tipo de cambio vigente a las fechas de cierre, las ganancias o pérdidas cambiarias se registran en los resultados del año corriente.

3. Administración del Riesgo Financiero

Factores de Riesgo Financiero

Las actividades de la compañía están expuestas a una variedad de riesgo financiero: riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de tasa de interés y riesgo de flujo de efectivo. Los objetivos de la empresa sobre la administración de los riesgos financieros están enfocados en lo imprevisible del mercado financiero y se busca minimizar los efectos adversos potenciales sobre el desempeño financiero de la compañía.

Riesgo de Crédito

Los activos financiero que presentan un riesgo potencial de crédito a las compañías consisten principalmente de efectivo, depósitos bancarios y cuentas por cobrar. Todo el efectivo esta depositado en instituciones financieras de alta calidad de crédito. La compañía tiene políticas para asegurar que todas las ventas de bienes y servicios son efectuadas a clientes con una apropiada historia crediticia.

Riesgo de Liquidez

Una administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo disponible y valores de fácil negociación y la disponibilidad de financiamiento a través de un monto adecuado de facilidades de crédito comprometidas. Debido a la naturaleza dinámica de los negocios del grupo se mantiene líneas de crédito con algunos bancos y los accionistas buscan efectuar negociaciones favorables y obtener facilidades de pago con los proveedores.

Riesgo de Tasa de Interés y Flujos de efectivo

Las obligaciones bancarias están sujetas al riesgo de cambios en la tasa de interés del mercado. Los préstamos por pagar están sujetos al riesgo de tasas de interés, debido a que estos se contratan a tasa variables. Las tasas de Interés variable se renuevan periódicamente durante el periodo de vencimiento, utilizando la tasa vigente en el mercado al momento de su renovación.

Estimación del Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor en libros menos la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar y el valor en libros de los préstamos por pagar y de las cuentas por pagar a corto plazo, supone que se aproxima a su valor razonable debido a su naturaleza de corto plazo.



INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

El valor razonable de los préstamos por pagar a largo plazo es similar a su valor en libros, debido a que el impacto del descuento de los flujos de efectivo, a la tasa de interés de mercado disponible para la compañía, no es significativo.

4. Efectivo Disponible

La disponibilidad de los fondos al 30 de septiembre, se presentan a continuación:

CONCEPTO	2017	2016
Efectivo	27,376.25	27,376.25
Bancos	1,499,196.61	12,434,181.33

5. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se detallan a continuación:

CONCEPTO	2017	2016
Cuentas por cobrar clientes	2,664,823.86	5,150,649.35
Cuentas por cobrar empleados	1,225,583.84	2,485,394.42
Empresas Afiliadas	11,875,884.34	5,338,407.01
Otras cuentas por cobrar	2,231,559.48	2,335,562.02

6. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar se detallan a continuación:

CONCEPTO	2017	2016
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	720,328.82	272,534.47
CUENTAS POR PAGAR	5,241,997.74	3,962,182.35
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	45,636,056.31	1,174,997.40
Total	51,598,382.87	5,409,714.22

7. Préstamos a Largo Plazo se detallan a continuación:

CONCEPTO	2017	2016
BANCO DE OCCIDENTE CORTO PLAZO	279,363.27	1,220,533.49
BANCO DE OCCIDENTE LARGO PLAZO	6,351,676.72	6,238,165.10
Total	6,631,039.99	7,458,698.59



INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

8. Los inventarios se detallan en la página siguiente:

CONCEPTO	2017	2016
Inventario	12,756,900.87	2,707,071.19

9. Propiedad, Planta y Equipo

El saldo al 31 de Diciembre de 2017 de Propiedad, Planta y Equipo se presenta a continuación:

ACTIVOS	EDIFICIOS	EQUIPO DE OFICINA	EQUIPO DE PRODUCCION	VEHICULOS	HERRAMIENTAS
Saldo al 31 de diciembre 2016	8,755,520.06	883,626.52	16,197,826.98	7,774,576.03	197,683.19
Adiciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación Acumulada	2,121,457.32	902,042.83	15,207,669.07	5,393,583.65	0.00
Saldo al 31 de diciembre 2016	<u>6,634,062.74</u>	<u>-18,416.31</u>	<u>990,157.91</u>	<u>2,380,992.98</u>	<u>197,683.19</u>
Saldo al 31 de Diciembre 2017	9,146,651.31	888,341.52	23,898,681.35	6,189,776.35	197,683.19
Adiciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación Acumulada	168,563.15	49,488.53	712,209.96	62,851.18	0.00
Saldo al 31 de Diciembre 2017	<u>8,978,088.16</u>	<u>838,852.99</u>	<u>23,186,471.39</u>	<u>6,126,925.17</u>	<u>197,683.19</u>

10. Otros activos

Los otros activos al 31 de Diciembre, consisten en lo siguiente:

CONCEPTO	2017	2016
Depósitos en Garantía	171,723.61	171,723.61
Crédito Fiscal	5,578,724.67	4,141,058.16
Proyectos en Ejecución	16,837,282.86	0.00



INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

11. Gastos por Naturaleza

Los costos y gastos por naturaleza incurridos se detallan de la forma siguiente:

CONCEPTO	2017	2016
Gastos de personal	2,633,575.63	3,814,103.38
Depreciaciones	85,654.73	146,836.71
Otros Gastos	2,996,743.65	13,340,035.39
Total	5,715,974.01	17,300,975.48

1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

En el periodo 2017 la empresa electuó pago del impuesto sobre la renta.

En el año 2003 entró en vigencia la Ley de Equidad Tributaria, la cual en el Artículo 22, establece: "Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los Regímenes Especiales de Exportación y de Turismo sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, pagarán una aportación solidaria temporal del cinco por ciento (5%) aplicable sobre el exceso de la renta neta gravable superior a un Millón de Lempiras (L.1,000,000.00), el que se incluirá en la misma declaración de renta anual y pago. Esta aportación solidaria temporal se empezará a pagar a partir de la declaración y pagos a cuenta del año 2003 y subsiguiente hasta el año 2005, quedando sujeta a las disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta".

Los estados financieros adjuntos, se han preparado considerando que la Empresa continuara como un funcionamiento en marcha. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución futuras de esta incertidumbre.



DECLARACIÓN JURADA

SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARAHONA, mayor de edad, casado, Ingeniero INDUSTRIAL, hondureño, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y en tránsito por esta ciudad Capital de la República, con tarjeta de identidad N. 1601-1977-00909, actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la sociedad mercantil: INSERTEC S. DE R. L. de C. V. conocida comercialmente como IMGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS, a sabiendas de las penas que impone el delito de falso testimonio, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2. DEROGADO;

Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

3. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
4. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
5. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
6. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
7. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación

especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.





REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

DAVID FRANCISCO / MARQUEZ BARAHONA



HONDUREÑO POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 01 SEPTIEMBRE 1977
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 29 SEPTIEMBRE 2017



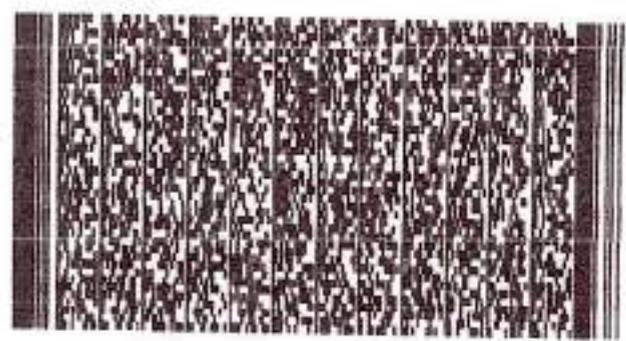
1601-1977-00909



00071462-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

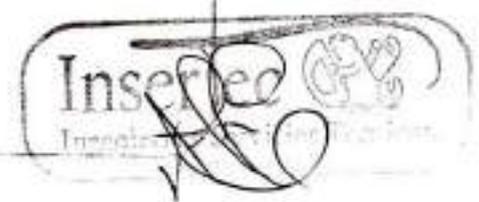
M. Villalón
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

DAVID FRANCISCO / MARQUEZ BARAHONA

1601-1977-00909





República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión 06/09/2017

RTN: 16014977008090

DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARRONIA

Número o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto Nº 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 58 Decreto Nº 17-2010, Art. 40, 43, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 104 del Código Tributario.


Ministro Director

  **SAR**

Señor Delegado Tributario acuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 83 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

Tributar con ProgreSAR

Número de Documento SAR-412-2708015

Transacción C1AEE

Inserado en el Sistema de Información Tributaria
Ingeniería y Servicios
Electrónicos

República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08019008134193

Nombre o Razón Social: **INSERTEC S DE RL DE CV**
 Domicilio Fiscal: **COL VILLAS DE MIRAFLORES NORTE Calle: ATRAS DE LA DROGUERIA PAYSAN N. Casa: 2**
 Representante Legal: **DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARAJONA**
 Actividad Económica Principal: **Actividades empresariales ncp**

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Imprentas
Máquina Tragamoneda	Prestamista No Bancario
Importador	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 6 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe del Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 299156

Transacción: DFE004

Inserlec
 Ingeniería y Servicios
 Eléctricos y Mecánicos

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA



HONDURAS, C. A.

TEL. # 2643 29 10 / 2643 23 11 FAX # 2643 26 83

EMAIL: sbc@msb.com.hn

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

PROYECTO: REHABILITACIÓN DE CAMINOS Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE 10 KM

UBICACIÓN: VARIAS COMUNIDADES

MONTO DEL CONTRATO: L. 8,245,750.73

DURACIÓN DEL CONTRATO: 120 DÍAS

CONTRATANTE: MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

CONTRATISTA: INSERTEC S. de R.L. de C.V.

Reunidos en el 02 de DICIEMBRE del 2019 los asistentes que se relacionan al pie de esta acta, hace constar:

PRIMERO.- Que intervienen en este acto el Contratante y Contratista

SEGUNDO.- Que en la fecha 25 de octubre del 2019, finalizo la presente obra, según lo acordado en el contrato.

TERCERO.- Que el contratante manifiesta que el coste final de la ejecución de la obra terminada ha sido L. 8,245,750.73 (Ocho millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta con setenta y tres centavos)

CUARTO.- Que el contratista hace entrega al contratante de la obra "REHABILITACIÓN DE CAMINOS Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE 10 KM" y elementos que le son propios y que declaran: Que reciben la obra terminada y a su satisfacción.

Y PARA QUE CONSTE Y SIRVA COMO JUSTIFICANTE DE LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA, EL CONTRATANTE FIRMA DE COMÚN ACUERDO LA PRESENTE ACTA EN EL LUGAR Y FECHA ABAJO INDICADA.

Santa Bárbara, Santa Barbara a los 02 días del mes de diciembre del año 2019

Ing. Kevin Sabido Castellanos

Jefe del Departamento de Ingeniería



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 0201892

1 bancarias, del país o extranjeras, y para hacer retiros de fondos
2 mediante el libramiento de cheques, libranzas, giros, cartas de
3 crédito y por cualquier otro medio de crédito o de cambio.- Para
4 librar, endosar, descontar, negociar y protestar Letras de Cambio
5 o cualquiera otra clase de documentos mercantiles y títulos
6 valores que sean necesarios, que tengan relación con las
7 operaciones de la Sociedad y para llevar los libros de
8 contabilidad que prescribe la Ley.- **NOVENO:** La Asamblea General
9 de Socios es el órgano supremo de la sociedad, la que válidamente
10 reunida representa la voluntad colectiva de sus miembros y tendrá
11 las facultades que determina el Código de Comercio para esta
12 clase de sociedades.- Previa convocatoria, la Asamblea se reunirá
13 en el domicilio de la sociedad dentro de los cuatro meses
14 siguientes a la clausura de cada año.- **DECIMO:** La convocatoria
15 para la Asamblea será hecha por el Gerente General, mediante
16 tarjetas postales certificadas con acuse de recibo, que deberán
17 contener el orden del día y remitirse a cada socio, por lo menos
18 con ocho días de anticipación a la fecha de celebración de la
19 Asamblea.- **DECIMO PRIMERO:** La Asamblea quedará válidamente
20 instalada si concurren socios que representen por lo menos, la
21 mitad del capital social.- Si en la primera reunión no se
22 obtuviere esta asistencia, los socios serán convocados por
23 segunda vez, y la Asamblea funcionará válidamente cualquiera que
24 sea el número de los concurrentes.- Todo socio tendrá derecho a
25 participar en las decisiones de las Asambleas y gozará de un voto





PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO EMPIRAS
2008 - 2011

Nº 0201892

1 del capital social; y cuando por cualquier motivo se
2 disminuyere el capital de reserva, deberá ser reintegrado
3 en la misma forma.- **DECIMO SEPTIMO:** Serán causas de
4 disolución de la sociedad los casos siguientes: a) Por
5 imposibilidad de realizar el fin principal de la
6 sociedad; b) Por pérdida de las dos terceras
7 partes del capital social; c) Por la muerte de
8 uno de los socios con una parte social mayor
9 del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito
10 en esa fecha; y, d) Por mutuo acuerdo de los
11 socios.- **DECIMO OCTAVO:** Disuelta la sociedad se procederá a su
12 liquidación mediante el nombramiento de uno o mas liquidadores de
13 común acuerdo entre los socios.- En caso contrario,
14 la designación la hará el Juzgado de Letras de lo Civil
15 correspondiente, a instancia de cualquiera de
16 ellos. - El liquidador procederá de conformidad con
17 lo prevenido en los artículos 336 y 339 del
18 Código de Comercio. - **DECIMO NOVENO:** En todo lo
19 que no esté previsto en este instrumento, se
20 estará a lo dispuesto en la legislación vigente del
21 país.- **VIGESIMO:** Los señores comparecientes, dicen que bajo
22 los pactos y estipulaciones consignadas en esta escritura,
23 los que aprueban y aceptan en todo su contenido, quedan
24 constituidos en Sociedad de Responsabilidad Limitada
25 Capital Variable.- Así lo dicen

Y Insertado en el Libro
de Organismo y Servicios
de la Oficina de Registro
de la Oficina de Registro
de la Oficina de Registro



1 enterados todos del derecho que tienen para leer
2 por si este instrumento, por su acuerdo procedi a
3 darle lectura integra, cuyo contenido ratifican los otorgantes,
4 firman e insertan su huella digital.- De todo lo cual,
5 del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio
6 y vecindad de uno y otro, asi como de haber tenido a la
7 vista el Certificado de Depósito a la Vista No. 1670 del Banco
8 FICOHSA, lo mismo que los documentos personales de los
9 comparecientes, que por su orden son: Tarjetas de
10 Identidad No. 1601-1977-00909 y 1611-1948-00066, DOY FE.
11 **(FIRMAS Y HUELLAS DIGITALES). DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARAHONA.**
12 **DAVID OSMUNDO MARQUEZ COTO. FIRMA Y SELLO NOTARIAL. OLVIN EDME**
13 **RODRIGUEZ.**

14 Y a requerimiento de los señores **DAVID FRANCISCO MARQUEZ**
15 **BARAHONA y DAVID OSMUNDO MARQUEZ COTO**, para ser inscrita en el
16 Registro correspondiente, libro, folio y sello esta copia, en el
17 mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado
18 correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados,
19 quedando su original con el que concuerda su número preinserto en
20 mi Protocolo del corriente año, donde anoté este libramiento.

21

25 *spu*

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

27689

74/694

RECIBIDO 30 ENE 2008



**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA**

No. Das

De Constitucion Sociedad Mercantil
"Inversion DAMAB Sociedad de Capital
Sabididad Limitada de Capital U.

Otorgada por David Francisco Marquez
Barahona y David Osmeudo Marquez

A favor de Ellos mismos

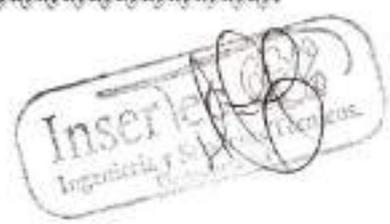
AUTORIZADA POR EL NOTARIO PUBLICO

Oloin E. Rodriguez

COLEGIADO CON EL N° 01315

EN Tegucigalpa, D.C., 21 DIAS DEL MES DE Enero DEL 2008

TELEFONO: 230-36-10



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019



N. 3116790

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO DIECIOCHO (18). En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, República de Honduras, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) siendo las diez de la mañana (10:00am). Ante mí, **DAVID GERARDO AGURCIA MERCADAL**, Notario Público de éste domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número Cero Seis Mil Doscientos Ochenta y Uno (06281) y con Número Un Mil Quinientos Setenta (1570) en el Registro de Notarios de la Honorable Corte Suprema de Justicia, con Notaria ubicada en el Tercer Piso del Edificio SONISA, Colonia Luis Landa, Teléfono 9998-1942; comparece personalmente el señor **DAVID FRANCISCO MÁRQUEZ BARAHONA**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero, de este domicilio y residencia, actuando en su condición de Ejecutor Especial de Acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de Socios de la sociedad **INSERTEC, S. de R.L. de C.V.** celebrada el lunes veintinueve (29) de Abril de dos mil diecinueve (2019), sociedad constituida conforme a las leyes hondureñas mediante Instrumento Público Número dos (02) autorizado ante los oficios del Notario Olvin Edme Rodríguez el 21 de Enero de 2008, inscrita bajo el número 74 del Tomo 694 del Registro Mercantil de Francisco Morazán; transformada su denominación social mediante Instrumentos Públicos número 17 y 18 autorizados ambos ante el Notario David Gerardo Agurcia Mercadal el 19 de Noviembre de 2008 e inscritos bajo los números 60 Tomo 715 y 62 Tomo 716, respectivamente, cuyos Testimonios me son puestos a la vista; y quien asegurándome encontrase en el pleno uso y goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** Que en su condición de Ejecutor Especial de la Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el lunes veintinueve (29) de Abril de dos mil diecinueve (2019) me requiere como Notario para testimoniar por exhibición dicha Acta. **SEGUNDO:** Yo el Notario actuante, en consecuencia y accediendo al requerimiento que





me hiciera el compareciente **DAVID FRANCISCO MÁRQUEZ BARAHONA**, en el carácter antes indicado, procedí a Protocolizar por incorporación el Acta en referencia, cuya Certificación de Acta consta de dos (2) hojas de Papel Especial Notarial, las que obrarán en mi Protocolo corriente del presente año bajo folios número cincuenta y ocho (58) y cincuenta y nueve (59). - Así lo dice y otorga, y enterado del derecho que la ley le confiere para leer por sí este instrumento, por su acuerdo procedí a darle lectura íntegra en cuyo contenido se ratifica el requirente, firma y pone su huella digital del dedo índice de la mano derecha. De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio y vecindad del requirente, así como de haberle hecho la advertencia relativa al registro del presente Instrumento en el Registro Mercantil, y de haber tenido a la vista los documentos relacionados en este Instrumento.- **DOY FE. - (FYH) DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARAHONA.- (FYS) DAVID GERARDO AGURCIA MERCADAL.- CERTIFICACION.- "ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, domicilio de la sociedad **INSERTEC, S. de R.L. de C.V.**, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco Morazán bajo el Numero 74 del Tomo 694, el lunes veintinueve (29) de Abril de dos mil diecinueve (2019), siendo las once de la mañana (11:00 a.m), reunidos los socios **DAVID FRANCISCO MÁRQUEZ BARAHONA** y **DAVID OSMUNDO MÁRQUEZ COTO** en las oficinas principales de la sociedad localizadas en Tegucigalpa, M.D.C. en la Residencial Palma Real Calle Principal Bloque E, Lote 36, sin previa convocatoria en virtud de encontrarse reunido el total del capital social, representado de la forma siguiente: 1) El socio **DAVID FRANCISCO MÁRQUEZ BARAHONA**, titular de una parte social de Cuatro Mil Quinientos Lempiras (L. 4,500.00) equivalente al Noventa por Ciento (90%) del capital social; 2) El socio **DAVID OSMUNDO MÁRQUEZ COTO**, titular de una parte social de Quinientos Lempiras (L.

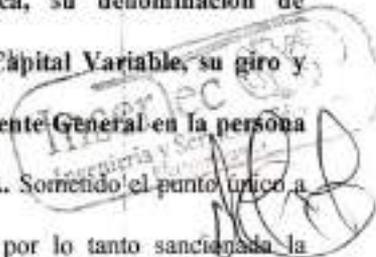


CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N. 3240177

500.00) equivalente al diez por Ciento (10%) del capital social. Previo a la apertura de la asamblea se propuso, en cumplimiento al Artículo 36 reformado del Código de Comercio, que fungiera como Presidente de la misma el socio **DAVID FRANCISCO MÁRQUEZ BARAHONA**, y como Secretario el socio **DAVID OSMUNDO MARQUEZ COTO**. La propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad. Acto seguido, el Presidente abrió la Asamblea Extraordinaria y en el uso de la palabra propuso la discusión de lo siguiente: **PUNTO UNICO: COMPRA DE PARTE SOCIAL Y TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD.** Siempre en el uso de la palabra el socio **DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARAHONA** dice que propone al socio **DAVID OSMUNDO MÁRQUEZ COTO** la compra de su parte social por el valor que previamente han convenido, quien manifiesta que acepta la compra de su parte social de Quinientos Lempiras (L. 500.00) equivalente al diez por ciento (10%) del capital social por parte del socio **DAVID FRANCISCO MÁRQUEZ BARAHONA** y que en consecuencia el socio **DAVID FRANCISCO MÁRQUEZ BARAHONA** adquiere de esta forma el cien por ciento (100%) del capital social mínimo de **CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00)** y por lo tanto en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 1782 reformado del Código Civil, así como 82 numeral IX y 87 del Código de Comercio, y 1, 5, 13 y 14 de la Ley para la Generación de Empleo, Fomento a la Iniciativa Empresarial, Formalización de Negocios y Protección a los Derechos de los Inversionistas, **LA SOCIEDAD PASA A SER DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A UNA SOCIEDAD UNIPERSONAL**, conservando su personalidad jurídica, su denominación de **INSERTEC, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, su giro y duración, así como ratificándose el nombramiento de Gerente General en la persona del socio **DAVID FRANCISCO MÁRQUEZ BARAHONA**. Sometiéndose el punto único a votación, se aprobó con unanimidad de votos, resultando por lo tanto sancionada la



transformación de la sociedad de una colectiva a una unipersonal, encontrándose el capital social mínimo de CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00) íntegramente suscrito y pagado por el socio **DAVID FRANCISCO MÁRQUEZ BARAHONA**. Acto seguido, se nombró como ejecutor del acuerdo social al socio **DAVID FRANCISCO MÁRQUEZ BARAHONA** para que protocolizara ante Notario de su elección el acta de esta asamblea y presentar al registro correspondiente el Testimonio de la protocolización, quien aceptó el nombramiento en el recaído. No habiendo otro punto que tratar, se levantó la Asamblea a las once de la mañana con cuarenta y cinco minutos (11:45 a.m), en el mismo lugar y fecha, firmando el acta respectiva el Presidente de la Asamblea y el Secretario. **DAVID FRANCISCO MÁRQUEZ BARAHONA**. Firma y huella. **DAVID OSMUNDO MÁRQUEZ COTO**. Firma y huella".

Y a requerimiento del otorgante y para ser entregado a la sociedad **INSERTEC, S. de R.L. de C.V.**, libro, sello y firma esta Primera Copia, en el papel especial notarial correspondiente, con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda, bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año en donde anoté este libramiento.



 CCIT CENTRO ASOCIADO I.P.	
MATRÍCULA:	62775
INSCRITO CON EL No.	54491
TEGUCIGALPA M.D.C.	27-6-2015
REGISTRADOR:	





PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011



Nº 0201893

TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NÚMERO DOS (2). En la Ciudad de Tegucigalpa,
2 Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de
3 enero del año dos mil ocho.- Ante mí, OLVIN EDME RODRIGUEZ,
4 Abogado y Notario de este domicilio, miembro inscrito en el
5 Colegio de Abogados de Honduras con Carnet número cero trece
6 quince (01315), inscrito en la Corte Suprema de Justicia con el
7 número Diez Noventa y Ocho (1098), atendiendo mis asuntos
8 profesionales en el Bufete "Rodriguez y Asociados" sito en la
9 Colonia Miraflores Norte, Avenida Santa Cristina, Bloque
10 cincuenta y dos (52), casa tres mil ochocientos cincuenta y cinco
11 (3855), teléfono 230-36-10 de Tegucigalpa, M.D.C., comparecen
12 personalmente los señores DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARAHONA,
13 hondureño, mayor de edad, soltero, Ingeniero Industrial, con
14 domicilio en esta ciudad y DAVID OSMUNDO MARQUEZ COTO, hondureño,
15 mayor de edad, casado, Perito Mercantil, con domicilio en la
16 ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, y en
17 tránsito por esta ciudad, y quienes asegurándome hallarse en el
18 pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente
19 dicen: que vienen a formar una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
20 LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y al efecto, la constituyen de
21 conformidad con lo siguiente: PRIMERO: La Sociedad tendrá como
22 giro comercial el siguiente: "LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS
23 COMESTIBLES, BEBIDAS, VESTIMENTA Y ARTICULOS ELECTRICOS; LA
24 PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS INDUSTRIALES,

Inscripción
Inscripción y...



1 AGRICOLAS, GANADEROS, AVICOLAS Y PISCICULAS; LA IMPORTACION Y

2 COMERCIALIZACION DE PORTONES ELECTRICOS; LA PLANIFICACION Y

3 EJECUCION DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, PINTURA, ELECTRICIDAD,

4 MECANICA, TELECOMUNICACIONES, ESTRUCTURAS METALICAS Y MEDIO

5 AMBIENTE; LA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE VEHICULOS" y en

6 general la realizaci3n de todo acto de legitimo comercio, tenga o

7 no relaci3n directa con las actividades principales por cuanto la

8 realizaci3n de finalidades que aqui se deja consignada no es

9 limitativa si no enunciativa, siempre de acuerdo con las leyes de

10 la Rep3blica y de acuerdo con la conveniencia de la Sociedad.-

11 SEGUNDO: Se forma la Sociedad bajo la denominaci3n de **INVERSIONES**

12 **DAMAB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.-**

13 TERCERO: La Sociedad se constituye por tiempo indefinido, que se

14 contar3 desde la fecha de su inscripci3n en el Registro

15 Mercantil.- CUARTO: La Sociedad se constituye con un capital

16 m3nimo de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5,000.00) y un m3ximo de

17 CINCUENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 50,000.00), el capital m3nimo ha

18 sido suscrito y pagado por los socios de la siguiente manera: 1)

19 El Socio **DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARAHONA**, exhibe y paga una

20 parte social de CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (Lps. 4,500.00),

21 equivalente al Noventa por ciento (90%) y 2) El socio **DAVID**

22 **OSMUNDO MARQUEZ COTO**, exhibe y paga una parte social de

23 QUINIENTOS LEMPIRAS (Lps. 500.00), equivalente al Diez por ciento

24 (10%), aportaciones que yo el Notario doy fe de haber tenido a la

25 vista, asimilando la diferencia del capital m3ximo autorizado lo



PAPÉL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2003 - 2011

Nº 0201893

1 suscribirán y pagarán los socios en forma proporcional dentro de
2 los plazos fijados por la Asamblea General de Socios.- **QUINTO:**
3 Los socios podrán hacer aportaciones suplementarias y cada uno no
4 tendrá más de una parte social.- Las partes sociales serán
5 divisibles en los casos determinados por la ley y siempre que el
6 número de socios no llegue a exceder de veinticinco.- **SEXTO:** El
7 domicilio legal de la sociedad y primer asiento de sus negocios
8 será esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central,
9 pero si el incremento de los negocios lo justificare podrán
10 establecer sucursales o agencias en otras partes de la República
11 o en el extranjero.- **SEPTIMO:** El Órgano autorizado para decidir
12 el tiempo y la cuantía de los aumentos o disminuciones de capital
13 será La Asamblea General de Socios, la que deberá sujetarse a las
14 siguientes reglas: a) El pago de las aportaciones que deban
15 hacerse por la suscripción de nuevas partes sociales, deberá
16 cubrir por lo menos el veinticinco por ciento (25%), del valor
17 total de cada parte social; b) Los socios tendrán derecho
18 preferentemente en proporción a su parte social para suscribir
19 las que seitan en caso de aumento de capital; este derecho se
20 regulará por lo establecido en el Código de Comercio; c) Todo
21 aumento o disminución de capital deberá inscribirse en el libro
22 de registro que al efecto llevará la Sociedad; d) La disminución
23 del capital social se registrá por lo establecido en el Código de
24 Comercio; e) Lo previsto en esta escritura respecto al aumento o
25 disminución del capital será decidido por la Asamblea General de Socios.

Inscripción y Sellado
Inscripción y Sellado
Inscripción y Sellado



1 Socios. La Asamblea General de Socios no obstante, podrá resolver
2 lo relativo a detalle y procedimientos. OCTAVO: La
3 administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente
4 General, designado por la Asamblea General de Socios.- En el
5 presente acto se designa como Gerente General al Socio **DAVID**
6 **FRANCISCO MARQUEZ BARAHONA.**- El Gerente, hará uso de la firma
7 social y está facultado desde ahora para realizar validamente
8 todos los actos y para celebrar todos los contratos necesarios en
9 el giro de los negocios, o que conduzcan a los fines que se
10 propone la Sociedad, inclusive los de incrementar el volumen de
11 las operaciones ordinarias y los bienes sociales.- Será el
12 Representante de la Sociedad, judicial o extrajudicialmente, así
13 ante personas particulares como ante toda clase de Corporaciones,
14 Sociedades, Juzgados y Tribunales y ante las Autoridades del
15 orden Administrativo del país.- Queda, además, facultado para
16 obtener dinero en calidad de préstamo con las garantías
17 necesarias, pudiendo en consecuencia constituir hipotecas sobre
18 bienes inmuebles de la sociedad, fianzas, prendas y servidumbres
19 de toda clase y cancelarias.- Para celebrar contratos de
20 arrendamiento, sub-arrendamiento, de uso, habitación y usufructo;
21 y para que a la seguridad de todos los contratos que celebre los
22 consigne en escritura pública o en documentos privados,
23 firmándolos.- Para otorgar poderes generales o especiales, con
24 las facultades inherentes a cada uno entre las que aquí se
25 mencionan.-Para hacer imposiciones de dinero en instituciones

11019

REPUBLICA DE HONDURAS



RECIBIDO 20 NOV 2008

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 17

De: Protocolización Acta de Asamblea de Socios

Otorgada por: Francisco Emmanual Rodriguez Valladares

A favor de: Inversiones DAMAB S. de R.L. de C.V.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

David Gerardo Aguncia Mercadal

19 DE Noviembre DEL 200 8



149065

RECIBIDO 2 7 2011



NOTARIA
DEL
ABOGADO

David Gerardo Agurcia M.

HONDURAS, C.A.

TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

No. 18

DE Protocolización de Acta

OTORGADA POR la Sociedad Insertos, S.de R.L. de C.R.

A FAVOR DE _____

TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE Mayo

Insertos
DE 2011
Servicios Técnicos
[Handwritten signature]



No 1120890

INSERTEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL

VARIABLE". Acto seguido, se nombró como ejecutor del acuerdo social a FRANCISCO EMMANUEL RODRIGUEZ VALLADARES, quien es mayor de edad, soltero, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, para que realizara la publicación de este acuerdo y todos los trámites legales necesarios para que el mismo surtiera plenos efectos e inscribir el cambio de la denominación de la sociedad en el registro correspondiente, quien aceptó el nombramiento en él recaído. No habiendo otro punto que tratar, se levantó la Asamblea a las once de la mañana, en el mismo lugar y fecha, firmando el acta respectiva el Presidente de la Asamblea, el Secretario y los socios.- Firmas ilegibles.- **DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARAHONA** y **DAVID OSMUNDO MARQUEZ COTO**.- Firma ilegible **FRANCISCO EMMANUEL RODRIGUEZ VALLADARES**.- Así pasó ante el suscrito Notario, y enterado del derecho que la Ley le confiere para leer por sí este instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, en cuyo contenido se ratifica el otorgante y firma y estampa su huella digital del dedo índice de la mano derecha.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado, capacidad, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad del otorgante, así como de haber tenido a la vista la cédulas de identidad del requirente número 0801-1978-01418.- **DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- FRANCISCO EMMANUEL RODRIGUEZ VALLADARES.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL.- DAVID GERARDO AGURCIA MERCADAL.**

Y a requerimiento del otorgante, **FRANCISCO EMMANUEL RODRIGUEZ VALLADARES**, libro sello y firmo esta primera copia, a los diecinueve días del mes de noviembre del Dos Mil Ocho, en el papel sellado correspondiente, con los timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda, bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año, donde anoté este libro.

David Gerardo Agurcia Mercadal

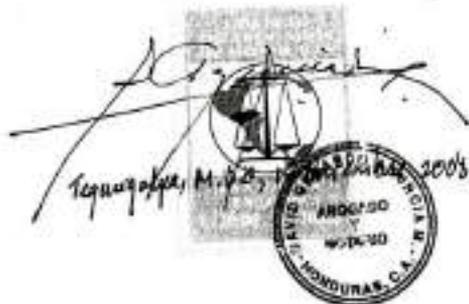


1
2 Sa Sello y Firma





PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011



Nº 1120888

TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO DIECISIETE (17).-En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del
2 Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año dos mil ocho
3 (2008).- Ante mí, **DAVID GERARDO AGURCIA MERCADAL**, Notario Público de este
4 domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número cero,
5 sesenta y dos ochenta y uno (06281), e inscrito bajo número un mil quinientos setenta
6 (1570) en el Registro de Notarios de la Honorable Corte Suprema de Justicia, con
7 Notaria ubicada en la Colonia América, Callejón 11-B, casa 1911, de esta ciudad de
8 Comayagua, Municipio del Distrito Central, comparece personalmente el señor
9 **FRANCISCO EMMANUEL RODRIGUEZ VALLADARES**, mayor de edad, soltero,
10 Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, miembro inscrito en el Colegio de Abogados
11 de Honduras bajo el número diez mil cuatrocientos veintiocho (10428), hondureño y de
12 este domicilio, quien viene a requerirme para que haga constar en forma fehaciente y
13 autentica, testimoniando por exhibición el documento que literalmente dice: **"ACTA DE**
14 **ASAMBLEA DE SOCIOS.**- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a
15 los veintinueve días del mes octubre del dos mil ocho, siendo las diez y treinta de la
16 mañana, reunidos los socios **DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARAHONA** y **DAVID**
17 **OSMUNDO MARQUEZ COTO** en el domicilio de la sociedad mercantil **INVERSIONES**
18 **DAMAB, S de R.L. de C.V.**, específicamente en las oficinas principales localizadas en
19 la Residencial Villas de Miraflores Norte, Casa 02, atrás de Drogueria Paysen, de
20 Tegucigalpa, M.D.C., sin previa convocatoria en virtud de encontrarse reunido el total del
21 capital social, representado de la forma siguiente: 1) El socio **DAVID FRANCISCO**
22 **MARQUEZ BARAHONA**, titular de una parte social de Noventa por Ciento (90%); 2) El
23 socio **DAVID OSMUNDO MARQUEZ COTO**, titular de una parte social del diez por
24 Ciento (10%). Previo a la apertura de la asamblea se propuso, en cumplimiento al
25





Artículo 36 reformado del Código de Comercio, que fungiera como Presidente de la

1 misma el Socio DAVID OSMUNDO MARQUEZ COTO, y como Secretario el señor
2 FRANCISCO EMMANUEL RODRIGUEZ VALLADARES. La propuesta fue sometida a
3 votación y aprobada por unanimidad.- Acto seguido, el Presidente abrió la Asamblea,
4 concediendo la palabra al socio DAVID MARQUEZ BARAHONA, quien propuso la
5 discusión de lo siguiente: **PUNTO UNICO: CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL.**

6 En uso de la palabra el socio DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARAHONA señaló
7 que sugería el cambio de denominación social en virtud de resultar más conveniente
8 para la consecución de los fines de la sociedad una denominación que permitiera a
9 los futuros clientes identificar o relacionar los servicios a prestar con la denominación
10 de la sociedad, todo en virtud de que la denominación actual resulta inadecuada para
11 que el cliente la identifique con los servicios que ésta va a comenzar a prestar.

12 Igualmente apuntó que por esa razón se había tomado el tiempo necesario para
13 indagar en el Registro de Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco
14 Morazán si existía o no otra sociedad mercantil bajo la denominación de **INSERTEC**, y
15 que había sido informado que la misma no existía y que por lo tanto dicha
16 denominación podía ser utilizada sin ninguna repercusión comercial o legal para la
17 sociedad, proponiendo en ese mismo momento someter a votación dicho punto único,
18 en cumplimiento a la estipulación Decima Segunda de la escritura de constitución
19 social. Sometido el punto único a votación, se aprobó con unanimidad de votos,
20 resultando por lo tanto sancionada la modificación de la Cláusula Segunda de la
21 Escritura de Constitución Social de INVERSIONES DAMAB, S de R.L. de C.V.,
22 inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco
23 Morazán bajo el Numero 74 del Tomo 694, la que en adelante deberá leerse de la
24 manera siguiente: **"SEGUNDO: Se forma la Sociedad bajo la denominación de**
25

REPUBLICA DE HONDURAS

RECIBIDO 2 0 NOV 2008



TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

No. 18

De: Ejecución de Acuerdo de Asamblea de Socios

Otorgada por: Francisco Emmanuel Rodriguez Valladares

A favor de: Inversiones DAMAB S. de R.L. de C.V

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

David Gerardo Aguirre Mercado

17 DE Noviembre DEL 2008





PAPEL SELADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
 REGISTRO
 MERCANTIL 2011

Nº 1120889

1 Sa Sello y Firma

4

5 

6 REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO ROMAZAN

7 CENTRO ASOCIADO I.P.

8 INSCRITA CON No. 62 TOMO 716

9 REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES

10 URGUCI GALPA, M.D.C.

11 *[Handwritten signature]*



24

25

Inserlec
 Ingeniería y Servicios
 Electrónicos

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Tegucigalpa, Honduras 19 de Noviembre 2008

[Signature]

ABOGADO
Y
NOTARIO
DAVID GERARDO AGURCIA MERCADAL
HONDURAS, C.A.

Nº 1120889

TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO DIECIOCHO (18).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio
2 del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil ocho
3 (2008).-Ante mí, **DAVID GERARDO AGURCIA MERCADAL**, Notario Público de este
4 domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número cero
5 sesenta y dos ochenta y uno (06281), e inscrito bajo número un mil quinientos setenta
6 (1570) en el Registro de Notarios de la Honorable Corte Suprema de Justicia, con
7 Notaría ubicada en la Colonia América, Callejón 11-B, Casa 1911, de ésta ciudad,
8 comparece el señor **FRANCISCO EMMANUEL RODRIGUEZ VALLADARES**, mayor de
9 edad, soltero, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, miembro inscrito en el
10 Colegio de Abogados de Honduras bajo el número diez mil cuatrocientos veintiocho
11 (10428), hondureño y de este domicilio, quien actúa en su calidad de Ejecutor Especial
12 del Acuerdo de la Asamblea General de Socios de la sociedad **INVERSIONES DAMAB,**
13 **S de R.L. de C.V.**, celebrada a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil
14 ocho (2008), sociedad inscrita bajo el número setenta y cuatro (74) del tomo seiscientos
15 noventa y cuatro (694) de Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán;
16 acreditando la condición con la que actúa con la protocolización del acta antes referida,
17 otorgada por el suscrito Notario; y quien asegurándome encontrarse en pleno goce y
18 ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: PRIMERO; Que en la
19 Asamblea General de Socios de la sociedad **INVERSIONES DAMAB, S de R.L. de C.V.**,
20 celebrada a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008) y
21 cuya acta fue protocolizada en Instrumento Público número diecisiete (17) de fecha
22 diecinueve (19) de noviembre del año dos mil ocho (2008), y en la cual se acordó en
23 forma mayoritaria modificar la Escritura Constitutiva y Estatutos en cuanto al cambio de
24 denominación social de la sociedad **INVERSIONES DAMAB, S de R.L. de C.V.**



INSTRUMENTO PÚBLICO
1120889
19 de Noviembre 2008

1 SEGUNDO: En vista de lo antes expuesto, el otorgante FRANCISCO EMMANUEL

2 RODRIGUEZ VALLADARES, en su calidad de Ejecutor Especial del Acuerdos de la
3 Asamblea General de Socios de la sociedad **INVERSIONES DAMAB, S de R.L. de**
4 **C.V.**, celebrada a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008)
5 procede a ejecutar el acuerdo adoptado reformando la Cláusula **SEGUNDO**, misma
6 que en lo sucesivo deberá leerse así: "SEGUNDO: **Se forma la Sociedad bajo la**
7 **denominación de INSERTEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE**
8 **CAPITAL VARIABLE**".- Yo, el Notario, hice la advertencia acerca de la obligación que
9 existe de la Inscripción de esta Escritura Pública en el Registro Público de Comercio.-
10 Así lo dice y otorga, y enterado del derecho que tiene para leer por si este instrumento
11 por su acuerdo le di lectura íntegra, en cuyo contenido acepta y se ratifica el otorgante
12 estampando su huella digital y firmando con el suscrito Notario.- De todo lo cual, del
13 conocimiento, edad, estado civil, profesión, vecindad y capacidad del otorgante, doy fe,
14 así como de haber tenido a la vista los documentos relacionados de constitución de
15 sociedad y la protocolización del acta, así como la tarjeta de identidad del
16 compareciente número 0801-1978-01418. - DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.-
17 **FRANCISCO EMMANUEL RODRIGUEZ VALLADARES.- FIRMA Y SELLO**
18 **NOTARIAL.- DAVID GERARDO AGURCIA MERCADAL.- Lo. Endo /8/Vale.**

19 Y a requerimiento del otorgante, FRANCISCO EMMANUEL RODRIGUEZ
20 VALLADARES, libro, sello y firma esta primera copia, en la ciudad de Tegucigalpa, a los
21 diecinueve días del mes de noviembre de dos mil ocho, en el papel sellado
22 correspondiente, con los timbres debidamente cancelados, quedando su original con el
23 que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año donde anoté
24 este libramiento.



BANCO ATLANTIDA S.A.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

Recibo Numero: 280632480057 Por valor de Lps: 20.00

Fecha: 18/11/2008 Hora: 13:58:28

Hemos recibido de: FRANCISCO ENRIQUE RODRIGUEZ VALLADARES

Identidad: 0001137281418

La suma de :
VEINTE LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:

Trámite código: 01030015

Nombre Trámite: PROTOCOLIZACION DE ACTAS

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A108
0765 REF. JTELEA/IBS :0207 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE
RETIRADO DE VENTANILLA

CA-05 REV. 06/07 IMP. 04/08



BANCO ATLANTIDA
SERVIDAD - SOLIDAZ - SERVICIO



BANCO ATLANTIDA S.A.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

Recibo Numero: 200834500035 Por valor de Lps: 20.00

Fecha: 10/12/2008

Hora: 14:55:22

Hemos recibido de: FRANCISCO EMMANUEL RODRIGUEZ VALLADARES

Identidad: 0801197801418

La suma de:

VEINTE LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:

TramiteCodigo: 01030148

Nombre Tramite: COMRAVENTAS MERCANTILES

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A186

6765 REF. JTeller/IBS :0140 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE

RETIRADO DE VENTANILLA

CA-05 REV. 04-07 IMP. 04-08


BANCO ATLANTIDA
 SEGURIDAD - SOLIDIDAD - SERVICIO

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

PBX: (504) 232-4200, FAX: (504) 232-0159

RECIBO N° 52168

Por L.	400.00
--------	--------

Recibi de: INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.La cantidad de: CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS.En Concepto de: UNA CONSTANCIA DE REGISTRO # 801.

MP MAYORISTA TEL: 222-0007 R.T.N. 054918

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de febrero del 2009

Tesorero

RECIBIDO

Francisco
 Ingenieria y Servicios Técnicos.
 Tegucigalpa



Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa

Más de un siglo impulsando la libre empresa

CONSTANCIA

Por este medio la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT), hace constar que la empresa INVERSIONES DAMAB, S. DE R.L. DE C.V. ha renovado su registro en la misma, cumpliendo así lo establecido en la Reforma a la Ley de Cámaras de Comercio, Gaceta # 29,338 del lunes 27 de noviembre del 2000, Decreto 22-2000, artículo 31.


ENCARGADA DE REGISTRO ★





El Herald

LA VERDAD EN SUS MANOS

R.T.N. AETUTV-W

FACTURA Nº

10245738

TELÉFONO: 236-6000

P.B.X.: 221-2121

CLASIFAXIL: 236-8121

FAX PUBLICIDAD: 236-6736

CRÉDITOS Y COBRANZAS FAX: 236-7311

P.B.X.: 553-3101

P.B.X. PUBLICIDAD: 552-6000

FAX PUBLICIDAD: 553-3850

SEÑORES(ES): INVERSIONES DAMAB, S. DE R.L. DE C.V. FECHA: 24-01-2008
 AGENCIA PUBLICITARIA: OPICINA
 DIRECCIÓN: OPICINA

CONCEPTO	MONTO
24-01-2008 ARREBO	590.00
El Herald	
SUB TOTAL 590.00 DESCUENTO 0.00 IMPUESTO 0.00 TOTAL 590.00	



NOTA: ESTA FACTURA SE CONSIDERA CANCELADA SOLO SI ESTA FIRMADA Y SELLADA POR EL RECOLECTOR CORRESPONDIENTE.

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXÍJALA.

ORIGINAL-CLIENTE



CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.
PBX: (504) 232-4200, FAX: (504) 232-0159

RECIBO Nº 48764

Por L. 590.00

Recíbi de: INVERSIONES DAMAB, S. DE R.L. DE C.V.
 La cantidad de: QUINIENTOS NOVENTALEMPIRAS EXACTOS.
 En Concepto de: REGISTRO

[Handwritten Signature]
 Tesorero

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de febrero del 2008

PAGADO U 6 FEB 2008



Secretaría de Estado en
el Despacho de Obras Públicas
Transporte y Vivienda
"SOPTRAVI"

**DIRECCIÓN GENERAL DE
CARRETERAS**

ACTA DE RECEPCION FINAL

**PROYECTO PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS EN LA ALDEA DE
SULA, MUNICIPIO DE MACUELIZO, DEPARTAMENTO DE SANTA
BÁRBARA**

Los abajo firmantes, miembros de la comisión de recepción del proyecto indicado, nombrados al efecto por la Dirección General de Carreteras, Dependencia de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), representante de la **CONSULTORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V. (COINPRO)**. La empresa supervisora **ECOMAC S.A. DE C.V.** Reunidos en el sitio del proyecto el día 30 de Agosto del año 2013 con el fin de llevar a cabo la Recepción definitiva del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS EN LA ALDEA DE SULA, MUNICIPIO DE MACUELIZO, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA**. Conforme a lo establecido en los términos del contrato firmado el día 08 de Mayo del 2013, por un monto de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS (Lps. 1, 882,693.09)**; comprobándose que toda la obra fue ejecutada de acuerdo a las Especificaciones, y demás Documentos Contractuales, finalizando las mismas dentro del plazo contractual establecido.

POR TANTO

Esta comisión comunica al Contratista que deberá poner a la disposición de la Secretaría las fianzas respectivas de acuerdo a los términos del Contrato. Con lo cual se da por recibido el proyecto antes mencionado.

COINPRO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

155





Secretaría de Estado en
el Despacho de Obras Públicas,
Transporte y Vivienda
"SOPTRAVI"

DIRECCIÓN GENERAL DE
CARRETERAS

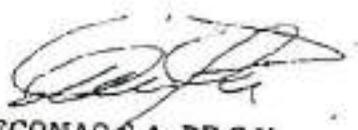
En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final en la Ciudad de
Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los 02 días del mes de Septiembre del año
dos mil trece.

ING. DAISY LOPEZ SAUCEDA
JEFE DE UATSV

ING. LUIS VELASQUEZ
MIEMBRO DE PROYECTO


ING. OSCAR RODRIGUEZ
COORDINADOR DE COMISION


CONSULTORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V. (COINPRO)
EMPRESA CONSTRUCTORA


ECOMAC S.A. DE C.V.
SUPERVISOR

 **COINPRO**

156
GOBIERNO
UNIDAD NACIONAL

Descripción de los proyectos de Intervenciones Menores

Nombre del trabajo: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EN SECTOR DE LA RIVIERA HERNÁNDEZ, FRENTE A PUNTO DE TAXIS Y CANCHA DE FUTBOL DE LA 6 DE MAYO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES		Valor aprox. del contrato (L. 2,101,446 30)
País: Honduras		
Lugar dentro del país: COL. RIVERA HERNANDEZ SPS		Duración del trabajo (meses): 1.5 Meses
Nombre del cliente: INSEP		
Dirección: Barrio el Obelisco Comayagua		Categoría de Precalificación: Intervenciones Menores
Nombre de las empresa: COINPRO S.A de C.V		Fecha de inicio (mes/año)
		Fecha de terminación (mes/año): 15/10/2015
Breve Descripción de la Obra: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EN SECTOR DE LA RIVIERA HERNÁNDEZ, FRENTE A PUNTO DE TAXIS Y CANCHA DE FUTBOL DE LA 6 DE MAYO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES		
Descripción de las actividades reales según contrato para ejecutar la obra:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Trazado y Marcado 2. Terracería 3. Pavimentación concreto hidráulico 4. Bodigo de concreto de 15x15 cm 5. Acerrado de Juntas y Sellado 		

Nombre del trabajo: Proyecto construcción de muro de contención y pavimento Colonia 21 de Febrero, código # 105400		Valor aprox. del contrato (L. 2,090,277 84)
País: Honduras		
Lugar dentro del país: Col. 21 de Febrero Tegucigalpa		Duración del trabajo (meses): 4 Meses
Nombre del cliente: IDECOAS/FHIS		
Dirección: Col. Godoy Antiguo Edificio IPM		Categoría de Precalificación: Intervenciones Menores
Nombre de las empresa: COINPRO S.A de C.V		Fecha de inicio (mes/año)
		Fecha de terminación (mes/año): 18/4/2017
Breve Descripción de la Obra: Proyecto construcción de muro de contención y pavimento Colonia 21 de Febrero, código # 105400		
Descripción de las actividades reales según contrato para ejecutar la obra:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Trazado y Mercado 2. Muro de contención de Mampostería 2. Terracería 3. Pavimentación concreto hidráulico 4. Bodigo de concreto de 15x15 cm 5. Acerrado de Juntas y Sellado 		

ACTA DE RECEPCION FINAL

Proyecto: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EN SECTOR DE LA RIVERA HERNÁNDEZ, FRENTE A PUNTO DE TAXIS Y CANCHA DE FUTBOL DE LA 6 DE MAYO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES"

Los Suscritos abajo firmantes en el sitio del proyecto: el Ing. Fernando Guillermo Mejía Castro Gerente General de la empresa Consultoria y Diseño de Proyectos S.A. de C.V. (COINPRO), el Ing. Marina Ponce Gaitán Consultor Individual y Ing. Kristtoller G. Reinos A. como Coordinador del proyecto, se procedió a realizar el recorrido por las obras ejecutadas del proyecto: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EN SECTOR DE LA RIVERA HERNÁNDEZ, FRENTE A PUNTO DE TAXIS Y CANCHA DE FUTBOL DE LA 6 DE MAYO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES" Con el propósito de hacer la RECEPCIÓN FINAL del mismo en base a la Cláusula trigésima del Contrato, como consecuencia hacemos CONSTAR QUE: Los trabajos ejecutados por el Ing. Fernando Guillermo Mejía Castro Gerente General de la empresa Consultoria y Diseño de Proyectos S.A. de C.V. (COINPRO) mediante contrato suscrito entre el secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y en fecha 26 de agosto del 2015 y el Contratista con Orden de Inicio de fecha 01 de septiembre del 2015, habiendo finalizado la obra el 15 de octubre del Año 2015.

El valor del contrato original asciende a (Lps. 1, 949,518.59) UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON 59/100, siendo la obra ejecutada (Lps. 1, 949,518.59) UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON 59/100 en un plazo de ejecución de 45 días calendario. Esta unidad ejecutora procedió estíclamente a la cuantificación de la obra contratada visible. Siendo responsabilidad absoluta del CONTRATISTA la calidad de los trabajos realizados así como la garantía de los mismos y con visto bueno de la SUPERVISIÓN fue establece en su informe final que las cantidades son reales y que se ha dado Cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, Planos en General y los demás documentos contractuales, habiendo finalizado los trabajos en el tiempo especificado según lo contratado.

OBSERVACIÓN: Se le comunica al Contratista el Ing. Fernando Guillermo Mejía Castro Gerente General de la empresa Consultoria y Diseño de Proyectos S.A. de C.V. (COINPRO), poner a la disposición de la Secretaría de Estado en los despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) la Garantía de Calidad de la Obra, de acuerdo a la Cláusula Decima segundo del Contrato, Inciso "B" del contrato.

POR LO TANTO

Los suscritos abajo firmante para tal efecto da por recibido el proyecto: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EN SECTOR DE LA RIVERA HERNÁNDEZ, FRENTE A PUNTO DE TAXIS Y CANCHA DE FUTBOL DE LA 6 DE MAYO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES"

COINPRO



Pág. 2

Acta Recepción Final

Por: Concreto hidráulico de calle
Sector Puerta Hernández, frente cancha fi nuevo,
San Pedro Sula, Depto. Cortes

Para lo cual firmamos con Acta de Recepción Final en la Ciudad de Comayagüela, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil Quince.

Ing. Fernando Guillermo Mejía Castro
Gerente General
COINPRO S.A. de C.V.

Ing. Marilda Ponce Gaitán
Consultora Individual

Ing. Kristtifer Reñón
Coordinador

Ing. Roberto Velásquez
Co-depto. Obras Urbanísticas

Ing. Talvert M. Iruja
Director General Obras Públicas

Cc: Señor Ministro
Sub-Dirección
Espayo Técnico
Auditoría Interna
Administración
Archivo

COINPRO

159

CERTIFICACION

El Suscrito Jefe del Departamento de Obras Urbanísticas (INSEP), CERTIFICA QUE: Los conceptos del **ACTA DE RECEPCIÓN FINAL** del proyecto **"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EN SECTOR DE LA RIVERA HERNÁNDEZ, FRENTE A PUNTO DE TAXIS Y CANCHA DE FÚTBOL DE LA 6 DE MAYO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES"** están de acuerdo con lo especificado en el contrato respectivo.

Comayagüeta, Municipio del Distrito Central, 10 de Noviembre del año dos mil quince.



Cc: Señor Ministro (INSEP)
Cc: Dirección General Obras Públicas
Cc: Contralor General de la República
Cc: Auditoría Interna (INSEP)
Cc: Expediente Proyecto
Cc: Archivo

COINPRO

FM

160

FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL

DIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Inversion

Código: 106400
 Nombre: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO
 Departamento: FRANCISCO MORAZAN
 Municipio: DISTRITO CENTRAL
 Adm: D C

Se tiene constancia que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá conectar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del estado relacionada(s) con el tipo de obra ejecutado para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de Abril del 2017

Lugar y Fecha

[Signature]
 Solicitante



[Signature]
 ORMA



COINPRO
 Construcción / Consultoría / Diseño
 Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.
 Contratista

[Signature]
 Supervisor



[Signature]
 Inspector

Fiscal de Cierre

Jefe de Fiscalía de Cierre

Autorización de Liquidación

Autorización de Pago

Querer Seguimiento

Director Administrativo

NOTA: El Emisor de la ORMA debe ser uno de los primeros cinco cargos de la Organización. Se entenderá por ORMA la Organización responsable del mantenimiento.



COINPRO
 Construcción / Consultoría / Diseño

161

Descripción de los proyectos de Intervenciones Menores

Nombre del trabajo: Proyecto construcción de pavimento en La Libertad código # 100467	Valor aprox. del contrato (L. 1,871,907.00)
País: Honduras	
Lugar dentro del país: La Libertad Comayagua	
Nombre del cliente: IDECOAS/FHIS	Duración del trabajo (meses): 1.5 Meses
Dirección: Col. Juan Antonio Edificio IPM	Categoría de Precalificación: Intervenciones Menores
Nombre de las empresa: COINPRO S.A de C.V	Fecha de inicio (mes/año)
	Fecha de terminación (mes/año): 6/3/2017
Breve Descripción de la Obra: Proyecto construcción de pavimento calle en La Libertad, código # 100467	
Descripción de las actividades reales según contrato para ejecutar la obra:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Trazado y Marcado 2. Terracería 3. Pavimentación concreto hidráulico 4. Badillo de concreto de 15x15 cm 5. Acerado de Juntas y Sellado 	

Nombre del trabajo: Proyecto construcción de pavimento en El Paraíso código # 100418	Valor aprox. del contrato (L. 2,171,118.14)
País: Honduras	
Lugar dentro del país: La Libertad Comayagua	
Nombre del cliente: IDECOAS/FHIS	Duración del trabajo (meses): 1.5 Meses
Dirección: Col. Andrés Bello Edificio IPM	Categoría de Precalificación: Intervenciones Menores
Nombre de las empresa: COINPRO S.A de C.V	Fecha de inicio (mes/año)
	Fecha de terminación (mes/año): 6/3/2017
Breve Descripción de la Obra: Proyecto construcción de pavimento calle en El Paraíso, código # 100418	
Descripción de las actividades reales según contrato para ejecutar la obra:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Trazado y Marcado 2. Terracería 3. Pavimentación concreto hidráulico 4. Badillo de concreto de 15x15 cm 5. Acerado de Juntas y Sellado 	

FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL

DIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Inversion

Código: 106467
Nombre: CONSTRUCCION PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO BARRIO SAN FRANCISCO
Departamento: COMAYAGUA
Municipio: LA LIBERTAD
Adea: La Libertad

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demas documento contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá conectar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institucion(es) del estado relacionada(s) con el tipo de obra ejecutado para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

De lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

Lunes 06 de Marzo de 2017

Lugar y Fecha


Fiscal de Cierre



ORMA


Contralista

DISEÑO PROYECTOS CONSULTORIA E INGENIERIA
Inspector


Fiscal de Cierre

Jefe de Fiscalía de Cierre

Autorización de Liquidación

Autorización de Pago:

Director Seguimiento

Director Administrativo

NOTA: El Firmante de la ORMA debe ser uno de los primeros cinco cargos de la Organización. Se entenderá por ORMA la Organización Administrativa del monto suscrito.



163

FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
 ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Inversión

Código: 106418
 Nombre: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO
 Departamento: EL PARAISO
 Municipio: EL PARAISO
 Aldea: El Paraiso

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demas documento contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá conectar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del estado relacionada(s) con el tipo de obra ejecutado para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fé de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

Paraiso las Flores, Municipio de El Paraiso, 23 de Abril de 2017
 Lugar y Fecha



5.3



5.3

ORMA



COINPRO
 INSTITUCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Y DISEÑO DE [unreadable] S.A. DE C.
 Contratista



Firma del Ejecutor

Firma de Fiscal de Control

Autorización de Paraiso

COINPRO
 104

Descripción de los proyectos de Intervenciones Menores

Nombre del trabajo: Proyecto Pavimentación calle colonia Simón Bolívar		Valor aprox. del contrato (L. 1,845,789.21).
País: Honduras		
Lugar dentro del país: Francisco Morazan		Duración del trabajo (meses): 1.5 Meses
Nombre del cliente: A.M.D.C.		
Dirección: Barrio El Centro MDC		Categoría de Precalificación: Intervenciones Menores
Nombre de las empresa: COINPRO S.A de C.V.		Fecha de inicio (mes/año):
Breve Descripción de la Obra: Proyecto Pavimentación calle colonia Simón Bolívar		Fecha de terminación (mes/año): 8/5/2017
Descripción de las actividades reales según contrato para ejecutar la obra:		
1 Trazado y Marcado 2 Terracería Pavimentación concreto hidráulico 4 Bodiño de concreto de 15x15 cm 5 Acerrado de Juntas y Sellado		

Nombre del trabajo: Proyecto pavimentación de calle casco urbano municipio Nueva Frontera		Valor aprox. del contrato (L. 1,985,009.62).
País: Honduras		
Lugar dentro del país: Nueva Frontera Santa Barbara		Duración del trabajo (meses): 1.5 Meses
Nombre del cliente: INSEP		
Dirección: Barrio el Obelisco Comayagua MDC		Categoría de Precalificación: Intervenciones Menores
Nombre de las empresa: COINPRO S.A de C.V.		Fecha de inicio (mes/año):
Breve Descripción de la Obra: Proyecto pavimentación de calle casco urbano municipio Nueva Frontera		Fecha de terminación (mes/año): 20/02/2017
Descripción de las actividades reales según contrato para ejecutar la obra:		
1 Trazado y Marcado 2 Terracería Pavimentación concreto hidráulico 4 Bodiño de concreto de 15x15 cm 5 Acerrado de Juntas y Sellado		



Alcaldía Municipal del Distrito Central
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: "PAVIMENTACION DE CALLES, COLONIA SIMON BOLIVAR"
No. De Contrato 0404/GLCSI/AMDC/2016
LICITACION N° LPrNO-24-AMDC-37-2015
CODIGO.751

Los suscritos Ing. Manuel Alberto Membreño, Director de Control y Seguimiento, el Ing. Carlos Borjas, Coordinador de Proyectos, y el Ing. Gustavo González, Supervisor del Proyecto, todos en representación de la A.M.D.C. y el Ing. Fernando Guillermo Mejía Castro en su condición de Representante Legal de la Empresa Consultoría y Diseño de Proyectos S.A. (COINPRO), Contratista del Proyecto, reunidos en el sitio del proyecto el día 14 de noviembre del 2016 y habiendo realizado el recorrido a lo largo del proyecto: "PAVIMENTACION DE CALLES, COLONIA SIMON BOLIVAR". Se realizó la inspección final de la obra ejecutada en el mismo, HACIENDO CONSTAR QUE: los trabajos ejecutados por la Empresa Consultoría y Diseño de Proyectos S.A. (COINPRO), según contrato No. 0404/GLCSI/AMDC/2016, se realizaron de acuerdo a lo contemplado en el contrato, especificaciones y demás documentos contractuales a un costo final de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS LEMPTRAS CON 67/100 CENTAVOS (L. 1,749,166.67) financiados con fondos municipales.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final del Proyecto: "PAVIMENTACION DE CALLES, COLONIA SIMON BOLIVAR" en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los catorce días del mes de noviembre del 2016.



Ing. Fernando Guillermo Mejía Castro
Representante Legal
COINPRO

Contratista del Proyecto



Coordinador de Proyectos AMDC


Ing. Gustavo González
Supervisor de Proyectos



Ing. Manuel Alberto Membreño
Director de Control y Seguimiento AMDC

COINPRO

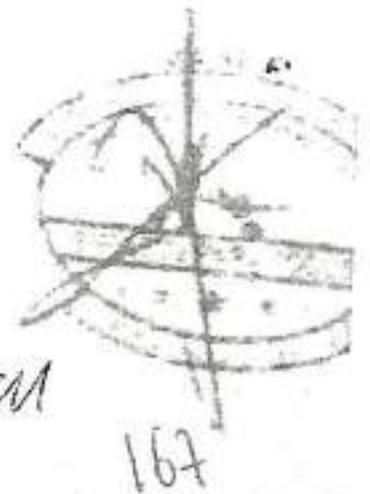
166

ACTA DE RECEPCION FINAL

Proyecto: **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVA FRONTERA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.** Los Suscritos abajo firmantes en el sitio del proyecto, el Ing. **Fernando Guillermo Mejia Castro** Representante Legal de la empresa **COINPRO S.A de C.V.** (Contratista), el Ing. **Merlinda Abigail Paz Rivera** Representante Legal de la empresa **YCONSUL** (Supervisión), el Ing. **Karla Flores** (Coordinador de Proyectos), se procedió a realizar el recibo por las obras ejecutadas del proyecto **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVA FRONTERA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.** Con el propósito de proceder a **RECEPCION FINAL** del mismo en base a la Clausula Tngésima Primera numeral 2 del Contrato, como consecuencia hacemos **CONSTAR QUE** Los trabajos ejecutados por el Ing. **Fernando Guillermo Mejia Castro** Representante Legal de la empresa **COINPRO S.A de C.V.** (Contratista) han terminado y estan de acuerdo contrato suscrito ante el secretario de Estado en los Despachos Infraestructura y Servicios Públicos (1554) con Orden de obra de fecha 20 de Febrero del 2017, mismas que finalizaron las obras el 04 de Abril de Año 2017.

El valor de contrato original asciende a (Lps. 1,985,009.58) **UN MILLON NOVECIENTOS OCHETA Y CINCO MIL NUEVE LEMPIRAS CON 58/100**, con orden de cambio No. 1 (Lps. 6.84) siendo el valor modificado (Lps. 1,985,009.62) **UN MILLON NOVECIENTOS OCHETA Y CINCO MIL NUEVE LEMPIRAS CON 62/100** siendo la obra ejecutada (Lps. 1,985,009.62) **UN MILLON NOVECIENTOS OCHETA Y CINCO MIL NUEVE LEMPIRAS CON 62/100** en un plazo de ejecución de 45 días calendario. Esta Unidad ejecutora procedió estrictamente a la cuantificación de la obra contratada. Siendo responsabilidad absoluta del **CONTRATISTA** la calidad de los trabajos realizados así como la garantía de los mismos y con visto bueno de la **SUPERVISIÓN** que establece en su informe final que se ha dado Cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, Planos en General y los demás documentos contractuales, habiendo finalizado los trabajos en el tiempo especificado según lo contratado.

 **COINPRO**
S.A de C.V.
Calle 15 de Septiembre No. 1554
San José, Costa Rica



POR LO TANTO

... para tal efecto da por recibido el proyecto
**PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE EN EL CASCO
URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVA FRONTERA, DEPARTAMENTO DE SANTA
BARBARA.**

Para lo cual se firmo con Acta de Recepcion Final en la Ciudad de Comayagua, a los
Treinta y cinco dias del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

COINPRO

Ing. Fernando Guillermo Mejia

Ing. Merling Abigail Paz Rivera

Ing. Karla Flores
Coordinador de Proyectos

Ing. Enrique Velásquez
Jefe departamento Obras Urbanísticas

Ing. Talver M. Trula
Director del Programa Empresa Para Todos

COINPRO

KA

Descripción de los proyectos de Intervenciones Menores

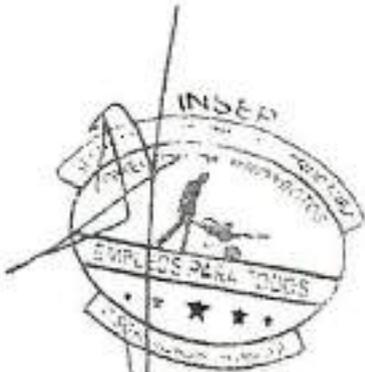
Nombre del trabajo: Proyecto pavimentación de calle casco	Valor aprox. del contrato (L. 1,098,900.00)
País: Honduras	
Lugar dentro del país: Nueva Frontera Santa Barbara	Duración del trabajo (meses): 1.5 Meses
Nombre del cliente: INGEF	Categoría de Precalificación: Intervenciones Menores
Dirección: Barrio El Obelisco Financiera la MDX	Fecha de inicio (mes/año):
Nombre de las empresa: COINPRO S.A de C.V	Fecha de terminación (mes/año): 2002/2017
Breve Descripción de la Obra: Proyecto pavimentación de calle casco urbano Financiera del Rosario	
Descripción de las actividades reales según contrato para ejecutar la obra:	
<ul style="list-style-type: none"> 1. Tratado y Marcado 2. Tercera 3. Pavimentación concreto hidráulico 4. Boleado de concreto de 15x15 cm 5. Acabado de Juntas y Sellado 	

Nombre del trabajo: Proyecto pavimentación y white	Valor aprox. del contrato (L. 2,140,288.50)
País: Honduras	
Lugar dentro del país: Col. Interamérica	Duración del trabajo (meses): 1.5 Meses
Nombre del cliente: AMDC	Categoría de Precalificación: Intervenciones Menores
Dirección: Fuerte el Centro	Fecha de inicio (mes/año):
Nombre de las empresa: COINPRO S.A de C.V	Fecha de terminación (mes/año): 18/10/2017
Breve Descripción de la Obra: Proyecto pavimentación y white topping calles colonia Interamericana	
Descripción de las actividades reales según contrato para ejecutar la obra:	
<ul style="list-style-type: none"> 1. Tratado y Marcado 2. Tercera 3. Pavimentación concreto hidráulico 4. Boleado de concreto de 15x15 cm 5. Acabado de Juntas y Sellado 	

ACTA DE RECEPCION FINAL

Proyecto: **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE, MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.** Los Suscritos abajo firmantes en el sitio del proyecto: el Ing. Fernando Guillermo Mejía Castro Representante Legal de la empresa COINPRO S.A de C.V. (Contratista), el Ing. Mirta Liliana Díaz Salgado. Consultora Individual, el Arq. Marco Antonio Blair Espinoza. (Coordinador de Proyectos), se procedió a realizar el recorrido por las obras ejecutadas del proyecto: **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE, MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.** Con el propósito de hacer la **RECEPCIÓN FINAL** del mismo en base a la Cláusula Trigésima Primera numeral 2 del Contrato, como consecuencia hacemos **CONSTAR QUE:** Los trabajos ejecutados por el Ing. Fernando Guillermo Mejía Castro Representante Legal de la empresa COINPRO S.A de C.V (Contratista), han terminado y están de acuerdo contrato suscrito entre el secretario de Estado en los Despachos Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) con Orden de Inicio de fecha 20 de Febrero del 2017, mismas que finalizaron las obras el 05 de Abril del Año 2017.

El valor del contrato original asciende a (Lps. 1,996,808.34) UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON 34/100, con orden de cambio No. 1 (Lps. -0.32) siendo el valor modificado (Lps. 1,996,808.02) UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON 02/100 siendo la obra ejecutada (Lps. 1,996,808.02) UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON 02/100 en un plazo de ejecución de 45 días calendario. Esta unidad ejecutora procedió estrictamente a la cuantificación de la obra contratada. Siendo responsabilidad absoluta del **CONTRATISTA** la calidad de los trabajos realizados así como la garantía de los mismos y con visto bueno de la **SUPERVISIÓN** que establece en su informe final que se ha dado Cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, Planos en General y los demás documentos contractuales, habiendo finalizado los trabajos en el tiempo especificado según lo contratado.



COINPRO

170

May 2
Acta de Recepción Final

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DEL PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE, MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.

POR LO TANTO

Los señores abajo firmantes para tal efecto de por conducto el presente
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE, MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.

Para lo cual se firmó con Acta de Recepción Final en la Ciudad de Comayagua, a los
Dos días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete



COINPRO

CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE

Ing. Fernando Guillermo Mejía
Gerente General de la empresa
COINPRO S.A. de C.V.

Ing. Mirta Liliana Díaz Salgado
Supervisora Ejecutiva



Ing. Marco Antonio Bland Espinoza
Comandante de B. Urbanos

[Signature]
Ing. Enrique Velásquez
Jefe departamento Obras Urbanísticas

[Signature]
Ing. Talvert M. Arula
Director del Programa Empleo Para Todos
MSEP

COINPRO

[Signature]

171

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Proyectos del Programa (INSEP), CERTIFICA QUE: Los conceptos del **ACTA DE RECEPCIÓN FINAL** del proyecto: **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE, MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.** Están de acuerdo con lo especificado en el contrato respectivo.

Comayagüela, Municipio del Distrito Central, **02 de Mayo** del año dos mil diecisiete.


Ing. Talvert M. Iturza
Director del Programa Empleo Para Todos
INSEP



- Cc: Señor Ministro (INSEP)
- Cc: Dirección General Obras Públicas
- Cc: Contralor General de la República
- Cc: Auditoria Interna (INSEP)
- Cc: Expediente Proyecto
- Cc: Archivo

COINPRO
Comisión Interministerial de Coordinación y Control de los Proyectos


172



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A

DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: "PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON WHITE TOPPING EN RESIDENCIAL INTERAMERICANA"

No. De Contrato 0864/GLCSI/AMDC/2017

LICITACION N° LPrNO-76-AMDC-85-2017

CODIGO:1496

Los suscritos Ing. Manuel Alberto Membreño, Director de Control y Seguimiento, el Ing. Carlos Borjas, Coordinador de Proyectos, y el Ing. Víctor Villafranca, todos en representación de la A.M.D.C. y el Ing. Fernando Guillermo Mejía Castro en su condición de Representante Legal de la Empresa Consultoría y Diseño de Proyectos S.A. (COINPRO), Contratista del Proyecto, reunidos en el sitio del proyecto el día 08 de diciembre del 2017 y habiendo realizado el recorrido a lo largo del proyecto: "PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON WHITE TOPPING EN RESIDENCIAL INTERAMERICANA". Se realizó la inspección final de la obra ejecutada en el mismo, HACIENDO CONSTAR QUE: los trabajos ejecutados por la Empresa Consultoría y Diseño de Proyectos S.A. (COINPRO), según contrato No. 0864/GLCSI/AMDC/2017, se realizaron de acuerdo a lo contemplado en el contrato, especificaciones y demás documentos contractuales a un costo final de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 59/100 CENTAVOS (L. 2,140,288.59) financiados con fondos municipales.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final del Proyecto: "PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON WHITE TOPPING EN RESIDENCIAL INTERAMERICANA" en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los ocho días del mes de diciembre del 2017.



Ing. Fernando Guillermo Mejía Castro
Representante Legal
COINPRO



Contratista del Proyecto
Ing. Carlos Borjas
Coordinador de Proyectos AMDC



Ing. Víctor Villafranca
Supervisor de Proyectos AMDC



Ing. Manuel Alberto Membreño
Director de Control y Seguimiento AMDC



FM

173

OBRAS DE PASO

Nombre del Proyecto	Breve descripción de los Servicios	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fecha		Órgano Colaborante
			Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepcion Final	
Construcción de Caja Puente	Construcción de Caja Puente y Obras Complementarias Ubicada en la Zona Sector Menélas	Tegucigalpa		L. 2,324,812.00		12/5/2012	18/11/2011	12/5/2012	Centro de Desarrollo Social
Construcción de una Caja Puente en Aldea Los Jutes, Tegucigalpa, F.M.	Construcción de una Caja Puente en Aldea Los Jutes, Tegucigalpa, F.M.	Francisco Morazón		L. 1,838,932.76		18/1/2013		18/1/2013	Organización Hondureña para el Desarrollo Social Equitativo Entre Pueblos
Construcción de Caja Fuente Sobre Quebrada La Fortuna Ubicada en la Estación D-800 del Tramo de la Red no Pavimentada Guinope-Esquejalagua, Municipio de Guinope, Departamento del Paraiso	Construcción de Caja Fuente Sobre Quebrada La Fortuna Ubicada en la Estación D-800 del Tramo de la Red no Pavimentada Guinope-Esquejalagua, Municipio de Guinope, Departamento del Paraiso	Departamento del Paraiso		L. 826,023.75		21/11/2014		21/11/2014	Fondo V.3.

Descripción de los proyectos de Obras de Paso

Nombre del trabajo: Construcción de Caja Puente	Valor aprox. del contrato (L. 2,324,812.00): Dos Millones Treientos Veinticuatro Mil Ochocientos Doce Lempiras Exactos
País: Honduras	
Lugar dentro del país: Tegucigalpa	
Nombre del cliente: Centro de Desarrollo Social	Duración del trabajo (meses): 6 Meses
Dirección: Tegucigalpa	Categoría de Precalificación: Obras de Paso
Nombre de las empresa: COINPRO S.A de C.V	Fecha de inicio (mes/año): 18/11/2011
	Fecha de terminación (mes/año): 12/5/2012
Breve Descripción de la Obra: Construcción de Caja Puente y Obras Complementarias Ubicada en la Sesá Sector Menolá	
Descripción de las actividades reales según contrato para ejecutar la obra:	
1. Excavación 2. Estructuras	

Nombre del trabajo: Construcción de una Caja Puente en Aldea Los Jutes, Tegucigalpa, F.M	Valor aprox. del contrato (L. 1,836,932.78): Un Millón Ochocientos Treinta y Seis Mil Novecientos Treinta y Dos Lempiras con 78/100
País: Honduras	
Lugar dentro del país: Tegucigalpa FM	
Nombre del cliente: Organización Hondureña para el Desarrollo Social Ejecutivo Entre Pueblos	Duración del trabajo (meses): 2 Meses
Dirección:	Categoría de Precalificación: Obras de paso
Nombre de las empresa: COINPRO S.A de C.V	Fecha de inicio (mes/año):
	Fecha de terminación (mes/año): 18/3/2013
Breve Descripción de la Obra: Construcción de una Caja Puente en Aldea Los Jutes, Tegucigalpa, F.M	
Descripción de las actividades reales según contrato para ejecutar la obra:	
1. Excavación 2. Estructuras Obra Gris 3. construcción de preb 4. Acabados Finales	

DECLARACION DEFINITIVA

Yo, Sr. [Nombre], con DNI [Número], en calidad de [Cargo], declaro que el presente documento es una copia fiel y verdadera de los libros contables de la Empresa [Nombre], en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 45092, de fecha 15 de mayo de 1995, y en el artículo 14 de la Ley N° 27122, de fecha 15 de mayo de 1990, y que la misma es verdadera y fiel a los libros contables de la Empresa [Nombre], en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 45092, de fecha 15 de mayo de 1995, y en el artículo 14 de la Ley N° 27122, de fecha 15 de mayo de 1990.

El presente documento es una copia fiel y verdadera de los libros contables de la Empresa [Nombre], en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 45092, de fecha 15 de mayo de 1995, y en el artículo 14 de la Ley N° 27122, de fecha 15 de mayo de 1990.

Yo, Sr. [Nombre], con DNI [Número], en calidad de [Cargo], declaro que el presente documento es una copia fiel y verdadera de los libros contables de la Empresa [Nombre], en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 45092, de fecha 15 de mayo de 1995, y en el artículo 14 de la Ley N° 27122, de fecha 15 de mayo de 1990.



Miguel Oswaldo Gato Oyuela
Director Financiero
C.A. "Centro de Desarrollo Social"

COINPRO
176

CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados Señores:

En virtud de la presente se certifica que la empresa COINIRO S.A. ha prestado los servicios de construcción a la Organización Hondureña de Rehabilitación de las Américas CENTRORHICA.

- En el Proyecto de "Construcción de una caja puente Aldea los Jutes, Ingucigatpa Francisco Morazan" sub contrato de Obra civil Por un monto de L. 1.836.932.76 durante el año 2013.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente

Atentamente:



Director General

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTACIÓN
REPUBLICA DE GUATEMALA

COINIRO
CONSTRUCCIONES S.A.

Descripción de los proyectos de Obras de Paso

Nombre del trabajo: Construcción de Caja Puente Sobre Quebrada La Fortuna Ubicada en la Estación 0+800 del Tramo de la Red no Pavimentada Guinope-Silasgualagua, Municipio de Guinope, Departamento del Paraiso	Valor aprox. del contrato (L. 826,023.75) : Ochocientos Veintiois Mil Veintitres Lempiras con 75/100
País: Honduras	
Lugar dentro del país: Guinope El Paraiso	
Nombre del cliente: Fondo Vial	Duración del trabajo (meses): 2 Meses
Dirección: Cal Lomas del Mayab	Categoría de Precalificación: Obras de Paso
Nombre de las empresa: COINPRO S.A de C V	Fecha de inicio (mes/año):
	Fecha de terminación (mes/año): 21/11/2014
<p>revisión Descripción de la Obra: Construcción de Caja Puente Sobre Quebrada La Fortuna Ubicada en la Estación 0+800 del Tramo de la Red no Pavimentada Guinope-Silasgualagua, Municipio de Guinope, Departamento del Paraiso</p>	
<p>Descripción de las actividades reales según contrato para ejecutar la obra:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Excavación 2 Estructuras de Concreto 3 Lasa de Concreto 4 Obras de Protección 	

ACTA DE RECEPCION FINAL

CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE SOBRE QUEBRADA LA FORTUNA, UBICADA EN LA ESTACION 0+800 DEL TRAMO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA: GUINOPE - SILISGUALAGUA, MUNICIPIO DE GUINOPE, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

En el presente momento, por parte del Fondo Vial Hugo Álvarez Corrales, por el Sr. **Sebastián Asistente de Control y Seguimiento de la Red Vial No Pavimentada**, don **Abel R. Mejía** actuando como representante de la Empresa **INGENIERIA SAN CARRIET S. DE R.L. (INSAG)** y encargado de la supervisión, **Ing. Fernando Mora**, en representación de la Empresa Constructora **CONSULTORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V. (COINPRO)**, encargado de la ejecución del proyecto, reunidos en el sitio del proyecto el día 21 de Noviembre del 2014 y habiendo realizado el recorrido a lo largo del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE SOBRE QUEBRADA LA FORTUNA, UBICADA EN LA ESTACION 0+800 DEL TRAMO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA: GUINOPE - SILISGUALAGUA, MUNICIPIO DE GUINOPE, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO"** a fin de realizar una inspección final de las obras ejecutadas en el mismo **HACEMOS CONSTAR QUE:** los trabajos ejecutados por la Empresa Constructora **COINPRO S.A. DE C.V.**, según Contrato FV 13-1234 suscrito el 01 de Septiembre del 2014, con un monto de contrato final de **OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTITRES LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (826,023.75)**, y un monto ejecutado de **OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTITRES LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (826,023.75)**, se realizaron de acuerdo a lo contemplado en el contrato, especificaciones y demás documentos contractuales financiados con fondos nacionales, en un período de ejecución de (1) mes, a partir de la orden de inicio dentro del plazo contractual.

COINPRO
FM

179

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final del Proyecto:
**CONSTRUCCION DE CAJA PUEBTE SOBRE QUEBRADA LA FORTUNA, UBICADA
EN LA ESTACION 0+800 DEL TRAMO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA:
GUINOPE - SILISGUALAGUA, MUNICIPIO DE GUINOPE, DEPARTAMENTO DE EL
PARAISO**, respectivamente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los veintiún días del
mes de Noviembre del Dos Mil Catorce.

ING. HUGO EDGARDO ALVAREZ
Gerente Técnico
Fondo Vial

ING. IRIS MARIA SARMIENTO
Asistente Control y Seguimiento
Fondo Vial

NERY ONECIS MONCADA J.
Gerente General
INSAG S. DE R.L.

ING. FERNANDO MEJIA
Gerente General
COINPRO S.A. DE C.V.

COINPRO

CERTIFICACION

El suscrito Director Ejecutivo del Fondo Vial CERTIFICA: que los conceptos de la presente **ACTA DE RECEPCION FINAL**, están de acuerdo con los Términos del Contrato, Especificaciones Generales y Especiales del Proyecto. **CONSTRUCCION DE CAJA FUENTE SOBRE QUEBRADA LA FORTUNA, UBICADA EN LA ESTACION 0+800 DEL TRAMO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA: GUINOPE - SILISGUALAGUA, MUNICIPIO DE GUINOPE, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, respectivamente, el cual fue ejecutado por la Empresa Constructora **COINPRO S.A. DE C.V.**, por lo que aprueba todos y cada uno de ellos.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve días del Mes de Noviembre del Dos Mil Catorce.


HUGO ALFREDO ARDON
Director Ejecutivo
Fondo Vial

COINPRO
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Handwritten initials

181

INFORME DE EVALUACIÓN DE
OFERTAS PARA EL PROCESO No. SC-003-OBRAS-2020-UCP-RM

**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ACCESO DE 2.1 KILÓMETROS
EN ALDEA SANTA ROSA, SECTOR LA CAÑADA HACIA RESIDENCIA
MORAZÁN**

REPÚBLICA DE HONDURAS

UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS
UCP

DICIEMBRE 22 -2020



1. Cuadro de Identificación

Nombre de Institución	UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTO UCP – RESIDENCIA MORAZÁN
Número de proceso de compra.	SC-003-OBRAS-2020-UCP-RM
Descripción del proceso.	Contratación de empresas para el mejoramiento y ampliación de acceso de 2.1 kilómetros del proyecto Residencia Morazán ubicado en la aldea Santa Rosa, Francisco Morazán.
Costo estimado de la línea POA/PACC	Siete millones de lempiras exactos L.7,000,000.00
Método	Comparativa de precios

2. Objetivo de la Comparativa de Precios:

Contratación de empresas para la ampliación y mejoramiento de acceso de 2.1 kilómetros en el proyecto Residencia Morazán ubicado en la aldea Santa Rosa, Francisco Morazán, Distrito Central.

3. Justificación

El Proyecto Residencia Morazán es un nuevo concepto para la solución habitacional en Honduras, con una propuesta integral e incluyente que facilitará las condiciones para que más de catorce mil familias tengan acceso a una vivienda propia en los próximos años.

El proyecto es desarrollado como una propuesta para atender la emergencia generada por los fenómenos que aumentaron la vulnerabilidad y el riesgo para la vida de miles de ciudadanos, especialmente, los que habitan en la rivera del Río Choluteca, en el marco de las estrategias para la solución habitacional y como un componente a través del Proyecto Residencias Morazán.

El componente facilitará la dotación de más de 1000 viviendas en condiciones dignas para estas familias del Distrito Central, que se encuentran albergadas en colegios y escuelas, las que definitivamente no pueden regresar a lugares donde residían.

- Los espacios que habitaban fueron arrasados por las tormentas
- Las zonas han sido declaradas no habitables.

UNA SOLUCIÓN ORDENADA: La propuesta consiste en una solución de largo plazo dentro de las estrategias de ordenamiento y reducción del riesgo y la vulnerabilidad, que romperá el círculo vicioso del riesgo, en el cual los damnificados vuelven a reubicarse en sitios vulnerables.

CONDICIONES DE SEGURIDAD: Además de ser una solución definitiva para la seguridad personal de las familias en condición de vulnerabilidad al trasladarlas a una zona sin riesgo de inundaciones, se ofrece también la seguridad jurídica al hacerles entrega de sus títulos de propiedad y seguridad social con viviendas dignas y servicios básicos.

UNA SOLUCION OPORTUNA: Las condiciones de seguridad personal, jurídica y social se optimizan dentro de las estrategias del proyecto Residencias Morazán, al poner a disposición no solamente un predio estatal y obras de urbanización sino la gestión para el desarrollo de las nuevas viviendas con tecnologías para vivienda de bajo costo y estándares de calidad.

4. Detalle del proceso

Para llevar a cabo el proceso se estableció el alcance de la comparativa de precios.

Con fecha 9 de diciembre del 2020 se invitaron a 3 empresas para presentar ofertas a más tardar el 21 de diciembre 2020 a las 2:00 pm siendo las empresas:

1. *Constructora Lima S. de R. L.*
2. *Insertec S. de R. L. de C. V.*
3. *Constructora My N S. de R. L.*

5. Presentación de ofertas

Las empresas que presentaron ofertas de manera física fueron:

1. *Constructora Lima S. de R. L.*, presenta una oferta total por un valor de Seis millones cuatrocientos trece mil ciento cuarenta y cinco lempiras con 00/100 (L. 6,413,145.00).
2. *Insertec S. de R. L. de C. V.*, presenta una oferta total por un valor de seis millones doscientos treinta y tres mil lempiras con 60/100 (L.6, 233,860.60).
3. *Constructora My N S. de R.L.* presenta una oferta total por un valor de Siete millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos doce lempiras con 50/100 (L.7,496,712.50).



6. Evaluación de las ofertas

6.1. Conformación de la comisión Evaluadora de las Ofertas:

Las Personas designadas para integrar la Comisión Evaluadora y Recomendación de Adjudicación de las ofertas fueron las siguientes:

Raúl Raudales / Coordinador de Ingeniería
José Oscar Moran / Auditor de Campo
Mario León Gómez / Director UEEP

6.2. Análisis de las ofertas:

Evaluación Legal y documental

No	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE 2.1 KILÓMETROS	<i>Constructora Lima S. de R. L.</i>	<i>Insertec S. de R. L. de C.V.</i>	<i>Constructora M y N.S. de R.L.</i>
	TIPO DE DOCUMENTO			
a)	Copia del documento de constitución de la Sociedad	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Copia del RTN de la Sociedad	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Copia del RTN del representante Legal	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Copia del Permiso de operación vigente	Cumple	Cumple	No cumple
e)	Constancia del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Estados Financieros Auditados de los años 2017, 2018 y 2019.	No Cumple	Cumple	Cumple
g)	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
h)	Formulario de Presentación de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple

i)	Cronograma de actividades	No Cumple	Cumple	Cumple
----	---------------------------	-----------	--------	--------

Evaluación Técnica

No	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE 2.1 KILÓMETROS			<i>Constructor a Lima S. de R. L.</i>	<i>Insertec S. de R. L. de C.V.</i>	<i>Constructora My N.S. de R.L.</i>
	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA			
1.01	Levantamiento topográfico y marcación incluye diseño y revisión	Global	1.00	Cumple	Cumple	Cumple
1.02	Destronconaje, descapotamiento, botado y limpieza de la ampliación del acceso incluye cunetas	ML	2,100	Cumple	Cumple	Cumple
1.03	Corte material tipo III toba dura	M ³	5,424	No Cumple	Cumple	Cumple
1.04	Relleno con material del sitio	M ³	7,521	Cumple	Cumple	Cumple
1.05	Suministro de material selecto al sitio	M ³	2,898	Cumple	Cumple	Cumple
1.06	Homogenización conformación y compactación de todo el acceso	M ²	16,800	Cumple	Cumple	Cumple
1.07	Estabilización de talud con corte	M ²	1,150	Cumple	Cumple	Cumple

Handwritten signature

Evaluación Económica

No	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE 2.1 KILÓMETROS			<i>Constructora Lima S. de R. L.</i>	<i>Insertec S. de R. L. de C.V.</i>	<i>Constructora My N S. de R.L.</i>
	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
1.01	Levantamiento topográfico y marcación incluye diseño y revisión	Global	1.00	L. 151,586.00	L. 149,243.48	L. 171,000.00
1.02	Destronconaje, descapotamiento, botado y limpieza de la ampliación del acceso incluye cunetas	ML	2,100	L. 462,000.00	L. 483,000.00	L. 598,500.00
1.03	Corte material tipo III toba dura	M³	5,424	L. 1,708,560.00	L. 1,708,560.00	L. 1,898,400.00
1.04	Relleno con material del sitio	M³	7,521	L. 1,278,570.00	L. 1,240,965.00	L. 1,428,990.00
1.05	Suministro de material selecto al sitio	M³	2,898	L. 652,050.00	L. 623,070.00	L. 753,480.00
1.06	Homogenización conformación y compactación de todo el acceso	M²	16,800	L. 504,000.00	L. 420,000.00	L. 756,000.00
1.07	Estabilización de talud con corte	M²	1,150	L. 373,750.00	L. 362,250.00	L. 391,000.00

Handwritten signature

SUBTOTAL	L. 5,130,516.00	L. 4,987,088.48	L. 5,997,370.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	L. 769,577.40	L. 748,063.27	L. 899,605.50
UTILIDAD	L. 513,051.60	L. 498,708.85	L. 599,737.00
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	L. 6,413,145.00	L. 6,233,860.60	L. 7,496,712.50

Valoración Económica:

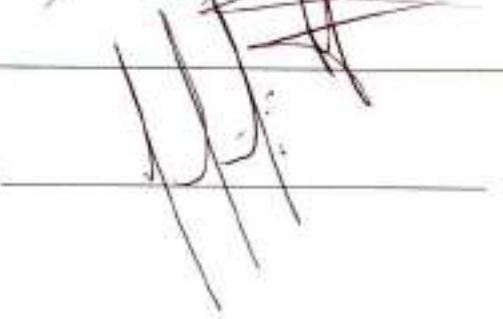
La comisión evaluadora procedió a realizar la comparación de ofertas que tendrá como resultado determinar el precio más bajo:

PROVEEDOR	PRECIO TOTAL
<i>Constructora Lima S. de R. L.</i>	L. 6,413,145.00
<i>Insertec S. de R. L. de C.V.</i>	L. 6, 233,860.00
<i>Constructora M y N S. de R. L.</i>	L. 7,496,712.50

Recomendación final:

De acuerdo al cumplimiento en la evaluación Legal, Técnica y Económica, se recomienda la adjudicación total a la empresa "*Insertec S. de R. L. de C.V.*" total por un valor de Seis millones doscientos treinta y tres mil ochocientos sesenta lempiras con 60/100 (L. 6, 233,860.00).

Y Para constancia firmamos la presente en Tegucigalpa M.D.C a los veintidós (22) días del mes de diciembre 2020.

1. **Raúl Raudales** 
Coordinador de Ingeniería
2. **José Oscar Moran** 
Auditor de Campo
3. **Mario León Gómez** 
Director UEEP

23 de Diciembre de 2020

NOTIFICACION DE RESULTADOS

Tegucigalpa, M. D. C., 22 de diciembre de 2020.

Señores:
Participantes

*Ref.: Proceso No. SC-003-OBRAS-2020-UCP-RM
Mejoramiento y ampliación de acceso a 2.1
Kilómetros, Sector La Cañada hacia Residencias Morazán*

Me permito hacer de su conocimiento que hemos obtenido el correspondiente Informe de Evaluación de las ofertas recibidas para el proceso en referencia, así como a la Recomendación de Adjudicación presentada por la Comisión Evaluadora, por lo que de conformidad con las especificaciones técnicas y según lo establecido en las políticas y procedimientos para la adquisición de bienes o servicios establecidos por la Unidad Coordinadora de Proyectos y de acuerdo con las ofertas presentadas los bienes fueron adjudicados al oferente **Inserlec S. de R. L. de C.V.**, por haber cumplido sustancialmente con los requerimientos mínimos solicitados y haber sido evaluado como el monto total ofertado más bajo.

Agradeciendo su participación, atentamente,


OSCAR MENDOZA
Coordinador Administrativo de UEEP



NOTIFICACION DE ADJUDICACION

Tegucigalpa, M. D. C., 22 de diciembre de 2020.

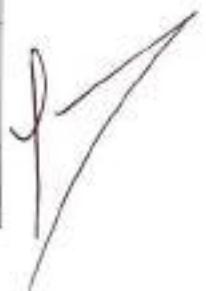
SEÑORES:
 Inserlec S.de R. L. de C.V.

Ref.: Proceso No. SC-003-OBAS-2020-UCP-RM
Mejoramiento y ampliación de acceso a 2.1
Kilómetros, Sector La Cañada hacia Residencias Morazán

Me permito hacer de su conocimiento que hemos finalizado el Informe de Evaluación de las cotizaciones recibidas para el proceso en referencia, así como a la Recomendación de Adjudicación presentada por la Comisión Evaluadora, por lo que, de conformidad a la cotización presentada por su empresa, se le notifica que ha resultado con el precio evaluado más bajo y cumple con los requerimientos para el Proyecto "Mejoramiento y ampliación de 2.1 kilómetros, Sector La Cañada hacia Residencias Morazán", por un monto ofertado de Seis millones doscientos treinta y tres mil ochocientos sesenta lempiras con 60/100 (L. 6,233,860.60).

Para lo cual detallamos a continuación en base a su cotización:

No	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE 2.1 KILÓMETROS				
	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO TOTAL	TOTAL
1.01	Levantamiento topográfico y marcación incluye diseño y revisión	Global	1.00	L. 149,243.48	L. 149,243.48
1.02	Destronconaje, descapotamiento, botado y limpieza de la ampliación del acceso incluye cunetas	ML	2,100	L.230.00	L.483,000.00
1.03	Corte material tipo III toba dura	M ²	5,424	L.315.00	L.1,708,560.00
1.04	Relleno con material del sitio	M ²	7,521	L.165.00	L.1,240,965.00
1.05	Suministro de material selecto al sitio	M ³	2,898	L. 215.00	L. 623,070.00



1.06	Homogenización conformación y compactación de todo el acceso	M ²	16,800	L. 25.00	L. 420,000.00
1.07	Estabilización de talud con corte	M ²	1,150	L.315.00	L.362,250.00
SUBTOTAL DEL COSTO DEL PROYECTO					L. 4,987,088.48
GASTOS ADMINISTRATIVOS					L. 748,063.27
UTILIDAD					L. 498,708.85
TOTAL DE COSTO DEL PROYECTO					L. 6, 233, 860.60

La persona encargada del proceso es Melissa Figueroa, con correo electrónico melissa.figueroa@ucp.hn, por lo que se les informa que es la única autorizada para cambiar cantidades u otras instrucciones que afecten el valor adjudicado. Para cualquier consulta puede comunicarse al número telefónico 2217-0120.

Sírvanse tener esta notificación como documento oficial de adjudicación, favor confirmar su aceptación a la brevedad posible y así continuar con las actividades del desarrollo del proceso.

Atentamente,


 OSCAR MENDOZA
 Coordinador Administrativo de UEEP

